



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Informe de
**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

Vigencia**2023**

**RESULTADOS
PARA LA
GENTE**



Informe de
**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
Vigencia**2023**

Informe de Rendición de Cuentas

Margarita Cabello Blanco
Procuradora General de la Nación

Bogotá, Mayo de 2024

www.procuraduria.gov.co



Informe de
**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

Vigencia**2023**

**RESULTADOS
PARA LA
GENTE**

Índice

1	Presentación	10
2	Nuestra Entidad	19
2.1	Función preventiva	21
2.2	Función disciplinaria	25
2.3	Función de intervención	28
2.4	Conciliación	29
3	Ejes transversales y líneas de acción misional	32
3.1	Enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional	33
3.1.1	Estrategia Promujeres	33
3.1.2	Coordinación nacional de intervención penal en defensa de los derechos de las mujeres	40
3.1.3	Mujer rural	42
3.1.4	Prevención y atención de las violencias basadas en género	43
3.1.5	Mujeres víctimas del conflicto, lideresas y defensoras de derechos humanos	45
3.2	Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia	47
3.2.1	Medidas de transparencia y acceso a la información pública	47
3.2.2	Seguimiento y vigilancia a la situación de desastre departamental en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	48
3.2.3	Vigilancia contratos estratégicos	51
3.2.4	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	57
3.2.5	Gestión preventiva por la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud	59
3.2.6	Garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	61
3.2.7	Garantía de los derechos de los pueblos étnicos	61
3.2.8	Gestión preventiva	66
3.2.9	Empleo público y meritocracia	67
3.2.10	Principales actuaciones preventivas desarrolladas en materia laboral	69
3.2.11	Principales actuaciones preventivas desarrolladas en materia pensional	70

3.2.12 Fortalecimiento de la función preventiva de la PGN en la protección de bienes de uso público marino-costeros y participación de la PGN en el Plan de Acción y seguimiento del CONPES 3990 Colombia potencia bioceánica 2030	72
3.2.13 Brigadas de patrimonio y espacio público	73
3.2.14 Actuación preventiva integral frente a la gestión de la Unidad de la Restitución de Tierras	73
3.3 Construcción de paz: Una labor que nos convoca como sociedad	77
3.3.1 Seguimiento a la Ley de Víctimas, al Acuerdo de Paz y al Estatuto de la Oposición Pública	77
3.3.2 Crisis Humanitaria y Garantías de Seguridad	78
3.3.3 Línea de reformas del Gobierno Nacional	79
3.3.4 Participación en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)	80
3.3.5 Seguimiento al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	81
3.3.6 Seguimiento a las medidas de acceso a la tierra contempladas en el punto 1 del Acuerdo de Paz	82
3.3.7 Acciones ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	83
3.3.8 Restitución de Tierras	86
3.3.9 Verificación de las condiciones de los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)	86
3.3.10 Seguimiento a las medidas de reparación integral de las víctimas del conflicto armado	87
3.4 La renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos	87
3.4.1 Protección de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos.	88
3.4.2 Migración y trata de personas	89
3.4.3 Sistema penitenciario y carcelario	93
3.4.4 Seguimiento al derecho constitucional a la protesta social	96

3.4.5	Vulneración de derechos humanos por el accionar delictivo de los grupos armados organizados al margen de la ley	98
3.4.6	Alertas tempranas	99
3.5	La ruta hacia un nuevo derecho disciplinario más efectivo y garantista	100
3.5.1	Casos emblemáticos	100
3.5.2	Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías	113
3.5.3	Implementación de la Ley 2094 de 2021 y Decreto Ley 1851 de 2021	113
3.5.4	Actualización del conocimiento	114
3.6	Trabajo a nivel local: construcción de capacidades con énfasis territorial y rural	115
3.6.1	Fortalecimiento de la gobernanza para la gestión del riesgo de desastres	116
3.6.2	Fortalecimiento de la gobernanza para la población vulnerable:	117
3.6.3	Estrategia para el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos domiciliarios	125
3.6.4	Fortalecimiento al control y seguimiento de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)	127
3.7	Estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia	128
3.7.1	Elección de autoridades y corporaciones públicas locales y regionales	129
3.7.2	Actividades pedagógicas	135
3.7.3	Intervención como Ministerio Público ante las autoridades administrativas	135
3.7.4	Mesas de trabajo territoriales	136
3.7.5	Vigilancia preventiva	136
3.8	Acceso a la salud en Colombia: un desafío contemporáneo	138
3.8.1	Seguimiento al Sistema General de Salud en Colombia	138
3.8.2	Defensa de los recursos públicos de la Seguridad Social en Salud- embargos al SSS.	142

3.8.3	Seguimiento a políticas públicas y a otros procesos en el marco de la Seguridad Social en Salud	143
3.9	Adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación	149
3.9.1	Minería ilegal	153
3.9.2	Fenómeno del Niño	157
3.9.3	Transición energética	157
3.9.4	Asuntos agrarios	158
3.9.5	Gobernanza ambiental	159
3.10	Función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia	161
3.10.1	Principales acciones implementadas para obtener resultados en materia de intervención ante las distintas jurisdicciones	161
3.10.2	Otras intervenciones en casos emblemáticos	166
3.10.3	Casos relevantes en los que los conceptos del Ministerio Público han marcado las decisiones y actuaciones judiciales	168
3.10.4	Principales acciones implementadas para obtener resultados en materia de arbitraje y amigable composición	176
3.10.5	Principales acciones implementadas para obtener resultados en materia de conciliación	177
3.10.6	Principales Acciones para el fortalecimiento organizacional	181
3.11	Seguimiento a sentencias	184
3.12	Lucha contra la corrupción	184
3.12.1	Actuaciones disciplinarias relevantes en materia de lucha contra la corrupción	187
3.12.2	Actuaciones preventivas relevantes en materia de lucha contra la corrupción	192
3.12.3	Intervención en materia de lucha contra la corrupción	194
4	Labor transformadora del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)	197
4.1	Estrategia de capacitaciones	198
4.2	Estrategia de investigaciones aplicadas e innovadoras	199
4.3	Gestión editorial en clave de comunicación estratégica	201

4.4	Fortalecimiento organizacional	201
4.5	Plan Decenal del Ministerio Público (PDMP)	202
5	Gestión dirigida al resultado y fortalecimiento institucional	204
5.1	Proyección a futuro, planeación estratégica y sostenibilidad	204
5.1.1	Plan Estratégico Institucional – PEI	205
5.1.2	Plan de Acción Institucional – PAI	206
5.1.3	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	207
5.1.4	Sistema de Gestión de Calidad	207
5.1.5	Resultados FURAG – MIPG	207
5.2	Gestión presupuestal: Inversión, funcionamiento y ejecución interna.	208
5.2.1	Programación y seguimiento a ejecución presupuestal	209
5.2.2	Austeridad del gasto	210
5.3	Gestión institucional abierta al control y al servicio de la ciudadanía	211
5.3.1	Servicios que ofrece la entidad	211
5.3.2	Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRS)	212
5.3.3	Datos Abiertos	212
5.4	Fortalecimiento institucional	216
5.4.1	Plan de Incentivos	216
5.4.2	Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST)	216
5.4.3	Gestión Contractual	218
5.4.4	Transformación tecnológica	219
5.4.5	Cooperación Internacional	220
5.4.6	Gestión Jurídica	221
5.4.7	Control interno disciplinario	223
5.4.8	Gestión administrativa	224

Tablas

Tabla 1.	Actuaciones de Intervención	29
Tabla 2.	Procedimientos de Conciliación con Acuerdos	30
Tabla 3	Principales acciones - Estrategia Promujeres	35
Tabla 4.	Proceso de vacunación Covid-19	50
Tabla 5.	Vigilancia contractual a grandes proyectos de infraestructura	51
Tabla 6.	Actividades de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas (MPC)	62
Tabla 7.	Principales casos en pliegos de cargos	101
Tabla 8.	Fallos sancionatorios	107
Tabla 9	Principales acciones de la prestación de servicios públicos domiciliarios	125
Tabla 10.	Resumen de visitas a sedes de campaña	131
Tabla 11.	Resumen del ciclo de foros: Avance Electoral 2023	135
Tabla 12.	Mesas de trabajo con personerías	136
Tabla 13.	Elecciones complementarias y atípicas	137
Tabla 14.	Principales acciones contra el cambio climático y deforestación	149
Tabla 15.	Actividades relacionadas con minería ilegal	153
Tabla 16.	Listado de casos relevantes con su respectivo asunto	168
Tabla 17.	Cifras Tribunales de Arbitramento - Años 2021 - 2023	176
Tabla 18.	Cifras conciliación extrajudicial	178
Tabla 19.	Cifras conciliación judicial	180
Tabla 20.	Capacitaciones transparencia a "Un Clic de Distancia"	184
Tabla 21	Capacitaciones Ley 1712 De 2014 - Resolución 1519 de 2020	186
Tabla 22	Principales acciones disciplinarias en materia de lucha contra la corrupción	188
Tabla 23.	Resumen de actividades de capacitación	198
Tabla 24.	Resumen de los resultados de la ejecución del PEI Vigencia	206
Tabla 25.	Resultados MIPG para la PGN	208
Tabla 26.	Ejecución de Recursos	209
Tabla 27.	Resumen de solicitudes	212
Tabla 28.	Conjuntos de Datos Publicados	213
Tabla 29.	Resumen de la contratación por modalidad de selección y recursos comprometidos	218
Tabla 30.	Resumen Gestión Oficina Jurídica	222

1 Presentación

El 2023 representó un año lleno de desafíos para la Procuraduría General de la Nación: fue un año de defensa incansable de la institucionalidad y del ordenamiento jurídico colombiano. No obstante, fue igualmente un año para demostrar la importancia del ente de control y el valor consustancial que tiene respecto del Estado de derecho en el país.

Durante este periodo, avanzamos significativamente junto a la ciudadanía, acercándonos cada día más a sus necesidades, defendiendo a los grupos poblaciones más vulnerables y, con ello, buscamos que la respuesta estatal esté en sintonía con sus requerimientos. Además, mejoramos nuestras capacidades, lo que permitió una atención más eficiente y una mayor promoción de la transparencia y la integridad en la gestión pública.

Sin lugar a duda, nos enfrentamos a retos importantes, quedando en evidencia la trascendencia de las tres funciones misionales de la Procuraduría en la defensa de los derechos humanos, del orden jurídico, del patrimonio público y de la función pública.

Desde el eje preventivo, en 2023, la Procuraduría General de la Nación tramitó 77.986 actuaciones, reflejando un incremento del 24 % con respecto al 2022. De igual forma, se adelantaron 159.192 actividades preventivas, lo que representa un aumento del 32 % frente al año anterior.

En cuanto a la misionalidad disciplinaria, en 2023 se recibieron 57.460 quejas, lo que refleja un aumento en la confianza de la ciudadanía hacia esta función institucional, al evidenciar un aumento del 5 % con respecto a 2022. De igual forma, en 2023, se tomaron 46.239 decisiones disciplinarias, incluyendo decisiones en la etapa de instrucción, juzgamiento en primera instancia y juzgamiento en segunda instancia; esto representa un incremento del 7% frente a 2022.

En la función de intervención judicial y administrativa, en 2023, las dependencias a cargo de esta importante misionalidad llevaron a cabo 294.831 actuaciones, que incluyen conceptos emitidos, intervenciones en audiencias, intervenciones en pruebas y agencias especiales constituidas. Por su parte, se adelantaron 53.530 procesos de conciliación, lo que refleja un aumento del 42% frente a 2022. Más importante aún, los procesos en los que se llegó a acuerdos ya sean parciales o totales, representaron un ahorro para el Estado de aproximadamente \$133.947.000.000 en conciliaciones extrajudiciales y \$972.564.000.000 en conciliaciones judiciales.

Los resultados obtenidos son el fruto del camino que hemos trazado durante los últimos tres años de mi administración. Desde el inicio de mi gestión, me propuse transformar el ente de control, desafiando los paradigmas arraigados en la cultura institucional. Con un equipo capacitado y experimentado, delineamos la visión de la Procuraduría General de la Nación para los próximos cuatro años, priorizando la inclusión y la sostenibilidad como pilares fundamentales.

Esta visión quedó plasmada en el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 “Construyendo Desde la Equidad y la Diferencia” que, a su vez, adopta un Modelo de Buena Gobernanza. Este modelo define las prioridades de la Procuraduría General de la Nación para mi periodo constitucional. Fue construido a partir de un extenso proceso de diagnóstico tanto interno como externo y, además de los asuntos misionales referentes a las necesidades de la sociedad colombiana, incluye un componente de proyección a futuro, planeación estratégica y sostenibilidad, así como otro de gestión dirigida al resultado y al fortalecimiento institucional.

El resultado de este riguroso ejercicio de planeación ha sido vastamente alentador. Tras tres años de implementación tanto del Plan Estratégico Institucional como del Modelo de Buena Gobernanza, los resultados han sido contundentes. Por ejemplo, con corte al 31 de diciembre de 2023, los indicadores del Plan Estratégico Institucional presentaron un cumplimiento general del 90,4%, correspondiente al seguimiento de cuatro perspectivas: Sociedad y Estado, Misional (incluyendo el monitoreo de la implementación del Modelo de Buena Gobernanza), Capacidades Institucionales y Recursos Físicos y Financieros.

Este Informe de Rendición de Cuentas expone a profundidad la gestión realizada durante 2023 y presenta los principales resultados obtenidos en materia tanto misional como administrativa. En particular, debo recalcar algunos de los logros obtenidos en cada uno de los ejes transversales y las líneas de acción del Modelo de Buena Gobernanza.

Como lo mencioné anteriormente, al asumir el cargo en la Procuraduría General de la Nación, me propuse transformar los paradigmas asociados con las poblaciones vulnerables y discriminadas. Este trabajo comenzó desde el día de mi posesión, al romper el techo de cristal que limitaba a las mujeres a ocupar el cargo de Procuradora General de la Nación. Consciente de esto, la primera prioridad de esta administración es lograr cada vez una mayor inclusión de las mujeres y una garantía plena de sus derechos.

Este enfoque ha implicado un gran esfuerzo de formación y capacitación de los servidores de la Procuraduría General de la Nación en el abordaje de las violencias basadas en género y sexo, así como la generación de sinergias institucionales y diálogo permanente con la ciudadanía para visibilizar este tipo de problemáticas y facilitar soluciones conjuntas y eficientes. Por eso, durante 2023, realizamos nueve mesas de diálogo Promujeres, en las que se logró escuchar y conocer las problemáticas que viven las mujeres en relación con las violencias por razones de sexo y género. Además, llevamos a cabo tres cátedras Carlos Mauro Hoyos sobre los derechos de las mujeres para favorecer un adecuado enfoque de género en la labor de la entidad y evitar la revictimización.

Otra de las prioridades de mi administración ha sido el fortalecimiento de la función preventiva para promover la garantía de los derechos constitucionales mediante una correcta anticipación de la ocurrencia de hechos que afecten a la población colombiana.

En este ámbito, durante 2023, un eje fundamental fue el seguimiento a grandes proyectos de inversión para evitar el mal uso del erario. Por ejemplo, llevamos a cabo la vigilancia del Proyecto Corredor Verde de la Carrera Séptima de Bogotá, al mejoramiento de infraestructura educativa de la ciudad de Medellín, el proceso de selección objetiva de la asignación del espectro 5G y, especialmente, al Programa de Alimentación Escolar.

De igual forma, dada la coyuntura nacional, desde el ámbito preventivo prestamos especial atención a las reformas tramitadas por el Congreso de la República, en cumplimiento de nuestro rol como representantes de la sociedad ante el Estado y gracias a múltiples llamados a la acción por parte de la ciudadanía. En ese sentido, realizamos mesas de trabajo y emitimos recomendaciones relacionadas con las reformas a la salud, laboral y pensional, en aras de lograr la mayor participación ciudadana posible y garantizar la no regresión de los derechos adquiridos.

Ahora bien, la Procuraduría General de la Nación ha asumido un rol activo y protagónico en la construcción de paz en el país, mediante el seguimiento preventivo a la implementación del Acuerdo de Paz, del Estatuto de la Oposición Política y de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como por medio de la intervención judicial ejercida ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Durante 2023, presentamos el Quinto Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz, el Quinto Informe al Congreso de Seguimiento a los Derechos Establecidos en la Ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición Política y el Décimo Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, construido por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas, conformada por la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y tres representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas. En total, se emitieron 523 recomendaciones a distintas autoridades del orden nacional y territorial responsables en la implementación de estos tres instrumentos.

En 2021, fruto del diagnóstico realizado, la Procuraduría General de la Nación se propuso renovar su compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Esto se ha visto reflejado en la priorización de la protección de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, un seguimiento constante a la situación de los derechos de la población migrante, y una vigilancia a las condiciones de la población privada de la libertad.

Debo resaltar que, gracias a esto, en 2023 fuimos enfáticos en las condiciones de la población migrante en Colombia. Realizamos informes para dar cuenta de la vulneración de derechos humanos de esta población en Cúcuta y el Tapón del Darién, en Necoclí, en la isla de San Andrés, en Ipiales y en Inírida. En conjunto, se emitieron 170 recomendaciones a las entidades competentes e, igualmente, se realizaron informes preventivos con alcance disciplinario

advirtiendo posibles acciones u omisiones de servidores públicos relacionados con incumplimientos en el deber de garantizar una migración segura, ordenada y regular.

Por otro lado, la creación de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías tuvo un impacto positivo en 2023, recibiendo una carga de 319 procesos, de los cuales el 78% fueron evaluados. Se abrieron 60 nuevas investigaciones disciplinarias, se emitieron nueve pliegos de cargos en etapa de juzgamiento, se ordenó la terminación de cuatro procesos y se remitieron 81 casos a procuradurías territoriales por competencia.

En el ámbito local, nos enfocamos en fortalecer la transición de gobiernos territoriales, proporcionando herramientas para alinear sus mandatos con el servicio público y ofreciendo recomendaciones para la toma de decisiones que involucren recursos públicos durante el periodo de transición. En este propósito, y como parte del seguimiento minucioso a los recursos del Sistema General de Regalías, advertimos a los nuevos mandatarios sobre los límites de aprobación de recursos para el bienio 2023-2024 y enfatizamos la ejecución de recursos en asuntos prioritarios como la alimentación escolar y las inversiones para comunidades étnicas.

Además, diseñamos el proyecto “Personerías al Frente” para mejorar las habilidades técnicas de estas entidades y fomentar la coordinación interinstitucional dentro del Ministerio Público, evitando duplicaciones y maximizando la efectividad.

Por otro lado, implementamos una estrategia nacional para mejorar los servicios públicos en el país, facilitando la articulación con la Superintendencia de Servicios Públicos y los operadores, para garantizar su prestación adecuada y eficiente. En este propósito, identificamos y abordamos posibles irregularidades en procesos de contratación, lo que conllevó a activar nuestra función disciplinaria.

Durante el año 2023, la Procuraduría General de la Nación enfrentó desafíos cruciales en el ámbito electoral, supervisando las elecciones locales y regionales para el periodo 2024-2027 en tres etapas clave: preelectoral, electoral y postelectoral. El ente de control se destacó por su liderazgo en

once foros regionales electorales, informando a la ciudadanía y a los actores del proceso sobre la organización, control y convivencia ciudadana durante las elecciones. Además, emitió alarmas preventivas sobre el riesgo de trashumancia electoral y contribuyó significativamente a la revocatoria de 1968 candidaturas por inhabilidad y 780 candidatos por incumplimiento de la cuota de género. La labor conjunta con los Comités Provinciales de Control Electoral garantizó el cumplimiento del mandato legal en la expedición de 1103 actos administrativos regulatorios de propaganda electoral.

Por último, se estableció la Comisión Disciplinaria Especial para coordinar y adelantar actuaciones disciplinarias relacionadas con el proceso electoral, demostrando un compromiso sólido con la transparencia y la integridad en el ejercicio democrático.

Otro de los asuntos que se planteó como una prioridad para la Procuraduría General de la Nación es el acceso a la salud. En esto, el ente de control se centró en el análisis y seguimiento del proyecto de ley de reforma al sistema de salud. Se ha enfatizado en la importancia de la participación de todos los actores del sistema para una reforma inclusiva. Además, se ha enfrentado la crisis financiera del sistema de salud liderando mesas técnicas, efectuando requerimientos de información y tomando medidas disciplinarias. De otro lado, se ha realizado un seguimiento exhaustivo a las juntas de calificación de invalidez, logrando resolver el 82 % de los casos.

Ante la problemática de desabastecimiento de medicamentos, se solicitaron medidas cautelares al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resultando en la orden al Ministerio de Salud y Protección Social de elaborar un Plan de Respuesta Urgente a la Crisis, y se iniciaron investigaciones disciplinarias por represamiento de trámites en el INVIMA.

Adicionalmente, los problemas medioambientales, así como sus impactos socioeconómicos, deben ser destacados. Este es uno de los principales asuntos que atañen al Estado moderno y, por eso, desde la Procuraduría General de la Nación, nos centramos durante 2023 en atender diversas problemáticas, entre las cuales se resaltan la minería ilegal, el Fenómeno del Niño, la transición energética, la protección de ecosistemas estratégicos y las fuentes hídricas, y la gobernanza ambiental.

Entre las acciones más importantes realizadas frente a estos temas están: el lanzamiento de la “Estrategia Nacional contra la Minería Ilegal y el Mercurio”, debido al aumento de minería ilegal en Colombia, con la cual se identificó presencia de mercurio, plomo y arsénico en fuentes hídricas y zonas mineras, con especial atención en Santander y Valle del Cauca.

Frente al Fenómeno del Niño, y como medida de prevención, se emitió la circular 16 del 13 de octubre de 2023, en la que se insistió en prevenir incendios y desabastecimiento de agua. Como resultado de esta gestión, 62 municipios actualizaron sus planes contra incendios forestales y establecieron planes de contingencia para la temporada seca.

Por otro lado, la Procuraduría General de la Nación tiene la labor de ayudar a transformar el sistema de justicia colombiano, a través de distintas facultades constitucionales. En 2023 surgió la necesidad de abordar un nuevo nicho litigioso asociado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, debido a un número aproximado de 50 000 demandas que pretendían, bajo el principio de favorabilidad, aplicar el artículo 99 de la ley 50 de 1990, y el reconocimiento y pago de una indemnización moratoria por supuesta consignación extemporánea del Estado, del monto requerido para el pago de las cesantías al personal docente oficial del país, a partir del año 2020, tesis contraria al régimen especial de cesantías de los docentes oficiales dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Por estas razones, mediante el Memorando No. 07 de 24 de mayo de 2023, se fijó un criterio unificado del Ministerio Público que indicó que los docentes no tienen derecho a ese tipo de sanción moratoria. Esa importantísima gestión de la Procuraduría le representa al Estado colombiano un ahorro cercano a los 3,7 billones de pesos.

En esta presentación, he querido resaltar algunos de los resultados principales, que derivan de un ejercicio profundo de planeación estratégica y de priorización al inicio de mi administración. En ellos se evidencia el gran valor de una entidad como la Procuraduría General de la Nación para la sociedad colombiana y, más aún, refleja el fortalecimiento de una institución bicentenaria y el aumento de la confianza ciudadana en ella.

Los logros y avances que se exponen en detalle en este Informe de Rendición de Cuentas buscan mostrar a la ciudadanía que estamos comprometidos con la defensa del ordenamiento jurídico, la protección y reivindicación de los derechos fundamentales y la promoción de un liderazgo positivo, participativo e incluyente. La Procuraduría General de la Nación, como representante de la sociedad, tiene por función la protección de las y los ciudadanos, y en ese sentido, es una institución que nos pertenece a todas y todos los colombianos.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Nuestra
ENTIDAD

2

Nuestra Entidad

Misión

La Procuraduría General de la Nación (en adelante PGN) representa a la sociedad ante el Estado, al vigilar la integridad y transparencia de la administración pública para la garantía de los derechos humanos y del ciudadano y la preservación del patrimonio público, y así mejorar el bienestar y la prosperidad de la ciudadanía.

Visión

Para 2030 la PGN se consolida como una entidad fortalecida, cercana al ciudadano y referente en materia de prevención en la vigilancia de la gestión pública, la garantía de los derechos y la defensa del patrimonio público de la Nación.

Mega

La MEGA es la meta más ambiciosa que la PGN se planteó a cumplir al 2024; con esta meta se busca desafiar todas las capacidades institucionales y alinear a todos los actores para el cumplimiento de la misión de la entidad, es así como la MEGA se desarrolla a través de los siguientes puntos:

- Las actuaciones de los servidores públicos de la PGN incluirán un enfoque de equidad frente a las asimetrías en la atención a grupos minoritarios y más vulnerables.
- Apropiación de las herramientas tecnológicas y de analítica disponibles.

- La función preventiva se habrá fortalecido a partir de líneas de acción formuladas e implementadas.
- La función disciplinaria se hace más eficiente y permitirá la descongestión de radicados represados.
- La función de intervención se ha posicionado como un factor transformador del sistema de justicia.

Modelo de Buena Gobernanza

Con el fin de lograr resultados para la ciudadanía y fomentar una administración eficiente, la PGN establece un modelo de buena gobernanza que se integra y hace parte fundamental del Plan Estratégico Institucional 2021-2024: “Procuraduría: construyendo desde la equidad y la diferencia”. El modelo de buena gobernanza está conformado por cuatro etapas principales: i) Diagnóstico y Evaluación; ii) Ejes transversales; iii) Líneas de acción y iv) Proyección a futuro, planeación estratégica y sostenibilidad, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Mapa de Procesos

La PGN cuenta con un modelo de operación por procesos, los cuales integran el Sistema de Gestión de la entidad. El mapa de procesos se adoptó mediante la Resolución 344 del 14 de octubre de 2022, así:



De acuerdo con lo anterior, los procesos misionales se deben consolidar y articular para lograr el cumplimiento de las funciones de la entidad (preventivo, disciplinario e intervención) de cara a las expectativas de los grupos de valor. Este proceso de fortalecimiento se ve reflejado en las cifras que se presentan en este capítulo.

2.1 Función preventiva

La PGN, mediante su función preventiva, ejerce una constante e integral vigilancia superior con fines preventivos y de control de la gestión, promoviendo la garantía del debido ejercicio de los derechos constitucionales. Con esta función, que no implica coadministración, se busca detectar y advertir oportunamente a las distintas entidades sobre aquellos riesgos de corrupción o ilegalidad que puedan llegar a ocurrir.

La Procuraduría cuenta con un modelo preventivo que consta de tres escenarios que son: de orientación, de anticipación y de mitigación o restitución, tales escenarios se desarrollan a través de actuaciones preventivas.

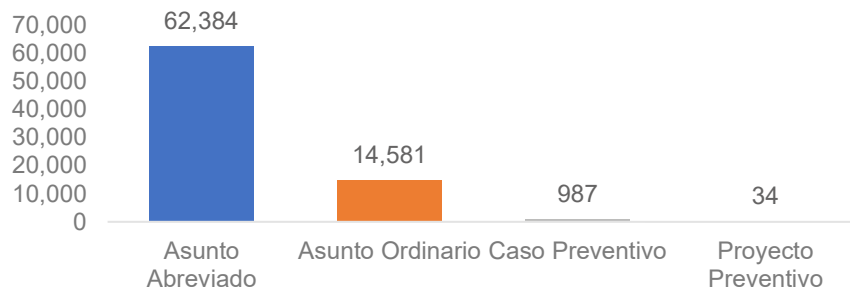
Las cifras que se presentan a continuación corresponden al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, tomadas del Sistema de Información Misional – SIM para el presente informe con corte al 4 de marzo de 2024.

Actuaciones preventivas tramitadas

En el año 2023, se llevaron a cabo un total de 77.986 actuaciones preventivas, lo que representa un incremento del 24 % en comparación con el año anterior,

cuando se gestionaron 62.896 actuaciones, según datos proporcionados por el Sistema de Información Misional (SIM) de la PGN. Las actuaciones preventivas se clasifican en: asuntos abreviados, asuntos ordinarios, casos y proyectos preventivos. Del total de actuaciones, el 80 % (62.384) corresponde a asuntos abreviados, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

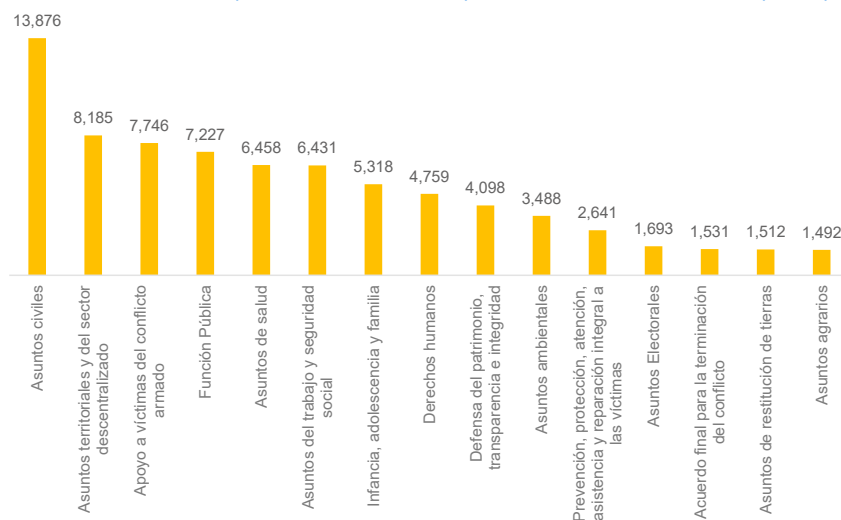
Gráfica 1. Número y tipo de actuaciones finalizadas



Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Del total de actuaciones preventivas, las temáticas que concentraron una mayor actuación fueron: asuntos civiles (18 %), asuntos territoriales y del sector descentralizado (10 %) y lo relacionado con apoyo a víctimas del conflicto armado (10 %). Las 15 principales temáticas se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Número de procesos finalizados por asunto de la materia (15 principales)



Fuente: Sistema de Información Misional - SIM

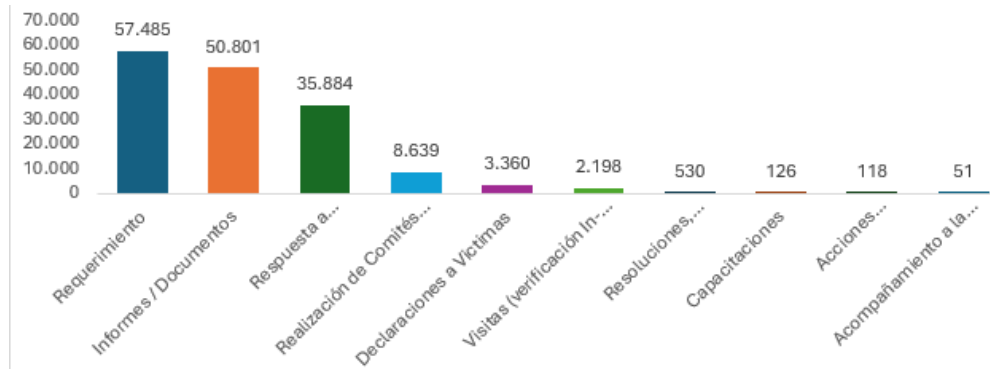
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Actividades preventivas

En la vigencia 2023, se adelantaron 159.192 actividades preventivas, representando un incremento del 32 %, en relación con el año anterior, en el que se realizaron 120.853 actividades.

Del total de actividades preventivas adelantadas en el 2023 el 36 % (57.485) corresponden a requerimientos, el 32 % (50.801) a informes y/o documentos y el 23 % (35.884) se refiere a respuestas a requerimientos (externos), como se refleja en la siguiente gráfica.

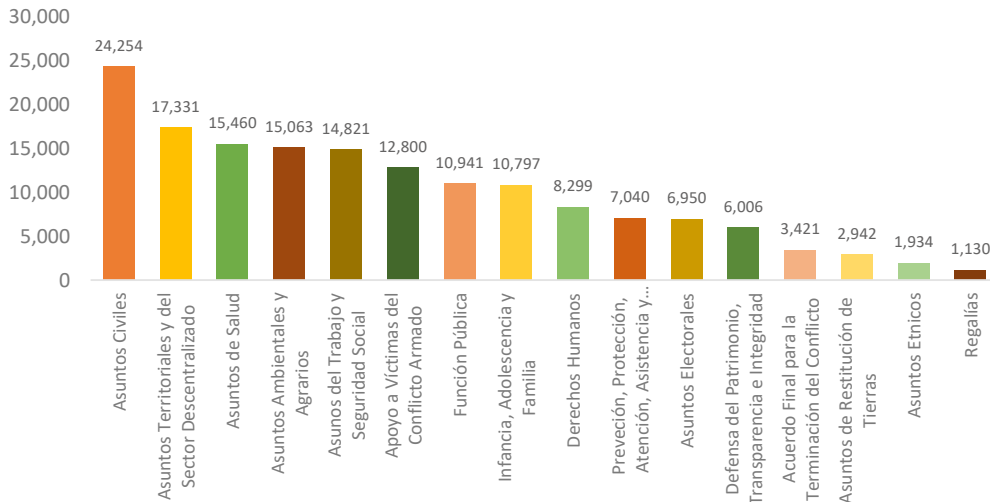
Gráfica 3 Número de actividades según su tipo



Fuente: Sistema de Información Misional - SIM
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

De las actividades preventivas realizadas (159.192), se refleja que fueron priorizadas las temáticas relacionadas con asuntos civiles (15 %), seguido por asuntos territoriales y del sector descentralizado (11 %), finalizando con asuntos de salud (10 %).

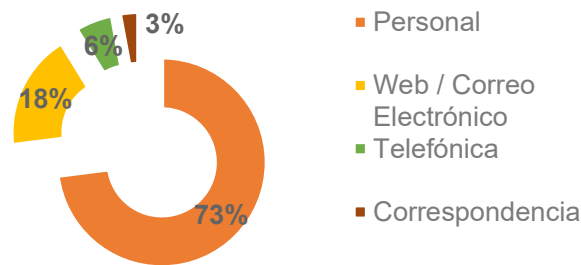
Gráfica 4. Número de actividades preventivas por asunto materia



Orientación al público

En el marco del escenario preventivo de orientación al público, la Procuraduría, en el 2023, gestionó 56.257 orientaciones a través de 4 canales de atención a la ciudadanía: i) personal; ii) web/correo electrónico; iii) telefónico y iv) correspondencia, presentando un incremento del 46 % en relación con el año anterior, en el que se realizaron 38.638 orientaciones. De estos canales, el de atención personal concentra el 73 % de las orientaciones brindadas.

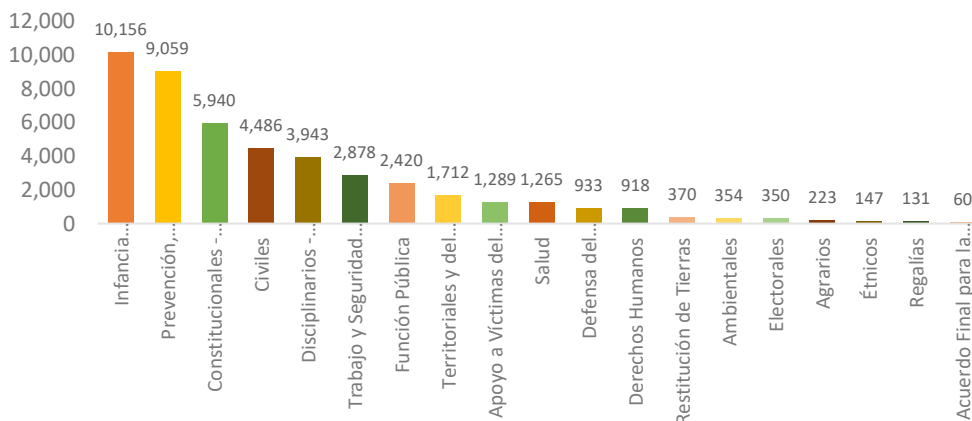
Gráfica 5. Número de atenciones al público por modalidad



Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Las temáticas en las que se concentró la mayor cantidad de orientaciones al público realizadas en el 2023 fueron: infancia, adolescencia, familia y mujer (18 %), prevención, protección, atención y reparación integral de víctimas (16 %), y consultas constitucionales (11 %).

Gráfica 6. Número de atenciones por temática



Fuente: Sistema de Información Misional - SIM
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

El 79 % de las orientaciones (44.170 de 56.257) fueron resueltas de manera inmediata, mientras que el 9 % (5.195), se gestionaron como asuntos abreviados, por parte de los operadores misionales de la PGN.

Gráfica 7. Número de atenciones por acción a adoptar



Fuente: Sistema de Información Misional – SIM
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

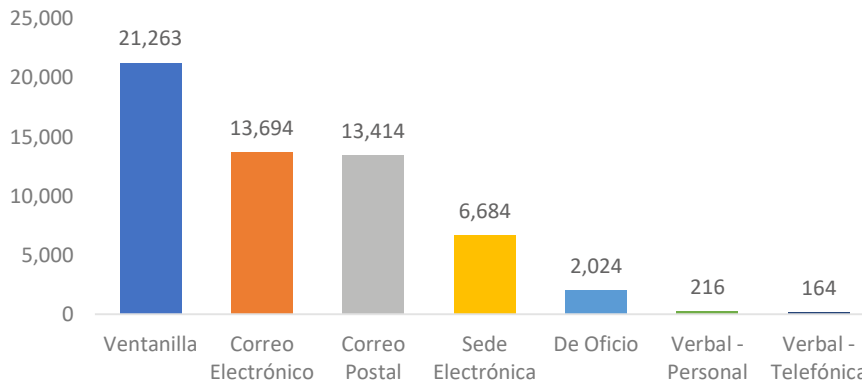
2.2 Función disciplinaria

La función disciplinaria permite iniciar, adelantar y fallar investigaciones contra los servidores públicos y a los particulares que ejercen funciones públicas de manera transitoria o permanente, administren dineros del Estado, cumplan funciones de interventoría o supervisión de contratos estatales y a los auxiliares de justicia que incurran en las faltas previstas en el Código General Disciplinario. Durante el periodo reportado, se obtuvieron las siguientes cifras correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, tomadas del Sistema de Información Misional – SIM para el presente informe con corte al 4 de marzo de 2024.

Quejas recibidas

Durante la vigencia 2023, se recibieron 57.460 quejas lo que representa un promedio diario de 159 en todo el territorio nacional a través de los canales de atención dispuestos por la entidad, evidenciando un incremento del 5 % en comparación con el año anterior, cuando se registraron 54.734 quejas.

Gráfica 8. Número de quejas por medio de ingreso



Fuente: Sistema de Información Misional - SIM

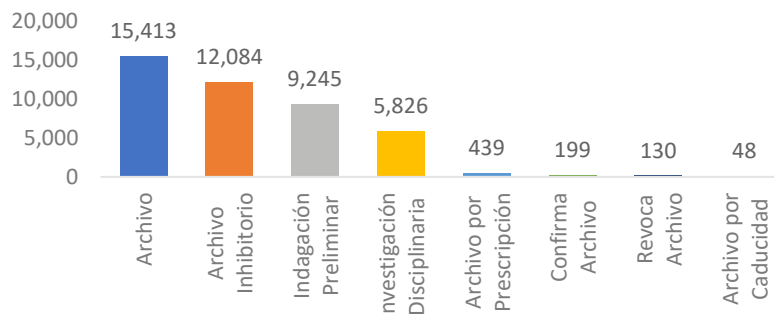
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

De las quejas recibidas, el 32% se encuentran en estado activo (18.386), mientras que el 68 % fue finalizado (39.074), producto de la remisión por competencia externa a otras entidades, por archivo de la actuación disciplinaria, acumulación, archivo inhibitorio.

Decisiones en etapa de instrucción

Durante el año 2023, en la etapa de instrucción se tomaron un total de 43.384 decisiones con respecto a casos, lo que representa un aumento del 3.7 % en comparación con el año anterior, cuando se tomaron 41.838 decisiones. Además, se iniciaron 5.826 investigaciones disciplinarias, lo que equivale al 13 % del total, y 9.245 indagaciones preliminares, que constituyen el 21 % del total.

Gráfica 9. Número de decisiones por tipo



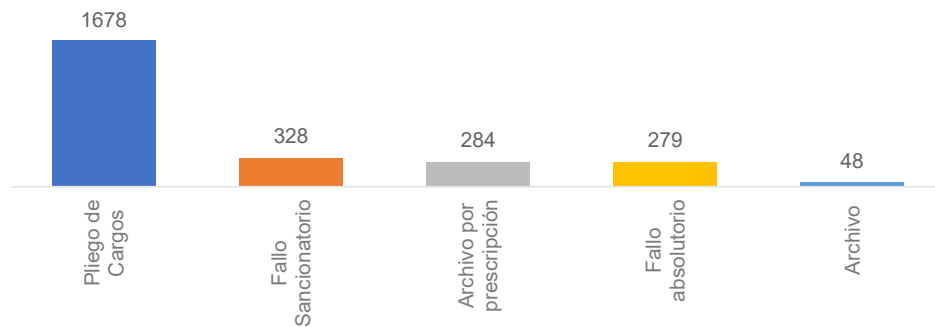
Fuente: Sistema de Información Misional - SIM

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Decisiones de juzgamiento en primera instancia

En el 2023, en la etapa de juzgamiento se tomaron un total de 2.617 decisiones, registrando un incremento del 99% en comparación con el año anterior, cuando se tomaron 1.314 decisiones. De estas decisiones, es relevante descartar que se emitieron 1.678 pliegos de cargos, lo que representa el (64%), se emitieron 279 fallos absolutorios (11%) y 328 fallos sancionatorios (13%), tal y como se muestra a continuación:

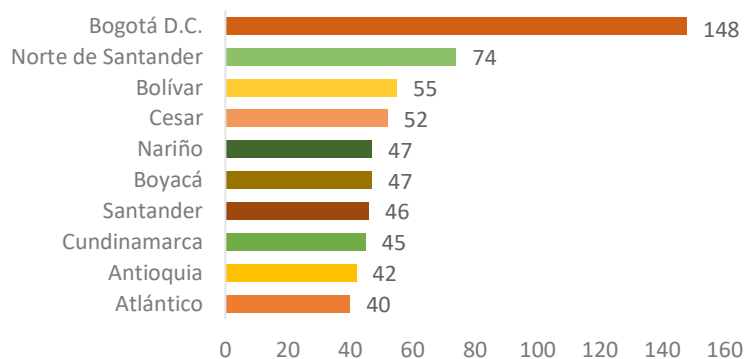
Gráfica 10. Número decisiones por tipo.



Fuente: Sistema de Información Misional – SIM
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

A nivel territorial, en los cuales sucedieron la mayor cantidad de hechos relacionados con la toma de decisión en la etapa de juzgamiento en primera instancia fueron: Bogotá D.C., Norte de Santander y Bolívar. En la siguiente gráfica se presentan los 9 departamentos y el distrito con el mayor número de reportes relacionados con las decisiones de juzgamiento:

Gráfica 11. Los 9 departamentos y el distrito con el mayor reporte de hechos relacionados con las decisiones de juzgamiento

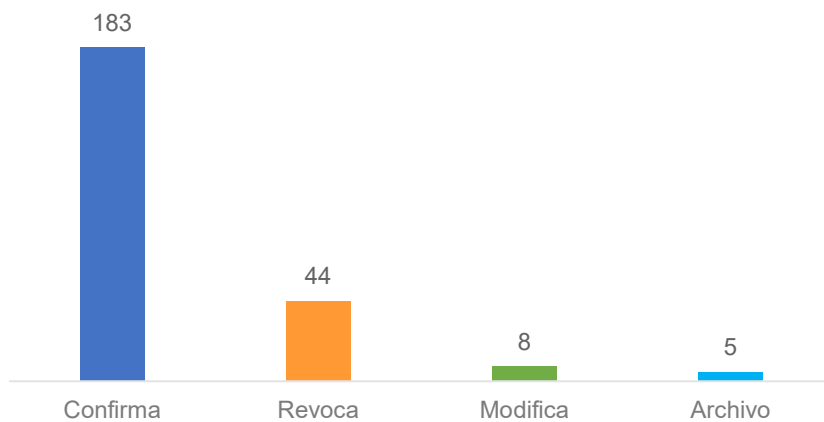


Fuente: Sistema de Información Misional – SIM
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Decisiones de juzgamiento en segunda instancia

En cuanto a la segunda instancia de los procesos disciplinarios, durante el 2023 hubo decisión sobre 240 casos, lo que marca un incremento del más del 100 % en comparación con el 2022, cuando se decidieron sobre 115 casos.. En esta etapa, se confirmó el 75 % de los fallos de primera instancia y se revocó el 18 %, tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 12. Número de decisiones por tipo



Fuente: Sistema de Información Misional - SIM
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

2.3 Función de intervención

Mediante esta función la PGN interviene en los procesos y ante las autoridades judiciales y administrativas cuando sea necesario, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales. Ello, con el objeto de proteger los derechos de la sociedad y el interés público, las garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente.

En el 2023, se realizaron 294.831 actuaciones de intervención entre conceptos emitidos, intervenciones en audiencias, intervenciones en pruebas y agencias especiales constituidas, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 1. Actuaciones de Intervención.

Temática	# Conceptos Emitidos	# Intervenciones en audiencias	# Intervenciones en pruebas	# Numero de agencias especiales constituidas
ASUNTOS PENALES	5.829	139.248	11.489	730
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	19.259	22.721	4.794	466
ASUNTOS CIVILES	1.817	1.083	N/A	11
ASUNTOS DE INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER	10.997	11.897	27.709	28
ASUNTOS AMBIENTALES	1.446	242	46	2
RESTITUCIÓN DE TIERRAS	1.063	6.806	6.567	363
ASUNTOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.539	5.692	192	8.792
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	1.118	1.005	706	0
INTERVENCIÓN ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL	151	23	0	0
TOTAL	44.219	188.717	51.503	10.392

Fuente: Información de las dependencias con función de intervención de la PGN.

Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

De las actuaciones en intervención adelantadas, el 53 % corresponde a asuntos penales (156.004), seguido por las intervenciones para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y la mujer, con un 17 % (50.631) y las intervenciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo con el 15 % (45.390).

2.4 Conciliación

La PGN ejerce su rol de conciliador e implementa las acciones necesarias para que las partes cuenten con las garantías suficientes al momento de adelantar este mecanismo alternativo de solución de conflictos, buscando propiciar la solución de sus diferencias.

En 2023, se adelantaron 53.530 procedimientos de conciliación, registrando un incremento del 42 % en comparación con el 2022, cuando se tramitaron 37.747

procedimientos de conciliación. Del total de estos, en la vigencia 2023 el 81 % (43.132) corresponde a conciliación administrativa, el 13 % (6.987) a conciliación civil y el 6 % (3.411) a conciliación extrajudicial en asuntos de familia, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 2. Procedimientos de Conciliación con Acuerdos

Tipo	Total de procesos de conciliación	Acuerdos	% Acuerdos
Administrativa	43.132	2.232	5 %
Civil	6.987	1.214	17 %
Familia	3.411	1.641	48 %
TOTAL	53.530	5.087	10 %

Fuente: Información de las dependencias con funciones de conciliación de la PGN
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

De las 43.132 conciliaciones administrativas realizadas en 2023, se observa un incremento del 30 % en comparación con el año anterior, en el que se registraron 33.087 conciliaciones administrativas. Es importante destacar que el 95 %, es decir, 40.975 conciliaciones, fueron de naturaleza extrajudicial, mientras que el restante 5 %, equivalente a 2.156, fueron de carácter judicial. Se alcanzaron acuerdos en 2.232 conciliaciones, lo que representa el 5 %.

En términos económicos y teniendo en cuenta las pretensiones presentadas, estas conciliaciones con acuerdo representaron un ahorro para el Estado de \$133.947 millones de pesos en conciliaciones extrajudiciales y de \$972.564 millones de pesos en conciliaciones judiciales.

En cuanto a la conciliación en asuntos civiles, de los 6.987 procedimientos llevados a cabo en 2023, se registró un aumento del 31 % en comparación con el año anterior en el que se registraron 5.335 conciliaciones en asuntos civiles. Se alcanzaron acuerdos en 1.214 de estos casos, lo que equivale al 17 %. Además, en la conciliación extrajudicial de asuntos familiares se lograron acuerdos en 1.641 procedimientos, representando el 48 % del total.

En resumen, de los diversos tipos de conciliación, que sumaron un total de 53.530 en el año, se llegó a acuerdos en 5.087 procesos, lo que constituye el 10 % del total y representa un incremento del 11 % con respecto al 2022 el que se presentaron 4.573 acuerdos.



Ejes transversales y líneas de acción misional

3

Ejes transversales y líneas de acción misional

La PGN cuenta con un modelo de buena gobernanza, como se destaca en el capítulo 2 del presente documento. Este modelo se implementa a través de cuatro ejes trasversales: i) Enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional; ii) Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia; iii) Construcción de paz: una labor que nos convoca como sociedad y; iv) La renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Estos ejes transversales se desarrollan por medio de siete líneas de acción, con un proceso paralelo de apoyo y articulación mediante el fortalecimiento institucional y relacionamiento internacional.

A continuación, se detallan algunos de los resultados obtenidos durante el 2023 por cada uno de los ejes transversales y las líneas de acción misionales:

3.1 Enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional

Dentro de este eje transversal se vienen adelantando, desde el 2021, iniciativas y estrategias enfocadas a la prevención de la vulneración de los derechos de las mujeres, las niñas, niños, adolescentes, y las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD). En el 2023, se continuaron los esfuerzos para avanzar en la protección y la garantía de los derechos de estas poblaciones de especial protección. A continuación, se destacan algunas de las iniciativas más importantes en esta materia.

3.1.1 Estrategia Promujeres

La Ley 1257 de 2008, la cual establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, cumplió 15 años de su expedición el 4 de diciembre de 2023. Por otro lado, la Ley 1719 de 2014, centrada en el acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual, especialmente aquellas afectadas por el conflicto armado, alcanzará los 10 años desde su promulgación el 18 de junio de 2024.

A este panorama se suman las leyes aprobatorias de convenciones internacionales, con más de 40 años de expedición en el país, como la Ley 51 de 1981, que aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley 248 de 1995, que aprobó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belém Do Pará, Brasil, y adoptada el 9 de junio de 1994 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), como primer tratado internacional de derechos humanos que abordó específicamente la violencia contra las mujeres y que consagró su derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito privado como en el público¹.

<https://www.fder.unr.edu.ar/2019/06/05/a-25-anos-de-la-convencion-de-belem-do-para/>

Para la PGN es claro que el cumplimiento de estas importantes normas en materia de garantía de los derechos de las mujeres, la prevención de las diferentes formas de violencia que las afectan diariamente y el real acceso a la justicia, aún no logran traducirse en acciones contundentes que las protejan integralmente, las atiendan con oportunidad y dignidad, y logren que se sancione a sus agresores.

Ahora bien, aunque el marco normativo está dado, las cifras de violencia contra las niñas, las adolescentes, las jóvenes y las mujeres no dan tregua. Al cierre del 2023, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se presentaron un total de 25.355 exámenes médico legales por presunto delito sexual, de los cuales 22.376, es decir, el 88 %, fue en contra de mujeres. Para el mismo periodo se presentaron 61.772 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 47.771, es decir, el 77 %, fue contra mujeres². Así mismo, para, el Observatorio Colombiano de Femicidios de Colombia reportó un total de 612 femicidios en el país³.

Este contexto exigió que para la vigencia 2023, en el marco de la Estrategia Promujeres, liderada por la Procuradora General de la Nación, se desplegaran acciones desde las diferentes funciones misionales y de apoyo de la entidad, encaminadas a concentrar esfuerzos para que desde toda la institucionalidad se actuara en prevenir y atender estas violencias contra las niñas, las adolescentes, las jóvenes y las mujeres.

2 Consultar más cifras en el Boletín estadístico mensual, de la subdirección de servicios forenses, diciembre 2023, a través del link: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/879499/Boletin_diciembre_2023_.pdf

3 Ver: <https://www.infobae.com/colombia/2023/01/27/en-2022-se-presentaron-mas-de-600-femicidios-en-colombia/>

Dentro de las principales acciones a resaltar, se tienen:

Tabla 3 Principales acciones - Estrategia Promujeres

Eje temático	Acciones
Mesas de diálogos	<p>Diálogos PROMUJERES, se realizaron 9 mesas (dos en Barranquilla, una en Cúcuta, Yopal, Ibagué, Quibdó, Medellín, Santa Marta y Valledupar), en articulación con el equipo de seguimiento al Sistema General de Regalías de la entidad. En estas mesas se logró escuchar y conocer las problemáticas que viven las mujeres en relación con las violencias por razones de sexo y género, (5 mesas entre enero - junio y 4 mesas julio - diciembre).</p> <p>Mesa “Diálogos por la vida”, en esta mesa liderada y desarrollada por la PGN se indagó sobre la situación de inseguridad, de violencias por razones de sexo y género; así como feminicidios en el departamento del Atlántico, para generar incidencia en la adopción de medidas por las autoridades y entidades responsables de su atención, protección y prevención, (marzo 2023).</p> <p>Mesa Nacional Promujeres “Prevención de Feminicidios”, liderada por la señora Procuradora General de la Nación, esta mesa contó con la participación de las entidades y autoridades competentes en la prevención, atención y garantía del derecho de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia basada en género (mayo 2023).</p> <p>Mesas técnicas para establecer plan de acción que permita llamar la atención de manera efectiva ante la grave situación de feminicidios del país, en las que se trataron los siguientes temas:</p>

Eje temático	Acciones
Mesas de diálogos	<p>i. prevención de la violencia de género y feminicidio; ii. atención oportuna y efectiva a las víctimas de violencia basada en género; iii. garantía del derecho de acceso a la justicia (esclarecimiento de los hechos); mecanismos de alerta; estrategias para la materialización de medidas de protección, (octubre y noviembre de 2023).</p> <p>Mesa Nacional de Prevención de Feminicidio convocada por el Ministerio de Igualdad y Equidad. La Procuraduría participa en este espacio de manera permanente, con el fin de realizar vigilancia a los avances obtenidos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley 2294 de 20234, que reconoció y declaró la emergencia por violencia de género en el territorio nacional, (noviembre 2023)</p> <p>Espacio virtual de diálogo con mujeres mineras, donde se logró la identificación de: i) Las brechas existentes entre hombres y mujeres en el sector minero; ii) Políticas o normas en la minería con enfoque de género; iii) Costumbres en el sector que impactan a las mujeres mineras; iv) Propuestas de fortalecimiento del rol de la mujer minera y priorización de necesidades, aspectos que quedaron incorporados en un documento de diagnóstico participativo que será socializado entre las diferentes entidades con competencias en la materia, (diciembre 2023).</p>
Seguimientos	<p>Seguimiento a 1.134 entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) y a entidades del orden nacional, sobre los avances en el cumplimiento de la Ley 2126 de 2021, que regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia y establece el órgano rector. En diciembre de 2023, la señora Procuradora expidió la Directiva 017, exhortando a las entidades competentes al cumplimiento de esta ley y al efectivo fortalecimiento de las cerca de 1.330 Comisarías de Familia que existen</p>

Eje temático	Acciones
Seguimientos	<p>en el país, para que se garantice a las víctimas de violencia en el contexto familiar, un efectivo acceso a la justicia familiar y se adopten en forma oportuna las medidas de protección que estas requieren.</p> <p>Seguimiento a los avances en la implementación de la Ley 2137 de 2021, logrando que las entidades responsables realicen acciones frente al Sistema de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que esta norma se dirige a contar con información que permita brindar una respuesta inmediata y eficaz para la prevención de este tipo de violencia, así como una respuesta orientada a su protección.</p> <p>Elaboración de informe con los resultados obtenidos en el análisis de los procesos disciplinarios activos a agosto del 2023, por violencia sexual en instituciones educativas de 97 entidades territoriales certificadas en educación y 33 universidades públicas. Se determinó que hay 1.292 expedientes que involucran colegios y 251 en universidades.</p> <p>Seguimiento a las alcaldías municipales y gobernaciones de los departamentos de Santander y Norte de Santander, para conocer el avance en los compromisos asumidos en el Pacto por la Garantía del Derecho a una Vida Libre de Violencias para las Niñas, Adolescentes y Mujeres, suscrito en el año 2022.</p> <p>Realización de 3 sesiones del Comité de Articulación Interna para la garantía de los derechos de las mujeres y la efectiva implementación de la Estrategia ProMujeres.</p>
Acciones de cooperación	Suscripción del acuerdo de voluntades con la Fundación Renacer , para desarrollar acciones en el marco de la alianza de cooperación internacional <i>Child Protection Compact</i> , para la lucha contra la trata de personas,

Eje temático	Acciones
Acciones de cooperación	<p>especialmente de niñas, niños y adolescentes, y la atención integral y oportuna a las víctimas de este delito, (agosto 2023).</p> <p>En desarrollo de este acuerdo, el 17 de noviembre del 2023, se realizó un taller sobre el abordaje de la trata de personas en territorio por parte del Ministerio Público, dirigido a los procuradores y procuradoras judiciales en asuntos de familia y en relación con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).</p>
Socializaciones y capacitaciones	<p>Jornada “Defendamos junt@s los derechos de las mujeres y las niñas”, en el marco de la semana de conmemoración de la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. En esta jornada se logró sensibilizar a cerca de 1.000 servidores y servidoras de la sede central de la Procuraduría, sobre la prevención de la violencia hacia la mujer, (noviembre 2023).</p> <p>Socialización del informe sobre el abordaje de la trata de personas y la explotación sexual por parte de las administraciones locales a las entidades gubernamentales y autoridades que integran el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas.</p> <p>Capacitación “Liberando Voces: Curso Integral sobre la Lucha contra la Trata de Personas”, como integrante del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, (agosto de 2023).</p> <p>Cátedras Carlos Mauro Hoyos, en el 2023 se realizaron tres cátedras sobre derechos de las mujeres, institucionalidad y desafíos, para contribuir al adecuado enfoque de género en las actuaciones misionales y evitar su revictimización, se contó con la presencia activa de 300 servidores, con las siguientes temáticas:</p>

Eje temático	Acciones
Socializaciones y capacitaciones	<p>i. El desarrollo de las políticas internas de garantía de derechos de las mujeres, caso Procuraduría a nivel nacional y territorial; ii. El bienestar laboral en entornos institucionales libres de violencias, caso Procuraduría; iii) La misionalidad del Ministerio Público en clave de enfoque de género y diversidad sexual.</p> <p>Evento académico sobre acceso a la información pública con perspectiva de género, denominado: "PROMUJERES + INFORMACIÓN: Avances en la incorporación del enfoque de género en los sistemas y políticas de transparencia y acceso a la información pública en Colombia", (abril 2023).</p> <p>Emisión de 20 boletines de prensa enfocados en medidas de intervención o actuaciones preventivas sobre actos de violencia intrafamiliar, sexual, por razón de género y sexo, contra las mujeres y la niñez. Información publicada y difundida en los medios de comunicación internos de la entidad.</p>
Conceptos y proyectos	<p>Se rindieron 151 conceptos ante la Corte Constitucional. En 9 de estos se buscó superar la desigualdad de género existente. Dentro de los conceptos que fueron acogidos por el alto tribunal, están: i. Las licencias de maternidad, establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, deben cobijar por igual a las mujeres como a las demás personas con capacidad de gestación; también a los hombres trans y los individuos de género no binario, argumento que fue acogido en la Sentencia C-324-23; ii. La Corte Constitucional, en la Sentencia C-197 de 2023, acogió el concepto No. 7103 de 2022, en el cual se solicitó reducir el número de semanas de cotización que las mujeres deben completar para acceder a la pensión de vejez en el régimen de prima media.</p>

Conceptos y proyectos	Se inició de un proyecto orientado a promover la incorporación de medidas con perspectiva de género dentro de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de los municipios de Caloto, Quibdó, Cáceres y Caucasia, con el fin de contribuir a la garantía de los derechos de la mujer. Se realizó: i) revisión de los PISCC; ii) cuatro sesiones de análisis de contexto; iii) cuatro jornadas de mapeo de actores y iv) la construcción de la matriz DOFA, entre otras.
-----------------------	---

En el **anexo 1**, se encuentra el detalle de las principales actuaciones y logros de las dependencias en tema de mujeres.

3.1.2 Coordinación nacional de intervención penal en defensa de los derechos de las mujeres

La coordinación nacional de intervención penal en defensa de los derechos de las mujeres, liderada por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales, durante el 2023, trabajó en la aplicación y consolidación de tres acciones principales:

1. Priorización de la intervención en casos de violencias basadas en género:

Con la finalidad de que los servidores que ejercen la labor de Ministerio Público en los procesos penales actúen de forma prioritaria en los casos en los que se evidencia riesgo extremo de lesiones o muerte para mujeres víctimas de violencia basada en género, y en desarrollo del mecanismo de colaboración interinstitucional que se viene ejecutando con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2023, se identificaron y remitieron a los personeros municipales del país competentes en cada caso 2.696 informes para alertar la necesidad de intervención judicial penal prioritaria, contando a la fecha de este informe con un consolidado, desde la creación de la herramienta en enero de 2022, de 5.608 alertas.

Se consideraron los siguientes criterios para priorizar la intervención de los procuradores y agentes del Ministerio Público en los procesos penales: a) la gravedad de la afectación a los derechos humanos de las mujeres, b) la vulnerabilidad de la víctima y c) la existencia de barreras de acceso a la administración de justicia. A partir de la aplicación de estos criterios y como parte del compromiso de privilegiar el eje temático de violencia basada en género, se constituyeron 61 nuevas agencias especiales y 10 alertas de intervención judicial, que se suman a un consolidado desde la creación de la Estrategia de 378 casos priorizados por distintas violencias basadas en género, con lo que se asegura el acompañamiento obligatorio del Ministerio Público en estos procesos, como garante de los derechos fundamentales y del ordenamiento jurídico.

Las estrategias de priorización, así como el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del Ministerio Público en enfoque de género, han permitido que el rol activo de los procuradores judiciales penales, en cumplimiento del deber de debida diligencia, genere pronunciamientos judiciales en protección de los derechos humanos de las mujeres. En **anexo 2** se detallan otras actuaciones en el marco de la Estrategia ProMujeres.

2. Capacitación y lineamientos

Se realizaron 3 capacitaciones; a saber:

- i) Foro 8M: Diálogos sobre equidad y mujeres, en el que se presentaron ponencias acerca del deber de debida diligencia, acceso a la justicia de víctimas de violencia intrafamiliar y acoso sexual, realizado el 8 de marzo en la ciudad de Bucaramanga.
- ii) Medidas de protección para víctimas de violencias basadas en género a la que asistieron procuradores y personeros del oriente antioqueño, realizado el 17 de abril en el municipio de La Ceja (Antioquia).
- iii) Medidas de Protección para víctimas de violencias basadas en género en el proceso penal, con la asistencia virtual de los procuradores y personeros del país, realizado el 17 de noviembre.

3. Acciones en favor de mujeres privadas de la libertad

Como parte de un proyecto piloto de sustitución de prisión para madres cabeza de familia, se realizó la revisión de 128 procesos de mujeres privadas de la libertad en la cárcel El Pedregal de Medellín, y se presentaron 28 peticiones de prisión domiciliaria ante los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de Medellín.

3.1.3 Mujer rural

Frente a la situación de las mujeres rurales, desde la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3 para Asuntos Ambientales, Minero Energético y Agrarios, se priorizaron actuaciones preventivas relacionadas con: i) el estado de cumplimiento de la Ley 731 de 2002; ii) las garantías de los derechos reconocidos de las mujeres rurales dentro del marco normativo ambiental; y iii) la Comisión de Seguimiento y Defensa de la Mujer Rural, entre las cuales se destacan:

i) Con base en el acompañamiento realizado a las mujeres rurales lideresas y a las entidades competentes, se trabajó en la formulación del ajuste de algunas normas, teniendo en cuenta las recomendaciones de las lideresas en los espacios propiciados por la entidad, a saber: Proyectos de Ley 070 de 2023 junto con el Proyecto de Ley 114 de 2023 de la Cámara de Representantes.

ii) Formulación del proyecto estratégico “Fortalecimiento de las garantías de los derechos reconocidos de las mujeres rurales dentro del marco normativo ambiental”, para el reconocimiento de las mujeres rurales como parte activa en la gestión y cuidado de los ecosistemas y en la ordenación de los recursos; esto, en el marco del convenio entre el programa de Amazonía Mía de USAID, y con el apoyo del IEMP, en donde se adelantaron las siguientes acciones:

1. Realización de dos mesas de trabajo, una sobre el papel de la mujer rural en la conservación, restauración y protección del medio ambiente, y otra sobre los factores que favorecen o no la participación de las mujeres rurales en temas ambientales de los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo.
2. Jornada de Reflexión “Desafíos para la inclusión de género en temas ambientales”, la cual convocó a entidades y mujeres rurales para reflexionar sobre los desafíos que existen en la inclusión de género en temas ambientales.
3. Foro académico sobre los “Desafíos para la inclusión de género en temas ambientales” con expertos docentes y magistrados, que presentaron ponencias con retos y recomendaciones sobre la inclusión de género en las políticas y planes de ordenamiento y desarrollo.

iii) En el marco de la Comisión de Seguimiento y Defensa de la Mujer Rural, creada a través de la Circular Conjunta 021 de 2019, suscrita por el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República y el Defensor del Pueblo, se logró la presentación del Informe “Mujeres Rurales: Enfoque de Género y Proyectos Productivos en el Sector Agricultura”, sobre los proyectos productivos priorizados del Sector Agropecuario del periodo 2019-2022. En este se identifican las dificultades en el acceso a los recursos para los proyectos productivos, por la falta

de implementación y ejecución de políticas públicas que incorporen el enfoque de género y particularmente la mujer rural.

3.1.4 Prevención y atención de las violencias basadas en género

La violencia de género es una problemática de derechos humanos que se ha expandido a pasos gigantescos y amenaza principalmente a las niñas, a las adolescentes y mujeres. Ante esta situación, la Procuraduría ha emprendido acciones para contribuir, desde sus funciones misionales, a la erradicación de todas las formas de violencia que las afectan.

Dentro de las principales acciones, se pueden enumerar las siguientes para la vigencia 2023:

- Se reportaron 14 casos de trata de personas con fines de explotación sexual a través del buzón institucional noalatrata@procuraduria.gov.co; los cuales fueron remitidos mediante oficio al Centro Operativo Anti Trata (COAT), a cargo del Ministerio del Interior, por tratarse de la instancia de coordinación y articulación de las entidades nacionales y territoriales, competentes para prestar servicios de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas.
- Se remitieron a las autoridades competentes (ICBF, alcaldías, gobernaciones, personerías distritales y municipales) 420 casos de violencia por razones de sexo y género contra niñez y mujeres, por falta de atención o barreras ante las entidades.
- Se constituyeron 9 agencias especiales en casos de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- Se remitieron a las personerías distritales y municipales 923 alertas de riesgo de feminicidio reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se realice vigilancia y control frente a las medidas de protección y atención a emitir por parte de las comisarías de familia.
- Se realizaron 12 atenciones a mujeres y servidoras de la PGN por violencias por razones de sexo y género contra niñez y mujeres.
- A través del correo institucional 4 casos, la Ruta de Atención de Acoso Sexual al Interior de la PGN.

En el 2023, se presentaron algunos hechos de especial interés para la PGN, tales como el incremento sistemático de violencia basada en género contra la población LGBTIQ+ en los municipios de la región de los Montes de María y la situación de

hostigamiento a mujeres trans-trabajadoras sexuales en el municipio de Duitama, Boyacá.

Este panorama conllevó a una reacción inmediata de la PGN, a fin de garantizar la seguridad, vida e integridad de este grupo poblacional, en su ejercicio de defensa de los derechos humanos.

Dentro de las acciones más relevantes durante el 2023, se tiene que:

- En julio, se llevó a cabo una mesa de trabajo para la protección de los derechos de la población LGBTQ+, con el objetivo de crear un espacio de diálogo, concertación y acuerdos de acciones frente al incremento sistemático de la violencia basada en género contra la población LGBTQ+ en los municipios de la región de los Montes de María.

Este espacio contó con la participación de liderazgos de la población LGBTQ+ de dicha región y de servidores del alto gobierno, donde delegados de alto nivel escucharon casos ilustrativos y generaron acuerdos para la protección a liderazgos LGBTQ+, logrando articulación para la promoción de la participación y la toma de decisiones informadas por parte de las entidades locales.

- En julio se asistió a reunión de seguimiento a la Sentencia T-310 de 2022, con el fin de conocer el avance en la implementación del protocolo para la atención y respuesta por parte de la Policía Nacional frente a agresiones físicas y verbales en contra de mujeres cisgénero y transgénero dedicadas a actividades de prostitución, así como los abusos de los que son víctimas por parte de las personas con las que interactúan, en el marco de la actividad que realizan.

- Participación en 8 sesiones de la Mesa de Casos Urgentes en la que se estudiaron situaciones de violencia contra la población LGBTQ+ y en 6 sesiones de la Mesa Caso Martha Álvarez, dadas las órdenes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Estado colombiano de modificar el reglamento general penitenciario y los reglamentos de los establecimientos penitenciarios de Colombia, en lo que respecta a la visita íntima de las personas privadas de la libertad.

3.1.5 Mujeres víctimas del conflicto, lideresas y defensoras de derechos humanos

El Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD)

Este programa se adoptó con la Resolución 0845 de 2018 del Ministerio del Interior, haciendo visible el trabajo de liderazgo desarrollado en los territorios por organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

Con base en los datos recopilados por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, durante el período que comprende entre año 2016 y 2022, se han registrado 130 homicidios de mujeres líderes y defensoras, lo que representa el 15 % del total de homicidios en el país. Estos sucesos ocurrieron en 24 departamentos, siendo Cauca el departamento con el mayor número de casos, con un total de 31.

En el primer trimestre del 2023, la Procuraduría realizó visita al departamento de Putumayo con el fin de activar una mesa de seguimiento a los casos evidenciados, en la que se tuvo conocimiento de la lista de las principales situaciones que deben ser atendidas en esta zona, esto debido a que la territorialización del programa entró en un proceso de estancamiento desde 2019 por el cambio permanente de gobernadores, tensiones internas en el movimiento de mujeres y el comité de impulso, y a las pocas acciones de seguimiento y fortalecimiento, que permitieran la sostenibilidad del proceso organizativo.

Además, se observa una preocupante tendencia de violencia desproporcionada contra las mujeres indígenas en Cauca, Nariño y Chocó. La Procuraduría en diciembre de 2023, presentó un informe sobre el PIGMDL 2019-2022, con 14 recomendaciones, relacionadas con el plan de acción, territorialización y seguridad socializadas al Ministerio del Interior.

Viudas de firmantes de paz

De acuerdo con las órdenes impartidas por la JEP en los Autos SAR 067 de 2021 y 1057 de 2022, que tratan sobre el pago de la renta básica a los hijos e hijas de los firmantes de paz víctimas de homicidio, la cobertura con un auxilio funerario y la debida orientación para que las viudas puedan conseguir el certificado de

defunción que les permita acceder a estos beneficios, la Procuraduría encontró que existe un rezago importante en la atención a los familiares de las personas en proceso de reincorporación, víctimas de homicidio.

Frente a este tema, la Procuraduría logró que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el acompañamiento de la Segunda Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MVONU), se comprometieran a agilizar los trámites pertinentes para la expedición del certificado de defunción, a fin de evitar que se revictimice a los familiares sobrevivientes.

En el marco del Quinto Informe al Congreso Sobre el Estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz, presentado en noviembre de 2023, La PGN sigue destacando al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) en términos de ampliar la cobertura de los derechos como la renta básica y la asignación mensual, no solo a los hijos e hijas de los 665 firmantes de la paz que han sido víctimas de homicidio, sino también a las viudas, e incluir los casos por muerte natural y desaparición forzada y realizó recomendación sobre la creación de una ruta diferencial de acceso a tierras y vivienda para la población en reincorporación que tiene alguna discapacidad.

Finalmente, con la presentación de este informe, se llevó a cabo un análisis del acceso de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), en concordancia con los puntos contemplados en el Acuerdo de Paz. Este análisis se fundamentó en los resultados de los indicadores de género establecidos en el CONPES 4031 de 2021, para la política de víctimas, así como en lo dispuesto por el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Los detalles de este análisis están disponibles para su consulta en la página web de la PGN.

3.2 Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia

En la construcción del modelo de buena gobernanza implementado en la PGN, y bajo los parámetros del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, durante el 2023 se resalta el fortalecimiento de la acción preventiva en el escenario de anticipación, permitiendo a la entidad obtener múltiples logros, que se presentan a continuación:

3.2.1 Medidas de transparencia y acceso a la información pública

Respecto al tema en cuestión, se expidió la Circular No. 009 del 20 de noviembre de 2023, por parte de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9. para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, dirigida a las entidades territoriales, entidades designadas como ejecutoras, a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) regionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Departamento Nacional de Planeación (DNP), OCAD Paz y a Cormagdalena, con el fin de reforzar el control social sobre la ejecución de los recursos a través de ejercicios de participación ciudadana, como la rendición de cuentas para garantizar la legalidad y la transparencia en la gestión pública; logrando así que las entidades ejecutoras publiquen el avance físico, financiero y las novedades contractuales de sus proyectos de inversión.

Proyecto para el fortalecimiento en la investigación de casos de corrupción y la recuperación de activos ilícitos en el exterior

A fin de incrementar la efectividad de la PGN en la investigación de casos complejos de corrupción de servidores públicos y particulares que ejerzan función pública o administren recursos públicos, y la identificación de activos en el exterior para enfrentar el crimen organizado, el narcotráfico, el lavado de activos, el enriquecimiento ilícito y la corrupción, se realizaron las siguientes acciones en el 2023:

- Participación en mesas técnicas por parte de las dependencias involucradas de la PGN y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá D.C.
- Revisión de los dos borradores de la Guía de Investigación Disciplinaria con Enfoque Patrimonial y de Identificación de Activos Vinculados a la Corrupción, elaborados por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá D.C.
- Construcción del programa de capacitación modular debidamente articulado con el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), para la investigación y sanción de casos de corrupción de servidores públicos y particulares que ejerzan función pública o administren recursos públicos, y la correspondiente identificación de activos en el exterior.

3.2.2 Seguimiento y vigilancia a la situación de desastre departamental en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Actividad realizada a través de la Agencia Especial asignada por el Despacho de la Procuradora General, con ocasión de las afectaciones provocadas por el paso de los huracanes Iota y Eta, así como a través del seguimiento a las órdenes contenidas en la Sentencia T-333 de 2022.

Se realizaron visitas a Providencia con el fin de conocer los avances de las obras y las inquietudes de los residentes, y se instó al Gobierno nacional a acelerar la ejecución de los proyectos de reconstrucción más sensibles para la comunidad residente en la isla, como son: vivienda, gestión del riesgo de desastres y salud; esto sin dejar de lado el seguimiento a los demás sectores y proyectos que conforman el plan de acción específico para la reconstrucción.

Se presentó un informe al Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Andrés sobre la gestión adelantada por las entidades en cumplimiento al fallo de tutela del 2 de junio de 2023, específicamente frente al proceso de consulta previa ordenado por el alto tribunal constitucional, y que se adelantó en diferentes mesas técnicas por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, en cuanto al Plan de Acción Específico.

La Procuraduría, en febrero de 2023 interpuso una acción popular ante el Tribunal Administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, logrando que este le ordenara a la UNGRD dar inicio de manera inmediata al proceso de evacuación de los residuos sólidos que fueron generados para atender las afectaciones causadas por el paso de los huracanes, los cuales fueron depositados en los centros de acopio transitorios ubicados en diferentes sectores de la isla para tal fin.

En cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T-333 de 2022, y como resultado de las dos mesas de trabajo realizadas, una con la UNGRD y la segunda con el Ministerio de Vivienda y Findeter, se logró verificar el avance de las órdenes dadas por la Corte Constitucional para superar los derechos vulnerados a la comunidad. Por otra parte, se realizó seguimiento y vigilancia respecto de la construcción del hospital local y la prestación de los servicios de salud a la población raizal.

Desde el año 2021 hasta el 2023 se han realizado más de 100 requerimientos (43 oficios en el año 2021, 29 oficios en el año 2022 y 28 oficios en el 2023) a distintas autoridades, al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Secretaría de Salud del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la Gerente de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, al Director de la Cruz Roja Colombiana y al Director de la Unidad de la Gestión del Riesgo con el fin de verificar: el proceso de georreferenciación, funcionamiento del Hospital de Campaña, reubicación del hospital en otra sede y activación de los protocolos biosanitarios y en general que se garantice la atención en salud en la isla.

Lo anterior, con el fin de cumplir con el primer objetivo del Plan de Acción Específico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (PAE), que consiste en garantizar el acceso a los servicios de salud y dirigir las actividades enfocadas a promover la salud de las personas damnificadas y afectadas por el huracán Iota. A continuación, se presentan los resultados por cada frente:

Proceso de Georreferenciación

De acuerdo con la vigilancia realizada, se evidenció que, de acuerdo con el primer objetivo del PAE, se cumplió con el proceso de Georreferenciación del territorio de San Andrés, en nueve sectores: 1. Bottom House; 2. Southwest Bay; 3. San Felipe (Lay Hill) Agua Dulce y Camp. Sector 4; 4. Old Town; 5. Free Town; 6. Santa Isabel, Centro y San Juan; 7. Santa Catalina; 8. La Montaña, Maracaibo, Boxon y Caballete y; 9. Rocky Point.

Este proceso de Georreferenciación fue realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con la Unidad de Gestión del Riesgo y las autoridades locales.

Hospital de Campaña

Al cierre de 2023, en la Isla de Providencia, se reubicó el hospital de primer nivel de atención en el sitio denominado “Louth West Beach- Cotton Tree SPA”.

Por otra parte, de acuerdo con el último informe de octubre del 2023, remitido por la gerente de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, quien administra el Hospital de primer nivel que opera en Providencia, se reportó que este último había realizado de enero a septiembre de 2023, un total de 23.136 atenciones en salud con corte al 30 de septiembre de 2023, en los servicios de consulta externa en general y un total de 352 atenciones en salud de las especialidades de ginecología, pediatría, medicina interna y psiquiatría, dentro del mismo período. En conclusión, de este informe se evidencia la atención en salud para Providencia se presta regularmente a través de este centro hospitalario.

Actualmente el hospital de Campaña de Providencia está construido y comenzó su funcionamiento el 1 de octubre de 2023.

Vacunación

De acuerdo con el seguimiento adelantado durante el 2023 respecto del proceso de vacunación de Covid-19, mediante oficio 1400 del 10 de enero de 2024, el Secretario de Salud del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina aportó la siguiente información:

Tabla 4. Proceso de vacunación Covid-19

	San Andrés	Providencia y Santa Catalina	Total
Primera Dosis	53.001	4.602	57.603
Segunda Dosis	45.732	4.771	50.503
Única Dosis	917	447	1.364
Dosis refuerzo	21.736	2.177	23.913
Segunda Dosis refuerzo 50 años y más	0	0	0
Segunda Dosis refuerzo 18 años	2.102	159	2.261
Segunda Dosis refuerzo res 419 de 2022 actualizaciones y recomendaciones médicas	163	27	190
1ª y 2ª única y refuerzos	123.651	12.183	135.834

Fuente: Programa PAI-Secretaría de Salud San Andrés-diciembre de 2023

3.2.3 Vigilancia contratos estratégicos

La PGN en el marco de sus funciones preventivas realiza vigilancia a la contratación estatal con el propósito de que los agentes del Estado o particulares que cumplen funciones públicas eviten la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la constitución y la ley.

A continuación, se presentan algunos de los principales contratos o proyectos de infraestructura del estado, a los cuales la Procuraduría efectuó vigilancia.

Tabla 5. Vigilancia contractual a grandes proyectos de infraestructura

Proyecto	Vigilancia
Primera línea del metro de Bogotá	Promover un modelo de previsión y proyección de la transformación urbana, ligada a las fases de construcción, operación e integración de los sistemas urbanos de transporte. Se ha enfocado la vigilancia en fomentar el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de concesión No.163 de 2019. Se remitió informe de vigilancia preventiva con posible connotación disciplinaria a la Sala de Instrucción Disciplinaria, en relación con el contrato 012-23 suscrito con la firma Enrique Gil Botero Abogados S.A.S para la primera línea del metro.
Programa: Caminos comunitarios para la paz total	Vigilancia integral sobre la ejecución de los recursos públicos en el marco de las obras a realizarse bajo este programa. Se convocaron mesas de trabajo con la participación de Colombia Compra Eficiente (CCE), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Cámara Colombiana de Infraestructura, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Viceministerio de Transporte, y se hicieron observaciones al plan piloto de Palermo - Huila, en lo referente a la formulación, definición de criterios de las vías a intervenir y a la idoneidad de los organismos de acción comunal (OAC). Así mismo, se exhortó a Colombia Compra Eficiente para la formulación de una minuta tipo de convenio solidario.

Proyecto	Vigilancia
Programa: Caminos comunitarios para la paz total	CCE publicó los documentos tipo de convenios solidarios para su uso dentro del Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total.
Proyecto corredor verde	<p>Promover el respeto de las garantías de los ciudadanos y fortalecer la gestión social, así como tomar acciones para la defensa del espacio público.</p> <p>Se exhortó al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a tomar acciones para la defensa del espacio público, vinculando al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y al Instituto para la Economía Social (IPES), para trabajar de forma articulada con estas entidades; adicionalmente se recomendó al IDU que analizara la forma de contratación en un único proceso de selección de las obras el Corredor Verde con el objetivo de garantizar la continuidad y la ejecución total del proyecto.</p> <p>El 25 de octubre, el Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Bogotá decretó la medida cautelar, ordenando a la Administración distrital de Bogotá y al IDU suspender el proceso licitatorio No. IDU-LP-DG-003-2023, hasta tanto en el proyecto se ajuste y se elimine la construcción de troncales para implementar un sistema de transporte público masivo o se pronuncie de fondo sobre el litigio planteado, y suspender la apertura de licitación para los demás tramos del corredor verde.</p>
Infraestructura educativa de la ciudad de Medellín	Se realizó vigilancia preventiva al proyecto de mejoramiento de infraestructura Educativa del Distrito de Medellín (Proyecto 200401: Mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales), mediante la cual se evidenciaron posibles riesgos en la gestión contractual asociados a la tercerización y subcontratación total del objeto del contrato interadministrativo.

Proyecto	Vigilancia
Infraestructura educativa de la ciudad de Medellín	Como resultado de esa vigilancia se presentó un informe de vigilancia preventiva con posible connotación disciplinaria, por la presunta elusión de los procesos de selección en el mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales de Medellín.
Obras por valorización- Bogotá	Se realizó vigilancia preventiva a la ejecución de las obras por valorización en Bogotá autorizadas mediante los Acuerdos Distritales 523 de 2013 y 724 de 2018 por retraso y suspensión en la ejecución de estas.
Incremento tarifas de peaje a cargo del INVIAS y de la ANI	<p>Vigilancia frente a la implementación de la decisión de no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), generando una posible inseguridad de la sostenibilidad financiera en proyectos de 4G y 5G, dado que, por el Decreto 1082 de 2015, las iniciativas privadas no pueden solicitar garantías del Estado.</p> <p>En atención a los requerimientos de la Procuraduría, el Ministerio de Transporte publicó un borrador de decreto que establece incrementos graduales en las tarifas de peajes de las obras administradas por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), y las concesionadas a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Este incremento comenzó a regir desde 1 de diciembre de 2023 con la inflación de 2022, es decir, del 13,12 %.</p>
Contratación de los servicios TIC del SENA	<p>Se efectuó vigilancia preventiva a la licitación pública No. LP-DG-0001-2023 adelantada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), proceso revocado en octubre de 2023, lo que generó la declaratoria de urgencia manifiesta por la entidad para garantizar los servicios.</p> <p>En desarrollo de esta vigilancia, se remitió informe con posible connotación disciplinaria sobre el proceso de selección LP-DG-0001-2023, relativo a la contratación de los servicios TIC del SENA, dado que existía un presunto</p>

Proyecto	Vigilancia
Contratación de los servicios TIC del SENA	<p>uso indebido del mecanismo de la urgencia manifiesta y, por ello, una posible violación flagrante a los principios de planeación y responsabilidad que desarrolla la Ley 80 de 1993.</p>
USPEC- Sistema De Vigilancia Electrónica Ininterrumpida	<p>La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), desde el 2021, había adelantado la contratación para la prestación del Servicio Ininterrumpido de Vigilancia Electrónica para las Personas Privadas de la Libertad (PPL) de manera directa a través de la figura de urgencia manifiesta.</p> <p>Por lo anterior, en el 2023 se realizó vigilancia preventiva con el objeto de adelantar el proceso de contratación con el nuevo operador, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y velando por el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad en la contratación estatal.</p> <p>Dentro de las principales acciones llevadas a cabo, se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remisión de observaciones a los documentos publicados en desarrollo del proceso de licitación pública, relacionadas con el análisis al estudio de sector y criterios para seleccionar la oferta más favorable que permitieran garantizar la pluralidad de oferentes. También si los requisitos técnicos garantizan que los sistemas y equipos sean de última tecnología, la continuidad del servicio, las condiciones habilitantes de selección, los factores de ponderación, las causales de rechazo, y la audiencia de riesgos. • Se exhortó a la USPEC para que dirigiera los esfuerzos y capacidad de gestión a efectos de la terminación exitosa del proceso de selección, adjudicando al proponente que ofrezca las mejores condiciones y garantías para la prestación del servicio.

Proyecto	Vigilancia
<p>USPEC- Sistema De Vigilancia Electrónica Ininterrumpida</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron dos mesas de trabajo para hacer seguimiento al estado del proceso de contratación. <p>Con ocasión a la vigilancia preventiva adelantada, los exhortos y requerimientos realizados por la PGN, se evidenció que la USPEC, después de 3 años y 5 declaraciones de urgencia manifiesta, adelantó el proceso contractual para la prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica Ininterrumpida, adjudicando al nuevo proponente el 27 de diciembre de 2023.</p>
<p>MINTIC- proceso de selección objetiva para la asignación del espectro 5G</p>	<p>Para mejorar la conectividad del país y cerrar la brecha digital en los territorios, se adelantó el proceso de selección objetiva para la asignación del espectro radioeléctrico (5G), por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) a través de subasta pública, proceso al cual se le adelantó vigilancia desde la fase de planeación.</p> <p>La entidad presentó requerimientos para que el Ministerio revisara la regulación a fin de garantizar la transparencia y pluralidad de postulados como asignatarios. Por otra parte, se asistió a las audiencias de aclaración de las condiciones y de presentación a la industria y la ciudadanía de los posibles usos de la tecnología 5G.</p> <p>Se remitieron observaciones al proyecto de acto de apertura, relacionadas con las condiciones generales de participación, los criterios habilitantes jurídicos y de experiencia; requisitos subsanables; causales de rechazo; así como las reglas establecidas para las subastas, advirtiendo sobre la ausencia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un concepto de abogacía de la competencia emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, requisito necesario para la expedición del acto definitivo. 2. El trámite de las nuevas disposiciones en materia de dominancia en cabeza de un solo operador. 3. La nueva reglamentación sobre las obligaciones de cobertura (obligaciones de hacer) que modificaran lo dispuesto en la Resolución 2715 de 2020 del MINTIC

Proyecto	Vigilancia
<p>MINTIC- proceso de selección objetiva para la asignación del espectro 5G</p>	<p>Finalmente, se identificaron como riesgos la posible variación en la valoración del espectro; la falta de claridad en las reglas de la subasta y en los factores de selección, en especial en las condiciones técnicas, las obligaciones de hacer y la variación en el cronograma, generando la continuidad del rezago en la entrada de la tecnología que pretende el cierre de la brecha digital y la maximización del bienestar social llegando a la mayoría de los territorios de la Colombia profunda; así mismo, respecto de la nueva regulación en materia libre competencia, específicamente en la dominancia de Claro como operador en el mercado de servicios móviles. Conforme a las observaciones de la PGN, el MINTIC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expidió la nueva reglamentación para las garantías a través de Resolución 4121 del 3 de noviembre de 2023. • Ajustó las condiciones de las obligaciones de hacer, incluyendo una descripción más detallada, que permitiera a los posibles asignatarios realizar un mejor ofrecimiento. • Solicitó a la SIC el concepto de abogacía de la competencia y ajustó las condiciones técnicas de acuerdo con las recomendaciones de la Superintendencia, relacionadas con libre competencia. • El 20 de diciembre de 2023, MINTIC llevó a cabo la subasta en la que se presentaron Claro, Partners (WOM), Telecall (firma de Brasil) y Tigo por valor \$1,37 billones de pesos. La Unión Temporal Tigo-Movistar adquirió el primer bloque, por un valor de \$318.306 millones. El segundo bloque le fue adjudicado a WOM, por un valor de \$318.340 millones. El tercero fue para la empresa brasilera Telecall, un nuevo operador que llega al país, por valor de \$318.333 millones, y el último bloque le fue adjudicado a Claro, por un valor de \$411.384 millones.

Fuente: Procuraduría Delegada Preventiva y de Control De Gestión 1. Primera Para La Vigilancia Preventiva De La Función Pública

3.2.4 Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Vigilancia preventiva contractual a la prestación del servicio de alimentación escolar en las 97 entidades territoriales certificadas

Durante el 2023, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) atendió 5,7 millones de niños, niñas y adolescentes matriculados en instituciones educativas oficiales. En su ejecución se invirtieron \$1,56 billones aportados por el Gobierno nacional, a través de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender (UApA), así como recursos de los Sistemas General de Participaciones y de Regalías, además de recursos propios de las entidades territoriales.

El PAE tiene cobertura nacional y su ejecución corresponde a 97 entidades territoriales certificadas (32 gobernaciones, 11 distritos y 54 municipios). Este programa enfrenta importantes retos relacionados con su financiación; con los procesos de planeación y operación que corresponden a las entidades territoriales; la prestación oportuna e ininterrumpida del servicio desde el primer día de clases y durante todo el calendario escolar; la falta de espacios adecuados para la preparación y el consumo de alimentos en las instalaciones educativas, así como deficiencias en los esquemas de inspección, vigilancia y control para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados por los operadores.

Durante el 2023, se identificaron las siguientes problemáticas relacionada con este tema:

- i) Deficiencia e inoportuna asignación de los recursos asignados al programa.
- ii) Falta de planeación en la ejecución de los contratos que han retrasado la prestación del servicio.
- iii) Indebida focalización estudiantil.
- iv) Insuficiente infraestructura y dotación en las instituciones educativas donde se presta el programa.
- v) Falta de calidad e inocuidad de los alimentos entregados a los estudiantes.

Adicionalmente, en el marco de la vigilancia preventiva contractual desplegada por la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1. Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y las procuradurías territoriales, se han podido detectar riesgos en la gestión contractual que podrían resumirse principalmente en los siguientes:

- i) Ausencia de pluralidad de oferentes.
- ii) Confección de pliego de condiciones con requisitos inadecuados y poco proporcionales a la naturaleza y valor del contrato.
- iii) Procesos de selección declarados desiertos.

Bajo este panorama, se llevaron a cabo las siguientes actividades en el 2023:

- Se realizaron más de 180 requerimientos a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y Entidades Territoriales no Certificadas (ETnoC), para conocer el estado del proceso contractual y la prestación del servicio.
- Se realizaron 26 mesas de trabajo para conocer, analizar y promover estrategias orientadas a identificar soluciones para la consecución de recursos y celeridad en los procesos de contratación, especialmente en los departamentos de Boyacá y Magdalena.
- Se realizó mesa de trabajo con la Unidad Alimentos para Aprender (UApA) y La Previsora, para identificar los inconvenientes presentados en la suscripción de contratos con comunidades indígenas.
- Se coordinó y orientó la actuación de las procuradurías regionales y provinciales en materia de vigilancia preventiva contractual, permitiendo que se diera la apertura a 80 actuaciones preventivas, el seguimiento a 170 contratos y la apertura de 28 actuaciones disciplinarias.
- Se requirió al Ministerio de Educación Nacional (MEN) para acelerar la expedición de la reglamentación de la Ley 2167 de 2022.
- Se adelantó el Foro de Control Social y PAE, en el que se contó con la participación de más de 1.400 veedores de todo el territorio nacional.
- Se hizo especial énfasis en la necesidad de realizar una planeación anticipada de los procesos de contratación adelantados por las ETC, con el fin de que se garantice el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, desde el primer día del calendario académico.

Frente a la prestación del servicio, desde la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8. Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, se adelantaron acciones, como las siguientes:

- En el seguimiento al PAE, se pudo establecer que departamentos como Boyacá, Caquetá, Cauca, Norte de Santander y Guaviare no disponían de los recursos suficientes para prestar el servicio durante todo el año escolar. Por esto, en el mes de mayo se convocó a la señora ministra de Educación Nacional y al director de la UApA a una mesa de trabajo para abordar el tema e instarles a buscar soluciones frente a circunstancias que impidieran la disponibilidad del PAE. En el segundo semestre del 2023, y una vez confirmada una asignación

adicional de recursos al PAE, se realizó una segunda mesa de trabajo con la UApA y se requirió a las entidades territoriales que recibieron estos recursos, para que informaran sobre su oportuna ejecución, a fin de evitar interrupciones en el servicio.

Con esta alerta se obtuvo el compromiso de la UApA en la gestión de \$250 mil millones para 52 entidades territoriales, beneficiando a los 3,4 millones de estudiantes. Este aumento de recursos será tomado en consideración para los próximos años en la asignación de la cofinanciación que hace la Nación a las entidades territoriales.

- Se presentaron comentarios al Proyecto de Ley No. 011/2023 (Cámara.) “Por la cual se establece el Programa de Alimentación Escolar Integral”.
- En articulación con las procuradurías judiciales en asuntos de familia, se libraron 426 requerimientos a las autoridades territoriales y se adelantaron 38 visitas en instituciones educativas de 11 municipios, para verificar la efectiva prestación del servicio. Se instauraron acciones de tutela contra el gobernador de Boyacá y los alcaldes de San Pablo de Borbur, La Victoria, Quípama, Santa María, Coper, Chitaraque y Muzo, por la no prestación del servicio de alimentación escolar. Agotadas las acciones preventivas, se remitieron informes con fines disciplinarios ante la falta de prestación oportuna en el departamento de Boyacá y en el Distrito de Buenaventura, y por la suspensión del PAE en los departamentos de Córdoba y César.
- Se adelantó seguimiento específico a la estrategia de atención “Hambre Cero”, en la que se garantizó que se efectuara el suministro de una canasta alimenticia durante el receso escolar para 1.042.526 estudiantes, en 20 entidades territoriales afectadas por la ola invernal que tuvo lugar a finales de 2022.

3.2.5 Gestión preventiva por la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud

En Colombia, la población menor de 29 años (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) representa el 48 % de total de habitantes del territorio nacional, según el censo del DANE.

Para 2023, se destacan acciones como:

- Con base en las conclusiones y recomendaciones del informe presentado por la PGN sobre la misionalidad del ICBF, se realizaron cinco mesas de trabajo con

esa entidad, rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y se logró que presentara un plan de acción para atender las necesidades de primera infancia, protección y nutrición.

- Según reportes remitidos por el Instituto Nacional de Salud sobre mortalidad y morbilidad de niños menores de cinco años, por causas como desnutrición aguda, enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria aguda, se requirió a los gobernadores y alcaldes de los territorios donde se presentaban estos casos, instándolos a tomar medidas urgentes para atender eficazmente las causas que las originan y prevenir su ocurrencia. En punto de ello:

- Se realizó seguimiento a las acciones desplegadas por las entidades competentes para la garantía de la permanencia escolar y se requirió al Ministerio de Educación Nacional sobre la tasa de deserción escolar, desagregada por Entidad Territorial Certificada, con el fin de identificar los municipios y departamentos con mayor abandono escolar.

- Se efectuaron requerimientos por alarmas de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a: Yarumal, Antioquia; Río Iró, Chocó; Calamar, Guaviare, Arauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca. Se requirió al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para conocer la oferta de servicios destinada a las víctimas de reclutamiento forzado y la oferta de programas y estrategias de prevención.

- Se adelantó la articulación con los procuradores regionales para la actualización de 24 plataformas de juventud departamentales y 11 distritales, superando la mitad más 1 que establece la Ley 1622 de 2013, logrando la conformación de la Plataforma Nacional de Juventudes, el 11 de diciembre de 2023, con 35 Plataformas de Juventud. Igualmente, se logró conformar, el 4 de abril de 2023, por primera vez, la Plataforma Distrital de Juventud de Bogotá por parte de las juventudes de más de 11 localidades de la ciudad y con los referentes de juventud de la Alcaldía Mayor.

- Se expidieron directivas para la garantía de derechos de la niñez, la infancia, la adolescencia y la juventud:

- . Directiva 004 del 9 de febrero de 2023, que rige el Cuarto Proceso de Rendición Pública de Cuentas especial de las administraciones territoriales 2020-2023, centrado en los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

- . Directiva 005 de 2023, sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de las Juventudes en Colombia.

- . Directiva 016 de 7 de diciembre de 2023, sobre prevención en el uso de la pólvora.

- Se publicaron 63 boletines de prensa, haciendo llamados y exhortos a las autoridades competentes para preservar y garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- Se emitieron informes con fines disciplinarios relacionados con infraestructura educativa, Sistema Nacional de Juventud, morbimortalidad infantil, en los casos en que se advirtieron posibles conductas irregulares.

3.2.6 Garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad

En el marco de la Directiva N° 041 de 2000, en el 2023, se priorizó hacer seguimiento a la gestión de algunas autoridades del orden nacional (Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Consejo Superior de la Judicatura, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), para conocer, en el marco de sus competencias, la manera como se brinda atención cuando tienen conocimiento de la comisión de actos de violencia sexual en contra de esta población que tiene doble protección constitucional, y que debido a su discapacidad puede tener más riesgos de abusos y violencia de varias clases.

Con los insumos obtenidos se realizó un informe de seguimiento para verificar el acceso a la justicia en los casos en que se cometa violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en el que se pudo evidenciar que se ha trabajado articuladamente para responder de manera rápida y oportuna cuando se presentan estas conductas delictivas. Así mismo, se concluyó que debe evaluarse en cuáles territorios se requiere la creación y fortalecimiento de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, a fin de poder brindar una adecuada atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con discapacidad, por parte de profesionales que tengan experiencia y, sobre todo, el perfil para atender con bastante prudencia a quienes la solicitan.

3.2.7 Garantía de los derechos de los pueblos étnicos

Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas (MPC)

La Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos, en el marco de sus funciones preventivas y de control de gestión, participó en el espacio de concertación de los pueblos indígenas Mesa Permanente de Concertación (MPC), donde se discuten y acuerdan con el Gobierno nacional los programas, proyectos y políticas públicas que impactan a los pueblos indígenas del país.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades más relevantes, durante el 2023:

Tabla 6. Actividades de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas (MPC)

Mes	Acciones
Enero - febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas técnicas de concertación. • Sesión 53 de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), donde se trató lo concerniente al: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la ruta metodológica de Consulta Previa para el Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP). • Protocolización de los acuerdos del PND 2022-2026.
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Concertación de la modificación del artículo 145 del proyecto de ley de reforma a la salud. • Avance en la ruta de consulta previa del proyecto de ley de reforma a la salud. • Protocolización de la ruta metodológica de consulta previa de la política pública de turismo indígena.
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolización del proceso de concertación de metas e indicadores para el año 2024 en el marco del PND.
Junio - Julio	<ul style="list-style-type: none"> • II Sesión Mixta de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) donde se abordaron aspectos tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de descongestión del Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Unidad de Restitución de Tierras (URT), Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). - Caso Barulia, Dpto. Meta. • Sesión 54 de la CONTCEPI, donde se desarrolló lo relativo a: <ul style="list-style-type: none"> - La continuación al proceso de consulta previa y concertación del Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP). - El abordaje del Decreto Transitorio de Equivalencias y su expedición. - Los derechos propios del escalafón docente de los etno-educadores.

Mes	Acciones
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • III Sesión Mixta de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), en materia de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuación del Plan de descongestión del Min. Interior; ANT; IGAC; URT; SNR; MADR. 2. Presupuesto "Plan de Choque" 2023.
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento a las sesiones de discusión sobre la modificación al Decreto Ley 4633 de 2011 y la implementación del catastro multipropósito.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con la asistencia de la vicepresidenta de la República, donde se plantearon asuntos en materia de: <ul style="list-style-type: none"> - Estructura y composición del Ministerio de la Igualdad. - Comisión Intersectorial de los Pueblos Étnicos. - Cumplimiento a los acuerdos de la Consulta Previa del PND.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la undécima sesión de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), a efectos de precisar aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> - Compromisos Plan Nacional de Desarrollo. - Instalación de Mesas Técnicas. - Instalación de Comité de Seguimiento a la implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas. • Participación en la sesión ampliada 58 del CONTCEPI, donde se abordó: <ul style="list-style-type: none"> - Consulta previa de la formulación de la norma del SEIP. - Expedición del Decreto de Aumento Salarial 1345 de 2023 para docentes indígenas.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la sesión XIII de la Mesa Permanente de Concertación (MPC): revisión de los avances en el cumplimiento del PND. • Participación en la sesión ampliada de la MPC en materia de: <ul style="list-style-type: none"> - Violencia de género. - Preservación de las lenguas indígenas.

Fuente: Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos

Como resultado de estas acciones, la PGN:

- Avanzó en la concertación de metas e indicadores para el año 2024, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.
- Ha seguido impulsando el proceso de formalización de territorios y territorialidades indígenas en estas instancias.
- En agosto de 2023, presentó y publicó el 11avo Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación del Decreto Ley N.º4633 de 2011, en el cual se presentan recomendaciones a fin de garantizar una ejecución íntegra y eficiente de los derechos consagrados en beneficio del pueblo étnico indígena⁴.

Mesa Regional Amazónica

La Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos brindó apoyo y asistencia a las sesiones de la Mesa Regional Amazónica, para la formulación, promulgación y ejecución de políticas públicas de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de la región. Se abordaron temas como la protección de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y el cambio climático.

Bajo estas líneas de acción, se realizaron las siguientes actividades:

- i) Acompañamiento a las sesiones de la Mesa Regional Amazónica.
- ii) Recomendaciones a las diferentes instancias gubernamentales sobre la formulación, promulgación y ejecución de políticas públicas de desarrollo sostenible.
- iii) Evaluación y seguimiento de las políticas públicas en materia ambiental.

Con base a estas labores, se logró en el 2023:

- i) El fortalecimiento del diálogo y la concertación entre los representantes de las comunidades indígenas y el Gobierno.
- ii) La protección de los derechos de los pueblos indígenas y su territorio.

Acompañamiento a mesas de trabajo entre el ICETEX y las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras

La Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos acompañó, durante el 2023, las mesas de trabajo entre el ICETEX y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para la modificación del reglamento estudiantil para los créditos condonables de estudiantes pertenecientes de estas comunidades.

4. Consultar informe: <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/enero%202024/Decreto%20Ley%204633.pdf>

Asimismo, realizó acompañamiento en los siguientes espacios nacionales:

- i) Consultiva de alto nivel para definir el estatuto de profesionalización docente.
- ii) Comisión Pedagógica Nacional Créditos del ICETEX para las comunidades negras.
- iii) Cátedra de estudios afrocolombianos, mesa de coordinación interinstitucional.

Como resultado de estas mesas y del acompañamiento realizado por la PGN, el ICETEX culminó el proceso de desembolso de los créditos condonables, lo que permitirá que los estudiantes de población vulnerable puedan sufragar los costos de la matrícula académica.

Adicionalmente, se logró modificar el reglamento operativo de los créditos condonables de comunidades negras, lo cual permitió el ingreso de nuevos estudiantes al Fondo de Crédito Educativo para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Seguimiento a la situación de la comunidad indígena Muisca de Bosa

Se adelantó acompañamiento al Cabildo Indígena Muisca de Bosa, en el marco del proceso consultivo del Decreto Distrital 521 de 2023, que modificaría el Plan Parcial de Desarrollo “Edén - El Descanso”.

Respecto a este tema, las principales acciones desarrolladas en el 2023 son:

- i) Seguimiento a la consulta previa del Plan Parcial “Edén - El Descanso”.
- ii) Convocatoria a la administración distrital de Bogotá para que informara sobre el estado del trámite de la expedición del decreto modificadorio del Plan Parcial. La Secretaría Distrital de Planeación informó sobre la expedición del Decreto Distrital 521 de 2023.

Como resultado de estas mesas se evitó la materialización de urbanización ilegal en detrimento del Plan Parcial. Es importante mencionar que la expedición del Decreto Distrital 521 de 2023 es un logro para la protección de los derechos del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y, en ese mismo sentido, es un ejemplo de cómo la consulta previa puede ser un mecanismo efectivo para la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que les afectan.

Como resultados adicionales, en lo referente a la garantía de los derechos de los pueblos étnicos, también se destacan:

- i) La expedición de la Circular No. 002 del 25 de enero de 2023, por parte del procurador delegado con funciones mixtas para el seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, con el fin de garantizar el cumplimiento de normas sobre la financiación de proyectos de inversión con enfoque diferencial

étnico, según los planes de etnodesarrollo, de vida y otros instrumentos propios de planificación y contextos étnicos y culturales.

ii) La advertencia a los ejecutores de recursos de asignaciones directas, inversión local y asignación ambiental, a dar cumplimiento a las normas para la inversión destinados a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del pueblo *Rrom* o gitano y de los pueblos y comunidades indígenas.

iii) La realización de 27 jornadas de promoción de la participación en el SGR de las comunidades étnicas en diferentes regiones del país.

3.2.8 Gestión preventiva

Considerando la necesidad de fortalecer la función preventiva, se contó con el apoyo de recursos de cooperación internacional mediante los Programas de Gobernabilidad Responsable y Colombia Transforma de USAID, el Programa Juntos por la Transparencia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas. En el 2023 se ejecutaron los siguientes proyectos:

Esquema de atención diferencial. Se estableció un conjunto de instrumentos, herramientas, guías y rutas que permitirán a las redes departamentales y entidades públicas promover el control social, apoyar la labor de las veedurías, acompañar el seguimiento a la gestión pública y dar cumplimiento a los objetivos institucionales, atendiendo las necesidades y características de sus instituciones y usuarios.

Metodología de vigilancia preventiva al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Se diseñó una metodología para la vigilancia preventiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el marco del Decreto 1499 de 2017. Su seguimiento permite adelantar una vigilancia preventiva que arroje resultados de la administración pública, frente al cumplimiento de metas en términos de calidad de la gestión y la satisfacción ciudadana.

Guía para la vigilancia preventiva de las personerías municipales. La Procuraduría avanzó en la armonización del ejercicio de la función preventiva al interior del Ministerio Público, con un instrumento que permita a los personeros conocer y aplicar el Sistema Integral de Prevención. Esfuerzo materializado a través de la Guía para orientar la función preventiva de las personerías municipales y distritales de Colombia que hace parte de los contenidos del diplomado Personerías al Frente que se encuentra realizando el Instituto de Estudios de Ministerio Público.

Vigilancia preventiva a la implementación de la política pública del Catastro Multipropósito. A través de la Resolución No. 015 del 16 de enero de 2023, se creó en la Procuraduría el Grupo Especial de Seguimiento para la Vigilancia Preventiva a la Implementación de la Política Pública del Catastro Multipropósito, integrado por 7 procuradurías delegadas. El grupo surgió como una necesidad al interior de la entidad para desarrollar acciones interdisciplinarias que permitieran promover el avance efectivo del servicio público catastral, por medio de la vigilancia preventiva a las entidades responsables del manejo de los recursos destinados a la ejecución de estos proyectos en el orden territorial y nacional, la preservación del ambiente, la protección de los bienes y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.

Durante la vigencia 2023 se celebraron 4 sesiones ordinarias y se realizaron 5 talleres dictados por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con los que se fortalecen las competencias de los operadores preventivos de la Procuraduría, lo cual ha permitido vigilar el avance de la implementación de la política sobre el Catastro Multipropósito.

3.2.9 Empleo público y meritocracia

Mesa por la Meritocracia y el Empleo Público

Para el corte del informe, se realizaron mesas de trabajo mensuales con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Colombia Compra Eficiente (CCE) y el Consejo Superior de la Judicatura, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las normas de empleo público y el principio constitucional de la meritocracia. En el marco de dicha Mesa, liderada por la PGN, se logró:

- Que la CNSC expidiera la lista de elegibles para proveer 1.142 vacantes del concurso de municipios PDET, lo que permitió materializar el principio de mérito y los derechos al trabajo y de acceso a los empleos públicos.
- El desarrollo por parte de CCE de un aplicativo que permite consultar en línea y actualizado mes a mes, el dato y valor de los contratos que suscribe el Estado a nivel nacional y territorial, para hacer seguimiento a la meta de formalización laboral.

Proceso de selección de personeros vigencia 2024-2028

Con ocasión de las debilidades evidenciadas en el proceso de selección de los personeros municipales y distritales, periodo 2020-2024, se expidió la Directiva 01 del 27 de enero de 2023, exhortando a las mesas directivas de los concejos municipales a cumplir las normas establecidas para el proceso de selección, periodo 2024-2028. Por lo anterior:

- Se realizó vigilancia preventiva con el apoyo de las procuradurías regionales, distritales y provinciales al cumplimiento de dicha normativa en todos los municipios del país.
- Se ofició a los concejos municipales y distritales donde se observó un mayor retraso en el cronograma, advirtiendo la importancia de elegir oportunamente al nuevo personero.
- Como resultado de la vigilancia, a diciembre de 2023 se encuentra que, de los 1.102 municipios, 1.085 habían avanzado en el proceso de selección para elegir y posesionar al nuevo personero para el 1 de marzo de 2024.

Reapertura de los servicios consulares de Colombia en Caracas, Venezuela- Agencia 013 de 2023

Con ocasión al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela, se constituyó la Agencia Especial 013 de 2023, para la vigilancia preventiva al restablecimiento y funcionamiento de la prestación de los servicios consulares colombianos en Caracas y, de manera subsecuente, procurar el adecuado ejercicio de las funciones consulares colombianas en otras localidades de ese país. Se emitieron recomendaciones y observaciones alertando situaciones de riesgo y de necesidad de atención para al acceso y goce de los derechos de la población colombiana residente en Venezuela, y el normal ejercicio de las funciones públicas vinculadas con los servicios consulares.

3.2.10 Principales actuaciones preventivas desarrolladas en materia laboral

Reforma Laboral

La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, realizó seguimiento a los dos proyectos de Reforma Laboral presentados por el actual Gobierno (periodo 2022-2026):

- Proyecto de Ley 367 de 2023. "Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifican parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990, la Ley 789 de 2002 y otras normas laborales." Aun cuando este proyecto de ley que fue radicado el día 16 de marzo de 2023 no logró superar los debates necesarios en la anterior legislatura, por lo que fue archivado en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Sin embargo, se realizaron las siguientes acciones:
 - Se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones de la PGN, el día 22 de marzo de 2023, con los principales gremios empleadores y expertos en temas laborales con el fin de escuchar, discutir y analizar sus apreciaciones sobre los aspectos más relevantes del proyecto. Frente al articulado, la principal conclusión de los participantes fue la necesidad de articular esta reforma con las demás.
 - El 25 de mayo se asistió al evento organizado por el Ministerio del Trabajo, denominado "Foro Internacional por la Transformación del Trabajo: Una mirada desde la Academia", donde se analizaron los impactos del Proyecto de Ley 367 de 2023.
 - Así mismo, se asistió al evento "Una mirada desde el Control Fiscal a la Reforma Laboral", organizado por la Contraloría General de la República el día 27 de abril de 2023.
 - En el mes de agosto del 2023, se radicó el nuevo Proyecto de Ley 116 "Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia", en la Cámara de Representantes. La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes decide acumular el Proyecto de Ley No. 166 de 2023C, con el Proyecto de Ley No. 192 de 2023C y Proyecto de Ley 256 de 2023C, estos dos últimos relacionados sobre reformas al Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social.

3.2.11 Principales actuaciones preventivas desarrolladas en materia pensional

Reforma Pensional

En torno al seguimiento al proyecto de Ley 293 de 2023, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez “Cambio por la Vejez”, en defensa de los derechos fundamentales de los afiliados al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y mediante oficio del 25 de mayo de 2023, la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social presentó al Ministerio del Trabajo las observaciones al Proyecto de Ley 293 de 2023, en las que se reiteró la posición de la Procuraduría, además, se hizo mención a que lo fundamental de una reforma pensional es que sea objetiva, profesional, consensuada, con estudios actuariales, con respeto de los derechos adquiridos, financieramente viable, con esfuerzos fiscales (no contributivo) y respeto a los ahorros de los cotizantes, buscando la ampliación de cobertura.

Además, la Procuraduría ha participado en distintos seminarios, foros y debates de control político, con expertos del sector pensional, agremiaciones, entre los que se destaca el Congreso Internacional de Fondos de Pensiones realizado por ASOFONDOS el 27 y 28 de abril de 2023.

Así mismo, se asistió al panel “Retos y Riesgos Operativos con la Reforma Pensional” el 18 de noviembre del 2023, en el cual se reiteró la importancia de revisar los impactos fiscales y operativos de la reforma, así como la institucionalidad de Colpensiones.

Mesa Técnica Colpensiones

A corte del 14 de diciembre de 2023, se desarrollaron 44 mesas técnicas en las cuales se ha requerido información respecto de más de 1.000 casos de afiliados y pensionados a Colpensiones.

Problemática pensional – Mineros

Desde el 08 de agosto hasta diciembre 2023, se realizaron 27 mesas de trabajo relacionadas con la revisión de la revocatoria de las pensiones de invalidez de este grupo poblacional.

Seguimiento Certificaciones CETIL

La Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social adelanta vigilancia preventiva sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 726 de 2018 "Por el cual se modifica el capítulo 2 del título 9 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales", logrando un saneamiento por parte de varias entidades morosas.

A través del seguimiento mensual a la certificación laboral de empleados públicos, a partir del sistema CETIL, en mesas de trabajo con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP) y la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (ASOFONDOS), la OBP reportó que, para enero de 2023, la aplicación CETIL registraba 6.773 de casos vencidos, mientras que al corte de noviembre de 2023 se reportaban 4.736, por lo que se evidencia una disminución del 30 %.

Adicionalmente, se obtuvo la implementación de una ventana de consulta que permitirá a la PGN conocer y validar en el sistema CETIL el estado de las solicitudes de certificación. Al cierre de la vigencia 2023, esta se encontraba en proceso de ajustes y en el mes de enero del 2024 se daba inicio al primer piloto.

Integración cálculos actuariales CAXDAC-Super Transporte

La Caja de Auxilios de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (CAXDAC) realizó solicitud de intervención preventiva debido a la posible omisión de la Superintendencia de Transporte en la aprobación de los cálculos actuariales, presentados por las empresas de aviación en su condición de empleadoras de aviadores civiles. Esto surge, cuando se aproximaba el vencimiento del plazo establecido en el artículo 3 de la Ley 860 de 2003, originalmente fijada para el 31 de diciembre de 2023.

La Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, convocó a cinco mesas de trabajo, teniendo en cuenta la solicitud de intervención preventiva realizada por parte de CAXDAC, en donde se ha realizado revisión de la problemática con actores de la Superintendencia de Transporte, CAXDAC, representantes de las empresas de aviación, Contraloría, Ministerios de Trabajo y Hacienda, y se logró el cálculo actuarial de la empresa Avianca, con corte a septiembre de 2023.

El 18 y 20 de diciembre del 2023, se adelantaron jornadas para la revisión y definición del plan de acción, el cual quedó definido para la vigencia. Producto de las mesas y las jornadas, la Superintendencia de Transporte realizó las actualizaciones a su circular única para la presentación de cálculos actuariales para las empresas de aviación y se continúa con el seguimiento para lograr la efectiva integración de los cálculos a cargo de CAXDAC.

En el anexo 4, se amplían las principales intervenciones en materia pensional y las recomendaciones presentadas al Gobierno nacional, con ocasión de las políticas públicas referentes a la reforma pensional que se debatía en el Congreso de la República.

3.2.12 Fortalecimiento de la función preventiva de la PGN en la protección de bienes de uso público marino-costeros y participación de la PGN en el Plan de Acción y seguimiento del CONPES 3990 “Colombia potencia bioceánica 2030”

La PGN continuó con el liderazgo en el diseño de una “Estrategia Integral interinstitucional para gestionar la recuperación de bienes de uso público indebidamente ocupados en los espacios marino - costeros”, proyecto que se reporta de manera permanente ante el Departamento Nacional de Planeación.

En el desarrollo de la gestión de la Procuraduría, se logró la participación del Banco Mundial, con compromisos de apoyo técnico, principalmente, a través de la elaboración de la “Guía para el manejo de la erosión costera, para la protección preventiva del bien de uso público, tendiente a la generación de herramientas diseñadas y dirigidas para tomadores de decisiones: alcaldes electos 2024-2027”.

Por la misma vía, se analizaron herramientas regulatorias, elaborando propuestas de adición, modificación y/o supresión y observaciones al Proyecto de Ley 153 de 2022 (Régimen de Bienes de Uso Público Marítimos y Costeros), las cuales fueron radicadas por el Viceprocurador General de la Nación ante la Secretaría General del Senado y ante los senadores ponentes y autores de la iniciativa legislativa.

En el ejercicio de esta acción preventiva y de control de gestión, se seleccionaron tres pilotos de seguimiento para la recuperación de bienes de uso público ocupados de manera ilegal, contando a la fecha con la efectiva y exitosa recuperación en Playa Linda, Sector de Choloncito, Tierrabomba en la ciudad de Cartagena; y con los avances en materia de otros pilotos seleccionados, como es el caso de Callejón Nuevo Dandy, donde se efectuó visita preventiva y Caño Juan Angola del Distrito de Cartagena, en el cual se realizaron diferentes mesas de articulación interinstitucional, se evidenció que se encontraba en marcha el proyecto de vivienda adelantado por Corvivienda para el reasentamiento de 43 hogares asentados en bienes de uso público.

3.2.13 Brigadas de patrimonio y espacio público

Se desarrollaron actuaciones preventivas en 38 municipios y distritos del país que cuentan con centros históricos, sectores antiguos o fundacionales, conjuntos urbanos o poblados, reconocidos como patrimonio cultural de la nación por el Ministerio de Cultura, en procura de la adopción inmediata de las medidas necesarias para su protección por parte de los funcionarios encargados de su custodia y administración.

En el seguimiento a los compromisos adquiridos en las visitas, se evidenció que, en la mayoría de los casos, se adoptaron acciones tendientes a la debida protección del patrimonio cultural, así como medidas para la recuperación de los bienes y espacios públicos, en atención a la afectación observada en desarrollo de las primeras actividades de vigilancia adelantadas por la Procuraduría en el año 2022.

3.2.14 Actuación preventiva integral frente a la gestión de la Unidad de la Restitución de Tierras

Control de términos de la etapa administrativa ante la Unidad de Restitución de Tierras (URT), respecto a las demandas radicadas con fines de restitución y temas asociados a la seguridad y cumplimiento de órdenes judiciales.

Se adoptó una estrategia integral de control preventivo a la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), para que se dé cumplimiento a lo estipulado en

los artículos 81, 82 y 83 de la Ley 1448 de 2011, y propender por la defensa del orden jurídico, las finalidades transicionales del proceso de restitución y los derechos y garantías de las víctimas e intervinientes, y así, abarcar preventivamente varias alertas que se han detectado, respecto del excesivo tiempo empleado por la URT en los trámites administrativos.

Se realizó seguimiento a las recomendaciones relacionadas con: (i) el cumplimiento de términos en la etapa administrativa, ruta individual; (ii) el control en la presentación oportuna de demandas en la ruta individual frente a solicitudes inscritas en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente (RTDAF), y (iii) la revisión aleatoria de decisiones administrativas frente al RTDAF en la ruta individual.

Con esta gestión se superaron problemáticas, tales como la priorización de las gestiones tendientes a la microfocalización de zonas pendientes de intervención, un avance en la presentación oportuna de demandas y el fortalecimiento de lineamientos jurídicos para robustecer el análisis en la etapa administrativa.

Atender la problemática de ocupación ilegal de predios, invasión de tierras, perturbaciones a la posesión y avasallamiento de predios en el país

Se crearon células de trabajo integradas en cada región por un grupo de procuradores judiciales de las diferentes especialidades, con el fin de apoyar a las procuradurías regionales y provinciales, así como atender la problemática de ocupación ilegal, invasión y avasallamiento de predios.

Se ha alertado a las diferentes entidades del orden territorial para que activen las rutas orientadas a impedir que se continúe con esta sistemática práctica ilegal, logrando evitar en muchos de los casos la materialización de tales intenciones, protegiendo el derecho de los propietarios afectados e iniciando las acciones legales para sancionar a los responsables.

Gratuidad en los trámites notariales relacionados con la liquidación de sucesiones sobre bienes inmuebles objeto de sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales étnicos

En el marco del derecho a la restitución de tierras, se establece la gratuidad a favor de las víctimas sobre los trámites de que trata el artículo 84 de la Ley 1448 de 2011, es decir, todo aquello que involucre las gestiones necesarias para materializar la solicitud de restitución.

Se identificó que una barrera de acceso al pleno disfrute del derecho fundamental a la restitución es la relacionada con el pago de los derechos notariales como resultado de la liquidación de sucesiones tramitadas por la Defensoría del Pueblo en su calidad de prestar los servicios de representación judicial a las víctimas que lo soliciten mediante el Sistema Nacional de Defensoría Pública, y en cuya gestión se ha evidenciado la dificultad de las familias beneficiarias para sufragar dicho pago.

Con el fin de superar esta dificultad, en los meses de agosto y octubre de 2023 se realizaron mesas de trabajo en las que participaron funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Grupo Fondo de la Unidad de la URT y la Procuraduría, y se asumieron compromisos orientados hacia la formulación de una propuesta para la exención del pago de este trámite.

Priorización del pago de indemnizaciones administrativas a las víctimas del conflicto armado, que fueron beneficiadas en los fallos de restitución de tierras

Con ocasión del trabajo coordinado adelantado entre la Procuraduría y los despachos judiciales especializados en restitución de tierras (juzgados y tribunales), a través de las audiencias de seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales y de las mesas técnicas de seguimiento realizadas por los procuradores judiciales, se ha logrado identificar un atraso significativo por parte de la Unidad para las Víctimas (UARIV) en el pago de las indemnizaciones administrativas a favor de familias beneficiadas en los fallos de restitución de tierras, debido a que la Unidad somete estas órdenes al Método Técnico de Priorización contenido en la Resolución 01049 de 2019.

En tal sentido, se ha desconocido por parte de la Unidad que se está frente a órdenes judiciales que requieren de su cumplimiento inmediato. Además, por tratarse de una población que merece un trato especial según la Corte Constitucional, con el agravante de estar frente a órdenes que fueron proferidas desde el año 2015.

Durante el segundo semestre de 2023, se realizaron tres mesas de trabajo con la participación de la Unidad de Víctimas, URT, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación; espacios en los que se revisaron las diferentes alternativas de financiación para el pago por parte de la UARIV.

Como resultado, se tiene la propuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con la revisión del pago de las sentencias de tierras en el marco del artículo 338 de la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026”, al establecer que la Nación podrá continuar reconociendo como deuda pública las obligaciones de pago de las entidades, originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y que dichas obligaciones serán reconocidas y pagadas con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación.

Diagnóstico sobre el estado de congestión judicial en la especialidad de restitución de tierras para dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T-341 de 2022

La Procuraduría, en aras de dar respuesta a lo ordenado en la Sentencia mencionada, adelantó un estudio para determinar el promedio de duración de las demandas de restitución de tierras en la etapa judicial, entre la radicación del proceso y la emisión de la sentencia por parte de los jueces especializados en restitución, obteniendo como resultado que, en promedio, los despachos judiciales tardan un término general de 42,56 meses (3,5 años) para proferir fallo. Asimismo, se evidenció que la duración en promedio para los casos donde no se reconocieron opositores correspondió a 28,38 meses (2,3 años), mientras que para los casos con oposición el promedio ascendió a 58,97 meses (4,9 años). El caso con menor duración fue de 230 días (7,56 meses), sobre el cual se emitió sentencia en el año 2014; el caso de mayor duración correspondió a 85,41 meses (7,11 años).

Se identificaron 13 desafíos extraprocesales que obstaculizan la materialización de la restitución en la ruta étnica, encontrando entre otros los siguientes: i) la dificultad para la identificación de los polígonos de los territorios, ii) la materialización de las medidas cautelares, iii) la falta de respuesta oportuna de las entidades concernidas en el cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces, iv) las vinculaciones a terceros, v) la complejidad de los asuntos étnicos.

Se formularon 19 recomendaciones al Consejo Superior de la Judicatura para superar la congestión relacionada con: vinculaciones a terceros; práctica de pruebas; priorización de casos; medidas provisionales para solicitantes en situación de vulnerabilidad manifiesta; creación de juzgados con dedicación exclusiva a casos étnicos. Igualmente, se insistió en la necesidad de que la Unidad de Restitución de Tierras (URT), a través de los abogados representantes de los beneficiarios, implemente acciones de litigio estratégico, entre otras.

Como resultado del informe presentado al Consejo Superior de la Judicatura y a la URT, se logró que mediante el Acuerdo PCSJA-23-12124 del 19 de diciembre de 2023, el Consejo creara en la ciudad de Neiva un Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras y cinco juzgados civiles del circuito especializados en la materia y con enfoque étnico, en las ciudades de Apartadó (1), Mocoa (1), Popayán (2) y Quibdó (1).

3.3 Construcción de paz: Una labor que nos convoca como sociedad

La Procuraduría, en cumplimiento de su función misional, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 de la Ley 1448 de 2011, hace parte de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley de Víctimas (CSMLV), encargada de realizar seguimiento a la implementación, ejecución y cumplimiento de las medidas allí contenidas. Esta Comisión la conforman tres representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, la PGN, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, quienes presentan anualmente al Congreso de la República un informe de seguimiento a la implementación de la citada Ley.

3.3.1 Seguimiento a la Ley de Víctimas, al Acuerdo de Paz y al Estatuto de la Oposición Pública

El 16 de agosto de 2023, se radicó ante el Congreso de la República el Décimo Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, construido por la CSMLV, en el que se evidenciaron las dificultades que tiene la garantía de los derechos de las víctimas, como sujetos de especial protección constitucional, al no contar con programas específicos para la superación de su vulnerabilidad. Producto de este informe, se generaron 120 recomendaciones a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Así mismo, la Procuraduría radicó el Quinto Informe al Congreso de Seguimiento a los Derechos Establecidos en la Ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición Política, ante las cámaras del Congreso de la República. Este informe comprende un periodo de análisis del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, donde se verificó el cumplimiento de los 13 derechos que otorga la ley a las organizaciones políticas

con personería jurídica declaradas en oposición e independencia en los distintos niveles del gobierno, y sus garantías de seguridad. Producto de este informe, se generaron 19 recomendaciones dirigidas a las entidades del orden nacional responsables de la implementación del estatuto, a las organizaciones políticas con personería jurídica y a las corporaciones públicas de elección popular del país.

El 21 de noviembre de 2023, se radicó el Quinto Informe sobre el estado de implementación del Acuerdo de Paz ante el Congreso de la República a puertas de conmemorarse el séptimo aniversario de la firma del Acuerdo de Paz, donde se examinó de manera detallada y rigurosa cada uno de los componentes de los seis puntos que lo conforman, incluyendo el capítulo étnico y, por primera vez, el análisis específico del enfoque de género del Acuerdo.

Se evaluaron las 393 recomendaciones dirigidas a las entidades con compromisos en la implementación del Acuerdo de Paz identificadas en el cuarto informe. Respecto a estas, se recibió respuesta de 303, de las que 69 no fueron acogidas, en tanto que 145 fueron acogidas totalmente y 89 de manera parcial. Producto de este informe de evaluación, se emitieron 384 recomendaciones dirigidas a las entidades responsables de la implementación del Acuerdo de Paz.

3.3.2 Crisis Humanitaria – Víctimas del Conflicto Armado

En el 2023, en los departamentos de Arauca, Bolívar, Cauca, Córdoba, Chocó, Putumayo, Nariño y La Guajira, así como en zonas rurales dispersas como los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) y las áreas de reincorporación, se produjeron constantes desplazamientos masivos y confinamientos, debido a los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales, en su pugna por el control territorial, social y de economías ilícitas.

En este contexto, la Procuraduría ha logrado movilizar la respuesta institucional para la garantía de entrega de ayudas humanitarias inmediatas en los siguientes aspectos: alimentación, alojamiento, auxilio funerario, kit de aseo, entre otros. De igual manera, este ente de control ha logrado el aumento de los recursos disponibles por parte de las entidades territoriales, así como la concurrencia y subsidiariedad de la Unidad de Víctimas en aquellos casos donde los municipios ya agotaron sus recursos con ocasión de la multiplicidad de hechos victimizantes presentados en el territorio.

Paralelamente, se ha exhortado al Ministerio de Defensa para que las Fuerzas Armadas y de Policía hagan presencia en los territorios donde han ocurrido enfrentamientos armados entre los grupos armados ilegales y otras guerrillas. En línea con esto, la Procuraduría logró la presencia de la institucionalidad territorial, la cual fue convocada por la Gobernación de Chocó a un Consejo de Seguridad, para atender la crisis humanitaria que presenta el Bajo Baudó, y que ha impedido el retorno de 2 comunidades indígenas a sus territorios.

En cuanto a la atención integral contra minas antipersona, como política habilitante de otras políticas de desarrollo (restitución de tierras, proyectos productivos, retornos y reubicaciones, etc.) y en razón de su incidencia en la procura de los derechos de las víctimas y la liberación del territorio, la Procuraduría presentó concepto sobre el proyecto de anexo técnico para la asignación de zonas con factores de inestabilidad en seguridad, a fin de asignar zonas para desminado en aquellos lugares donde no se tienen condiciones de seguridad. Así mismo, se solicitó que se consultara a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) sobre las implicaciones que tendría el anexo respecto de la responsabilidad del Estado. Las sugerencias fueron acogidas en su mayoría y se aprobó el anexo técnico, con la inclusión de las sugerencias y recomendaciones del ente de control y la ANDJE.

Finalmente, en el Centro de Atención a Víctimas, en el 2023, se atendieron aproximadamente 3.812 víctimas del conflicto, a quienes se les realizaron orientaciones en las diferentes medidas de la política de pública, de las cuales se recibieron 1.517 declaraciones por diferentes hechos dentro del marco del conflicto armado.

3.3.3 Línea de reformas del Gobierno Nacional

La PGN realizó observaciones a 4 propuestas de reforma de la Ley 1448 de 2011, dirigidas a la garantía y no regresividad de los derechos de las víctimas:

- **Proyecto de Ley 001 de 2023** presentado por la Defensoría del Pueblo al Senado, "Por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno".
- **Proyecto de Ley 064 de 2023** presentado por el congresista James Mosquera de la Cámara de Representantes, "Por medio del cual se modifica y actualiza la

Ley 1448 de 2011, Política de atención y reparación integral a las víctimas”.

- **Proyecto de Ley 257 de 2023** presentado por la Unidad para las Víctimas a la Cámara de Representantes, “Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011, Política de atención y reparación integral a las víctimas”
- **Proyecto de Ley 338-2023_23S** que modifica los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 que modifica los términos establecidos para la toma de la declaración.

En el marco de estas reformas, la Procuraduría ha sentado su postura técnica tanto a las entidades concernientes a la Política Pública de Víctimas como al Congreso de la República en diferentes intervenciones realizadas, en las que se ha expresado la preocupación sobre el carácter no regresivo en la garantía de los derechos y la importancia de contar con los recursos presupuestales para modificar esta Ley, toda vez que, en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, no se estimaron recursos específicos para la Política Pública de Víctimas, como sí se realizaron para el Acuerdo de Paz.

La Procuraduría ha expresado que sin recursos disponibles no existen garantías para las víctimas. De igual manera, se ha realizado un llamado de atención en cuanto a la articulación y unificación de los diferentes proyectos de ley que se han presentado ante el Congreso de la República.

3.3.4 Participación en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)

En cumplimiento del Decreto 154 de 2017 y de las órdenes impartidas por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Auto AI 013 de 2022 del 28 de febrero de 2022), la Procuraduría participó en el primer trimestre de 2023 en cuatro sesiones técnicas convocadas por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), para la elaboración y concertación del plan de acción permanente; adelantó dos reuniones –una con la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información de la PGN y otra con asesores la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

De otra parte, se corrió traslado de la solicitud elevada por la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC-EP a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, para que, en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías

de Seguridad, convoque a una sesión plenaria. En el segundo trimestre de 2023, la Procuraduría participó en una sesión técnica para la elaboración y concertación del plan de acción permanente.

Así mismo, se requirió a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz información relacionada con el archivo y conservación de todos los documentos trabajados en el marco de la CNGS. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Coordinador de la Secretaría Técnica de la Comisión manifestó, en diferentes reuniones de la Subcomisión Técnica, que la secretaría anterior no había entregado el archivo correspondiente.

Entre julio y diciembre de 2023, se participó en las subcomisiones técnicas(3) de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, específicamente en la formulación de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales y su Plan de Acción Permanente, aprobada en sesión plenaria del 7 de septiembre de 2023, en la cual la Procuraduría tiene 13 actividades a cargo. Durante el proceso de construcción de la Política, la Procuraduría propendió, de manera insistente, por la garantía de los derechos ciudadanos, el ordenamiento jurídico y la articulación integral del Estado para la protección de la población objeto del Acuerdo de Paz.

3.3.5 Seguimiento al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

La PGN, ha identificado fallas en la planeación, focalización y presupuesto del PNIS, que han generado notorios vacíos y retrasos en su ejecución; también y se ha venido indicando en los diferentes Informes al Congreso, por lo que se recomendó realizar los ajustes necesarios para asegurar su implementación en los términos establecidos en el Acuerdo de Paz. Sin embargo, con corte a marzo 31 de 2023, con más de cinco años de ejecución y aproximadamente \$2.5 billones de pesos invertidos, menos del 1 % de las familias vinculadas al programa, han completado su ruta.

Entre julio y diciembre de 2023, en visita administrativa a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) y en el marco de las funciones preventivas, se realizó seguimiento a la implementación del PNIS, específicamente en acompañamiento y garantía de los derechos de las 99.097 familias beneficiarias. Se ha evidenciado

que 70.083 familias continúan activas en el programa, de las que el 99,6 % tienen la totalidad de pagos de asistencia alimentaria, el 86,1 % la totalidad de seguridad alimentaria, el 26,77 % ha recibido las visitas de asistencia técnica integral, el 8,3 % tiene proyectos productivos de ciclo corto y el 2,3 % cuenta con proyectos productivos de ciclo largo.

Ante el retraso y las dificultades que ha tenido el programa, la Procuraduría ha instado a que la DSCI, por medio del Fondo Colombia en Paz, acelere la programación contractual asegurando que el 100 % de las familias cultivadoras y no cultivadoras que continúan activas en el PNIS, tengan recursos comprometidos para la seguridad alimentaria y los proyectos productivos de ciclo corto, así como un avance importante en los proyectos de ciclo largo. Esto se ha realizado en el marco de comunicaciones oficiales, el V Informe al Congreso sobre el cumplimiento de la Ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición – y la participación en las instancias de ejecución, coordinación y gestión del programa, reglamentadas por el Decreto 362 de 2018.

3.3.6 Seguimiento a las medidas de acceso a la tierra contempladas en el punto 1 del Acuerdo de Paz

La Procuraduría ha venido instando al Gobierno nacional a que establezca una distinción clara entre los resultados de los 42 procesos de adjudicación de tierras y los de formalización de la propiedad rural; es decir, distinguir los procesos relacionados con la redistribución y democratización de la tierra dirigidos a campesinos que carecen de ella o que la tienen en extensiones insuficientes, respecto de los que se orientan a garantizar la seguridad jurídica de la población que ya ocupa o posee predios rurales.

Durante el segundo semestre del 2023, la Procuraduría encontró que solo se ha cumplido un 0,65 % de la meta de adjudicación de tres millones de hectáreas y el 44,9 % de los siete millones de hectáreas formalizadas. Producto de este análisis, se remitió un comunicado al Ministerio de Agricultura y a la Agencia Nacional de Tierras, donde se logró que se realizara una auditoría interna en cuanto a las cifras de tierras en materia del Acuerdo de Paz. De igual manera, se logró la redefinición de las fuentes para el cálculo de dichas metas.

Así mismo, se ha llamado la atención sobre el bajo nivel de resultados en cuanto a la política de Catastro Multipropósito, tanto en el área rural como en la urbana; menos del 10 % del territorio nacional se encuentra con catastro actualizado y formado. También, se ha advertido sobre la baja ejecución de los créditos con la banca multilateral de USD 150 millones, lo cual ha impactado negativamente los resultados de la política.

3.3.7 Acciones ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Las Delegadas ante la JEP ha centrado sus esfuerzos en intervenir activamente a través de acciones para superar los retos que se presentan en las dinámicas procesales transicionales, para promover la satisfacción de los derechos de las víctimas y para maximizar los objetivos de las medidas cautelares, entre otros.

En cuanto a los retos, son destacables: i) la recurrente negativa de solicitudes de acreditación de víctimas con un análisis de baja intensidad, lo que puede resultar revictimizante ; ii) la necesidad de contar con diagnósticos del daño que puedan contribuir a los esfuerzos de reparación en favor de las víctimas; iii) el hecho de que cada vez son más los comparecientes gozando del beneficio de la libertad transitoria condicionada y anticipada que incumplen con el régimen de condicionalidad; y, iv) el desconocimiento de las demandas de verdad de las víctimas .

Al respecto se hicieron constantes llamados de atención sobre la necesidad de entender de forma integral, a la luz de criterios de igualdad y del respeto al principio de progresividad, los trámites de acreditación de los ciudadanos; a su vez, se solicitaron, valoraron, analizaron y elaboraron diagnósticos de daño con las respectivas necesidades y se hicieron llamados de responsabilidad a los comparecientes y a las instituciones del Estado. Se destacan como importantes logros los de Casanare y Dabeiba, en ellos la JEP ha acogido las caracterizaciones solicitadas y ha aplicado los diagnósticos de daño en los trámites correspondientes.

En pro del derecho a la verdad, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos de permanencia en la JEP por parte de los comparecientes, se solicitó la apertura de incidentes de incumplimiento para aquellos que no han aportado verdad plena y como consecuencia a los reticentes se les ha excluido del Sistema Transicional o se les ha revocado el beneficio de la libertad. También se solicitó a la JEP tener en

cuenta las demandas de verdad de las víctimas y acelerar labores de articulación interinstitucional para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Como medidas para promover la satisfacción de los derechos de las víctimas pueden reseñarse:

- Hechos de violencia sexual, de allí que, i) ante la advertencia de dilaciones injustificadas de la JEP para investigar los delitos sexuales cometidos en el marco del conflicto, la Procuraduría interpuso acción de tutela solicitando a la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz la protección de los derechos de acceso a la administración de justicia en un plazo razonable y a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición en cabeza de las víctimas, ello derivó en la apertura del Macrocaso 11 que investiga violencia basada en género, la violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano; ii) ante la ausencia de medidas preventivas en favor de las víctimas de violencia sexual y de género se solicitó a la JEP asumir la formulación de los planes integrales de prevención y propuso su articulación con la política pública estatal y la adopción de la estrategia de gestión preventiva del riesgo, con lo que se logró visibilizar de los escenarios de riesgo que enfrentan las víctimas los trámites individuales con miras a la adopción de medidas cautelares; y, iii) frente a la importancia de respeto por el enfoque étnico, se elevó una propuesta para el manejo de la violencia sexual en pueblos indígenas la que tiene como objeto principal garantizar la participación efectiva de las mujeres y que éstas tengan la oportunidad en un espacio autónomo y visibilizar los abusos y vejámenes a los que fueron expuestas durante el conflicto. Tal propuesta se concertó en un encuentro armónico entre los diferentes actores de la justicia transicional y 6 pueblos indígenas.
- No impunidad, solicitando a la JEP que impute a determinados máximos comandantes de las FARC por crímenes de lesa humanidad como esclavitud, violencia sexual, tortura y desaparición forzada cometidos, entre otros, en contra de menores de edad, mujeres y ancianos, y enfatizando en la necesidad de que las víctimas con enfoques diferenciales tengan especial trato.
- En favor de las víctimas de reclutamiento y de utilización de niñas y niños por parte de las FARC-EP, se solicitó incorporar nuevas hipótesis de investigación en la estructuración y sistematización de información del macrocaso, así

como en las futuras diligencias de ampliación de información, entrevistas, observaciones de las víctimas, y en los cuestionarios que se realicen a comparecientes, ello porque en el marco de las labores investigativas se obtuvieron resultados cuantitativos y cualitativos que ilustran y evidencian la ocurrencia de casos de asesinato de neonatos, lesiones al feto, desaparición forzada de neonatos y abortos forzados en edades gestacionales avanzadas.

Ahora, en cuanto a las acciones para maximizar los objetivos de las medidas cautelares, se encuentran: i) el llamado a priorizar la búsqueda y recuperación de cuerpos inhumados en zonas aledañas al Canal del Dique, de allí que la Fiscalía General a través del GRUBE y la UBPD priorizaron la búsqueda de cuerpos no identificados y fueron recuperados cuatro cuerpos; ii) la solicitud de intervención del cementerio alterno de El Copey, Cesar, ello ante la posibilidad de hallar allí fosas comunes de víctimas del conflicto armado interno, en efecto, hecha a intervención solicitada, fueron recuperados 66 cuerpos de los cuales 30 fueron identificados; iii) la solicitud de cumplimiento de las obligaciones en favor de las comunidades de las cuencas de los ríos La Larga y Tumaradó - COCOLATU, ubicadas en el Urabá, chocoano, ello ante la inobservancia de las obligaciones asignadas a las autoridades involucradas ya que la mora que se ha advertido afecta los derechos de las comunidades del Territorio Colectivo del COCOLATU.

Adicional, se desarrolló el Proyecto “Fortalecimiento de la JEP para la toma de decisiones judiciales y la implementación de acciones reparadoras” con apoyo de cooperación internacional, Fondo Multidonante. Implicaron una estrategia de pedagogía para muchas personas en diferentes territorios, destacan Antioquia, Caquetá, Nariño, Cauca, Boyacá, Santander, Cundinamarca, Caldas, Tolima, Risaralda, Valle del Cauca, promoviendo la participación de las víctimas ante la JEP en más de 40 jornadas en el año. En las jornadas de pedagogía y acreditación se implementó el enfoque de género, interseccional y diferencial, haciendo especial énfasis en mujeres, niños, niñas, pueblos indígenas y afrodescendientes, los más azotados por el conflicto armado. También se acompañaron, a través de una apuesta de asesoramiento jurídico y psicosocial, los procesos de formulación de solicitudes de acreditación individual de víctimas en la JEP.

Además, las Delegadas de intervención ante la JEP adelantaron en el año 2023 tres encuentros armónicos con los Mamüs y Zagas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con los sabedores del pueblo Arhuaco y con las autoridades tradicionales del pueblo Kogui, allí se escucharon e intercambiaron pensamientos y opiniones sobre la concepción de la paz, la restauración y la sanación desde la cosmogonía

indígena, la Procuraduría dio a conocer las actividades propias de su intervención ante la JEP, en defensa de los derechos de las víctimas y la inclusión del componente indígena en los TOARS, registrando con atención las recomendaciones que los pueblos indígenas manifestaron.

En cuanto a las cifras en la intervención judicial, se puede señalar que las Delegadas ante la JEP emitieron más de 900 conceptos en trámites individuales, hicieron observaciones a las versiones voluntarias, emitieron sus pronunciamientos frente a los Autos de Determinación de Hechos y Conductas y frente a las Resoluciones de conclusiones emitidas en los macrocasos, entre otros, para un total de 134 macroconceptos e hicieron intervenciones orales en más de 1700 audiencias y diligencias ante la JEP.

3.3.8 Restitución de Tierras

La Procuraduría con Funciones Mixtas 2: para la Restitución de Tierras logró que se cumpliera por parte de las entidades responsables las órdenes judiciales contenidas en las sentencias de restitución de tierras.

Asimismo, ha llamado la atención sobre la desfinanciación para la materialización de los subsidios de vivienda de las víctimas restituidas y ha documentado la baja ejecución de estas medidas con fines disciplinarios. Además, se ha alcanzado un mayor avance en la expedición de los certificados de uso del suelo a cargo de las alcaldías municipales. Por otra parte, en lo que respecta al pago de la indemnización administrativa de las víctimas con predios restituidos por parte de la Unidad de Víctimas, se consiguió que el Ministerio de Hacienda se comprometiera a priorizar su pago a través del rubro del servicio de la deuda.

3.3.9 Verificación de las condiciones de los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)

La Procuraduría diseñó e implementó una herramienta de verificación de las condiciones de los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV), con el fin de garantizar un gasto público ético y eficiente en pro de la atención integral y digna de las víctimas del conflicto; en ese sentido, se ha logrado que los enlaces territoriales, en el marco de sus funciones preventivas, realicen

visitas administrativas periódicas a los CRAV, en las cuales se establecieron las condiciones de infraestructura y se emitieron las alertas a las entidades territoriales, para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de los CRAV. Se identificaron incidencias en infraestructura en Centros Regionales de Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Viotá, Villavicencio y Florencia, entre otros, situación puesta en conocimiento de las administraciones para implementar las acciones correctivas.

3.3.10 Seguimiento a las medidas de reparación integral de las víctimas del conflicto armado

La Procuraduría realizó seguimiento a soluciones duraderas para el desplazamiento forzado, en el marco de los procesos de retornos y reubicaciones de comunidades como Chinulito, Sucre; Montes de María, entre los departamentos de Bolívar y Sucre; Charras y Charrasquera, Guaviare; Ibagué, Tolima; Alto y Bajo Jagua de Tumaco, Nariño; comunidad Resguardo Yarinal San Marcelino - Pueblo Indígena Kichwa, Putumayo y comunidad de La Bonita en Córdoba.

Así mismo, realizó seguimiento a la implementación de los planes de 63 sujetos de reparación colectiva a nivel nacional, como: la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Unidad y Reconstrucción (ANUC UR); Universidad de Córdoba; campesinos de los municipios de El Tambo, Morales y Cajibío, Cauca; Tres Piedras de la vereda Costa de Oro del municipio de Montería, Córdoba y la comunidad de Norosí, Magdalena Medio. En el marco de estos seguimientos, se logró la pavimentación de las vías contempladas en el plan de retorno de la población desplazada ubicada en el barrio Bello Horizonte de la ciudad de Ibagué.

3.4 La renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos

En la vigencia 2023, la PGN refrendó su compromiso con la promoción de derechos de la ciudadanía, la atención a necesidades de la población vulnerable y el acompañamiento, desde los territorios, al respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos, fortaleciendo de esta manera los espacios de diálogo

con liderazgos sociales y organismos de cooperación internacional, así como ejerciendo vigilancia sobre las decisiones, estrategias y planes dispuestos por las distintas autoridades en atención a sus responsabilidades en estas materias.

3.4.1 Protección de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos.

Los líderes y lideresas sociales y los defensores y defensoras de derechos humanos son víctimas de amenazas, por su labor de liderazgo, que como se sabe en ocasiones, interfiere en las actividades de grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados.

Según cifras del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, durante el 2023 fueron asesinados 181 líderes sociales en 123 municipios de 25 departamentos en Colombia. Los departamentos con mayor número de homicidios son: Cauca (36), Antioquia (21), Nariño (17), Valle del Cauca (15) y Córdoba (10). Las poblaciones más afectadas fueron: los miembros de juntas de acción comunal y los pueblos indígenas, ambos con igual número de víctimas (37), seguido de los líderes y/o integrantes de consejos comunitarios (36) y los campesinos (13).

En diciembre de 2023, la Corte Constitucional de Colombia, a través de la Sentencia SU 546 de 2023, declaró el estado de cosas inconstitucional - ECI⁵, en relación con la situación de los líderes sociales. Este pronunciamiento reconoció la violación masiva y generalizada de sus derechos, señaló la incapacidad institucional para abordar eficazmente esta problemática y emitió más de 10 órdenes para la protección de los líderes, destacando la gravedad de la situación.

El escenario anterior, aunado al seguimiento de los Espacios Regionales realizados en los años 2021 y 2022, permitió en el 2023 el diseño de un Índice de Prevención del Riesgo de Amenazas contra Líderes y Defensores de Derechos

.....
5. Es una figura o una forma de decisión que la Corte Constitucional adopta cuando se cumplen ciertos requisitos para enfrentar una situación grave: 1. que haya una violación masiva y recurrente de los derechos fundamentales de cierta población; 2. que esa violación no se deba a circunstancias específicas sino a problemas generales usualmente ligados a la falta de cumplimiento de ciertas autoridades de sus obligaciones legales y constitucionales y que, por consiguiente; 3. las tutelas individuales no sirven porque, 4. se necesitan medidas generales.

Humanos (IPRA), con base en el cual la Procuraduría realiza el seguimiento y monitoreo a la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social, contenida en el Documento CONPES 4063 de 2021. Este índice le permitió a la Procuraduría identificar la necesidad de que los entes territoriales generen acciones preventivas en sus territorios, que incidan en los procesos de mitigación del riesgo de amenaza.

En el tercer trimestre del 2023, se realizaron dos espacios regionales para la promoción de los derechos de líderes y lideresas sociales en: (i) Montes de María, departamentos de Bolívar y Sucre, y (ii) Norte del departamento del Cauca, que contaron con la asistencia de más de 60 líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

A partir del seguimiento a los espacios regionales realizados durante los años 2021, 2022 y 2023, y con base en el análisis de correlación entre los indicadores de percepción y objetivos que componen el índice anteriormente mencionado, se generó el informe de hallazgos y recomendaciones del Índice de Prevención del Riesgo de Amenazas contra Líderes y Defensores de Derechos Humanos (IPRA), el cual contiene hallazgos y recomendaciones para que entidades y entes territoriales adelanten acciones frente a los escenarios de riesgo identificados.

A través de la implementación del Índice, se logró en el 2023:

- Generar información pertinente para la acertada toma de decisiones de política pública.
- Efectuar alertas para asegurar la consecución de las metas gubernamentales.
- Evaluar el desempeño de ministerios, departamentos administrativos y otras agencias del Gobierno.

3.4.2 Migración y trata de personas

En el 2023, la Procuraduría advirtió sobre la tragedia humanitaria relacionada con el flujo migratorio y el incremento de las personas en tránsito al interior del territorio nacional. Teniendo en cuenta los datos suministrados por el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFFM), en el año 2022 transitaron por la región de Urabá 171.892 personas, cifra que aumentó en un 176 % al registrarse, para el 2023, un total de 474.213 personas de más de 20 nacionalidades, constituyendo esta situación un riesgo para la seguridad nacional.

El 23 de enero del 2023, se socializó el informe preventivo “Situación de la población migrante en Cúcuta y el Tapón del Darién”. Como resultado de este informe, surgieron 48 recomendaciones para 17 entidades a nivel nacional y territorial.

El 17 de febrero de 2023 en el municipio de Necoclí, Antioquia, sucedieron unos hechos de desalojo de la población migrante de las playas, por parte de las autoridades territoriales. Por consiguiente, la Procuraduría realizó una visita al territorio para esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar de este llamado “procedimiento humanitario” y conocer si las autoridades implicadas actuaron en garantía de los derechos humanos de los migrantes. Producto de la visita, se realizó un informe preventivo con fines disciplinarios en contra del alcalde y el personero de Necoclí, por presuntas faltas disciplinarias.

En el mes de abril de 2023, se realizó una visita a la isla de San Andrés, con el objetivo de visibilizar la situación de derechos humanos de la población migrante en tránsito al interior de la isla y la respuesta institucional frente a esta situación.

El 30 de mayo de 2023, se adelantó una reunión que contó con la participación de la Procuradora General de la Nación y del procurador delegado con funciones mixtas 1: para la defensa de los derechos humanos, en seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe preventivo “Situación de Cúcuta y el Tapón del Darién”, de fecha del 23 de enero del 2023. Esta reunión contó con la participación de 17 entidades del orden municipal, departamental y nacional.

Una vez realizadas las mesas de seguimiento (30 de mayo y 2 de septiembre de 2023), sobre el estado de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el ente de control en su informe preventivo sobre la situación de Derechos Humanos de la población migrante en la región del Tapón del Darién y Cúcuta, se elaboró un informe preventivo con alcance disciplinario, advirtiendo del eventual incumplimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia en su deber de garantizar una migración segura, ordenada y regular, según lo dispuesto en la Ley 2136 de 2021.

Los días 13,14 y 15 de junio de 2023, se trasladó una comisión especial de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos a los municipios de Turbo y Necoclí en el Urabá antioqueño, con el propósito de adelantar: (i) labores de verificación sobre la construcción de un centro integral de atención a la población migrante, (ii) visita a los puntos de embarque de migrantes en dichos municipios y (iii) reuniones con las diferentes

autoridades y entidades que tengan responsabilidades sobre la atención de esta población.

En razón a la visita anteriormente mencionada, se elaboró y socializó el informe "Alerta de situación" de fecha del 19 de julio 2023, el cual contiene 17 recomendaciones a 8 entidades del orden territorial y nacional, frente a la construcción de albergues privados en atención a los flujos migratorios registrados en Necoclí, Antioquia.

El 25 de agosto de 2023, se realizó visita de verificación sobre la situación de derechos humanos en un asentamiento conocido como La Pista, en el municipio de Maicao, La Guajira, en el que hacen presencia cerca de 12.000 personas, entre población de origen venezolano y retornados colombianos. Con la inspección, se logró visibilizar las dificultades de acceso a servicios por parte de esta población, así como la presunta desatención de las autoridades locales y nacionales para brindarles asistencia y acompañamiento.

El 3 de octubre 2023, se realizó la socialización del informe preventivo sobre la situación de derechos humanos de la población migrante en la isla de San Andrés, donde a través de 28 hallazgos sobre las afectaciones, escenarios de riesgos y debilidades en la respuesta institucional, se aportaron elementos de análisis frente a los flujos migratorios registrados en la isla y se emitieron 30 recomendaciones de actuación a 13 autoridades del orden nacional y departamental, con el propósito de mitigar y anticipar la ocurrencia de nuevos eventos y escenarios de vulneración de derechos para esta población.

El 5 de octubre 2023, la PGN informó a la opinión pública del inicio de una indagación preliminar en contra del ministro de Relaciones Exteriores y el viceministro de esa cartera, así como al director de Migración Colombia y la subdirectora de Control Migratorio, para determinar sus eventuales responsabilidades, como entidades rectoras de la política pública en materia migratoria, en las labores de conocimiento, atención, registro y acompañamiento de la población migrante y refugiada en estas zonas del país.

Del 17 al 20 de octubre de 2023, Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1. Para la Defensa de los Derechos Humanos, con el apoyo de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), realizó una visita al municipio de Ipiales, Nariño; en la que se identificaron las siguientes situaciones:

- El Puente Internacional de Rumichaca carece de personal de registro y control, por parte de Migración Colombia, que permita vigilar los flujos migratorios de ingreso y salida del país por este punto.
- Existen “tramitadores”, “coyotes” y redes de trata de personas, quienes a través de engaños y prácticas delictivas pretenden ingresar al país a migrantes que por falta de información o de documentación no pueden hacerlo por los respectivos puestos de control, y deben acudir a estos tramitadores o redes ilegales.
- Instalación de pasos informales, los cuales presuntamente son utilizados para el contrabando de mercancías, narcotráfico, trata de personas, sin que se evidencie la presencia o control por parte de las autoridades.

Entre el 7 al 10 de noviembre 2023, se trasladó una comisión de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1. Para la Defensa de los Derechos Humanos con el apoyo de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) al municipio Inírida, Guainía. Como resultado de esta visita, este ente de control identificó, las siguientes problemáticas:

- La actividad minera existente en esta región, al parecer, ha promovido una migración pendular en esta zona del país, que lejos de responder a situaciones de coyuntura, se posiciona como una práctica, si se quiere, histórica en el territorio.
- La ausencia de controles y registros permanentes por parte de las autoridades en su integralidad no permite identificar, pero tampoco descartar, la existencia de migrantes en tránsito que pudieren ser parte de las personas en ruta hacia Centroamérica y Norteamérica.
- La falta de controles por parte de las autoridades, alerta sobre el subregistro frente a posibles personas y familias migrantes con vocación de permanencia en el departamento de Guainía, especialmente en el municipio de Inírida. Hecho que impide un seguimiento efectivo al fenómeno migratorio y la posible toma de decisiones frente al impacto económico, social y de seguridad de esta realidad en su territorio.

El día 12 de diciembre 2023, fueron socializados los siguientes informes:

- Informe preventivo sobre los derechos humanos de la población migrante en Ipiales, Nariño, con 37 recomendaciones a 11 entidades locales y nacionales.
- Informe preventivo sobre los derechos humanos de la población migrante en Inírida, Guainía, con 38 recomendaciones a 18 entidades locales y nacionales.

Finalmente, y producto del evento en el que, al parecer, al menos 38 migrantes en tránsito que habían zarpado el día 21 de octubre del 2023 desde la isla de San Andrés con destino a costas de Nicaragua, se encontraban desaparecidos, el viernes 1 de diciembre de 2023, la Procuradora General de la Nación recibió en las instalaciones de esta entidad algunas familiares de los desaparecidos, en donde se acordó realizar una mesa de alto nivel con el fin de esclarecer estos hechos.

Cumpliendo con el compromiso adquirido, el día 6 de diciembre de 2023, se llevó a cabo en la isla de San Andrés un espacio institucional con el propósito de encontrar respuestas ante la desaparición de esas personas y, a su vez, respuesta ante los casos también visibilizados por la Procuraduría como los desaparecidos en Altamar de la vigencia 2022.

3.4.3 Sistema penitenciario y carcelario

Frente al seguimiento preventivo y de control de gestión sobre la Política Criminal y Carcelaria, es necesario precisar que las sentencias de la Corte Constitucional T-153 de 1998, T-388 de 2013 y T-762 de 2015 declararon y reiteraron la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia penitenciaria y carcelaria, por grave vulneración de los derechos de las personas privadas de la libertad.

En la referida jurisprudencia, la Corte ordenó una serie de medidas en el corto, mediano y largo plazo, que exigen la actuación de distintas autoridades con competencia en la materia. Principalmente, el máximo Tribunal Constitucional ha planteado la necesidad de reducir los niveles de hacinamiento a través de la construcción de más establecimientos carcelarios para la generación de nuevos cupos, sin embargo, también se plantea la reducción progresiva de la población carcelaria, lo que conllevaría a la existencia de políticas efectivas de prevención y resocialización.

A pesar de las órdenes y el seguimiento de la Corte, las condiciones en las que viven actualmente las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión son precarias; el hacinamiento cada vez es mayor, generando insuficiencias en la prestación de servicios básicos como luz y agua, lo que aumenta la exposición al contagio de enfermedades.

Por lo anterior, después de más de 20 años de la declaración del ECI, la Corte, a través de Sentencia SU-122 del 2022, concluye, además, que existe una violación

sistemática y generalizada de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de la libertad en los denominados centros de detención transitoria (URI, estaciones y subestaciones de Policía) y, por consiguiente, extiende el estado de cosas inconstitucional a estos lugares.

En principio, estos centros transitorios no están concebidos para la reclusión de personas por largos periodos y, por ende, su infraestructura no permite garantizar las condiciones necesarias para una vida digna en reclusión. Además, al ser responsabilidad de la Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación, surge como problema que los funcionarios en estas instituciones no tienen asignadas las funciones de custodia de personas procesadas y condenadas. Esto implica que, además de extralimitarse en sus funciones, no cuentan con las capacidades técnicas y físicas para ejercer de manera adecuada esa labor.

Por otra parte, es necesario mencionar que la Directiva 018 de 2021 de la PGN, exhorta a los gobiernos locales a adelantar las acciones necesarias para contar con los espacios adecuados para la reclusión de las personas sindicadas, tales como construcción de establecimientos de reclusión de orden territorial y suscripción de convenios con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior y en el marco del seguimiento a la Sentencia SU-122 de 2022, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1. Para la Defensa de los Derechos Humanos, en articulación con la Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria, durante el 2023, adelantó 5 mesas penitenciarias con la participación de los entes territoriales y las entidades del Gobierno nacional competentes, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las órdenes de esta sentencia. Los encuentros se adelantaron en las ciudades de: i) Valledupar, ii) Pereira, iii) Bucaramanga, iv) Barranquilla, v) Buenaventura.

Durante el primer semestre de 2023 se elaboró un informe preventivo con fines disciplinarios, en relación con la situación de derechos humanos en las estaciones de policía de los municipios de Bogotá, Valledupar, Cali, Riohacha, Maicao e Ibagué; el informe fue asignado por competencia a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1. Para la Defensa de los Derechos Humanos y en este se concluyó principalmente que:

- i) Es evidente el hacinamiento desbordado en las distintas estaciones de policía del país.

ii) Se presentan reiterados motines en las estaciones de policía, como consecuencia de las vulneraciones de derechos humanos a las que se enfrentan los retenidos en estos lugares.

iii) En los centros de detención transitoria, se observa la presencia de personas condenadas, que deberían estar a disposición del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en un establecimiento de reclusión del orden nacional (ERON). Esta situación vulnera sus derechos al no proporcionar una reclusión en condiciones dignas.

Durante el 2023, se realizaron las visitas preventivas y de control de gestión a los siguientes centros de detención transitoria y establecimientos carcelarios:

- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja (23 de marzo).
- Estación de Policía de Sincelejo (15 de junio).
- Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Sincelejo (15 de junio).
- Centro de Detención Transitoria (CEUS) en Sincelejo (15 de junio).
- Cárcel y Penitenciaria de Alta, Media Seguridad para Mujeres de Bogotá Buen Pastor (28 de febrero, 24 de mayo, 9 de junio y 20 de noviembre).
- Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Picota (10 de octubre).
- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá (23 de junio).
- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo (8 de septiembre).

La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1. Para la Defensa de los Derechos Humanos emitió la Circular preventiva 01 del 27 de junio de 2023, ante el anuncio reiterado de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), de que, a partir del 31 de julio de 2023, dejarían de prestar el servicio de alimentación en las estaciones de policía y unidades de reacción inmediata a la población sindicada, habida cuenta de lo dispuesto en la Sentencia SU-122 de 2022. Mediante esta Circular se alertó a los 1.103 municipios y a los 32 departamentos de la situación, solicitándoles que se tomaran las medidas necesarias para asegurar la prestación del servicio y, de esta forma, evitar violaciones al derecho a la alimentación.

Ante la alerta, se participó en las siguientes reuniones:

- El 11 de julio de 2023, en el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la cual se realizó la coordinación entre las entidades del Gobierno nacional y las agremiaciones que representan a los municipios, departamentos, ciudades intermedias y ciudades capitales, para asegurar la prestación del servicio de alimentación con posterioridad al 31 de julio de 2023.

- El 12 de octubre de 2023, en una segunda reunión, se llegó al compromiso de que la USPEC continuaría brindando la alimentación hasta el 31 de octubre de 2023, mientras que en el Congreso se tramitaba una reforma que permitiera que esta entidad asumiera dicha responsabilidad de manera transitoria hasta el 31 de julio de 2024, fecha en la cual la alimentación debía ser asumida de manera definitiva por los entes territoriales. Esta reforma se materializó mediante la Ley 2346 del 10 de enero del 2024.

Desde este ente de control, ante el aumento de la conducta delictiva de extorsión desde los establecimientos carcelarios, penitenciarios y centros de detención transitoria, se convocó:

- Una mesa de trabajo en julio de 2023, con autoridades nacionales, para verificar las acciones que permitirán controlar el fenómeno en los 125 establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) del país.
- En noviembre de 2023, se adelantó reunión con los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) de la Policía Nacional, para conocer las problemáticas de la Policía en relación con el incremento del delito de extorsión.

Finalmente, en el marco de la declaratoria del ECI a través de la Sentencia SU-122 de 2022, la Procuraduría, en el 2023, ha participado de las 3 inspecciones judiciales a centros de detención transitoria y establecimientos carcelarios de la ciudad de Bogotá que la Corte ha realizado, a saber: el 6 de marzo, el 17 de abril y el 2 de junio de 2023. A su vez, se presentaron a la Corte Constitucional 2 informes de seguimiento, en enero y junio de 2023. En tales informes se evidenció que persisten los problemas con la alimentación, la prestación del servicio de salud, la infraestructura y el hacinamiento en los 125 ERON.

3.4.4 Seguimiento al derecho constitucional a la protesta social

La División de Seguridad de la PGN, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, registró 2.387 actividades de protesta social en el país, lo que corresponde a un aproximado de 6 actividades de protesta por día.

La PGN, en aras de realizar el seguimiento a la garantía del derecho a la protesta pacífica, constitucionalmente protegida, para garantizar el acompañamiento de la entidad a los fenómenos de protesta en el país, a lo largo de todo el año instaló un

puesto de mando unificado de carácter interno, a través del cual se coordinaron las acciones a desarrollar por la entidad en todo el territorio nacional durante las manifestaciones sociales que se presentaron.

En el mismo sentido, este ente de control participó en los puestos de mando unificados convocados por los entes territoriales y por el Ministerio del Interior, con ocasión a las jornadas de movilización programadas a lo largo del país. A través de esta participación se realizan los llamados necesarios para garantizar estos derechos, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Acompañamiento a las Movilizaciones Ciudadanas de la PGN y la Defensoría del Pueblo, así como en el Protocolo conjunto entre la PGN y la Policía Nacional, para la verificación en casos de capturas y traslado de personas durante el desarrollo de cualquier mitin, reunión o acto de protesta.

Es importante resaltar que funcionarios de la PGN participaron y culminaron el curso especializado sobre atención, prevención y mantenimiento del orden en el contexto de la protesta social, de la Embajada de Estados Unidos en Bogotá, la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el curso fue llevado a cabo del 31 de julio al 11 de agosto del 2023.

Por otro lado, por disposición del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10. Para la Fuerza Pública hace parte, junto con la Fiscalía General de la Nación y la Inspección General de la Policía Nacional, de la Mesa Interinstitucional Permanente para la Manifestación Pública liderada por la Organización de las Naciones Unidas y el Ministerio de Defensa Nacional.

Dentro de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2023, se verificaron los avances y determinaciones disciplinarias y penales adoptadas con ocasión a los casos de homicidios y lesiones oculares ocurridos en el marco de la manifestación pública a nivel nacional, principalmente Bogotá, Cundinamarca y Cali en las vigencias 2020 y 2021.

La labor de la Procuraduría es constante y activa frente al acompañamiento al ejercicio legítimo del derecho a la protesta pacífica, así como el ejercicio de la acción disciplinaria, dando una atención prioritaria a los casos de posible abuso de autoridad por parte de agentes de la Fuerza Pública y realizado un seguimiento permanente. Los insumos permiten realizar un trabajo conjunto con otras

entidades del Estado y con la población civil, para adoptar rutas de atención y protección de manera efectiva y eficiente lo que, a su vez, permite que la ONU entregue información a las víctimas sobre cada uno de los casos presentados y que conozcan que la Procuraduría se encuentra realizando acciones con prontitud, además de brindar garantías procesales a los investigados y a las víctimas.

3.4.5 Vulneración de derechos humanos por el accionar delictivo de los grupos armados organizados al margen de la ley

En el 2023, desde el nivel central, se realizaron 3 comisiones extraordinarias a territorio por las graves situaciones de orden público en las que se trasladaron funcionarios para atender las situaciones de orden público presentadas.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados obtenidos en estos espacios:

- Buenaventura (julio de 2023), se logró: i) visibilizar cómo la violencia armada impactó el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes: cerca de 8.000 estudiantes se desescolarizaron entre las vigencias 2022 y 2023, ii) verificar los fenómenos de desplazamiento forzado y la respuesta institucional relacionada con la ayuda y atención inmediata para estas familias, iii) vigilar las estrategias y planes institucionales dirigidos a mitigar las afectaciones contra la población bonaverense y las estrategias a desarrollar para anticipar nuevos eventos de vulneración de derechos.
- Chocó (julio 2023), se consiguió: i) impulsar espacios de diálogo con los organismos de cooperación internacional, con el propósito de conocer los hechos victimizantes que afectaban las comunidades (confinamiento, homicidios y amenazas, siendo estas las más recurrentes), ii) realizar labor de seguimiento de la respuesta institucional frente a los riesgos de desplazamiento, deserción escolar y suicidio en niños, niñas y adolescentes, iii) sostener espacios de diálogo con liderazgos y comunidades étnicas, de quienes se conoció de una afectación de cerca de 25 personas en la subregión de San Juan, a causa de los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales con presencia en la zona.

- Tierralta (septiembre 2023), se pudo hacer presencia en dos ocasiones por parte de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta los hechos que tuvieron lugar el 11 de septiembre de 2023, en la vereda Bocas del Manso del municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, en donde hombres armados intimidaron y maltrataron a los habitantes de dicha comunidad.

De igual manera, se sigue realizando monitoreo constante de las alteraciones de orden público en todo el país y se trabaja articulada entre el nivel central y las procuradurías territoriales, logrando una intervención inmediata a las situaciones presentadas.

3.4.6 Alertas tempranas

Durante el 2023, la Defensoría del Pueblo emitió un total de 39 alertas tempranas, advirtiendo que los actores armados identificados que predominan son: (i) El Ejército de Liberación Nacional (ELN); (ii) Las Disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) y (iii) Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Así mismo, respecto de las economías ilícitas predominantes, se encuentra: (i) el narcotráfico, (ii) la minería ilegal y (iii) el contrabando.

La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1. Para la Defensa de los Derechos Humanos comunicó a las procuradurías territoriales las 39 alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo; al tiempo que coordinó y articuló su participación de acuerdo con el número de Talleres Regionales de Seguimiento para las correspondientes alertas y en las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) respectivas.

El 20 de junio de 2023, la señora Procuradora General de la Nación y el Defensor del Pueblo instalaron y pusieron en funcionamiento la Comisión Nacional del Ministerio Público para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas. En dicha sesión firmaron el reglamento interno de la Comisión, aprobaron el plan de acción de la Comisión y anunciaron la creación de un equipo disciplinario, conformado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Procuraduría Delegada para el

Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías. Este equipo tendrá la responsabilidad de evaluar la pertinencia o no de iniciar las correspondientes investigaciones disciplinarias.

3.5 La ruta hacia un nuevo derecho disciplinario más efectivo y garantista

Dentro del periodo comprendido del presente informe, se lograron importantes cambios en la Procuraduría General de la Nación, como la implementación de un procedimiento especial separando roles para investigar y juzgar y, un proceso disciplinario más garantista para los servidores públicos, con doble instancia y doble conformidad, incluidos los de elección popular. También se llevó a cabo un plan de descongestión de procesos que evitó el archivo del 88.64 % de las investigaciones por prescripción de la acción disciplinaria.

Es así como La PGN entrega importantes y efectivos resultados del avance en cumplimiento de su gestión disciplinaria, los cuales se reflejan así:

3.5.1 Casos emblemáticos

El proceso disciplinario, en general, y la etapa de instrucción, en particular, ha permitido a las distintas dependencias de la PGN con competencias disciplinarias investigar objetivamente las presuntas conductas constitutivas de falta disciplinaria y proferir pliego de cargos, o citar a audiencia, a distintos sujetos disciplinables, ante el aparente incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, en todo caso garantizando los derechos a la defensa y contradicción de los implicados. En las siguientes líneas se informa el resultado de esta gestión:

Tabla 7. Principales casos en pliegos de cargos

Tema	Casos
Perspectiva de Género	<ul style="list-style-type: none"> • Posible acoso sexual a mujer comandante de la Sexta Brigada del Ejército Nacional de Colombia, Ibagué - Tolima. • Presunta agresión sexual a 2 niñas menores en internado, Puerto Rico, Caquetá. • Supuesto incumplimiento de la Ley de Cuotas en niveles decisorios, Gobernación del Cauca. • Al parecer propinar una nalgada a patrullera de la Policía Metropolitana de Popayán, Cauca.
Protesta Social	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte de mujer en CAI de Bogotá, Localidad 11 de Suba, presuntamente por parte de un patrullero de la Policía Nacional. • Muerte de un hombre a manos de patrulleros y posible utilización indebida de armas de dotación, en inmediaciones de la Estación de Policía de Soacha, Cundinamarca. • Posibles irregularidades del Comandante del Escuadrón Móvil Antidisturbios, Policía Metropolitana de Cúcuta, quien se encontraba en comisión de servicios en Cundinamarca, en el Distrito de Policía de Facatativá
Contratación	<p>Los procesos contractuales deben obedecer a principios de moralidad, transparencia, planeación, selección objetiva, entre otros aspectos. A continuación, se relacionan algunos de los más relevantes inmersos en faltas disciplinarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente administrativa y financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), por posibles irregularidades en el pago de varios contratos de prestación de servicios • Agente liquidador y gerente de SALUDCOOP EPS, suscripción de contratos presuntamente sin cumplimiento de requisitos, poniendo en riesgo recursos públicos • Posible incumplimiento de la obligación de liquidar un contrato de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Tema	Casos
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Posiblemente recibir a satisfacción aparatos de visión nocturna, sin requisitos técnicos, Ejército Nacional de Colombia. • Contrato de obra para adecuación Coliseo Deportivo Gaira, alcaldes y gerente proyectos alcaldía Santa Marta, Magdalena, dado que posiblemente las obras habrían sido adjudicadas pese a que el plazo establecido en los estudios previos no se ajustaba a los tiempos reales que tomarían los trabajos. • Posibles irregularidades en el convenio de cooperación Gobernación de la Guajira, para proyecto de investigación sobre determinantes de la carga del dengue. • Al parecer irregularidades en la etapa precontractual-contractual compra de textos escolares departamento Amazonas. • Presuntas irregularidades en la etapa precontractual-contractual compromisos Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. • Posible ejecución de contrato para adecuación de parques en Santa Marta, Magdalena. • Posibles irregularidades en contrato para operación, rehabilitación, construcción, diseño de servicios públicos domiciliarios acueducto y alcantarillado en Distrito Riohacha, La Guajira. • Al parecer suscripción de contratos con sobrecostos en el municipio de Santacruz, Nariño. • Presuntas irregularidades en los pliegos de condiciones del contrato para ampliar el sistema de acueducto en Puerto Rico, Gobernación del Caquetá. • Posible autorización de pago al Consorcio Interventoría Autoridad Nacional de Televisión por un mayor valor pactado. • Al parecer recibir dinero del representante legal de contratista del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, alcalde de Ibagué, Tolima.

Tema	Casos
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Presuntas irregularidades relacionada con obviar estudios previos y modificar el objeto contractual para la construcción del parque de agua, Alcaldía de Santa Marta, Magdalena. • Posible desconocimiento en los principios de la contratación pública, por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia para la ejecución del proyecto: Túnel del Toyo y sus vías de acceso, por parte del gobernador de Antioquia. • Presunta falta de revisión, análisis y observaciones ante la ANI sobre modificación en diseños de construcción puente Chirajara vía Bogotá - Villavicencio, por representante de interventoría y ANI. • Al parecer por vulnerar el deber de la selección de mínima cuantía, por parte de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena. • Posible vulneración principio de transparencia solicitando cumplimiento de un objeto diferente al contratado, por funcionarios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. • Supuesta omisión al deber de control y supervisión, Secretaría de Cultura Alcaldía de Cali, Valle del Cauca. • Posible irregularidad en la etapa precontractual, suscripción y ejecución del contrato para la Construcción del Servicio de Urgencias Hospital San Roque, Alcaldía Pradera, Valle del Cauca. • Presunta irregularidad en la etapa precontractual - contractual con Institución Prestadora de Servicios de Salud para el tratamiento de pacientes en condición de discapacidad, por funcionarios de Gobernación de Córdoba. • Presunta irregularidad en supervisión contrato para Mejoras de Infraestructura Planta de Tratamiento Aguas Residuales de Cañaveralejo, funcionarios de Empresas Municipales de Cali, Valle del Cauca. • Al parecer por vulnerar principio de transparencia en selección abreviada, funcionarios Gobernación de Arauca.

Tema	Casos
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Posible urgencia Manifiesta sin causales, gobernador (e) Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. • Al parecer apertura de licitación con rechazo del Comité Evaluador, funcionarios de CAR Sucre. • Presunta intervención en ejecución de contrato con asociación inhábil, gobernador del Vaupés. • Posible contrato sin cumplimiento de requisitos de formación académica, funcionarios Agencia Logística Fuerzas Militares (ALFM). • Al parecer celebración de contrato y elaboración de informe con fechas diferentes, por parte de funcionarios Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina. • Posible intervención en etapa previa al proceso de convocatoria pública para la Contratación de Central de Medios por presidente de COLPENSIONES. • Presuntamente ordenar de manera indebida el uso de rubros para cubrir gastos de viáticos y viajes, juegos internos, novena de navidad, etc. secretario general de CORPOBOYACÁ • Posible modificación del objeto contratado por funcionarios de la Gobernación del Caquetá. • Presuntos cambios en las especificaciones técnicas, por funcionarios Gobernación de la Guajira. • Al parecer suscripción de contrato sin cumplir experiencia específica requerida por funcionarios de Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior, Puerto Asís, Putumayo. • Supuesto etapa previa y contrato de adquisición de elementos para Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional Tunja, Boyacá. • Posible irregularidades en suscripción y celebración de contratos, por parte de ministra del deporte.
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Presunta inobservancia de obligaciones de la Ley 1712 de 2014, alcalde de Tocancipá, Cundinamarca. • Posible incautación de cocaína transportada de Bogotá a Inglaterra mediante control portuario y aeroportuario, Compañía Antinarcóticos Aeropuerto El Dorado.

Tema	Casos
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Al parecer apropiarse en provecho suyo o de terceros de bienes propiedad de la Alcaldía de Cota, Cundinamarca. • Supuesta adquisición de kit de ayudas humanitarias para la población víctima del conflicto armado departamento del Chocó. • Posibles documentos falsos para acreditar experiencia y tomar posesión como magistrado del Consejo Nacional Electoral. • Presunta recomendación equivocada respecto a compensación de requisitos en nombramiento de embajador plenipotenciario de Colombia en México, por ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y Director de DAFP. • Al parecer utilización indebida de dineros de destinación específica de recursos parafiscales para cancelar multas, sanciones y litigios, por director de Compensar.
PAE	<ul style="list-style-type: none"> • Posibles irregularidades en proceso licitatorio Alcaldía de Santa Marta, Magdalena. • Presuntas irregularidades en ejecución de contrato Departamento del Meta.
Tráfico de Armas	<ul style="list-style-type: none"> • Al parecer irregularidades en la tenencia de material de intendencia del Fuerte Militar Tolemaida. • Presuntamente por pretender ingresar accesorios para armamento de uso privativo de la Fuerza Pública por comandante de Tercera Zona Reclutamiento Ejercito, Cali - Valle.
Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Presunto homicidio en persona protegida en el Corregimiento Juan José Puerto Libertador -Córdoba Batallón Infantería Rifles - Ejército Nacional de Colombia. • Posible muerte de un ciudadano en medio del enfrentamiento entre Ejército Nacional de Colombia y ELN • Fallecimiento de un ciudadano vía La Dorada - Norcasia, presunta vinculación funcionarios SIJIN adscritos a Policía de Caldas.

Tema	Casos
Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Al parecer incumplimiento de deberes en incendio provocado el 28 de junio de 2022 en la Cárcel de Tuluá-Valle donde fallecieron 26 personas y hubo 24 heridos, por funcionarios INPEC. • Supuesto maltrato físico a ciudadano por funcionarios de la Estación de Policía Maracavita, Santander. • Posibles enfrentamiento habitantes Vereda El Tandil, Tumaco, Nariño, ESMAD y Ejército Nacional de Colombia.
Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> • Presunto ofrecimiento de dádivas para beneficios judiciales, Cartel de la Toga, por representantes a la Cámara de Representantes de Colombia. • Posibles expresiones injuriosas contra miembros de la Policía Nacional, por senador de la República del Polo Democrático Alternativo. • Posibles expresiones deshonrosas al personal del esquema de seguridad, representante a la Cámara de Representantes de Colombia. • Al parecer irrespeto a funcionarios de su Unidad de Trabajo Legislativo, por un representante a la Cámara de Representantes y asesor de la Unidad de Trabajo Legislativo.
Otros temas relevantes	<ul style="list-style-type: none"> • Presunta violación al protocolo de traslado de privado de libertad, por adscritos a Policía Santa Marta-Magdalena. • Posible responsabilidad en la pérdida de 3 botes con material de intendencia propiedad de la Armada Nacional, por servidores Batallón Fluvial Infantería de Marina, Puerto Carreño, Vichada. • Al parecer registro de comunicaciones sin orden judicial, por funcionarios Batallón Ciber inteligencia, Facatativá, Cundinamarca. • Al parecer influir en proceso electoral en elecciones municipales de 2019, alcalde Sincelejo, Sucre. • Presunta extralimitación de funciones en retención de mujer e hijos en centro comercial Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Tema	Casos
Otros temas relevantes	<ul style="list-style-type: none"> • Posible irregularidades en trámite revisión en Plan Básico de Ordenamiento Territorial Puerto Tejada, Cauca. • Presuntamente omitir informe de Control Interno Contable por director del Instituto Nacional para Ciegos. • Probablemente omitir informe ante Comisión de Auditoría relacionado con controles, medidas para mitigar la materialización de fraude documental por expresidente del Banco Agrario. • Probablemente omitir transferir o depositar en las fechas previstas recursos de contribución parafiscal de la cuota de fomento ganadero de las plantas de sacrificio de Ibagué y Espinal, por gerente Fondo Ganadero Tolima. • Presunta omisión en el registro de gastos de administración por representante legal de Medimas EPS. • Al parecer omitir apropiar recursos para cofinanciar costos de selección de cargos de carrera por director Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

Fuente: Procuradurías delegadas con funciones disciplinarias

En desarrollo de la etapa de juzgamiento, los distintos servidores con competencias disciplinarias de la PGN han adelantado el juicio ordinario o abreviado dispuesto en la Ley 1952 de 2019, en cumplimiento de las normas propias del trámite, culminando con las decisiones que en derecho correspondan. De esta forma, en el presente informe se exponen los principales fallos disciplinarios tanto en primera como segunda instancia adoptados por las procuradurías delegadas con funciones de juzgamiento, los cuales representan el ejercicio de la función disciplinaria por parte de la PGN para cumplir con su mandato constitucional de vigilancia de la conducta oficial.

Tabla 8. Fallos sancionatorios

Etapa	Fallos
Primera instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Destitución e inhabilidad de 17 años por acoso sexual, docente Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Inhabilidad de 10 años y multa de 100 SLMLMV, interventores de contratos por obras de valorización vigencia 2016 Armenia, Quindío.

Etapa	Fallos
Primera instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Destitución e inhabilidad de 17 años por concusión, exalcalde de Buenaventura, Valle del Cauca. • Destitución e inhabilidad de 17 años por exigir dinero a recluso, director de Complejo Carcelario y Penitenciario La Picota. • Destitución e inhabilidad de 9 años por participar en etapa precontractual, alcaldesa (e) Cartagena de Indias. • Destitución e inhabilidad de 9 años por omisión de estudios técnicos y financieros, secretario del medio ambiente, Departamento Amazonas. • Destitución e inhabilidad de 10 años por daño al patrimonio distrital, alcalde Cartagena de Indias. • Suspensión por 4 y 6 meses por irregularidades en contratación, 3 funcionarios Agencia Nacional de Infraestructura. • Destitución e inhabilidad de 8 años y 6 meses, al gobernador y al secretario de planeación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. • Destitución e inhabilidad de 10 años, director Club Militar de Oficiales Ejército Nacional de Colombia. • Destitución e inhabilidad de 9 años, suspensión por 9 y 5 meses, multa de 90 SMLMV e inhabilidad por 15 años, y multa de 50 SMLMV e inhabilidad por 11 años por aprobar garantías de cumplimiento de contrato extemporáneas y falsas, reducir requisitos a proponentes, modificar el pliego de condiciones, y falsedad en documento privado, a funcionarios de Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y representante legal UT Centros Poblados. • Destitución e inhabilidad de 15 años por licitaciones públicas financiadas con recursos Banco Interamericano de Desarrollo y concurso de méritos con recursos nacionales, gerente de Amable E.I.C.E. Armenia, Quindío. • Destitución e inhabilidad de 9 años por irregularidades en contratación en pandemia, alcalde y otros funcionarios Municipio Neiva, Huila. • Destitución e inhabilidad de 15 años en proceso de Cartel de la Toga, por pagos para manipular decisiones, a 2 representantes a la Cámara de Representantes. • Destitución e inhabilidad de 12 años por irregularidades en contrato con Vitalogic para el manejo de basuras, exalcalde Bucaramanga, Santander.

Etapa	Fallos
Primera instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Destitución por entrega de subsidios de vivienda, exalcaldesa Guasca, Santander. • Suspensión por 5 meses y destitución e inhabilidad de 9 años por irregularidades en suscripción y ejecución de contrato construcción acueducto complementario por ausencia de permisos de ocupación de cauce, exalcalde y gerente Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibagué, Tolima. • Destitución e inhabilidad de 12 y 11 años por malos manejos de dineros para resguardos indígenas, alcalde y secretario de hacienda de Juradó, Chocó. • Destitución e inhabilidad de 10 años y 6 meses por incremento patrimonial injustificado en beneficio propio, alcalde de Tocancipá, Cundinamarca. • Destitución e inhabilidad de 8 años por contrato con persona que aportó dinero a campaña, gobernador de Vichada. • Destitución e inhabilidad de 17 y 15 años por convenio para recaudo de multas y comparendos, exalcalde y director tránsito de Villa del Rosario, Norte de Santander. • Inhabilidad por 12 años y multa de \$50'500.000 por falsedad en entrega de informe de ingresos y gastos de campaña presidencial, particular que administra recursos públicos. • Destitución e inhabilidad de 15 años por acto sexual abusivo en menor de 14 años, docente de Institución Educativa de Yopal, Casanare. • Destitución e inhabilidad de 13 años por suscripción de otrosies en beneficio de Concesionaria Ruta del Sol, director de la Agencia Nacional de Infraestructura. • Suspensión de 5 meses, por incrementar la remuneración y gastos de representación de su mismo cargo como contralor de Cundinamarca. • Destitución e inhabilidad de 15 años por entregar dinero para favorecerse del proceso en su contra en Fiscalía, gobernador de Córdoba. • Destitución e inhabilidad de 15 años por actos sexuales con menor de 14 años, docente Institución Educativa Salamanca sede Rama Blanca Samacá, Boyacá.

Etapa	Fallos
Primera instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Destitución e inhabilidad de 14 y 13 años por privar de manera ilegal de la libertad de una joven, integrantes Escuadrón Móvil Antidisturbios 9 y Grupo de Operaciones Especiales Cauca. • Destitución e inhabilidad de 9 años por irregularidades en contrato, alcalde San José del Guaviare. • Destitución e inhabilidad de 16 años por irregularidades en contrato, secretario de educación Florencia, Caquetá. • Destitución e inhabilidad de 12 años por utilizar su rango para fomentar la permanencia de Clan del Golfo, oficial superior Policía de Antioquia. • Suspensión de 4 meses por no cumplir con el porcentaje de participación efectiva de mujeres, exalcalde Pereira, Risaralda. • Destitución e inhabilidad de 18 años por acoso sexual contra menores, docente Belén, Nariño. • Destitución e inhabilidad de 17 y 18 años por abuso sexual a menor de edad y constreñimiento a ciudadano, 2 patrulleros del Departamento de Policía Casanare. • Destitución e inhabilidad de 14 años por coaccionar a director jurídico de la Empresa de Aseo de Bucaramanga para aprobar oferta entregada por UT Vitalogic, exalcalde de Bucaramanga, Santander. • Destitución e inhabilidad de 18 y 15 años por corrupción en la contratación de mejoras de la infraestructura vial, a la alcaldesa, secretario de infraestructura, director y subdirector departamento jurídico de la alcaldía de Armenia-Quindío. • Destitución e inhabilidad de 18 años por dilatar investigaciones de excongresistas - Cartel de la Toga, magistrado auxiliar de la Sala Penal Corte Suprema de Justicia. • Destitución e inhabilidad de 15 años por interés en suscripción de otros íes en la construcción del puente sobre el Río Magdalena, a presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura. • Destitución e inhabilidad 14 años por el uso excesivo de la fuerza en manifestaciones de 2017, comandante del Distrito Uno Policía Quibdó, Chocó. • Destitución e inhabilidad 18 años y multa por 80 SMLMV por permitir que terceros se apropiaran de dineros públicos destinados a PAE, secretaria de educación y representante legal empresa interventora, Santander.

Etapa	Fallos
Primera instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Destitución e inhabilidad de 9 años y suspensión de 4 meses por desatender seguimiento, supervisión y control permitiendo celebración de convenio sin estudios para la Feria Virtual de Cali, ordenador del gasto en la Secretaría de Cultura y exalcalde de Cali, Valle. • Destitución e inhabilidad de 10, 9 y 8 años por desatender seguimiento, supervisión y control permitiendo que se ordenaran pagos sin relación contractual, a gobernador, secretarios de desarrollo de salud y asesor de Gobernación de Córdoba. • Multa de \$1.902'348.012 e inhabilidad de 20 años por incumplimiento a interventoría de obras en el estadio Guillermo Plazas Alcid de Neiva, al representante de la empresa interventora. • Destitución e inhabilidad de 10 años por autorizar uso de dineros de destinación específica de forma indebida, a gerentes Asociación de Cabildos de Resguardo Indígena Zenú Manexka EPSI de San Andrés de Sotavento, Córdoba. • Destitución e inhabilidad de 12 años por acoso laboral, jefe oficina planeación Policía Cauca. • Multa de \$10.357'428.000 e inhabilidad por 12 años por incumplimiento en celebración de contratos, a gerente general Triple A ESP Barranquilla. • Multa de 25 SMLMV e inhabilidad 5 años por incumplimiento en ejecución de contrato de cambio de tuberías y colectores de alcantarillado Lorica, Córdoba, representante legal Civing Ingenieros Contratistas en C-Fonade. • Destitución e inhabilidad de 14 años por recibir dinero a contratista, director Departamento Administrativo Hacienda Armenia, Quindío. • Destitución e inhabilidad de 10 años por responsabilidad contractual, director administrativo Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca. • Destitución e inhabilidad de 18 años por coaccionar a policial a omitir funciones de seguridad y control en aeropuerto de Isla de Providencia, a capitán de la Policía. • Destitución e inhabilidad de 9 años por irregularidades en contrato de obra, secretario y subdirector de planeación CORPOSANTANDER

Etapa	Fallos
Segunda instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Sanción a congresista del Centro Democrático por exigir parte del salario devengado a 3 funcionarias de su Unidad de Trabajo Legislativo. • Sanción a congresista del Partido de la U por dejar de asistir a sesiones plenarias de la Cámara de Representantes. • Sanción a oficial superior por omisión de acatar ejercicio del poder preferente autorizado por la PGN. • Suspensión de 7 meses por emitir concepto en licitación pública, a jefe de la Oficina Asesora Jurídica Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. • Destitución e inhabilidad de 9 años y 1 mes por incumplimiento en objeto contractual y autorizar pago total, secretaria de salud Calamar, Bolívar. • Destitución e inhabilidad de 10 años por acoso sexual, rector Institución Educativa Cañaveral Turbaco, Bolívar. • Destitución e inhabilidad de 9 años por omitir interventoría, gobernadora del Caquetá. • Destitución e inhabilidad de 12 años por incumplimiento de horario laboral e incapacidad médica falsa, auxiliar administrativo Grupo Jurídico Dirección Nacional de Registro Civil. • Sanción por prestar asesoría a Concesionario Ruta del Sol, a exgerente de Ingeniería y Confiabilidad (INCO). • Destitución y multa de \$1.012'000.000 e inhabilidad por 10 años por detrimento al patrimonio público, a secretario de INVIAS y representante legal de la empresa interventora. • Destitución e inhabilidad de 11 años y multa de 30 SMLMV e inhabilidad de 5 años por incumplimiento en ejecución de contrato de construcción de acueductos, secretario planeación Pajarito, Boyacá y representante legal de la empresa interventora. • Destitución e inhabilidad de 8 años y suspensión de 6 meses por suscripción de contratos cuyo objeto no podía ser ejecutado, gerente ESE y otros Centro de Rehabilitación Cardio Neuro Muscular Cúcuta, Norte de Santander.

Fuente: Procuradurías delegadas con funciones disciplinarias

3.5.2 Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías

El Estado colombiano cuenta con diversos mecanismos para proteger el Sistema General de Regalías (SGR), entre ellos, el derecho penal y el derecho sancionador. Además, el mismo SGR contempla como subsistema de seguimiento entidades como la Contraloría General de la República, el Departamento Nacional de Planeación y la PGN.

La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9. Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, a inicios del 2023, contó con un inventario de los procesos disciplinarios de 55, y en lo corrido del año se recibieron 264 más, para un total de 319 casos: se evaluaron 249, es decir, el 78 % de la carga recibida hasta diciembre del 2023.

De las primeras investigaciones iniciadas en la vigencia 2023, se realizaron 9 pliegos de cargos que ahora se encuentran en la etapa de juzgamiento; se abrieron 60 investigaciones disciplinarias adicionales; se ordenó la terminación del proceso disciplinario en 4 actuaciones. Además, se adoptaron 81 providencias de remisión por competencia, luego del análisis o examen de las pruebas, indicando que estos asuntos son de competencia de las procuradurías territoriales, sin perjuicio que en dichos asuntos se puedan ejercer las funciones de coordinación y seguimiento. Tanto las decisiones de apertura de investigación disciplinaria como las providencias de pliegos de cargos han cobijado servidores públicos de todos los órdenes, nacional, departamental, distrital y municipal, incluidos algunos organismos autónomos y servidores de elección popular.

3.5.3 Implementación de la Ley 2094 de 2021 y Decreto Ley 1851 de 2021

Como se ha explicado y es de conocimiento público, la Ley 2094 introdujo reformas, como la separación de la etapa de instrucción y juzgamiento, doble conformidad, creación de salas disciplinarias de juzgamiento, en particular la de servidores de elección popular. En ese contexto, se modificó el régimen de competencias internas cumpliendo a cabalidad con las exigencias de la Corte IDH, al otorgar más garantías a los disciplinables y asegurar el principio de imparcialidad.

Dentro de las principales acciones llevadas a cabo en este tema para la vigencia 2023, están: socialización y capacitación de más 3.200 funcionarios en los aspectos sustanciales y procesales de la nueva normativa; conversatorios jurídicos sobre reglamentación jurídica del nuevo Código General Disciplinario asociados a la etapa de juzgamiento; disposición de controles de ingreso de expedientes, producción de autos, oficios y actuaciones, conforme a procedimientos formalizados por el Sistema de Gestión de Calidad, previo al fallo de primera y segunda instancia.

Así mismo, la Sala Disciplinaria de Instrucción definió la regla y subreglas para el reparto de aquellas noticias que informen más de un hecho con connotación disciplinaria; por otro lado, en virtud de la función consultiva, la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios coadyuvó con la implementación del Código General Disciplinario al emitir 170 conceptos, suministrando elementos de juicio frente a las inquietudes de funcionarios de la Procuraduría, personerías y oficinas de personeros y control interno disciplinario.

La Ley 2094 de 2021 se aplicó en las decisiones, tanto en materia de competencia como en relación con la parte sustantiva o adjetiva, sin perjuicio del principio de favorabilidad, según las circunstancias particulares del asunto.

3.5.4 Actualización del conocimiento

A través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, se adelantaron dos estudios relacionados con la función disciplinaria, uno sobre los “aspectos sustantivos del derecho disciplinario en Colombia” y otro denominado “estudio sobre la eficacia de la sanción disciplinaria”.

Con la primera investigación, se buscó identificar los elementos jurídicos que introdujo la reforma al Código General Disciplinario con la expedición de la Ley 2094 de 2021, que inciden en la configuración de la responsabilidad disciplinaria y cómo se debe abordar por las autoridades que ejercen tal potestad, con el fin de evitar un defectuoso funcionamiento de la potestad sancionadora

En lo relacionado con la segunda investigación, se buscó analizar la efectividad en la imposición y ejecución del catálogo de sanciones consagradas por el ordenamiento disciplinario para lograr las finalidades de prevención, corrección e integración del infractor, que permitan garantizar la efectividad de los principios y valores que informan el Estado social de derecho.

Adicional a esto, se adelantaron los siguientes ejercicios de capacitación:

1. Se realizó el Diplomado Régimen Disciplinario “Ley 1952 de 2019” en articulación con la Universidad Externado de Colombia, con una intensidad de 112 horas académicas, y se certificaron 366 personas.
2. Se realizaron nueve seminarios regionales para la implementación de la Ley 2094 de 2021, en conferencias magistrales en las ciudades de Barranquilla (350 participantes), Valledupar (276 participantes), Armenia (261 participantes), Bucaramanga (351 personas), Pasto (180 participantes), Medellín (350 participantes), Cali (320 participantes), Villavicencio (404 participantes), Leticia (107 participantes), para un total de 2.599 asistentes, generándose 2 publicaciones impresas, con las memorias correspondientes.
3. Se realizó el seminario de Actualización de Derecho Disciplinario, dirigido a la Policía Nacional. Se contó con la participación de 78 personas en modalidad presencial y 366 de forma virtual.
4. Se diseñaron e implementaron los cursos relacionados con cambios sustanciales del Régimen Disciplinario, etapas procesales, notificaciones, comunicaciones y pruebas en materia disciplinaria, realizados con la Defensoría del Pueblo, con una asistencia de 320 personas.

3.6 Trabajo a nivel local: construcción de capacidades con énfasis territorial y rural

Con el fin de fortalecer la labor de la Procuraduría en el territorio y confirmar su compromiso con ser una entidad que escucha a sus ciudadanos, comprendiendo sus necesidades y sus problemáticas, se realizó un trabajo conjunto entre las procuradurías delegadas, las procuradurías judiciales y las procuradurías regionales, distritales y provinciales, con el fin de crear actividades y estrategias que lleven a fortalecer el alcance institucional y el cumplimiento de la promesa de valor con la ciudadanía.

Dentro del periodo comprendido del presente informe, se informan las siguientes actividades y estrategias realizadas:

3.6.1 Fortalecimiento de la gobernanza para la gestión del riesgo de desastres

En el marco de la vigilancia y seguimiento preventivo al cumplimiento de las normas y lineamientos relacionados con la gestión del riesgo de desastres, la PGN atiende diferentes situaciones con el propósito de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como adelantar actuaciones para su prevención y atención, e instar a las autoridades nacionales y locales a implementar protocolos y planes de contingencia de respuesta efectiva.

Respecto a esta línea de acción, para la vigencia del 2023, se resaltan las siguientes acciones:

- Proyecto Hidroeléctrico Ituango, la Procuraduría emitió alertas a EPM sobre el proceso de selección para ejecutar obras a finales de la etapa II de Hidroituango, y adelantó especial seguimiento a su estado de avance y desarrollo, con el fin de promover la competencia, publicidad de la información, debido proceso y selección objetiva de la mejor oferta para culminar con las mencionadas obras.
- El 17 de julio de 2023, se emitió el Oficio PDGGT No 472 dirigido a gobernadores, alcaldes distritales y municipales, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el que se solicita formular e implementar las acciones necesarias en materia de mitigación del riesgo y manejo de desastres, así como la ejecución de las funciones propias de la gestión integral del riesgo contra incendios y atención de desastres, por la temporada seca e incendios forestales, en especial lo mencionado en la Directiva 005 de 2020 y la Directiva 005 de 2021 expedidas por la Procuraduría.
- En cuanto a la vigilancia preventiva a los instrumentos de GRD por amenaza volcánica Nevado del Ruiz, se emitió la Circular 001 del 12 de abril de 2023 que exhortó a la preparación para la respuesta y la recuperación en el marco de la contingencia por el incremento de la actividad del volcán a los alcaldes municipales de las zonas aledañas. A su vez, mediante requerimientos con oficios PDGT No 425 y No 681 de 2023, se solicitó la adecuada respuesta y preparación para una eventual erupción del volcán mientras duró el nivel naranja.
- Se realizaron actividades de relacionamiento y articulación con diferentes actores como el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías,

solicitando acciones concretas para atender a la población afectada y garantizar la operatividad de la vía Bogotá - Villavicencio.

Todas estas actividades promovieron y contribuyeron a coordinar esfuerzos para promover el adecuado cumplimiento de la normativa y garantizar la efectividad de los recursos públicos para prevenir, planear y responder ante emergencias, para proteger y reducir el impacto en la población.

3.6.2 Fortalecimiento de la gobernanza para la población vulnerable

La PGN ha venido realizando espacios de construcción colectiva orientados a contribuir a la transformación de los territorios, a partir de la articulación y coordinación de actores diversos que abordan problemáticas locales.

A continuación, se detallarán las principales acciones realizadas:

3.6.2.1 Seguimiento a la participación en los Consejos de Política Social

La PGN, a través de sus agentes del Ministerio Público en el territorio, forma parte de los consejos departamentales y municipales de Política Social, instancias presididas por los(as) gobernadores(as) y alcaldes(as) distritales y municipales.

En este contexto, los procuradores y procuradoras judiciales para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y la mujer, ubicados en 24 ciudades capitales y dos ciudades intermedias, participaron en 259 sesiones de los Consejos de Política Social del nivel departamental, distrital o municipal. En ejercicio de esta labor, se enviaron requerimientos a los mandatarios de 3 entidades territoriales que no dieron cumplimiento a las cuatro sesiones establecidas de los Consejos de Política Social: Quibdó, Bogotá, D.C., y Manizales.

3.6.2.2 Fortalecimiento de capacidades locales

En el país persisten brechas relacionadas con la garantía de derechos, motivo por el cual se priorizaron varios frentes en torno a los cuales se trabajó para lograr que desde los territorios se cumplan los objetivos y metas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y se mejoren las condiciones de bienestar para las comunidades.

Seguidamente, se detallarán las principales acciones en cada uno de estos frentes:

Fortalecimiento de la Gobernanza para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

En el marco de la vigilancia preventiva se adelantaron diferentes actividades, en aras de identificar de qué manera se están adelantando las labores de seguimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, consejos de seguridad, comités de orden público, comités civiles de convivencia, uso a los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia y la implementación y aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por parte de las autoridades de Policía y las administraciones municipales y departamentos priorizados.

Entre las actividades se encuentran las siguientes para el periodo que cubre este informe:

- i) Se desarrollaron 9 mesas de gestión territorial, una por cada departamento priorizado (Antioquia, Chocó, La Guajira, Caquetá, Magdalena, Norte de Santander, Córdoba, Bolívar, Meta), con el fin de determinar mecanismos de seguimiento en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que contaron en su totalidad con la participación de 143 alcaldes, 108 secretarios de Gobierno, 216 comandantes de Estación de Policía, 2 Cuerpos Técnicos de Investigación, 1 equipo del ejército, 8 veedores ciudadanos, 8 inspectores de policía y 7 comisarios de familia.
- ii) Se emitió un documento que contiene recomendaciones a la actualización de la guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC del DNP. Estas recomendaciones fueron socializadas con la Subdirección de Seguridad y Defensa de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa del Departamento Nacional de Planeación. Gracias a estos aportes y recomendaciones, el 11 de diciembre de 2023 se presentó la nueva versión de

esta guía, así como el módulo PISCC del Sistema de Planeación Territorial del DNP.

iii) En el marco de la estrategia Seguridad Integral para la Gobernanza Territorial, se realizó monitoreo continuo, a través de más de 6 espacios de articulación institucional y seguimiento a las acciones adelantadas por las diferentes instituciones del Área Metropolitana de Barranquilla (AMB) a la problemática de criminalidad y afectación del orden público en el AMB.

En el 2023, también se elaboró un informe denominado “Primer informe de seguimiento y recomendaciones de la estrategia de seguimiento a la situación de seguridad y convivencia ciudadana del área metropolitana de Barranquilla - primera fase”, documento que contiene el resultado de la vigilancia preventiva adelantada, avances frente a las acciones implementadas y menciona 16 recomendaciones para las autoridades territoriales entrantes y salientes del AMB.

Por otra parte, el 27 de junio de 2023 se realizó una sesión extraordinaria del CIPRAT, en el marco de la Alerta Temprana 037 de 2020 emitida por la Defensoría del Pueblo para el Área Metropolitana, Distrito de Barranquilla, Malambo, Soledad, Puerto Colombia y Galapa.

En el marco de esta alerta temprana la señora Procuradora advirtió su preocupación frente a la falta de presencia de las autoridades territoriales de los municipios del AMB; exhortando al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Fortalecimiento de las herramientas para la transición de gobiernos territoriales

La PGN, en el marco del seguimiento a la transición de gobiernos, focalizó los esfuerzos de la misionalidad preventiva de cara a la continuidad de la función administrativa, la protección de derechos y la construcción de los planes de desarrollo en los gobiernos territoriales, a través de las siguientes actividades:

i) Se emitió la Directiva 015 del 14 de noviembre de 2023, dirigida a alcaldes y gobernadores electos y salientes, así como consejeros y consejeras territoriales de planeación, en el marco del informe de gestión y balance de resultados, rendición de cuentas y empalme relacionado con la transición de gobiernos territoriales. Frente a esta Directiva, se realizaron requerimientos a ocho municipios del país, para el respectivo seguimiento preventivo al proceso de empalme.

ii) Se emitió Circular 003 del 15 de noviembre de 2023, con el fin de dar directrices a las oficinas de control interno de las alcaldías municipales, personerías municipales y distritales y procuradurías territoriales, en el marco de la transición de gobiernos territoriales.

iii) Se expidió la Circular No 006 del 22 de diciembre de 2023, en la que se exhortó a los mandatarios municipales, distritales y departamentales que culminaron su periodo constitucional a cumplir con los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, que menciona los principios de la función administrativa y como esta debe estar al servicio de los intereses generales. Además, se realizaron recomendaciones para la toma de decisiones que involucren recursos públicos durante el periodo de transición de gobiernos territoriales.

Proceso de rendición de cuentas especial por la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud

Dado que el Código de la Infancia y la Adolescencia y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil exige a los gobiernos departamentales, distritales y municipales la realización de un proceso de rendición de cuentas especial por la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, la Procuraduría realizó vigilancia superior y, por ende, para la vigencia 2023, se efectuaron las siguientes actividades:

- Se expidió la Directiva 004 del 9 de febrero de 2023, exhortando a las administraciones territoriales a cumplir las fases del cuarto proceso de rendición pública de cuentas especial, centrado en los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud y a reportar la información requerida por el ente de control en una herramienta web diseñada para tal fin.
- Se realizaron cuatro Seminarios Web - Webinar, para la promoción de la rendición de cuentas y la participación ciudadana:
- Webinar de Apertura del cuarto proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial 2020-2023: desarrollado el 22 de febrero de 2023, con la participación de más de 3.000 representantes de las administraciones territoriales y sus equipos técnicos.
- Webinar de lanzamiento de la jornada de socialización de la Vigilancia Superior, realizado el 22 de marzo de 2023, con más de 2.000 asistentes, incluyendo alcaldías, oficinas de planeación y servidores públicos responsables de temas relacionados con temas de la niñez, infancia, adolescencia y juventud.
- Webinar de asistencia Técnica del Proceso de RPC 2020-2023: realizado el 16 de julio de 2023, enfocado en los 170 municipios considerados parte del

mecanismo de planificación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con la participación de más de 200 asistentes.

- Webinar de socialización de las Fases III y IV del Proceso de RPC 2020–2023 y Reapertura de la Vigilancia Superior, que contó con la participación de más de 2.000 personas, incluyendo alcaldías, gobernaciones, secretarías de planeación y oficinas de control interno.

Con estas socializaciones se logró contar con un nivel de reporte del 98,4 % en las Fases I y II del proceso de RPC y del 94,97 % en las Fases III y IV, lo que permite contar con información relevante de cerca de 1.100 entidades territoriales, para determinar avances, barreras y acciones de mejoramiento frente a la garantía de derechos de la población menor de 29 años.

Proyecto “Personerías al Frente”

Se diseñó el proyecto denominado “Personerías al Frente”, con la financiación del Programa Gobernabilidad Responsable de USAID, en consideración a la necesidad de fortalecer la articulación de las instituciones que integran el Ministerio Público y para evitar las acciones aisladas que duplican esfuerzos y que disminuyen su efectividad.

En el resorte de este proyecto, la PGN, para el 2023, diseñó una herramienta de asistencia técnica dirigida a 34 personerías de municipios PDET con el fin de fortalecer sus habilidades técnicas, denominada: “Caja de herramientas para las personerías: paquete de asistencia técnica - Personerías al Frente”, a través de la cual se abarcan las siguientes temáticas:

- Elementos clave de la gestión pública territorial.
- Planeación y presupuesto de las personerías.
- Seguimiento a la gestión pública territorial.
- Rindiendo cuentas a la ciudadanía.
- Las personerías y el Acuerdo de Paz a nivel territorial.

Este paquete de asistencia técnica de la caja de herramientas se encuentra en el campus virtual del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) <https://iemp.gov.co/caja-de-herramientas-para-las-personerias/> y será socializado con las nuevas administraciones de personerías durante el periodo 2024 - 2028, garantizando la sostenibilidad del proyecto y su impacto a nivel territorial.

3.6.2.3 Visitas territoriales ante la situación de la niñez indígena

La niñez indígena presenta vulneraciones en sus derechos fundamentales, confluyendo factores que agudizan la garantía de estos, como la mendicidad, el consumo de sustancias psicoactivas, el riesgo de reclutamiento y utilización, la desnutrición y otras afectaciones severas de sus derechos a la salud y a la educación, y en otros casos, la situación de migración o de doble nacionalidad de esta población, sin que las autoridades competentes tengan suficiente claridad con respecto a las rutas que deben activarse en estos casos.

A continuación, se detallarán las principales acciones en cada uno de estos frentes:

Asentamiento del pueblo indígena Emberá en el Parque Nacional

Desde el 29 de septiembre de 2021, un grupo de niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores y demás miembros del pueblo indígena Emberá se asentaron en el Parque Nacional, quienes fueron reubicados temporalmente en las Unidades de Protección Integral (UPI) La Florida, ubicada en el municipio de Funza (Cundinamarca) y La Rioja de la ciudad de Bogotá, sin que hayan superado las condiciones que afectan sus derechos y las problemáticas que viven a diario por ser una población en condición de movilidad humana: salud, educación, nutrición, vivienda digna, retorno al lugar de origen, entre otras.

En el marco de las funciones de esta entidad, se ha mediado en diversos espacios de diálogo y acercamiento entre el Gobierno nacional, distrital y voceros de las comunidades indígenas, para posibilitar la atención y verificación de derechos de esta población.

Dentro de las principales acciones de la PGN, para el 2023, se encuentran:

- Realización de una visita a la UPI La Rioja con el fin de generar un espacio de interlocución entre esa entidad y sus voceros para realizar la verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y otra a la UPI La Florida, para evidenciar las condiciones en las que se encontraban las comunidades indígenas asentadas allí.

- Realización de tres reuniones y participación en un Puesto de Mando Unificado (PMU) extraordinario Nación – Distrito, para el seguimiento a la situación de atención de niños, niñas, adolescentes en la UPI La Rioja y UPI La Florida, instando a la articulación interinstitucional y a la coordinación de acciones para la atención prioritaria de los casos, principalmente de niños, niñas y adolescentes⁶, teniendo en cuenta las dificultades para el ingreso de los equipos a efectuar la verificación de derechos de niños y niñas.

Gracias a estas acciones, actualmente se cuenta con un reporte periódico por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de las gestiones para la garantía de los derechos fundamentales de la población Emberá y los casos en los que, por identificarse amenaza o vulneración de sus derechos, se procede por parte de las defensorías de familia competentes a realizar verificación de derechos y apertura de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, los que se remiten a los procuradores judiciales en asuntos de familia para la intervención correspondiente.

Así mismo, se generaron diferentes llamados y alertas a las autoridades del orden distrital y nacional, frente a la situación que presentan estas comunidades Emberá y la necesidad de fortalecer el diálogo social e intercultural, para posibilitar el desarrollo del trabajo pertinente por parte de los equipos del sector salud y del ICBF para la atención de niños, niñas y adolescentes. De igual manera, se hizo un llamado a los voceros Emberá en clave de corresponsabilidad, para que posibiliten el trabajo de las instituciones y la atención de esta población indígena.

Problemática ante la falta de presupuesto de los etno-educadores indígenas del departamento del Chocó

Debido a la actuación inoportuna por parte del departamento del Chocó, en relación con la gestión del Sistema Integrado de Matrícula, en el mes de septiembre del 2023 la Procuraduría advirtió al Ministerio de Educación que más de 35.000 niños, niñas y adolescentes indígenas de este departamento se encontraban en riesgo de no tener acceso al derecho a la educación a partir del mes de octubre de 2023. Bajo este panorama, se adelantaron las siguientes acciones:

6. PGN (2023) Reunión ruta salud, entidades del orden distrital. (Anexo 68)

- i. Seguimiento a la mesa de diálogo y concertación entre los pueblos indígenas del Chocó y el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar los recursos necesarios para la educación de esta población, permitiendo así visibilizar la problemática a nivel nacional.
- ii. Recomendación a las entidades gubernamentales territoriales y nacionales, en cuanto a buscar una solución a la falta de financiación por parte de la Gobernación para los operadores educativos indígenas.
- iii. En articulación con la Procuraduría Regional de Instrucción de Chocó, se abrió proceso disciplinario en contra del gobernador del Chocó y los secretarios de Educación y Hacienda departamental, debido a la no actuación oportuna en el presupuesto de los etno-educadores.

3.6.2.4 Estrategia de sostenibilidad de las Escuelas Regionales de Diálogo Social

En el marco de la iniciativa “Escuelas Regionales de Diálogo Social (ERDS)”, que se ha venido implementando desde 2021 en 6 territorios priorizados del país (Tumaco, Buenaventura, Santander de Quilichao, Quibdó, Cauca, El Carmen de Bolívar) y que inició con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo., se pretende orientar, fortalecer y consolidar la confianza institucional entre autoridades territoriales, miembros del ministerio público, procesos organizativos, sector privado, academia y líderes y lideresas de organizaciones sociales. Adicional, estos espacios buscan proveer herramientas e instrumentos necesarios para una adecuada identificación, prevención, transformación, seguimiento y acuerdos de las conflictividades sociales en los territorios.

Para el corte de este informe, se adelantaron actuaciones de articulación entre la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3. Para la Gestión y la Gobernanza Territorial y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, para favorecer su sostenibilidad, entre las cuales tenemos:

- Realización de la sesión: Experiencias de aprendizaje en las Escuelas Regionales de Diálogo Social del capítulo de la Cátedra Carlos Mauro Hoyos denominado “Contribuciones y sostenibilidad de las Escuelas Regionales de Diálogo Social (ERDS)”, la cual se puede consultar en el Canal de YouTube (<https://www.youtube.com/watch?v=0QTXaPeMvq8>).

- Difusión y apropiación social del conocimiento de la iniciativa: Escuelas Regionales de Diálogo Social (ERDS) a través de dos tutorías en la Cátedra Colombia de la Universidad Nacional de Colombia, que contaron con la participación de 161 estudiantes, y que abordaron temáticas sobre:
 - i) Experiencias significativas y buenas prácticas en procesos de formación de ética pública aplicables a para la vida en democracia, la igualdad y el cuidado de lo público
 - ii) Diálogo para la gobernanza en el marco de una ética de lucha contra la corrupción.
 - iii) Elaboración de dos diseños curriculares: uno sobre seguridad integral dirigido a participantes de las ERDS y otro sobre diálogo para la gobernanza territorial y la seguridad integral dirigido a procuradores regionales y provinciales, como herramienta de formación.
- Grabación de un Podcast referido a la investigación sobre la iniciativa: Escuelas Regionales de Diálogo Social, disponible en el canal del IEMP (<https://www.youtube.com/watch?v=kW3N5N0e870>), como estrategia de circulación de conocimiento y profundización de este.

3.6.3 Estrategia para el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos domiciliarios

La PGN ha promovido mesas de articulación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y con diferentes operadores, con el fin de mitigar riesgos que afecten la prestación adecuada y eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Así mismo, ha identificado presuntas irregularidades en procesos de contratación, relacionados con el suministro de infraestructura para la prestación de servicios públicos en el tratamiento de aguas y sistema de alcantarillado.

Bajo este marco de acción, se detallan algunas de las principales acciones realizadas en el 2023:

Tabla 9 Principales acciones de la prestación de servicios públicos domiciliarios

Acción	Descripción
Mesas Técnicas	<p>A partir del 23 de agosto de 2023 se desarrollaron dos mesas técnicas en articulación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Comisión de Regulación de Energía y Gas, Empresa Servicio de Energía Eléctrica AIR-E S.A.S, Empresa Operadora AFINIA, XM Administradores del Mercado Eléctrico, Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica y Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones, para mitigar los impactos en la prestación del servicio de energía, en la cual se concretó una hoja de ruta con cuatro acciones prioritarias encaminadas a prevenir situaciones de racionamiento por riesgo sistémico enfocadas a: anticipo de subsidios; líneas de créditos blandos; agilización de entrega de saldos de la opción tarifaria; y ampliación de los plazos de financiación y garantías.</p>
Seguimiento	<p>a) Se realizaron jornadas en el marco del seguimiento al no pago del servicio público de energía por parte de entidades oficiales a los operadores del departamento de Córdoba, Sucre y Cesar, generando alternativas legalmente vigentes para garantizar la normalización y el pago de los servicios públicos, en un corto y mediano plazo. Se avanzó en la concertación de acuerdos para disminuir el monto de la deuda oficial en los departamentos priorizados.</p> <p>Se llevaron a cabo investigaciones para determinar la posible responsabilidad de funcionarios implicados en irregularidades en procesos de contratación relacionados con el suministro de infraestructura para la prestación de servicios públicos, así como para el tratamiento de aguas y sistema de alcantarillado en los municipios de Manizales y Riohacha.</p> <p>Como resultado de esta actuación, la Procuraduría profirió pliego de cargos contra el alcalde de Riohacha y otros tres funcionarios distritales, por presuntas irregularidades en el proceso de contratación de infraestructura de acueducto y alcantarillado en Riohacha.</p>

Acción	Descripción
Seguimiento	b) Seguimiento preventivo a la obra pública para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Los Cámbulos, en Manizales, lo que conllevó a que se realizara la apertura de una indagación previa contra funcionarios, por el presunto retraso en el avance de las obras en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Los Cámbulos, en Manizales.

3.6.4 Fortalecimiento al control y seguimiento de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

En el marco del seguimiento a los recursos del SGR, se adelantaron actuaciones de recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la aprobación y ejecución de proyectos, así como la verificación del avance y resultados de las inversiones a través del análisis técnico y jurídico en las fases de planeación, ejecución, cierre y operación de los proyectos.

En este contexto se resaltan las siguientes actividades:

- Se realizó vigilancia y seguimiento a 854 proyectos, por un valor aproximado de \$12,6 billones de pesos.
- Se visitaron entidades beneficiarias y ejecutoras de 282 proyectos que suman un valor de \$5,4 billones de pesos, con la finalidad de verificar la veracidad y consistencia de la información consignada en los sistemas de información pública, como son: Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales (SICODIS), Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), la plataforma tecnológica del DNP para que las entidades ejecutoras gestionen los proyectos financiados con regalías (GESROY), Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SPGR), y el sistema de información "ANNA Minería" de la Agencia Nacional de Minería, entre otros.
- Se elaboraron 317 fichas que incorporan información de análisis técnico y jurídico de proyectos financiados con regalías, con el fin de iniciar las acciones preventivas o disciplinarias que correspondieran.

- Se desarrollaron 36 espacios de capacitación sobre el acceso y uso de recursos provenientes de regalías, dirigidos a 1.109 personas pertenecientes a comunidades étnicas, lideresas y representantes de las mujeres rurales, servidores públicos y personeros.
- Se emitieron alertas sobre temas de diferente índole entre los que se encuentran: obra pública, educación, CTel, soluciones energéticas fotovoltaicas, asuntos ambientales, reforestación, etc., así como a asuntos de impacto nacional como son mujer rural, étnicos y asistencia técnica para la formulación de proyectos. Entre las entidades objeto de seguimiento se encuentran gobernaciones, alcaldías, corporaciones autónomas regionales, universidades, asociaciones de municipios, entre otras.
- Se expidieron 12 circulares exhortando y advirtiendo a los actores del sistema, entre otros asuntos, sobre programas de alimentación escolar; inversiones destinadas a comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos rom o gitano y de los pueblos y comunidades indígenas; y alertas frente a los límites de aprobación de recursos del SGR del bienio 2023-2024, debido al cambio de mandatarios.
- Mediante la participación en actividades académicas, mesas de trabajo, presentación de observaciones y/o recomendaciones sobre proyectos, entre otras actividades se fortalecieron capacidades de servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas o administran recursos del sistema, en materia de normatividad y temáticas asociadas al sistema general de regalías, así como, a las comunidades sobre el ejercicio de control social que pueden ejercer a la ejecución de recursos de regalías.

3.7 Estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia

La Comisión Nacional de Control Electoral, Unidad de Vigilancia Electoral de la Procuraduría, en cumplimiento de su función misional y de sus competencias, realizó labores principalmente de vigilancia e intervención en cada una de las etapas de las elecciones territoriales 2023 (preelectoral, electoral y postelectoral), en las que se eligieron gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles.

Para lo anterior, desarrolló actividades pedagógicas a través de ciclo de foros denominado "Avance Electoral 2023". Igualmente, adelantó mesas de trabajo con personerías municipales y distritales, ejerció la intervención como Ministerio Público en las actuaciones adelantadas por las autoridades administrativas,

realizó vigilancia preventiva sobre las elecciones complementarias y/o atípicas de alcaldes y concejos en municipios donde se presentaron problemas de orden público durante la jornada electoral del 29 de octubre de 2023 y participó en la radicación de quejas descargadas desde la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral del Ministerio del Interior.

Para el desarrollo de estas actividades, se contó con el apoyo del Equipo de Trabajo Juvenil, adscrito a la Unidad de Vigilancia Electoral, el cual, además, participó activamente en la articulación y promoción del segundo Diplomado en Transparencia Electoral, dirigido a funcionarios del Ministerio Público, culminado a satisfacción por 176 personas.

3.7.1 Elección de autoridades y corporaciones públicas locales y regionales

Etapa Preelectoral

En el marco de esta etapa, se expidieron las directrices que establecían lineamientos para ejercer la vigilancia preventiva en temas electorales (Directivas 002 del 6 de febrero de 2023, 007 del 20 de abril de 2023, 010 del 29 de junio de 2023, 013 del 12 de septiembre de 2023 y Circular No. 007 del 20 de abril de 2023).

Así mismo, se adelantó vigilancia preventiva a través de 5.327 visitas relacionadas con las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (Ley Estatutaria de Garantías Electorales), realizadas por las procuradurías territoriales y personerías, y 3.589 visitas directas a las registradurías municipales, especiales y sitios dispuestos para la inscripción de cédulas por actualización de residencia electoral, como resultado de estas visitas, se advirtió sobre el riesgo de trashumancia electoral, con la emisión de dos alarmas:

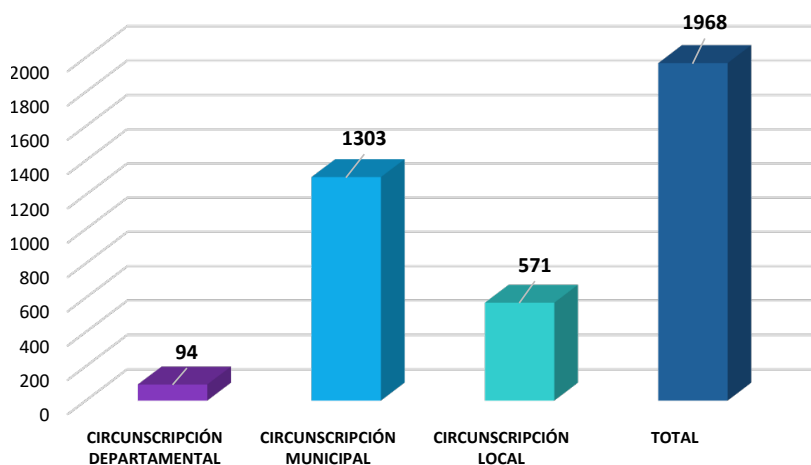
- Inicialmente, con corte al 20 de julio de 2023, se remitió al Consejo Nacional Electoral (CNE) la relación de 27.891 ciudadanos del total de 1.739.105 inscritos, que no guardaban relación con el municipio en el cual inscribieron su cédula para votar.
- Por último, con corte al 29 de agosto de 2023, se ofició al CNE un total de 161.231 ciudadanos de los 3.174.544 inscritos, que no guardaban relación con el municipio en el cual inscribieron su cédula para votar.

Durante esta etapa preelectoral, se realizó vigilancia e intervención sobre el proceso de inscripción de candidatos, cruzando la información de 128.208 registros correspondientes a igual número de aspirantes a obtener el aval de las agrupaciones políticas en la Ventanilla Única Electoral (VUEP) del Ministerio del Interior, con el Sistema de Registro de Sanción y Causas de Inhabilidad (SIRI). Una vez finalizado el proceso de inscripción, y de conformidad con el mandato legal, fueron reportados al Consejo Nacional Electoral (CNE) un total de 726 candidatos inhabilitados de los 128.208 aspirantes.

Mediante Resolución No. 353 del 31 de agosto de 2023, se asignaron 23 procuradores judiciales, de estos, 16 se distribuyeron dos para cada despacho de los magistrados del CNE, ejerciendo las funciones de intervención ante el CNE en relación con las actuaciones administrativas de revocatoria de inscripción. Estos procuradores asistieron a 153 audiencias, en las cuales se presentaron 111 solicitudes de saneamiento, 15 recursos de reposición a las decisiones adoptadas por el CNE y 54 coadyuvancias⁷ en reclamaciones, mientras que los 7 restantes fueron designados como remanentes.

Al respecto, y de acuerdo con la información aportada por el CNE, una vez concluido el proceso electoral, dentro de las respectivas actuaciones administrativas se revocaron 1.968 candidatos por causales de inhabilidad y 780 candidatos integrantes de lista a corporaciones públicas por incumplimiento a la cuota de género. A continuación, se puede observar la distribución del total de revocados por cada circunscripción:

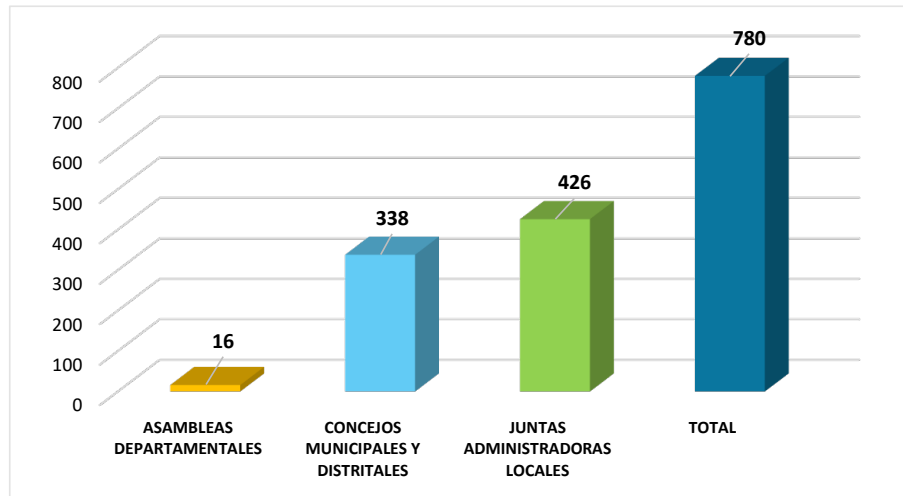
Gráfica 13. Candidatos Revocados por Causales de Inhabilidad. Vigencia 2023



Fuente: Consejo Nacional Electoral.

7. Coadyuvancia: cuando el recurso inicialmente se interpone por uno de los afectados y el Ministerio Público lo hace en el mismo sentido de lo pretendido por el afectado.

Gráfica 14. Revocatoria de Candidatos Integrantes de Lista por Incumplimiento a la Cuota de Género. Vigencia 2023



Fuente: Consejo Nacional Electoral

La PGN, con el apoyo de los Comités Provinciales de Control Electoral, del cual hacen parte los personeros, ejerció la vigilancia y elevó los requerimientos para que las administraciones municipales y distritales expidieran los actos administrativos regulatorios de propaganda electoral, logrando el 100 % de cumplimiento con el mandato legal (1103 actos administrativos).

En relación con la vigilancia y monitoreo preventivo del control de financiación de las campañas (alcaldías y gobernaciones), de acuerdo con la función establecida en los numerales 15 y 16 del artículo 5° de la Resolución No. 095 de 2021, se llevaron a cabo dieciséis (16) visitas a las sedes de campaña en las ciudades de Medellín, Cali, Tunja y Bogotá, D.C. El objetivo de estas visitas fue verificar el origen de los recursos utilizados para las campañas, así como la normatividad relacionada con la contabilidad electoral, tal como se detalla en el cuadro a continuación:

Tabla 10. Resumen de visitas a sedes de campaña

MONITOREO FINANCIACIÓN				
CIUDAD (DEPARTAMENTO)	FECHA VISITA	CANDIDATO	CARGO AL QUE ASPIRA	AGRUPACIÓN POLÍTICA
MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	11 de octubre	Federico Gutiérrez	Alcalde	Partido Político "CREEMOS"
		Juan Carlos Upegui	Alcalde	Grupo Significativo de Ciudadanos "Independientes"
	12 de octubre	Andrés Julián Rendón Cardona	Gobernador	Coalición "Por Antioquia Firme"
		Luis Emilio Pérez Gutiérrez	Gobernador	Coalición "Piensa en grande"
		Julián Bedoya Pulgarín	Gobernador	Partido Político Demócrata Colombiano
CALI (VALLE DEL CAUCA)	19 de octubre	Roberto Ortiz Ureña	Alcalde	Coalición "Firme con Cali"
		Álvaro Alejandro Eder Garcés	Alcalde	Coalición "Revivamos Cali"
		Dilian Francisca Toro Torres	Gobernador	Coalición "Unidos por el Valle"
		Tulio Alberto Gómez Giraldo	Gobernador	Coalición "Valle 2.0"
TUNJA (BOYACÁ)	23 de octubre	César Augusto López Morales	Alcalde	Grupo Significativo de Ciudadanos "Tunja merece más"
		Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Gobernador	Coalición "Boyacá Grande"
	24 de octubre	Vicente Aníbal Ojeda Martínez	Alcalde	Coalición "Alianza por Tunja"
		José Giovany Pinzón Báez	Gobernador	Coalición "Pacto Histórico Colombia Puede"
BOGOTÁ, D.C.	26 de octubre	Carlos Fernando Galán Pachón	Alcalde	Partido Político "Nuevo Liberalismo"
		Juan Daniel Oviedo Arango	Alcalde	Grupo Significativo de Ciudadanos "Con Toda por Bogotá"
	27 de octubre	Gustavo Bolívar Moreno	Alcalde	Coalición "Pacto Histórico"

Fuente: Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral.

En el marco de esta etapa preelectoral, se asistió a las 6 sesiones de la Comisión Nacional para el Seguimiento de los procesos Electorales del Ministerio del Interior, personalmente por parte de la Procuradora General de la Nación en las ciudades de Cúcuta (4 de agosto), Bogotá (31 de agosto y 19 de octubre), Cali (25 de septiembre); y mediante un delegado de la Comisión, en las comisiones realizadas en Medellín (6 de julio) y Bogotá (23 de octubre), en las cuales se hizo alusión a los problemas de orden público e inseguridad que se estaban presentando en algunas regiones del país, así como de las amenazas, atentados y asesinatos de los que fueron blanco algunos candidatos y servidores públicos.

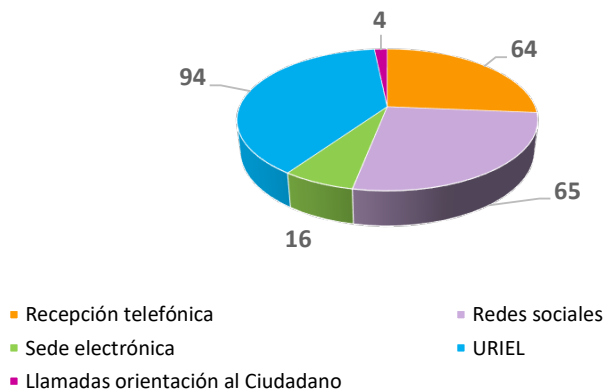
Etapa electoral

Se realizó la asignación de aproximadamente 9.700 funcionarios del Ministerio Público, de la siguiente forma: Procuraduría(3.100), Personería(3.600) y Defensoría del Pueblo (3.000), para cumplir la vigilancia e intervención del proceso electoral. De manera concreta, en la ciudad de Bogotá, se cubrieron de manera directa 394 puestos de votación, a través de 907 servidores del nivel central.

Con corte del 29 de octubre de 2023- se recibieron 239 quejas y se realizaron 4 orientaciones al ciudadano, a partir de diferentes canales de recepción (vía telefónica, redes sociales, sede electrónica, URIEL y llamadas orientación al ciudadano), a saber:

Gráfica 15. Consolidado de quejas y solicitudes de orientación recibidas por canal durante el proceso electoral 2023

CANALES DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y ORIENTACIONES



Fuente: Mesa de Ayuda de la PGN, Unidad de Vigilancia Electoral y Oficina de Relacionamento con el Ciudadano.

Vale la pena indicar que los mayores porcentajes de quejas radicadas a través de la Mesa de Ayuda correspondieron a:

- Funcionario público que interviene en política: 26,47 %
- Compra de votos: 20,5 %
- Perturbación o impedimento de las elecciones: 13,4 %
- Otros: 39,63 %

Etapa postelectoral

El Ministerio Público ejerció la vigilancia e intervención en las 427 comisiones escrutadoras de la ciudad de Bogotá, D.C., con el apoyo de los procuradores judiciales I y II y demás funcionarios del nivel central.

De igual manera, para el nivel territorial, los procuradores territoriales de instrucción, en calidad de Coordinadores de los Comités Territoriales de Control Electoral- asignaron a funcionarios de su jurisdicción para realizar las labores de vigilancia preventiva e intervención ante las 2.902 comisiones escrutadoras auxiliares, zonales, municipales y departamentales (generales) en todo el país.

Así mismo, se desplazaron cinco funcionarios del nivel central para la vigilancia preventiva de los escrutinios de las comisiones municipales y departamentales de Tuluá (Valle del Cauca), La Dorada (Caldas) y Carmen de Apicalá (Tolima). De manera específica, se asignaron funcionarios a esas zonas, dado que no existe en ellas procuradurías provinciales y, aunado a ello, se hizo en respuesta a solicitud de las autoridades y la ciudadanía.

Por último, con el fin de coordinar y adelantar la instrucción de las actuaciones disciplinarias relacionadas con el proceso electoral, se creó la Comisión Disciplinaria Especial (Resolución No. 231 del 14 de junio de 2023), integrada por cuatro procuradurías esto es, Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10. Para la Moralidad y la Transparencia Pública, quien la preside; Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2. Segunda para la Vigilancia Administrativa; Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10. Para la Fuerza Pública, y Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8. Tercera para la Contratación Estatal, junto con los procuradores regionales, distritales y provinciales de instrucción de todo el país.

3.7.2 Actividades pedagógicas

Entre el 21 de abril y el 20 de octubre de 2023, se desarrollaron 11 foros regionales electorales, mediante los cuales la Procuradora General de la Nación convocó a las autoridades electorales y mandatarios territoriales, con el fin de informar a la ciudadanía y actores del proceso electoral sobre los avances en la organización, control y convivencia ciudadana con ocasión del proceso electoral.

A continuación, se presenta el consolidado de los foros realizados durante el 2023:

Tabla 11. Resumen del ciclo de foros: Avance Electoral 2023

No.	FECHA FORO	CIUDAD	TOTAL INSCRITOS
1	21 de abril	Pereira	181
2	28 de abril	Ibagué	149
3	19 de mayo	Yopal	325
4	26 de mayo	Neiva	244
5	9 de junio	Medellín	422
6	23 de junio	Quibdó	216
7	11 de agosto	Santa Marta	154
8	5 de septiembre	Barranquilla	333
9	19 de septiembre	Tunja	271
10	22 de septiembre	Valledupar	255
11	20 de octubre	Florencia	188
TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS AL CICLO DE FOROS			2.738

Fuente: Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral.

3.7.3 Intervención como Ministerio Público ante las autoridades administrativas

Se intervino ante el CNE dentro de los procedimientos administrativos mediante la presentación de 36 escritos –entre conceptos, escritos de alegatos de conclusión y recursos de reposición en los procesos administrativos– adelantados por el presunto quebrantamiento de las normas electorales establecidas en las Leyes 130 de 1994, 1475 de 2011 y 1909 de 2018, relacionados, entre otros, con la violación al régimen de financiación electoral, propaganda electoral, inscripción de candidatos inhabilitados, no presentación de informes, Estatuto de la Oposición Política y avales.

3.7.4 Mesas de trabajo territoriales

Así mismo, y a partir de las solicitudes allegadas a la Unidad de Vigilancia Electoral (UVEL), se realizaron siete mesas de trabajo territoriales con los personeros, con el apoyo de PERSOCAPITALES, las cuales contaron con el apoyo de la UVEL, a fin de brindar las instrucciones para el cumplimiento de las tareas de vigilancia preventiva e intervención a desarrollar en materia electoral por parte del Ministerio Público.

Tabla 12. Mesas de trabajo con personerías

DEPARTAMENTO	FECHA	MODALIDAD
CASANARE	18 de mayo	Presencial
ATLÁNTICO	29 de junio	Virtual
SANTANDER	17 y 18 de julio	Presencial
ANTIOQUIA	4 de agosto	Presencial
NARIÑO	7 y 8 de septiembre	Presencial
TOLIMA Y BOYACÁ	24 de octubre	Virtual
ARAUCA	25 de octubre	Virtual

Fuente: Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral.

3.7.5 Vigilancia preventiva

Elecciones atípicas y/o complementarias

Se ejerció la vigilancia preventiva en las elecciones atípicas, así como la implementación de medidas tendientes a velar por el normal desarrollo en las tres etapas electorales, entre estas, la asignación de funcionarios especiales para las votaciones y escrutinios e implementación de la logística para atender los diferentes trámites.

A continuación, se expone la relación de las seis elecciones atípicas y complementarias celebradas en el mes de diciembre, y en las cuales la UVEL, junto con los comités territoriales, participó en los Puestos de Mando Unificado (PMU) Ampliados y coordinados por el Ministerio del Interior; a saber:

Tabla 13. Elecciones complementarias y atípicas

MUNICIPIO	FECHA	CARGO	TIPO DE ELECCIÓN
Santiago (Putumayo)	3 de diciembre	Alcaldía y Concejo	Complementaria
Ricaurte (Nariño)	10 de diciembre	Alcaldía y Concejo	Complementaria
Gachantivá (Boyacá)		Concejo	Complementaria
Fonseca (La Guajira)	17 de diciembre	Alcaldía y Concejo	Complementaria
Pueblorrico (Antioquia)		Concejo	Complementaria
Gamarra (Cesar)	24 de diciembre	Alcaldía	Atípica

Fuente: Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral.

Mecanismos de participación ciudadana

En el marco de la función establecida en los numerales 23 y 29 del artículo quinto de la Resolución No. 095 de 2021, la CNE-UVEL, junto con las procuradurías territoriales de dichas jurisdicciones, realizaron las labores de vigilancia preventiva y coordinación respecto de los procesos de votación, a través de la asistencia a los PMU articulados, en ejercicio de los siguientes mecanismos de participación activados:

i. Consulta popular

Mediante Resolución No. 24033 del 19 de octubre de 2023 de la Registraduría Nacional, el 26 de noviembre de 2023 se realizó una consulta popular en el Departamento de Caldas en los municipios de Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaría, para constituir el área metropolitana “Centro Sur de Caldas”.

ii. Referendo

A partir de lo dispuesto por el Decreto No. 0239 del 17 de octubre de 2023, la Registraduría Nacional realizó la convocatoria de este mecanismo de participación ciudadana, y con el fin de determinar la posible creación del nuevo municipio de Belén de Bajirá, Chocó, el 26 de noviembre se realizó la votación.

iii. Quejas URIEL

Desde la URIEL del Ministerio del Interior, y con corte al 31 de diciembre de 2023, le fueron asignadas a la PGN 2.537 quejas, las cuales fueron radicadas a través de la División de Relaciónamiento con el Ciudadano de la Procuraduría, posteriormente, a través de la Comisión Disciplinaria Especial se realiza el seguimiento y trámite respectivo.

3.8 Acceso a la salud en Colombia: un desafío contemporáneo

El trabajo de la PGN, se ha venido fortaleciendo a través de los años frente a la garantía de la salud como derecho fundamental, autónomo e irrenunciable en lo individual y colectivo, vigilantes de que todas las entidades responsables de la atención en salud de la población colombiana gestionen y sean oportunos en sus procesos con el fin de garantizar la protección de tal derecho fundamental, durante el periodo del presente informe las acciones se concentraron en el seguimiento y vigilancia de la reforma legislativa, la crisis financiera del sistema, vigilancia de los recursos asignados y el seguimiento a las políticas públicas en materia de salud.

3.8.1 Seguimiento al Sistema General de Salud en Colombia

3.8.1.1 Reforma a la Salud

Todas las entidades del sistema de salud deben garantizar el derecho fundamental a la salud, articulando acciones que materialicen el acceso en condiciones de oportunidad, calidad e integralidad.

En el marco de la propuesta del Proyecto de Ley 339 de 2023 de la Cámara y 216 del Senado, se realizó un análisis del articulado de la propuesta de reforma al Sistema de Salud, atendiendo las observaciones realizadas y allegadas por los expertos en salud como la academia, las principales EPS, las agremiaciones de estas, las asociaciones de profesionales de la salud, los representantes de los usuarios, entre otros grupos. Además, se realizaron múltiples requerimientos al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Administradora de los Recursos del Sistema de Salud (ADRES), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Superintendencia Nacional de Salud, entre otros actores del Sistema, y se participó en diversos foros, paneles, seminarios, debates, audiencias públicas, mesas técnicas, proposiciones y citaciones en el Congreso de la República.

Se presentaron observaciones al proyecto de reforma radicado en Comisión Séptima de Cámara de Representantes, con el propósito de aportar a la construcción de un debate técnico y participativo en el que se tuvieran en cuenta a todos los actores del sistema, principalmente a los usuarios.

El 13 de febrero de 2023, se realizó por parte de la PGN el “Gran Foro por el Derecho Fundamental a la Salud”, al que asistieron conferencistas expertos y consultores nacionales e internacionales en salud, exministros de salud y altos funcionarios de gobiernos anteriores expertos en la política pública, agremiaciones que reúnen a las principales EPS del país, representantes de las sociedades y asociaciones científicas y de la academia médica, así como representantes de asociaciones de usuarios de las EPS.

Este foro contó con la participación de más de 1.000 asistentes entre virtuales y presenciales, permitiendo obtener algunas conclusiones en común acerca de las grandes inconsistencias técnicas, jurídicas y financieras del proyecto de reforma al Sistema de Salud, entre las cuales se insiste ante el Congreso que el desarrollo de esta reforma debe ser con la participación de todos los actores, en especial los afiliados al sistema.

Se continúa trabajando con los diferentes actores y agentes del sistema de salud, haciendo seguimiento a los temas estructurales relacionados con la reforma (alertas financieras y consecuentes deficiencias en la garantía del derecho a la salud), participando en escenarios técnicos y académicos y siguiendo los debates en el marco del trámite legislativo.

3.8.1.2 Crisis financiera

La sostenibilidad financiera del Sistema de Salud se agudizó dramáticamente durante finales del 2022 y todo el 2023, razón por la cual se han identificado factores que inciden en la actual crisis del sistema, teniendo como fuente de información al Ministerio de Salud y Protección Social, a la ADRES, a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), a las asociaciones de usuarios y pacientes que padecen los efectos del desfinanciamiento de las entidades e instituciones del sector salud, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, se ha adelantado una agenda de mesas técnicas con las principales EPS y sus agremiaciones, a través de las cuales se recibió información acerca de las razones financieras y jurídicas que afectan el aseguramiento en salud. Producto de estos ejercicios, se identificaron como las principales causas:

- . La insuficiencia en el cálculo de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
- . La insuficiencia en el cálculo de los Presupuestos Máximos con los cuales se financian los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC (No incluidos en el Plan de Beneficios en Salud).

- . Las inconsistencias y demoras en el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías, No incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (presupuestos máximos y sus ajustes).
- . El monto por cobros de lo No PBS causada por servicios garantizados antes del año 2019.
- . Los efectos de la pandemia del covid.
- . La inflación y devaluación que viene afectando los costos en salud, entre otros.

De otra parte, las IPS (clínicas y hospitales) manifestaron las dificultades financieras por las deficiencias presupuestales generales del sector salud, así como también por el reconocimiento y pago referente al proceso de reclamaciones de los servicios derivados de accidentes de tránsito en el marco del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), cuya problemática obedece a las demoras e inconsistencias en los procesos de auditoría y pago que corresponden a la ADRES y de lo cual la PGN advirtió de las nefastas consecuencias al cambiar la normatividad sobre el SOAT.

El resultado de estas acciones conllevó a requerimientos de información dirigidos, por una parte, a las EPS y, por otra, al Ministerio de Salud y Protección Social y a la ADRES, con el propósito de obtener un diagnóstico técnico y financiero, y evaluar la afectación de la suficiencia presupuestal del sistema y, consecuentemente, el riesgo en la garantía del derecho a la salud de los pacientes y usuarios. Una de las principales conclusiones de los requerimientos fueron los retrasos en los procesos de auditoría y la fuente presupuestal previstos para suplir la reducción de la prima SOAT que afectaron, por una parte, el flujo de recursos y, por otra, una importante partida al presupuesto nacional

Todo lo anterior fue enviado a la Corte Constitucional en el seguimiento a la sentencia T- 760 de 2008 y también fue remitido por competencia para que se adelanten las acciones disciplinarias correspondientes.

3.8.1.3 Vigilancia preventiva al giro, ejecución y manejo de los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado (ESE)

Se realizó vigilancia preventiva y seguimiento a la ejecución, manejo y desarrollo de la Resolución 2788 del 28 de diciembre de 2022, expedida por el Ministerio de Salud, por medio de la cual se efectuó la asignación de recursos (\$49.979.874.000 M/CTE) para apoyar la financiación del Programa de Equipos Básicos de Salud, a 163 ESE ubicadas en 33 entidades territoriales.

En el 2023 se adelantó vigilancia preventiva a todas las entidades territoriales, respecto de las acciones dentro de la competencia de inspección, vigilancia y control de las Secretarías de Salud, a los recursos asignados a las ESE incluidas en la Resolución 2788 de 2022, principalmente en lo relacionado con la incorporación en el presupuesto y habilitación de servicios, planes de ejecución, contratos, conformación y operación del programa de Equipos Básicos de Salud.

Como resultado de la vigilancia preventiva, se realizó un informe que fue trasladado a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5. Para la Economía y la Hacienda Pública. Así mismo, se dio traslado por competencia a la Contraloría General de la República, para lo de su competencia.

3.8.1.4 Vigilancia preventiva a los recursos asignados (\$249.829.042.000) por el Ministerio de Salud a través de la Resolución No.933 del 9 de junio de 2023, para infraestructura, dotación y adecuación de Empresas Sociales del Estado

En noviembre de 2023, se solicitó a 20 gerentes de las ESE un informe detallado de los proyectos de inversión mencionados en la Resolución No. 933 de 2023 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión

“Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la Prestación de servicios de salud Nacional”, para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura.

De lo actuado se realizó traslado por competencia al operador disciplinario y a 30 procuradurías regionales, para la vigilancia preventiva a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución N.933 del 9 de junio de 2023 y la Resolución N. 2788 del 28 de diciembre de 2022.

Finalmente, con el fin de proteger el patrimonio público, se solicitó a estas procuradurías regionales hacer seguimiento al adecuado uso y destinación de los recursos asignados para estos fines.

3.8.2 Defensa de los recursos públicos de la Seguridad Social en Salud-embargos al SSS.

La Procuraduría, realizó actuación preventiva requiriendo a los representantes legales de las ESE, para que se abstengan de adelantar procesos administrativos de cobro coactivo y ordenar el embargo de las cuentas de la salud que tienen carácter de inembargables y que las facturas en muchos casos no constituyen título ejecutivo.

Lo anterior, debido a la proliferación de procesos de cobro coactivo en contra de EPS y ADRES, que incluye la adopción de medidas cautelares de embargos de cuentas en las que se administran recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los cuales se adelantan desconociendo el principio de inembargabilidad de los recursos de este sistema.

En el mismo sentido, se ha intervenido dentro de los procesos de tutela mediante los cuales las entidades afectadas por las medidas cautelares han buscado la revocatoria de los procesos de cobro coactivo y embargos, logrando detenerlos y la protección de los recursos públicos de este sistema.

De conformidad, con la solicitud de revisión y selección realizada por la Procuraduría, la Corte Constitucional expidió la Sentencia T-053 de 2022, en la cual confirmó la inembargabilidad de los recursos del Sistema de Salud y las limitadas excepciones establecidas vía jurisprudencia constitucional; y a los jueces de la República que

conocen en sede de tutela estos procesos y a los procuradores judiciales para que intervengan en defensa del patrimonio público. Sin embargo, los llamados respectivos han sido desatendidos, originando 8 procesos disciplinarios que se encuentran en curso.

3.8.3 Seguimiento a políticas públicas y a otros procesos en el marco de la Seguridad Social en Salud

Seguimiento a la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS)

En esta política se verificó su cumplimiento con respecto de los derechos y los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, y de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas Con Discapacidad”. Se llevaron a cabo importantes acciones con sus correspondientes resultados, así:

- Se realizaron reuniones con la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y organizaciones de personas con discapacidad, para la conformación de mecanismos que permitan la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad conforme a lo establecido en la Ley 1618 de 2013.
- Se participó como invitados en 4 oportunidades a las reuniones trimestrales en el Consejo Nacional de Discapacidad, el cual tiene como objetivo asesorar y apoyar las acciones del Sistema Nacional de Discapacidad en todo lo relacionado con la planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para la población con discapacidad en Colombia, donde el rol de la PGN fue como garantes dentro del proceso de la implementación de dichas políticas públicas.
- Se ha realizado seguimiento y vigilancia preventiva a lo dispuesto en la Circular 020 de 2021, expedida por el Despacho de la Procuradora General de la Nación, en la que se establece el cumplimiento de la normatividad vigente y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, para evitar su discriminación y eliminar las múltiples barreras de acceso al ejercicio de sus derechos.

- Se realizó seguimiento al cumplimiento de la Circular Conjunta expedida por la PGN y el Departamento Administrativo de la Función Pública No. 25 del 28 de noviembre de 2019, que exhorta al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017, el cual garantiza la inclusión progresiva de personas con discapacidad en la planta de cargos de las entidades públicas del orden nacional y territorial, dado que las entidades públicas tenían un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, para ampliar la inclusión en su nómina de personas con discapacidad.
- Se efectuaron dos requerimientos semestrales a los competentes para la garantía del derecho al trabajo de personas con discapacidad, con barreras de acceso por parte de las EPS a la que se encuentra afiliada, en relación con el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.
- Se participó en las distintas reuniones organizadas por el Grupo de Trabajo Interno por las Personas con Discapacidad, según Resolución 652 de 2018, en total 6 reuniones en la vigencia 2023; 4 reglamentarias y 2 extraordinarias.
- Asistencia como ponente al “Coloquio-Taller para la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral”, realizado por la OISS y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), del 11 al 16 de diciembre del 2023 en la ciudad de Cartagena, con la ponencia: Inclusión de las Personas con Discapacidad, Caso Colombia
- Se adelantaron acciones que permitieron la continuidad en la atención de casos individuales, con requerimiento a las EPS respecto al acceso efectivo al derecho fundamental a la salud en sujetos de especial protección constitucional.
- En el marco que la PGN hace parte del mecanismo independiente definido en el artículo 30 de la Ley 1618 de 2013, se realizó requerimiento al Ministerio de Justicia para la consolidación de la alianza y la debida conformación de este mecanismo, logrando como resultado el giro de 200 millones de pesos que estaban represados para su funcionamiento.
- Se realizó seguimiento y requerimientos a las entidades territoriales, con relación al cumplimiento de Ley estatutaria de discapacidad 1618 de 2013, con fundamento en el Decreto 2011 de 2017, que establece el porcentaje de vinculación laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

Vigilancia a las juntas de calificación de invalidez

Durante la vigencia 2023, se evidenció un represamiento en la gestión de los casos que se encuentran en la Junta Nacional y las Regionales de Calificación de Invalidez. Por esto, en el marco del seguimiento realizado por el Ministerio del Trabajo, la PGN hizo presencia en las visitas administrativas realizadas de forma

independiente durante el mes de julio, a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y las Regionales de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para verificar el presunto represamiento.

Como consecuencia de dichas visitas, en los meses de octubre y noviembre, se requirió a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), por presuntas inconsistencias en la información que reposa en sus archivos, sobre lo cual Colpensiones informó sobre el número de casos pendientes de calificación y aclaró que, con respecto a la pérdida de dictámenes, estos reposan en sus archivos digitales

Así mismo se requirió a la Junta Regional de Bogotá y a la Junta Regional de Bolívar, el envío de dictámenes ejecutoriados de varios usuarios a Colpensiones, a través de su proveedor COSINTE LTDA, con el fin de cerrar las inconsistencias en la información, las cuales fueron subsanadas.

Producto del seguimiento realizado, se logró actualizar la información sobre el presunto represamiento, evidenciando que, de los 67.121 casos, ya están resueltos el 82 %, es decir, 55.039 casos. Sobre los 12.082 restantes, se sigue realizando un seguimiento a fin de resolverlos a la mayor brevedad posible.

Seguimiento a la Política Nacional de Salud Mental en Colombia

Es necesario que todas las entidades responsables de la atención en salud de la población colombiana y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) realicen un diagnóstico oportuno y atención integral de las enfermedades en salud mental.

Es por este motivo que, desde el 2021, se han realizados acciones preventivas con las diversas entidades encargadas de la formulación e implementación de esta política en el país, como el Departamento Nacional de Planeación, secretarías de salud, EPS y ARL.

El Documento CONPES 3229 de 2020 "Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia", presentó un estado de avance total del 75,28%. Este resultado está por debajo del 100 % esperado con corte a diciembre de 2023, razón por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social y el DNP tienen previsto la ampliación del CONPES para el 2024.

En este sentido, en el marco del III Foro: “La Salud Mental en Primer Lugar”, la Procuraduría presentó importantes resultados como producto del seguimiento adelantado en el 2023:

- Los departamentos y distritos presentaron el siguiente comportamiento:
 - i) El 100 % conformaron los consejos departamentales de salud mental.
 - ii) El 76 % de ellos tienen su política de salud mental y de sustancias psicoactivas adoptadas mediante acto administrativo
 - iii) El 75 % de los departamentos y distritos ejecutaron un plan de acción del Consejo de Salud Mental.
 - iv) El 69 % impartieron recomendaciones dirigidas a impactar a la población de su territorio.
- La estrategia Nacional de Prevención de Conducta Suicida, publicada en la vigencia 2021 por el Instituto Nacional de Salud, ha tenido un avance en su implementación del 72 %.
- El fortalecimiento de la Rehabilitación en Salud Mental Basada en la Comunidad, publicada en la vigencia 2022 por el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tenido un avance en su implementación del 61 % en el país.

Salud mental en niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Es alarmante y muy preocupante incremento de cifras de denuncias sobre acoso escolar, violencia de género y violencia sexual al interior de las instituciones educativas del país. Así mismo, la depresión, ansiedad, trastornos de comportamiento, intento suicida y suicidios en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, han venido impactando a la ciudadanía e institucionalidad. De acuerdo con cifras suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el 2023 se presentaron 2 casos de suicidio en la infancia y 278 en la adolescencia, para un total de 280 casos en menores de 18 años.

En el marco del informe de seguimiento territorial en acciones de las Leyes 1616 de 2013, 1620 de 2013, 1719 de 2014, 1146 de 2007 y 2137 de 2001, socializado en el primer trimestre de 2023 a todas las gobernaciones, se instó a las 97 Entidades Certificadas en Educación (ETC), con el fin de que reportaran su participación y gestión frente a la prevención del suicidio y detección de riesgos mentales en niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar y académico.

Bajo este contexto, se obtuvo que 59 ETC realizaron el reporte de la información solicitada, evidenciando el avance que se ha venido dando en la prevención de

esto temas por parte de estas entidades: i) el 88 % de ellos realizan acciones para el abordaje de la salud mental en los entornos escolares, conforme a las disposiciones de la Ley 1616 de 2013; ii) el 85 % participan en los Consejos Departamental, Distrital o Municipal de salud mental; iii) el 78 % implementan lineamientos, recursos, protocolos y rutas para la remisión de casos de salud mental por parte de las instituciones educativas; iv) el 71 % refieren contar con un registro de los casos de salud mental con el objetivo de realizar seguimiento a los mismos y v) el 75 % reportaron tener un plan de acción para el 2023 en temas de promoción y prevención de la salud mental.

Política Farmacéutica Nacional “Desabastecimiento y Escasez de Medicamentos”

En agosto de 2019, se instauró una acción popular en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra el Ministerio de Salud y Protección Social y otros, que persigue la protección de derechos colectivos vulnerados por las falencias de la política farmacéutica nacional.

La Procuraduría solicitó la adopción de medidas cautelares, dada la gravedad de la problemática y la necesidad de garantizar la disponibilidad de medicamentos en el mercado farmacéutico nacional. Esta solicitud fue acogida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca a través de auto de 30 de noviembre de 2023, en el que se ordenó al Ministerio de Salud la adopción de un Plan de Respuesta Urgente a la Crisis, elaborado en forma conjunta con el INVIMA. En forma coetánea, el INVIMA consideró que el Tribunal vulneró su derecho fundamental al debido proceso y, en consecuencia, acudió a la acción de tutela. La Sección Tercera del Consejo de Estado acogió el concepto del Ministerio Público y declaró improcedente la tutela por considerar la falta de relevancia constitucional.

El Plan de Respuesta Urgente presentado y analizado en audiencia pública, con la participación de los expertos del sector farmacéutico y de las asociaciones de usuarios el pasado 29 de noviembre, se encuentra en proceso de evaluación por parte del Tribunal, no obstante, existió consenso entre la Procuraduría y los participantes en la audiencia, respecto a que el referido Plan no cumple con los recursos mínimos necesarios para resolver la crisis. De otra parte, desde finales de 2022, la Procuraduría había advertido una grave situación asociada a la escasez y desabastecimiento de medicamentos como resultado de posibles acciones y omisiones del Ministerio de Salud y el INVIMA, entidad en la que se evidenció el represamiento de más de 27.900 trámites.

Frente a esta situación, se efectuaron requerimientos reiterados a estas entidades, cuyas respuestas no resolvieron de fondo ni los interrogantes ni la problemática, razón por la cual se dio traslado a la Sala Disciplinaria de Instrucción, a efectos de que se adelanten las investigaciones e impongan las sanciones que correspondan.

Principales actuaciones preventivas desarrolladas en materia de salud de Fuerzas Militares y de Policía Nacional

Desde el año 2021 se ha venido identificando una problemática del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, la cual atañe diferentes factores, tales como la asignación de citas médicas con especialistas, falta de personal, entrega de medicamentos y manejo de enfermedades huérfanas y/o raras.

Para el 2023, se verificaron 25 casos de peticiones y quejas que han sido radicadas a la PGN, y se evidenciaron diferentes situaciones que afectan de manera sustancial a los soldados conscriptos, profesionales e infantes de marina, que sufrieron un accidente en cumplimiento de sus deberes profesionales como activos dentro del servicio militar. Dado que muchos de estos uniformados tienen algún tipo de discapacidad, temporal o permanente, que les impide el normal desarrollo de su vida social, familiar y laboral, se ha trabajado de la mano del Ministerio de Defensa Nacional y todas las direcciones de Sanidad mediante 60 mesas técnicas en total durante la vigencia 2023, con el fin de establecer una estrategia conjunta para mitigar los problemas planteados por las veedurías de salud y los usuarios del Sistema.

El desarrollo de estas mesas de trabajo se han fortalecido los canales de comunicación entre la Procuraduría y las entidades que conforman el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, generando así mayor efectividad a la hora de atender y dar solución a las peticiones de las veedurías en salud y de los afiliados a este régimen exceptuado. Durante el 2023, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7. Para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social recibió un total de 946 quejas en contra del Ministerio de Defensa, las direcciones de Sanidad y las cajas de retiro.

Medalla Fe en la causa, Armada Nacional

Mediante la Resolución No 793 de 2023, la Armada Nacional confirió en ceremonia oficial de fecha 30 de agosto 2023, a la Procuraduría Delegada con

Funciones Mixtas 7. Para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, la Medalla Fe en la Causa, en forma honoraria, por servicios meritorios en beneficio de la Armada Nacional, con ocasión al acompañamiento y seguimiento a los servicios médicos que presta la Armada Nacional a sus afiliados en todo el territorio nacional.

3.9 Adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación

Desde la vigencia 2021 se estableció un plan de trabajo para atender problemáticas en ecosistemas estratégicos determinados. Por esto, durante el 2023 y especialmente desde las misionalidades preventiva y de intervención, esta línea de acción se centró en atender diversas problemáticas entre las cuales se resaltan (i) la minería ilegal; (ii) el Fenómeno del Niño; (iii) la transición energética; y (iv) la gobernanza ambiental.

Adicionalmente, se realizaron acciones para fortalecer la defensa del medioambiente y se hicieron seguimiento a sentencias y reglamentaciones asociadas con estas temáticas y que, en muchos casos, han servido de precedente para comprender a ecosistemas estratégicos como sujetos de derechos independientes.

Tabla 14 Principales acciones contra el cambio climático y deforestación

Asunto	Descripción
Reglamentación Ley 931 de 2018 Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático”.	La Procuraduría promovió una acción de cumplimiento ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la cual fue resuelta a favor el 3 de febrero de 2023. Esta decisión fue confirmada en segunda instancia por la Sección Quinta del Consejo de Estado, que estableció un término de seis (6) meses para que el Gobierno Nacional cumpla con el deber de reglamentación de la Ley 1931 de 2018, con respecto a: i) La adopción de las guías para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y articulación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático y Territorial (PIGCCT) con los demás instrumentos de

Asunto	Descripción
<p>Reglamentación Ley 931 de 2018 Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático”.</p>	<p>planificación del territorio, ii) Los lineamientos y guías que orientarán la forma en que los departamentos, municipios y distritos deberán incorporar el cambio climático en los diferentes instrumentos de planificación señalados, iii) La reglamentación, funcionamiento y administración del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático; entre otros.</p>
<p>Supervisión del cumplimiento de las ordenes de la Sentencia STC 4360 de 2018 - Amazonía</p>	<p>La Corte Suprema de Justicia de Colombia, mediante la sentencia STC 4360 de 2018, reconoció a la Amazonía como sujeto de derechos, instando a entidades gubernamentales a formular planes contra la deforestación. Se destacó la importancia de la participación comunitaria y la adaptación de políticas territoriales para incluir la mitigación del cambio climático.</p> <p>Se ha supervisado el cumplimiento de estas órdenes, emitiendo las circulares 4 y 14 de 2023, en estas circulares la Procuraduría indica sobre la articulación con autoridades ambientales y entidades territoriales, para incrementar los operativos de vigilancia sobre las áreas identificadas como núcleos activos de deforestación, asociadas a la construcción y apertura de nuevas carreteras ilegales que se utilizan como corredores para el tráfico de actividades económicas ilícitas, transporte ilegal de madera, así como para introducir ganado y colonizar territorios deforestados. También se realizó supervisión a la circular 9 de 2023 frente a minería ilegal.</p> <p>Con el fin de lograr una estandarización de los reportes de las 118 entidades accionadas en la sentencia, la entidad gracias a la cooperación de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), terminó en diciembre de 2023 la construcción de una herramienta virtual de seguimiento que permite conocer el avance en porcentaje de ejecución de las órdenes con acceso libre para consulta de cualquier ciudadano.</p>

Asunto	Descripción
Supervisión del cumplimiento de las ordenes de la Sentencia STC 4360 de 2018 - Amazonía	Adicional, se propiciaron 5 espacios de articulación durante el 2023 entre el sector nacional y territorial mediante talleres y jornadas en los municipios de Leticia, San José del Guaviare, Mocoa, Florencia y Pasto, logrando que los municipios que Retorno, Calamar, San José del Guaviare y Miraflores culminaran su proceso de ordenamiento territorial.
Segunda Mesa Nacional para Combatir la Deforestación en la Región Amazónica	<p>En marzo 2023, se desarrolló la Segunda Mesa Nacional para Combatir la Deforestación en la Región Amazónica convocada por la Procuraduría General de la Nación donde asistieron jefes ministeriales del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura y representantes del Ministerio de Justicia.</p> <p>En esta mesa la Procuraduría alertó que la minería ilegal y los cultivos ilícitos son los motores principales de la deforestación en Colombia, advirtiendo la responsabilidad de los grupos ilegales detrás de estas actividades. También la Procuraduría comentó sobre las reiteradas advertencias que la entidad ha realizado frente a la necesidad de fortalecer la lucha en contra de este flagelo, alertando a las autoridades sobre los efectos de la suspensión de los operativos de control contra la minería ilegal en el Bajo Cauca Antioqueño.</p>
Curso sobre herramientas administrativas, de control y judiciales para la protección de la Amazonía Colombiana y memorando de entendimiento con la organización "Conservación Internacional"	En octubre de 2023, se llevó a cabo la clausura del curso sobre herramientas administrativas, de control y judiciales para la protección de la Amazonía Colombiana. En este evento de protección de la Amazonía, la Procuraduría firmo un memorando de entendimiento con la organización "Conservación Internacional" para desarrollar acciones que permitan enfrentar la llamada "Triple crisis planetaria: cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad. En este acuerdo, se establece el compromiso de unir esfuerzos para implementar mecanismos de cooperación mutuos, como incrementar la incidencia con la reglamentación de la institucionalidad ambiental del país.

Asunto	Descripción
<p>Acciones Populares en asuntos ambientales</p>	<p>Descontaminación de la Laguna de la Cocha: En 2023 se hace seguimiento al cumplimiento del fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Nariño con fecha 26/06/2018, modificado parcialmente por el Consejo de Estado, mediante sentencia de 01/08/2019, en que se ordenó la formulación y ejecución de un proyecto de soluciones alternativas para los vertimientos sin tratamiento que se hacen en el corregimiento de El Encano, donde queda ubicada la Laguna de La Cocha, que soporta toda esta carga. Se participó en comités de verificación, se hicieron requerimientos a municipio y CORPONARIÑO y finalmente junto con la Defensoría del Pueblo, se formuló incidente de desacato contra las dos autoridades (pendiente resolución).</p> <p>Descontaminación de las fuentes hídricas y quebradas de la ciudad de Armenia: Con Sentencia de primera y segunda instancia donde se ampararon los derechos colectivos. En 16/03/2023, 17/07/2023 y 16/11/2023 realización y liderazgo de los comités de verificación con el fin de verificar el cumplimiento de lo ordenado</p> <p>Afectaciones ambientales y salubridad a los habitantes del corregimiento Pueblo Tapao del municipio de Montenegro, debido al mal estado del alcantarillado: una vez presentada la Acción Popular, en 31/01/2023 se efectúa Manifestación respecto de las pruebas decretadas de oficio. En 27/03/2023 se presentan alegatos de conclusión. En 01/06/2023 se solicita aclaración de la Sentencia No. 005-2023-91 del 26 de Mayo de 2023.</p> <p>Cierre del relleno sanitario de Pitalito al cual llegan residuos de 9 municipios y con ello evitar una crisis sanitaria en el Huila: El 17 de julio de 2023, se ordenaron las medidas cautelares solicitadas por la Procuraduría.</p>

3.9.1 Minería ilegal

Ante el aumento de minería ilegal en Colombia, con graves impactos socioambientales como la contaminación por mercurio y la deforestación, el 29 de enero de 2023 la PGN lanzó la “Estrategia Nacional contra la Minería Ilegal y el Mercurio”. Esta iniciativa fue apoyada por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), con el objeto de buscar una acción interinstitucional coordinada entre los Ministerios de Ambiente, Minas, Salud, Defensa, autoridades ambientales, entes territoriales y la Agencia Nacional de Minería (ANM).

En esta estrategia se incluyó un diagnóstico nacional, basado en muestreos de campo, que permitió construir una matriz de compromisos y hojas de ruta para el monitoreo y control de la minería ilegal y la contaminación por mercurio.

Producto de esta estrategia, la PGN realizó 2 muestreos durante el 2023, identificando presencia de mercurio, plomo y arsénico en fuentes hídricas y zonas mineras, con especial atención en Santander y Valle del Cauca, por el riesgo de contaminación de fuentes hídricas que garantizan el abastecimiento de agua potable de las áreas metropolitanas de Bucaramanga y Cali, respectivamente.

A continuación, se describe lo realizado en las siguientes locaciones priorizadas:

Tabla 15. Actividades relacionadas con minería ilegal

Locación	Seguimiento
Bajo Cauca	<p>El Bajo Cauca Antioqueño enfrenta una crisis ambiental y social debido a la minería ilegal e informal, afectando 40 mil hectáreas de bosques y alterando la dinámica hídrica y la calidad del agua en la región, especialmente por contaminación con mercurio.</p> <p>Dado este panorama para el 2023, se intensificaron controles contra la minería ilegal, destacando la destrucción de dragones brasileños⁸ y el acuerdo para crear un Distrito</p>

⁸ Dragas artesanales de dos pisos que los procesan sedimentos de los ríos para la extracción de oro.

Locación	Seguimiento
Bajo Cauca	<p>Minero y caracterizar Unidades de Producción Minera (UPM) para formalización, en este sentido, se lograron registrar 4.830 UPM y 37 mil barequeros ante el Ministerio de Minas y la ANM, supervisando estos compromisos a través de la realización de 4 mesas de trabajo.</p> <p>La Procuraduría participó en el proceso de transición y empalme de información minera entre la Gobernación de Antioquia y la Agencia Nacional de Minería, asegurando la continuidad en los esfuerzos de formalización y protección ambiental.</p>
Buriticá	<p>El Proyecto Minero Buriticá, operado por Zijin-Continental Gold, ha sido blanco de ataques por grupos armados, evidenciando graves problemas de orden público y riesgos para la comunidad y sus trabajadores. Este proyecto, de importancia estratégica para Colombia, inició su producción en 2020, pero enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad y convivencia. Bajo este panorama, la PGN para el 2023 coordinó 4 mesas de trabajo y 2 visitas interinstitucionales para abordar la situación, buscando soluciones a los conflictos sociales y de seguridad en Buriticá. Por otro lado, se hizo un llamado a una coordinación efectiva entre la ANM, ANLA, Empresas Públicas de Medellín (EPM), Ministerio de Minas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Buriticá, pero aún se espera un plan de acción integral y coordinado que aborde la problemática socioambiental.</p> <p>Es así como la PGN inició una investigación disciplinaria contra el alcalde de Buriticá por omisiones en la gestión de orden público y se realizaron requerimientos a entidades como la ANM para el seguimiento de compromisos y planes de acción futuros.</p>

Locación	Seguimiento
Amazonía	<p>La Amazonía colombiana, crucial por su biodiversidad y cultura, enfrenta severos desafíos por la minería ilegal y el uso de mercurio, afectando la salud de comunidades indígenas y el medio ambiente. Diversos estudios han evidenciado altos niveles de mercurio en poblaciones indígenas, reflejando la urgencia de acciones correctivas.</p> <p>Teniendo en cuenta esta situación, se emitió la Circular No. 9 de 2023, instando a autoridades civiles, ambientales, mineras, y fuerzas públicas a coordinar esfuerzos contra la minería ilegal y sus efectos nocivos, preservando los derechos indígenas y la integridad ecológica de la Amazonía.</p> <p>De esta manera, se ha logrado que mediante esfuerzos interinstitucionales se mitigue la explotación ilícita de minerales y el impacto ambiental y sanitario en la región, se busca con el apoyo de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) realizar seguimiento a las actividades propuestas por diversas entidades a través de una matriz de cumplimiento de la Circular No. 9 de 2023, logrando de esta manera una respuesta efectiva y sostenible a la problemática ambiental y social en la Amazonía.</p>
Parque Nacional Natural Farallones de Cali	<p>Tras una década de acciones legales, incluyendo una acción de tutela presentada en el 2014 y más de 6 requerimientos de la PGN en el 2023, se ordenó judicialmente el cierre de minas de oro en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, mediante un operativo conjunto liderado por la Alcaldía de Santiago de Cali, con el apoyo de MinAmbiente, el Ejército Nacional, la Policía Nacional y Parques Nacionales y el seguimiento y control de nuestra parte se procedió a su cierre efectivo a finales de diciembre de 2023, marcando un precedente en la gestión ambiental y el control de actividades ilegales.</p>

Locación	Seguimiento
<p>San Pablo de Borbur – Boyacá</p>	<p>En San Pablo de Borbur (Boyacá), se instó desde noviembre de 2022 a la ANM, Gobernación de Boyacá, autoridades ambientales del departamento de Boyacá, Policía Departamental de Boyacá y Alcaldía Municipal a cumplir sus funciones legales en aras de evitar la explotación ilícita de minerales, crear un plan de acción contra la minería ilegal e informar las actuaciones realizadas por las entidades de manera trimestral a la Personería Municipal, quien presentó 4 informes de cumplimiento a la PGN.</p> <p>En este tema particular, se presentó el 5 de abril de 2023 un informe con fines disciplinarios contra el alcalde de San Pablo de Borbur y se convocó una mesa de trabajo interinstitucional el 18 de abril de 2023, con la participación de los Ministerios de Minas Interior, Defensa, Ambiente y Trabajo, Policía Nacional, ANM, Corpoboyacá, Gobernación de Boyacá, Contraloría Departamental de Boyacá, Alcaldía Municipal y Personería Municipal de San Pablo de Borbur, con el objeto de encontrar soluciones integrales y considerando las reivindicaciones de minería ancestral por parte de la comunidad.</p> <p>Esta mesa sirvió como plataforma de articulación interinstitucional para dar soluciones a largo plazo, enfocándose en resolver la problemática de minería ilegal en la región de manera integral.</p>
<p>Formalización Minera</p>	<p>Mediante diversas actuaciones por parte de la entidad, se incrementó la vigilancia sobre la minería ilegal, la cual afecta negativamente la biodiversidad y las comunidades, una de las más relevantes es la emisión de la Circular No. 8 de 2023, instando a la implementación de la Ley 2250 de 2022 y la coordinación interinstitucional. Lo que propició que la ANM y el Ministerio de Minas se encuentren en construcción de un plan de acción de trazabilidad y formalización minera de las comunidades que desarrollan explotación de minerales de manera informal.</p>

Fuente: Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos Y Agrarios

3.9.2 Fenómeno del Niño

Anticipándose al fenómeno del niño, caracterizado por sequías, desabastecimiento hídrico e incendios, la PGN, en el 2023, monitoreó la preparación de autoridades territoriales y ambientales. Frente a este tema, se emitió la Circular 16 del 13 de octubre de 2023, en la que se destacó la necesidad de adoptar medidas preventivas contra el Fenómeno del Niño 2023-2024, incidiendo en prevenir incendios y desabastecimiento de agua e instó a activar los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo en zonas críticas.

Como resultado de esta gestión, 62 municipios actualizaron sus planes contra incendios forestales y establecieron planes de contingencia para la temporada seca, mejorando la coordinación con la Policía y los Bomberos. Esta eficaz respuesta a emergencias evidenció el compromiso y adaptabilidad ante desafíos ambientales, minimizando los impactos negativos del Fenómeno del Niño.

3.9.3 Transición energética

Se detectó la urgencia de supervisar la política de transición energética, enfocada en incrementar la generación de energía a partir de fuentes renovables. Atendiendo lo anterior fue elaborado un informe con recomendaciones y se establecieron 12 mesas de trabajo con el Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), para facilitar los trámites ambientales. Además, se efectuó un seguimiento preventivo a los procesos de licenciamiento ambiental en colaboración con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Como resultado de estas mesas de trabajo, se identificaron obstáculos en los procesos de licenciamiento ambiental de las autoridades competentes, lo que permitió avanzar significativamente en dichos trámites, en entidades como Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE), Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) y Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPOMAG). Ahora bien, aunque persisten retos en las CAR y en la necesidad del fortalecimiento de algunas autoridades como Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA), se puede concluir que la PGN logró optimizar la articulación interinstitucional entre la UPME, MinMinas, alcaldías, gobernaciones y las autoridades ambientales en los procesos necesarios para poner en marcha los proyectos de generación de energía de fuentes renovables no convencionales, facilitando la sostenibilidad de la transición energética.

3.9.4 Asuntos agrarios

Proyectos normativos de la Política de Reforma Rural Integral

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) ha venido impulsando la reforma rural integral a través de dos proyectos normativos: la regulación de procesos agrarios especiales (clarificación de propiedad, recuperación de baldíos) y la “movilización campesina” para fomentar la participación comunitaria en la reforma agraria.

Así las cosas, el 15 de septiembre de 2023 se analizaron y formularon observaciones a ambos proyectos. En el primer proyecto, se señalaron nuevas causales de extinción de dominio y restricciones probatorias que deberían ser legisladas. El segundo proyecto fue criticado por exceder las facultades reglamentarias al tratar de movilizar comunidades, lo cual debería limitarse a la formación de comités de reforma agraria.

Tras las observaciones presentadas por la PGN, el MADR suspendió temporalmente los proyectos para ajustarlos conforme a las normativas legales, evitando la extralimitación en sus facultades reglamentarias. Este proceso de revisión asegura que las propuestas se alineen con el marco legal y respeten los principios de la reforma rural integral, promoviendo una gestión participativa y legalmente sólida del sector agrario.

Jurisdicción Agraria

La creación de la Jurisdicción Agraria, como compromiso del Acuerdo de Paz, avanzó con el Acto Legislativo 003 de 2023. A la fecha de cierre del informe, se encontraba en trámite de debate para su implementación a través de proyectos legislativos estatutarios y ordinarios, reflejando un paso significativo hacia la resolución institucional de conflictos sobre la tierra.

Se analizaron estos dos proyectos legislativos, el primero referente a la modificación de la Ley Estatutaria de Justicia y el segundo ordinario para la implementación de la Jurisdicción Agraria, identificando preocupaciones sobre la generalidad y ambigüedad de los principios agrarios propuestos, riesgos de discrecionalidad, y posibles conflictos por la dispersión normativa. Además,

se señaló la contradicción de suprimir la fase judicial en procesos agrarios, delegando casos clave a la Agencia Nacional de Tierras en sede administrativa, lo que desvía del objetivo inicial de resolver conflictos mediante jueces agrarios.

Mediante oficio dirigido al Congreso de la República en diciembre de 2023, se sugirieron ajustes específicos para alinear los proyectos con la jurisprudencia constitucional y mitigar los riesgos identificados. Estas acciones subrayan el compromiso de la Procuraduría con una implementación efectiva de la Jurisdicción Agraria que asegure claridad, equidad y eficiencia en la resolución de conflictos sobre la tierra.

Seguimiento al Catastro Multipropósito

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 transformó el catastro en un servicio público, apuntando a su descentralización. Se estableció un objetivo de actualización catastral del 60 % para 2022 y del 100 % para 2025, revisado luego al 70 % para 2026 en el nuevo Plan de Desarrollo.

Frente a este tema se realizaron múltiples acciones, destacando la organización de siete mesas de trabajo entre los meses de mayo y julio sobre protección del suelo rural, donde participaron el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación Agropecuaria, la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Debido a estas actuaciones, se logró el 12 de diciembre el lanzamiento de un curso sobre los retos y avances del catastro en Colombia, dirigido a las entidades territoriales y la emisión de la Circular 018 de 2023 que exhorta a la implementación del catastro en la Amazonía, en cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018 proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

3.9.5 Gobernanza ambiental

Elección de los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales- CAR

Durante el período de octubre a diciembre del 2023, se efectuaron elecciones para directores generales de las 33 CAR, conforme a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

En este proceso la Procuraduría enfatizó en el cumplimiento de la legalidad y los principios administrativos del proceso y, por ende, se emitió la Directiva 012 del 7 de septiembre de 2023 y la Circular 012 del 4 de septiembre de 2023, para asegurar un proceso electoral transparente y acorde a la ley. Asimismo, se hicieron llamados para acelerar designaciones y se advirtió sobre presuntas actuaciones dilatorias en 15 CAR, enfatizando la necesidad de adherirse a principios de celeridad, eficacia y legalidad.

Por otra parte, se participó en las sesiones de los 33 consejos directivos de las CAR, que se realizaron en el último trimestre de 2023, promoviendo la integridad del proceso electoral y el respeto al marco legal y principios administrativos, asegurando así una elección justa y conforme a la legalidad.

Plásticos de un solo uso

Por parte de la PGN, se realizaron acciones como el seguimiento a la Resolución 668 de 2016 para el uso racional de bolsas plásticas, donde el 15 de agosto de 2023 se emitió el “Diagnóstico Nacional de Plástico” con una metodología del Instituto de Estrategias Ambientales Globales, identificando las fortalezas y especialmente las oportunidades en cinco dimensiones: la regulatoria, la económica, la tecnológica, de datos e información y de acciones voluntarias. El documento fue remitido como insumo para la gestión sostenible del plástico a diferentes entidades del orden nacional como son el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), el Compromiso Empresarial para el Reciclaje (CEMPRE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Cooperación Alemana Colombia (GIZ), ACOPLÁSTICOS, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho (ICIPC), entre otros, donde se realizó un análisis del impuesto nacional por distribución de bolsas plásticas, identificando que en el periodo 2017 y 2021 se recaudaron 166.000 millones de pesos que no retornaron al sector ambiental o a la cadena de valor del material para su gestión sostenible.

Dicho diagnóstico sirvió como insumo para elaborar, a través de la Cancillería, un documento técnico que se presentó en diciembre del 2023, sobre la posición de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante sobre contaminación de plásticos.

3.10 Función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia

Durante el 2023 se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento la función de intervención de la entidad, siendo trascendente la actuación de la PGN en distintos casos relevantes de interés nacional, la función de Intervención tiene el propósito de brindar garantía frente al cumplimiento de los derechos fundamentales en distintas instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de Policía.

3.10.1 Principales acciones implementadas para obtener resultados en materia de intervención ante las distintas jurisdicciones

A continuación, se presentan las principales acciones implementadas para obtener resultados en materia de intervención ante las distintas jurisdicciones.

Asuntos penales

Guía de Intervención Penal del Ministerio Público en Defensa de los Derechos de las Mujeres

Bajo el liderazgo de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5. Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, se lanzó la “Guía de Intervención Penal del Ministerio Público en Defensa de los Derechos de las Mujeres”, publicación que busca garantizar la aplicación práctica del enfoque de género en cada una de las etapas del proceso penal.

Asuntos contencioso administrativos

Consignación del auxilio de cesantías a docentes

En el 2023 surgió la necesidad de abordar un nuevo nicho litigioso asociado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), debido a un número aproximado de 50.000 demandas que pretendían, bajo el principio de favorabilidad, aplicar el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, y el reconocimiento y

pago de una indemnización moratoria por supuesta consignación extemporánea del Estado, del monto requerido para el pago de las cesantías al personal docente oficial del país, a partir del año 2020, tesis contraria al régimen especial de cesantías de los docentes oficiales dispuesto en la Ley 91 de 1989.

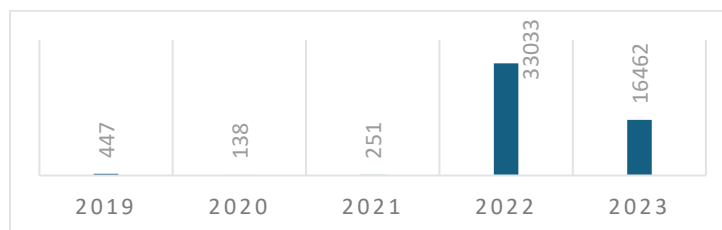
Esta situación surgió, debido a la incorrecta interpretación de la sentencia SU 098 de 2018, en donde la Corte Constitucional reconoció el derecho al pago de la sanción moratoria establecida en la ley 50 de 1990 a favor de algunos docentes NO AFILIADOS AL FOMAG.

Por estas razones, mediante el Memorando No. 07 de 24 de mayo de 2023, se fijó un criterio unificado del Ministerio Público que indicó que los docentes no tienen derecho a ese tipo de sanción moratoria.

Este criterio se expuso con éxito en solicitud de unificación jurisprudencial ante el Consejo de Estado, el cual, mediante sentencia de unificación de 11 de octubre de 2023, acogió la posición de la Procuraduría y definió como regla jurisprudencial que los docentes estatales afiliados al FOMAG no tienen derecho a la sanción moratoria prevista en el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990. Esta sanción solo resultaría aplicable, a manera de excepción a la regla general, en los eventos en los cuales el personal docente activo no esté afiliado al FOMAG, al ser un mínimo de protección en favor de los docentes estatales.

Esa importantísima gestión de la Procuraduría le representa al Estado colombiano un ahorro cercano a los \$3,7 billones de pesos, cifra de las pretensiones correspondientes a los casi 50 mil procesos que alcanzaron a iniciarse por este nicho litigioso y que empezó a incrementarse en los dos últimos años, según se observa en la gráfica siguiente.

Gráfica 16. Número de Procesos Sanción Mora Ley 50



Fuente: Dirección de la Unidad Especial de Defensa Judicial – FOMAG

Convento de la recoleta de Nuestra Señora de Los Ángeles – Municipio de Guaduas

En la Sección Primera del Consejo de Estado cursó demanda orientada a amparar el derecho colectivo al patrimonio público, representado en la protección de un inmueble de interés cultural denominado “Convento de la Soledad o Convento de la Recoleta de Nuestra Señora de los Ángeles”, edificación que data de 1610 y es considerada patrimonio histórico de la nación, por parte del Ministerio de Cultura.

Mediante auto del 20 de septiembre de 2023, el Consejo de Estado accedió a la solicitud realizada por la Procuraduría, relacionada con la entrega del convento debido a su estado de deterioro por parte de la administración municipal, para su recuperación. Es de anotar que en dicha edificación se encontraban funcionando las oficinas de la Alcaldía, el Concejo y la Personería Municipal de Guaduas.

Asuntos laborales

Compendio jurisprudencial en materia laboral – administrativa

Se realizó una recopilación de las sentencias de unificación de la Sección Segunda del Consejo de Estado en materia laboral – administrativa, en temas tales como: el contrato realidad, la pensión gracia, la sanción moratoria, entre otros, a fin de unificar criterios de intervención del Ministerio Público en los casos similares.

Asuntos civiles

Distribución de competencias de los procuradores judiciales civiles a nivel nacional

Con el fin de ampliar la cobertura de la función de intervención en materia civil a nivel territorial, y en aplicación de la Resolución No. 413 de 07 de diciembre de 2022, en el 2023 se implementó la redistribución de competencias de los procuradores a nivel nacional en seis zonas, distritos y circuitos judiciales civiles, a saber: i) Norte, ii) Noroccidental, iii) Suroccidental, iv) Nororiental, v) Cafetera, vi) Central – Sur, de manera que se pueda garantizar de mejor manera el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Procuraduría, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con lo que se lograron más de 10.000 actuaciones en las regiones.

Tablero de control de resultados de la Jurisdicción Civil

Desde el año 2022 se adelanta el proyecto denominado “Tablero de control de resultados de la Jurisdicción Civil”, cuyo objetivo es monitorear, desde la óptica

de acceso ciudadano a la justicia, el desempeño de la jurisdicción civil y proponer, en diálogo con la judicatura, las agremiaciones de abogados y organizaciones de la sociedad civil, ajustes de política institucional orientadas a la reducción de la congestión en los procesos.

En el marco del proyecto se determinaron posibles causas de la problemática en la justicia civil, a través de la encuesta de: acceso a la justicia civil y percepción de la jurisdicción ordinaria civil, dirigida a los jueces civiles de las principales ciudades del país.

De otra parte, se realizó el análisis del factor calidad de la justicia, a partir de la estadística de la calificación integral de servicios de los jueces y magistrados civiles correspondiente a los años 2021 y 2022. Así mismo, se analizó la información estadística sobre las decisiones de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial entre los años 2020 y 2023. Los datos obtenidos serán presentados en un informe al Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones que permita a la Rama Judicial desarrollar cambios para el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia en la justicia.

Asuntos de familia y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

En estos temas particulares, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- En agosto de 2023, los procuradores y procuradoras judiciales en asuntos de familia y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), participaron en la jornada de capacitación “Liderando voces, curso integral sobre la lucha contra la trata de personas”.

Entre el 15 y el 17 de noviembre de 2023, se realizó un Encuentro Nacional de Procuradores Judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres. En este encuentro se desarrollaron diferentes paneles, relacionados con el nuevo Estatuto de Conciliación, el rol del Ministerio Público en la Ley 1996 de 2019 sobre capacidad legal de personas mayores con discapacidad; en la ruta de atención de niños, niñas y adolescentes, caso migrantes y niñez indígena; justicia restaurativa del SRPA, participación en Consejos de Política Social del nivel departamental, distrital y municipal.

A continuación, se presentan las estadísticas relevantes en estos temas, de acuerdo con los reportes del Grupo de Administración y Soporte Funcional de los Sistemas de Información:

- Intervención en 7.043 procesos de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, con un total de 12.014 actuaciones.
- Intervención en 20.666 procesos en asuntos de familia. Se realizaron 27.930 actuaciones, entre ellas, 5.572 ante autoridades administrativas, 13.052 ante autoridades judiciales, 1.541 en acciones de tutela; ante otras jurisdicciones (constitucional: 614; judicial administrativo: 2; judicial civil: 31 y disciplinario: 2).
- Presentación de 10.997 conceptos, así: 1.292 en acciones de tutela, 6.647 en procesos ante autoridades judiciales de familia, 1.099 ante autoridades administrativas de familia, 1.501 en SRPA, 13 en judicial civil y 445 en constitucional.
- Asistencia a 11.897 audiencias; así: 213 ante autoridades administrativas de familia, 3.117 ante autoridades judiciales de familia, 8.564 ante autoridades del SRPA, 1 en judicial civil y 2 en constitucional.
- Constitución de 28 agencias especiales para la intervención judicial y administrativa en casos connotados, por el grado de afectación de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Priorización de la intervención en 1.226 procesos administrativos de restablecimiento de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Asuntos constitucionales

Ejercicio Eficiente del derecho de petición

En la vigencia 2023, con el fin de dar a conocer el derecho fundamental de petición, se hizo difusión a fin de conseguir que la población en general conozca la forma en que se puede propender por la garantía del mismo y capacitar a sujetos cuyas actividades profesionales estén orientadas en la respuesta de peticiones o guarden relación con su ejercicio, con los siguientes resultados: i) más de 3.000 estudiantes de los colegios de Bogotá y municipios aledaños capacitados sobre los aspectos básicos del derecho de petición y su regulación; ii) capacitación a más de 500 contratistas y funcionarios de todas las alcaldías locales de Bogotá, con la finalidad de generar conciencia sobre la importancia de responder las peticiones de manera adecuada y oportuna.

3.10.2 Otras intervenciones en casos emblemáticos

Venta de acciones Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. (Triple A)

El 3 de diciembre de 2012 la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y la Sociedad Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S celebraron un contrato de compraventa. Este contrato tuvo como objeto la transferencia de 60.376.624 acciones, que representan el 82,16 % de las acciones representativas del capital suscrito que la SAE administra de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. (Triple A).

Mediante oficio de fecha del 11 de enero de 2023, el alcalde de Barranquilla y el gerente de K-Yena, solicitaron la intervención de la PGN ante la decisión de la SAE de suspender temporalmente el contrato, por la posible presencia de un detrimento patrimonial con respecto del precio pactado de las acciones y vulneración de principios administrativos en la estructuración y ejecución del contrato.

En aras de evitar la configuración de eventuales daños antijurídicos derivados del posible incumplimiento del contrato por parte de la SAE, y ante el inminente riesgo de que se hicieran efectivas por parte del contratista las cláusulas penales y de indemnidad, cuyos montos superaban los 50.000 millones de pesos, el 16 de febrero de 2023 la Procuraduría realizó una mesa de trabajo, con la participación de las siguientes entidades: (i) Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE); (ii) Alcaldía de Barranquilla (en representación de la Sociedad K-Yena S.A.S.); (iii) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y (iv) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Producto de dicha mesa, se logró la suscripción de un acuerdo entre las partes intervinientes, encaminado a materializar una solución a las distintas posiciones encontradas de los involucrados.

Acciones de nulidad electoral – personeros

Ante las irregularidades que se denunciaron públicamente respecto del concurso para acceder al cargo de personeros a nivel nacional, entre el 2020 y 2021, la Procuraduría inició 124 acciones de nulidad electoral contra la elección de personeros en 124 municipios de 22 departamentos. Respecto de estas, a diciembre de 2023 se profirieron 122 fallos de primera instancia, de los cuales 81 están en firme y han sido favorables a las pretensiones de la PGN. Ahora,

teniendo en cuenta que también se han presentado presuntas irregularidades en la expedición de las resoluciones por medio de las cuales se convoca y reglamenta el nuevo concurso de méritos de personeros 2024-2027, se formularon, en el segundo semestre de 2023, demandas de nulidad electoral respecto de 11 municipios de Antioquia.

Extradiciones a los Estados Unidos de América

Dentro de la vigencia 2023, el Ministerio Público realizó una intervención activa en 151 solicitudes de extradición de ciudadanos a los Estados Unidos de América. Dentro de los solicitados en extradición, se encuentran miembros de: el Ejército de Liberación Nacional (ELN); Disidencias de la FARC; Clan del Golfo e integrantes de diferentes grupos delincuenciales del país. En estos trámites de extradición, se destacan los que a continuación se relacionan, en los cuales la Procuraduría solicitó conceptuar favorablemente las respectivas solicitudes:

- **OMAR AMBUILA.** Ex funcionario de la DIAN que habría abusado de su posición para cometer delitos caso reconocido por la compra de un Lamborghini y otros artículos de lujo por parte de su hija Jenny Ambuila.
- **JAIRO ANDRÉS ALZATE MILLÁN.** Miembro del Ejército de Colombia, quien con sus asociados y un informante confidencial se reunieron para hablar sobre transportar cocaína en cantidades que oscilaban entre los 100 y los 1.000 kilogramos.
- **OLMES DURÁN IBARGÜEN.** Alias "El Doctor", "El señor del Pacífico" o "El señor del Puerto", considerado el jefe del narcotráfico en Buenaventura.

Seguimiento a decisiones judiciales y medidas cautelares

En asuntos relacionados con restitución de tierras, la Procuraduría hace seguimiento a las decisiones judiciales y medidas cautelares decretadas por diferentes autoridades judiciales, en protección de la población indígena, comunidades negras, afro, palenquera, raizal, por la vulneración de sus derechos fundamentales y colectivos, debido a distintos hechos victimizantes en sus territorios relacionados con el conflicto armado. Durante el 2023, dicha labor se realizó en los siguientes casos:

- Comunidad Consejo Comunitario Puerto Girón de Urabá – Comunidad Negra, Afro, Palenquera, Raizal.
- Seguimiento al cumplimiento de la orden de asignar subsidio de vivienda a 355 víctimas.
- Proceso de Restitución de derechos territoriales, Consejo Comunitario Ma-

Kankamaná de San Basilio de Palenque, comunidad afro.

- Medida cautelar y proceso de restitución de derechos territoriales del Consejo Comunitario de “La Larga y Tumaradó”, ubicado en el Bajo Atrato y el Urabá Antioqueño.
- Restitución de derechos territoriales a favor de comunidad afrocolombiana Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí.
- Restitución derechos territoriales a favor de la comunidad étnica Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez.

3.10.3 Casos relevantes en los que los conceptos del Ministerio Público han marcado las decisiones y actuaciones judiciales

Tabla 16. Listado de casos relevantes con su respectivo asunto

Asunto	Caso
Administrativo	<p>Pérdidas de Investidura.</p> <p>El Consejo de Estado acogió el concepto del Ministerio Público de negar las pretensiones de los demandantes de despojar de la investidura a los siguientes Congresistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alfredo Rafael Deluque Zuleta, como senador de la República para el periodo 2022-2026, por doble militancia. • Luis Ramiro Ricardo Buevas, representante a la Cámara por Circunscripción Especial de Paz para periodo constitucional 2022-2026, por haber ejercido como contratista en sedes diferentes a la de la circunscripción a la cual aspiró. • Rodolfo Hernández Suárez, exsenador de la República, por tráfico de influencias, al solicitar a la representante a la Cámara Marelen Castillo Torres que designara unas personas en su Unidad de Trabajo Legislativo. • Luis Miguel López Aristizábal, representante a la Cámara por el departamento de Antioquia para el periodo electoral 2022-2026, por ejercer en la actualidad empleo en la empresa privada y gestionar negocios ante entidades públicas

Asunto	Caso
Administrativo	<p>Pérdidas de Investidura.</p> <p>El Consejo de Estado acogió el concepto del Ministerio Público de negar las pretensiones de los demandantes de despojar de la investidura a los siguientes Congresistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alfredo Rafael Deluque Zuleta, como senador de la República para el periodo 2022-2026, por doble militancia. • Luis Ramiro Ricardo Buevas, representante a la Cámara por Circunscripción Especial de Paz para periodo constitucional 2022-2026, por haber ejercido como contratista en sedes diferentes a la de la circunscripción a la cual aspiró. • Rodolfo Hernández Suárez, exsenador de la República, por tráfico de influencias, al solicitar a la representante a la Cámara Marelén Castillo Torres que designara unas personas en su Unidad de Trabajo Legislativo. • Luis Miguel López Aristizábal, representante a la Cámara por el departamento de Antioquia para el periodo electoral 2022-2026, por ejercer en la actualidad empleo en la empresa privada y gestionar negocios ante entidades públicas, • Karina Espinosa Oliver, senadora para el período 2022-2026, por tener vínculo con autoridad política. • Ana Rogelia Monsalve Álvarez, representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Afrodescendientes, periodo 2022 - 2026, por incumplimiento de los requisitos para aspirar a la circunscripción especial, inhabilidad por parentesco de congresista y violencia contra el elector. • Representantes a la Cámara por la Circunscripción Departamental de Risaralda, periodo 2022-2026, por diferencias entre formularios E-14 y E-24. <p>El Consejo de Estado también acogió el concepto mediante el cual se solicitó acceder a la nulidad de la elección de Polivio Leandro Rosales Cadena, como senador de la República para el periodo 2022 - 2026, por la circunscripción electoral especial indígena, por intervención en contratos y gestión de negocios.</p>

Asunto	Caso
Administrativo	<p>Acción popular – Departamento de La Guajira – Megaproyecto Represa Río Ranchería.</p> <p>El 11 de mayo de 2023, la Sección Primera del Consejo de Estado falló a favor en segunda instancia, en la acción popular que interpuso la Procuraduría que perseguía la culminación del proyecto de construcción de la presa “El Cercado”, para cuya fase inicial se invirtieron más de \$669 mil millones, que beneficiará a nueve municipios de La Guajira con el servicio de agua potable.</p>
Administrativo	<p>Acción contractual – Alumbrado público de Chía.</p> <p>El 01 de septiembre de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló favorablemente la acción de controversias contractuales iniciada por la Procuraduría, por las irregularidades en el trámite licitatorio para el alumbrado público en el municipio de Chía, que concluyó con la celebración del contrato No. 635 de 2018, por una cuantía superior a los 14.000 millones.</p>
Administrativo	<p>Control Inmediato de Legalidad de las Resoluciones No. 1372 y 1375 del 4 de septiembre de 2023.</p> <p>A través de sentencias de 7 y 27 de noviembre de 2023, el Consejo de Estado acogió el concepto de la Procuraduría, en el sentido de declarar nula la Resolución No. 1372 de 2023, por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social fijó transitoriamente el valor de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para los meses de septiembre a diciembre de 2023 en La Guajira, así como la Resolución No. 1375 de la misma fecha, por medio de la cual esa Cartera reglamentó el funcionamiento y el esquema de operación del Comité de Emergencia Nutricional y Materna de dicho departamento.</p>
Administrativo	<p>Nulidad numeral 3º de la Circular Conjunta No. 100-005-2022 – Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – vigencia 2023.</p> <p>Mediante sentencia de 23 de noviembre de 2023, el Consejo de Estado acogió la postura del Ministerio Público, en contra del Departamento Administrativo de la Función Pública y ESAP.</p>

Asunto	Caso
Administrativo	Estas entidades, a través de la Circular demandada, habían establecido una prohibición respecto a la celebración de contratos de prestación de servicios por parte de las entidades públicas, no es un acto susceptible de control jurisdiccional.
Administrativo	<p>Nulidad Simple – Directiva Presidencial 08 de 2022.</p> <p>En sentencia de 01 de diciembre de 2023, el Consejo de Estado acogió el concepto del Ministerio Público, en el que se solicitó declarar la nulidad parcial del inciso 4º del numeral 1.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022, al considerar que aquella norma introduce una inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado no prevista por el legislador.</p>
Administrativo	<p>Recurso Extraordinario de Revisión – Carlos Alberto Nasser Arana y otros.</p> <p>A través de sentencia de 26 de enero de 2023, la Sala Plena del Consejo de Estado acogió la postura del Ministerio Público y declaró infundado el recurso extraordinario de revisión. La familia Nasser Arana pretendía dejar sin efectos la sentencia mediante la cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó las pretensiones por los perjuicios ocasionados por el error jurisdiccional en que incurrieron en el proceso de extinción de dominio de bienes adquiridos con dineros provenientes del narcotráfico.</p>
Penal	<p>Carrusel de la Contratación – Servicios de Ambulancias en Bogotá – Iván Moreno Rojas.</p> <p>Sentencia de 20 de abril de 2023, proferida por la Corte Suprema de Justicia, en la cual resolvió condenar a Néstor Iván Moreno Rojas como autor de los delitos de peculado por apropiación agravado e interés indebido en la celebración de contratos.</p>
Penal	<p>Agro Ingreso Seguro.</p> <p>El Ministerio Público solicitó que se confirmara la sentencia condenatoria contra el exministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias. Este concepto fue acogido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia de 3 de febrero de 2023.</p>

Asunto	Caso
Penal	<p>Exgobernadora Putumayo – Avalancha despojos. El 23 de septiembre de 2023, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia acogió la postura del Ministerio Público y declaró inocente a la entonces gobernadora Sorriel Parisa, acusada de no haber adoptado las medidas necesarias que hubieran evitado la avalancha, que dejó como resultado 336 personas fallecidas en el año 2017.</p>
Penal	<p>Exgobernador de Cesar – Convenios de Cooperación sin requisitos de ley. La Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a través de sentencia de 14 de febrero de 2023, acogió el concepto del Ministerio Público y condenó al señor Rodrigo Canosa Guerrero por los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales en los convenios de cooperación que celebró en el 2017.</p>
Penal	<p>Exgobernador y secretario de educación del Valle del Cauca – Convenio material educativo. La Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia accedió a lo solicitado por el Ministerio Público y condenó a los señores Juan Carlos Abadía y Eiber Gustavo Navarro Piedrahita, por los delitos de celebración de contrato sin el cumplimiento de requisitos legales, con ocasión del convenio de cooperación No. 110 de 29 de enero de 2010, suscrito con la Fundación CALIMIO, cuyo valor superó los mil millones de pesos.</p>
Civil	<p>Club El Nogal – Muerte por inhalación Dióxido de Carbono. En este caso, la Procuraduría coadyuvó la solicitud de nulidad por pérdida de competencia del Juzgado 9 Civil de Bogotá, que había negado las pretensiones de la demanda. El Tribunal Superior de Bogotá accedió a dicha nulidad y dispuso remitir el proceso al juzgado siguiente en turno, quien a través de sentencia de 21 de marzo de 2023 profirió sentencia favorable a los demandantes.</p>
Civil	<p>Acción popular – COMCEL S.A. – Cláusulas de permanencia. Mediante sentencia de 27 de febrero de 2023, el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil- resolvió en forma favorable</p>

Asunto	Caso
Civil	el recurso de apelación presentado por el Ministerio Público y el actor, y concedió la protección de los derechos de los consumidores, por lo que ordenó a dicho operador de telefonía que al momento de la oferta explique de forma clara a qué se refiere la cláusula de permanencia mínima.
Civil	<p>Acción de protección al consumidor financiero - REITEN Asociados S.A. vs. Banco Popular</p> <p>Tramitada por la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera, a través de la cual se pretendía condenar a dicha entidad bancaria al pago de más de 175.000 millones de pesos, por la no monetización de tres giros realizados desde el exterior, y por la cancelación de la cuenta de ahorros respectiva. La Superfinanciera y la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, respectivamente, acogieron el criterio jurídico de la Procuraduría en el que se pregonó la existencia de un actuar legítimo del banco en defensa del orden público económico.</p>
Constitucional	<p>Trámite Ley 2212 de 2022.</p> <p>En la Sentencia C-193-23, la Corte Constitucional acogió el concepto del Ministerio Público, en el que sostuvo que el trámite parlamentario de la Ley 2212 de 2022, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre cobro internacional de alimento para los niños y otros miembros de la familia”, se desarrolló conforme a los mandatos constitucionales.</p>
Constitucional	<p>Reducción gradual jornada laboral - trabajadores domésticos.</p> <p>La Procuraduría señaló que la reducción gradual de la jornada laboral, establecida en la Ley 2101 de 2021, se debe aplicar a los trabajadores domésticos en aplicación de criterios de proporcionalidad en función de la normativa vigente. En los casos donde los trabajadores residen con el empleador y pueden llegar a prestar sus servicios por más de 48 horas a la semana, sostuvo que también tienen derecho al beneficio, argumento que fue acogido en la Sentencia C-507-23.</p>

Asunto	Caso
Constitucional	<p>Restricción comercialización y distribución plásticos de un solo uso. Mediante Sentencia C-194 de 2023, la Corte Constitucional acogió el concepto de la PGN en el cual se respaldó la constitucionalidad del artículo 6 de la Ley 2232 de 2022, que establece un plazo de dos años para restringir la comercialización y distribución de productos plásticos de un solo uso.</p>
Ambiental	<p>Acción de cumplimiento - Ley 1931 de 2018 (Cambio Climático). La Procuraduría promovió acción de cumplimiento confirmada en segunda instancia por la Sección Quinta del Consejo de Estado, que concedió seis meses al Gobierno para que reglamente la Ley 1931 de 2018, con respecto a: i) La adopción de las guías para la formulación, y articulación de los PIGCCT con los demás instrumentos de planificación del territorio, ii) Las guías que orientarán la forma en que los departamentos, municipios y distritos deberán incorporar el cambio climático en los diferentes instrumentos de planificación iii) La reglamentación del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático; entre otros.</p>
De Familia y en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<p>Menor de edad con discapacidad auditiva. El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en pronunciamiento de 14 de junio de 2023, dejó sin efectos la declaratoria de adoptabilidad decretada por una juez de la República y la consecuente pérdida de derechos de patria potestad de sus padres. Gracias a la recomendación desde la PGN sugerida a los padres de la menor, quienes habían agotado todas las instancias posibles en Colombia, en una decisión sin precedentes, luego de que la infante estuvo internada por seis años en el Instituto para Niños Ciegos de Bogotá, por cuenta de una defensora de familia del ICBF.</p>

Asunto	Caso
De Familia y en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<p>Vinculación de padre de crianza a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD).</p> <p>En aplicación de la Sentencia T- 386 de 2014, la Procuraduría solicitó el amparo de los derechos fundamentales invocados y que se ordenara al ICBF adelantar las gestiones necesarias para determinar si la niña cumplía las condiciones para ser considerada hija de crianza del accionante, porque al ser ello cierto, procedía la vinculación del padre de crianza al proceso administrativo de restablecimiento de derechos. El juzgado, mediante fallo del 28 de junio de 2023, acogió el concepto del Ministerio Público.</p>
De Familia y en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<p>Restablecimiento de derechos de niños indígenas rescatados en la selva del Guaviare.</p> <p>Se viene realizando intervención en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta en favor de los niños indígenas rescatados en la selva del Guaviare, ante la Defensoría de Familia de la Dirección de Protección de la Regional Bogotá del ICBF, entidad que adoptó como medida provisional la institucionalización en una modalidad de atención.</p>
De Familia y en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<p>Garantía integral a la salud de niño con discapacidad.</p> <p>La Procuraduría intervino en la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales de un menor con discapacidad y diagnóstico de parálisis cerebral bilateral distónica. El niño requería una silla de ruedas con medidas y especificaciones especiales, que la E.P.S. accionada se negaba a suministrar. El juzgado acogió los argumentos del Ministerio Público y falló a favor del menor.</p>
De Familia y en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	<p>Restitución comunidad campesina Timbío, Cauca.</p> <p>Ante la problemática presentada por un grupo de campesinos del municipio de Timbío, Cauca, que se vio abocado a perder el predio que les había sido restituido dada la imposibilidad de pagar las cuotas vencidas al Banco Agrario, la Procuraduría elevó petición a la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, para que modulara la orden relacionada con el proyecto productivo, a fin de que el grupo de Cumplimiento Órdenes Judiciales y Articulación Institucional de la URT asumiera la obligación adquirida con dicha entidad bancaria.</p>

Fuente: Información de las dependencias con función de intervención de la PGN.

3.10.4 Principales acciones implementadas para obtener resultados en materia de arbitraje y amigable composición

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se profirieron 46 laudos arbitrales, 17 decisiones de amigable composición y 7 acuerdos conciliatorios en el marco de tribunales de arbitramento. A diciembre del mismo año, se reportaron 136 tribunales arbitrales y 29 amigables composiciones en los cuales intervienen procuradores judiciales en asuntos administrativos de todo el país.

La importancia de la figura de los tribunales de arbitramento se ve reflejada en el incremento de laudos proferidos en los últimos años y el impacto económico favorable que ha representado para el patrimonio público, que entre 2021 y 2023 ha sido superior a los 8,6 billones de pesos, dado los altos valores de las pretensiones objeto de controversia ante dichos tribunales, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 17. Cifras Tribunales de Arbitramento - Años 2021 - 2023

Año	Número por año de Laudos y Acuerdos Conciliatorios en tribunales arbitrales, y decisiones de amigable composición	Ahorro para el Estado
2021	57	\$ 924.503.009.768
2022	51	\$ 1.505.864.976.025
2023	70	\$ 6.173.136.554.029
Total	178	\$ 8.603.504.539.822

Fuente: Informes Procuradurías Judiciales II Administrativos

A continuación, se detallan algunos de los casos más relevantes en esta materia:

Amigable composición Consorcio San Patricio vs. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

En decisión de 6 de septiembre de 2023, se acogió la posición del Ministerio Público y se negaron las pretensiones del convocante, por considerar que

los ítems alegados del contrato 1550 de 2018, se encuentran ajustados a lo acordado y al manual de interventoría v7, lo que representó un beneficio para el Estado, que se calcula en una cifra superior a los \$3.000.000.000.

Tribunal de Arbitramento de la UT FOSYGA 2014 vs. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y Ministerio de Salud.

En este caso, en el que se acogió el concepto del Ministerio Público, el Tribunal de Arbitramento sentó un precedente importante al negar las pretensiones de la UT FOSYGA 2014. La Procuraduría defendió la validez y plena vigencia de la cláusula de indemnidad contenida en el Contrato de Consultoría 0043 de 2013, que protege al Estado frente a las futuras reclamaciones de las EPS por recobros de servicios no incluidos en el plan general de beneficios y reclamaciones.

Tribunal de Arbitramento Oficina de Diseños, Cálculos y Construcciones (ODICCO) SAS vs. Caja Promotora de Vivienda Militar y de la Policía - CAJA HONOR. Tercero: Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. (FIDUAGRARIA S.A).

En decisión de 24 de octubre de 2023, el Tribunal Arbitral acogió el concepto de la Procuraduría de negar las pretensiones del convocante, por considerar que no se demostró la existencia de una lesión enorme en el contrato. La decisión del laudo arbitral produjo un ahorro aproximado para el Estado de 8 mil millones de pesos.

3.10.5 Principales acciones implementadas para obtener resultados en materia de conciliación

3.10.5.1 En asuntos administrativos

Conciliación Extrajudicial

En el periodo de este informe se radicaron 52.305 solicitudes de conciliación extrajudicial, de las cuales fueron admitidas 41.102 (lo que representa

un 79 % de admisibilidad), respecto de las cuales se lograron 2.017 acuerdos conciliatorios (un 5 % del total admitido), que representaron un beneficio para el Estado superior a los 133.000 millones de pesos.

Tabla 18. Cifras conciliación extrajudicial

2023	PRETENSIÓN	ACUERDOS	AHORRO	ACUERDOS	% CONCILIADO	% AHORRO
ENERO	\$ 4.423.761.111	\$ 3.166.843.678	\$ 1.256.917.433	131	71,59 %	28,41 %
FEBRERO	\$ 8.688.309.426	\$ 6.670.694.289	\$ 2.017.615.137	133	76,78 %	23,22 %
MARZO	\$ 101.639.210.117	\$ 46.687.787.169	\$ 54.951.422.948	218	45,93 %	54,07 %
ABRIL	\$ 11.434.715.215	\$ 7.235.514.760	\$ 4.199.200.455	167	63,28 %	36,72 %
MAYO	\$ 23.152.970.475	\$ 11.944.172.353	\$ 11.208.798.122	239	51,59 %	48,41 %
JUNIO	\$ 23.701.487.473	\$ 18.503.984.055	\$ 5.197.503.418	230	78,07 %	21,93 %
JULIO	\$ 26.460.894.054	\$ 8.281.312.928	\$ 18.179.581.126	126	31,30 %	68,70 %
AGOSTO	\$ 12.749.509.790	\$ 9.619.725.397	\$ 3.129.784.393	163	75,45 %	24,55 %
SEPTIEMBRE	\$ 14.201.787.406	\$ 11.243.110.931	\$ 2.958.676.475	176	79,17 %	20,83 %
OCTUBRE	\$ 37.389.246.222	\$ 20.606.101.037	\$ 16.783.145.185	155	55,11 %	44,89 %
NOVIEMBRE	\$ 15.980.846.463	\$ 10.654.871.964	\$ 5.325.974.499	144	66,67 %	33,33 %
DICIEMBRE	\$ 57.055.277.929	\$ 48.316.248.957	\$ 8.739.028.972	135	84,68 %	15,32 %
TOTAL	\$ 336.878.015.681	\$ 202.930.367.518	\$ 133.947.648.163	2017	60,24 %	39,76 %

Fuente: Grupo de Gestión y Analítica de Datos Período 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

En este mismo período, los procuradores judiciales en asuntos administrativos del país realizaron 33.705 audiencias no presenciales a través de plataformas virtuales y 337 audiencias presenciales. Ahora bien, durante el 2023 se evaluaron 1.840 de los 2.017 acuerdos conciliatorios. Producto de esta evaluación, se aprobaron 1.547 acuerdos conciliatorios extrajudiciales por parte de la jurisdicción contencioso-administrativa y no se aprobaron 293, lo que representa un índice de aprobación del 84,08 %; ahora bien, para los acuerdos restantes, es decir 177 al corte del 2023, la jurisdicción (jueces o magistrados) no se habían pronunciado acerca de su aprobación o no.

Conciliaciones Extrajudiciales Relevantes

- Capitán de navío del Ejército Nacional portador de VIH. El 7 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) concilió ante la Procuraduría el caso de un capitán de navío que había servido al Ejército Nacional por más de 15 años y fue retirado del servicio en el año 2009 por ser portador de VIH. Las pretensiones ascendían a \$1.392.000.000 (1.200 SMLMV del 2023) y se concilió por \$464.000.000 (400 SMLMV). El beneficio para el Estado fue de \$928.000.000 (67 %).
- Consorcio Acueducto Ibagué 2017 vs. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué S.A. ESP. El 6 de julio de 2023, se logró acuerdo conciliatorio, con ocasión de los sobrecostos y perjuicios sufridos durante la ejecución del contrato de obra No. 202 de 29 de diciembre de 2017. El referido consorcio pretendía un reconocimiento de \$12.598.634.392 y se concilió por \$2.142.928.441, lo que representó un ahorro para el Estado de \$10.455.705.951 (83 %).
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) vs. ENEL COLOMBIA – Alumbrado Público. El 30 de junio de 2023 se concretó acuerdo conciliatorio entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y ENEL COLOMBIA, con el que terminó la controversia en torno a la actualización de tarifas de servicio de alumbrado público en Bogotá. Con este acuerdo se logró el pago por parte de ENEL COLOMBIA a favor de la UAESP, de la suma de \$22.023.916.481.
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) vs. Sociedad Oleoducto Central (OCENSA). Las entidades radicaron solicitud conjunta de conciliación extrajudicial para solucionar la controversia surgida de la obligación endilgada a OCENSA en relación con el pago de las diferencias existentes de la contraprestación portuaria. El 11 de agosto de 2023 se suscribió el acuerdo conciliatorio por la suma de \$956.296.100 m/cte., respecto de unas pretensiones de \$2.601.212.000, lo que representó un beneficio para el Estado de \$1.644.915.900 (63 %).

Acuerdos conciliatorios en sede judicial

En materia de conciliación judicial, durante el mismo período se lograron 215 acuerdos, con un beneficio para el Estado superior a los \$972.000 millones.

Tabla 19. Cifras conciliación judicial

2023	AUDIENCIAS JUDICIALES		PRETENSIÓN	ACUERDOS	AHORRO	% conciliado Acuerdos Vs Audiencias
	AUDIENCIAS	ACUERDOS				
ENERO	60	9	\$ 2.015.700.782	\$ 806.280.313	\$ 1.209.420.469	15,00 %
FEBRERO	168	13	\$ 422.824.029	\$ 257.319.533	\$ 165.504.496	7,74 %
MARZO	112	21	\$ 115.222.672.286	\$ 1.528.596.988	\$ 113.694.075.298	18,75 %
ABRIL	127	8	\$ 3.976.940.900	\$ 965.250.850	\$ 3.011.690.050	6,30 %
MAYO	151	25	\$ 846.414.831.218	\$ 2.398.199.745	\$ 844.016.631.473	16,56 %
JUNIO	365	30	\$ 3.649.252.851	\$ 2.398.199.745	\$ 1.251.053.106	8,22 %
JULIO	217	17	\$ 1.402.373.145	\$ 476.619.393	\$ 925.753.752	7,83 %
AGOSTO	199	21	\$ 57.790.762.078	\$ 56.820.149.307	\$ 970.612.771	10,55 %
SEPTIEMBRE	291	34	\$ 8.543.571.441	\$ 2.479.216.641	\$ 6.064.354.800	11,68 %
OCTUBRE	153	18	\$ 1.001.904.321	\$ 764.340.659	\$ 237.563.662	11,76 %
NOVIEMBRE	134	11	\$ 1.492.207.818	\$ 1.071.932.873	\$ 420.274.945	8,21 %
DICIEMBRE	53	8	\$ 772.724.133	\$ 175.540.274	\$ 597.183.859	15,09 %
TOTAL	2.030	215	\$ 1.042.705.765.002	\$ 70.141.646.321	\$ 972.564.118.681	6,73 %

Fuente: Grupo de Gestión y Analítica de Datos Periodo 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

3.10.5.2 En asuntos civiles

Fortalecimiento de los centros de conciliación en materia civil y comercial A partir del diagnóstico efectuado en el año 2022 al servicio de conciliación civil y comercial ofertado por la Procuraduría, donde se observó la necesidad de fortalecer las capacidades operativas de los seis centros de conciliación civiles y comerciales presentes en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio, en el 2023 se desarrollaron acciones que permitieron obtener los siguientes resultados:

- i) Aumentar del número de conciliadores en las sedes;
- ii) Efectuar procesos de formación de nuevos conciliadores entre los funcionarios de la Delegada para Asuntos Civiles;
- iii) Formar a los servidores en la Ley 1996 de 2019, para el cumplimiento de la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad;
- iv) Capacitar a los funcionarios en insolvencia de persona natural no

comerciante; y

v) Mejorar las condiciones de infraestructura de los centros.

Gracias a esta gestión, se logró ampliar la capacidad institucional, brindando a la comunidad la posibilidad de acceder a servicios como los acuerdos de apoyo, las directivas anticipadas y la insolvencia de persona natural no comerciante, que incrementó el número de actuaciones con oportunidad y calidad, pasando de 16.989 personas atendidas en el año 2022 a 25.035 personas atendidas en el 2023, lo que significa un aumento del 47 % en la atención.

Durante el 2023 se recibieron 7.894 solicitudes de conciliación en asuntos civiles, de las cuales se admitieron 6.987; se celebraron 5.392 audiencias y se lograron 1.214 acuerdos conciliatorios.

3.10.5.3 En asuntos de familia

Se recibieron 3.649 solicitudes de conciliación extrajudicial en asuntos de familia, de las cuales se admitieron 3.411 y de estas, hubo acuerdo conciliatorio en 1.500 casos y acuerdo parcial en 141; no hubo acuerdo en 1.063; hubo inasistencia sin justificación en 445; en 135 hubo desistimiento; en 43 la materia no era conciliable y 84 quedaron pendientes de resultado.

3.10.6 Principales Acciones para el fortalecimiento organizacional

Lineamientos

Se expidió la Resolución No. 035 de 27 de enero de 2023, por la cual se impartieron instrucciones administrativas para la implementación de la Ley 2220 de 2022 en el trámite de los procedimientos de conciliación extrajudicial en asuntos administrativos, respecto de la radicación y reparto de las solicitudes, desarrollo de las audiencias y otros asuntos inherentes a la misma.

Se comunicó el Memorando 015 de 28 de noviembre de 2023, por el cual se definió la metodología para la fijación de lineamientos, directrices y/o recomendaciones que deben seguir los funcionarios de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6. Para la Conciliación Administrativa y aquellos que tengan a su cargo el trámite de conciliaciones extrajudiciales en

asuntos contencioso administrativos (CEACA), en virtud de la Ley 2220 de 2022 y la Resolución No. 035 de 2023, y con la finalidad de contribuir a solventar situaciones que lleguen a generar interpretaciones contradictorias.

Actualización del micrositio web de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6. Para la Conciliación Administrativa y sede electrónica

En aras de prestar un mejor servicio y hacer más eficiente la experiencia del usuario de la conciliación extrajudicial en asuntos contencioso-administrativos, y en atención a la expedición del nuevo Estatuto de Conciliación, a través de los canales virtuales de la Procuraduría, en el primer semestre del 2023, se llevó a cabo la actualización y publicación de los siguientes instrumentos:

- Cartilla de Conciliación Extrajudicial Administrativa online, la cual se puede consultar en: <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Diciembre%202023/CARTILLA%20CONCILIACION%20ONLINE%204.pdf>
- Flujograma, que se consulta en: https://apps.procuraduria.gov.co/portal/media/file/FLUJOGRAMA_CONCILIACION_2023.pdf
- La normatividad en materia de conciliación (Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022 y Resolución 035 de 2023) <https://www.procuraduria.gov.co/delegadas/Pages/conciliacion-administrativa.aspx> o en la Sede electrónica: PGN - Convocatoria de Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa ([procuraduria.gov.co](https://www.procuraduria.gov.co))
- En el tercer trimestre del 2023, se trabajó en nuevos ajustes de la citada cartilla y el documento de preguntas frecuentes, con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 2220 de 2022. Cartilla “Conciliación extrajudicial Administrativa Online” [CARTILLA CONCILIACIÓN PREGUNTAS FRECUENTES \(procuraduria.gov.co\)](https://www.procuraduria.gov.co)
- Documento de preguntas frecuentes “Conciliación Extrajudicial en Asuntos de lo Contencioso Administrativo” [cartilla conciliación preguntas frecuentes \(procuraduria.gov.co\)](https://www.procuraduria.gov.co)
- Sede electrónica – Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa: [PGN - Convocatoria de Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa \(procuraduria.gov.co\)](https://www.procuraduria.gov.co)
- Implementación del registro de constancias – “Conciliación Extrajudicial en materia Contencioso Administrativa”. Conforme a los parágrafos del artículo 105 de la Ley 2220 del 2022 – Nuevo Estatuto de Conciliación, la

entidad implementó el registro público de constancias en la página web de la entidad en el “Módulo de interés”.

Proyecto Gestión de Prevención, Conciliación y Protección del Patrimonio Público – Comités de Conciliación de Entidades Públicas

Bajo el proyecto estratégico, y en atención a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 2220 de 2022 (Nuevo Estatuto de Conciliación), entre enero y septiembre de 2023, fueron identificadas y priorizadas catorce entidades del nivel nacional con altos índices de litigiosidad, en cuanto al volumen de procesos o inventario y contingente judicial, en las cuales se realizó intervención para abordar aspectos transversales como:

- Principales modificaciones del Estatuto de Conciliación.
- Procedimiento vigente.
- Funciones y roles de los comités de conciliación, medio de control de repetición y análisis de su litigiosidad.

En tal virtud, se adelantaron jornadas híbridas (presencial y virtual) con los miembros de los comités y con los abogados encargados de la defensa, a través de las cuales se logró capacitar a 1.082 funcionarios de las siguientes entidades: Policía Nacional (19 de abril), UGPP (16 de mayo), INPEC (26 de mayo), Secretaría de Movilidad de Bogotá (29 de mayo), Rama Judicial DEAJ, (30 de mayo), FOMAG (8 de junio), Ministerio de Defensa (16 de junio), DIAN (27 de julio), SUPERSERVICIOS (27 de julio), Fiscalía General de la Nación (14 de septiembre), INVÍAS (19 de septiembre), ANI (28 de septiembre), SENA (25 de octubre), CREMIL – CASUR (25 de octubre).

Así mismo, se dio continuidad a la labor realizada con el FOMAG, entidad que desde octubre de 2017 ha afrontado la problemática relacionada con la sanción moratoria asociada al supuesto pago extemporáneo de las cesantías solicitadas por los docentes oficiales y a la precaria defensa jurídica de dicho Fondo en sede judicial y extrajudicial. En desarrollo de esta línea de trabajo, que ya ha ahorrado al Estado alrededor de 29.000 millones de pesos, se han obtenido más de 5.100 acuerdos conciliatorios entre 2018 y 2023.

3.11 Seguimiento a sentencias

La PGN, por mandato de la Corte Constitucional, hace parte de las autoridades encargadas del seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en cada una de las sentencias. En el anexo No. 3 se puede consultar las principales sentencias para el cumplimiento de la misión institucional.

3.12 Lucha contra la corrupción

Teniendo en cuenta el Proyecto PGN-BID-005-2023, celebrado entre la Red Colombia Verde y la PGN, cuyo objeto consiste en “Implementar estrategia de promoción de ley de transparencia en sujetos obligados – traducción de la ley de transparencia a otras lenguas y otras iniciativas de promoción de la ley de transparencia”, se desarrollaron las siguientes actividades en lo corrido del 2023:

Tabla 20. Capacitaciones transparencia a “Un Clic de Distancia”

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	FECHA	ASISTENTES
Nariño	Chachagüí	7 y 8 de septiembre 2023	50
Meta	Villavicencio	11 y 12 de septiembre de 2023	50
Cauca	Popayán	19 y 20 de septiembre de 2023	87
Quibdó	Chocó	14 y 15 de septiembre de 2023	57
Guainía	Puerto Inírida	25 y 26 de septiembre de 2023	50
Vaupés	Mitú	4 y 5 de octubre de 2023	50
Córdoba	Chinú	9 y 10 de octubre de 2024	53
Putumayo	Puerto Asís	12 y 13 de octubre de 2024	50
Huila	Garzón	17 y 18 de octubre de 2024	50
La Guajira	Manaure	20 y 21 de octubre de 2024	53
Total			550

Fuente: Elaboración propia de la delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública

Traducción y socialización de la Ley 1712 de 2014 en tres comunidades indígenas, así: Piapoco en Puerto López, Meta; Inga en Santiago, Putumayo; y Misak en Silvia, Cauca. De igual modo, se entregaron 180 ejemplares de los documentos de la Ley 1712 de 2014 en idioma nativo (INGANO, NAUMU WAM, PIAPOCO) de los territorios de cada comunidad, durante el mes de septiembre 2023, contando entre los asistentes a 236 personas (niños, niñas, jóvenes y adolescentes).

Debido a la necesidad de realizar la investigación de experiencias significativas y buenas prácticas de procesos de formación en transparencia y acceso a la información pública, como un componente de prevención y lucha contra la corrupción en los niveles territorial y central de la PGN, a través de un proceso de Investigación Acción Participación (IAP) piloto, se llevaron a cabo en el 2023, las siguientes acciones:

- Grabación de los siguientes Podcasts:
 - Sobre la Ley 1712 de 2014 y su ordenamiento jurídico, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://app.frame.io/reviews/328d41ce-9e0d-433b-a61e-e28e3d283c1f/d2119e4e-0d25-457d-ad89-b00f90b437d5>
 - Sobre la promoción de Ley 1712 de 2014 desde la función misional de la PGN, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://app.frame.io/reviews/328d41ce-9e0d-433b-a61e-e28e3d283c1f/d2119e4e-0d25-457d-ad89-b00f90b437d5>
- Desarrollo de la Cátedra Carlos Mauro Hoyos sobre:
 - La Ley 1712 de 2014 y su aplicabilidad en sujetos obligados, se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=fzPcqW-IRc4>. El criterio diferencial de accesibilidad establecido en la Ley 1712 de 2014, procesos de formación y buenas prácticas de la PGN (PGN) como Órgano Garante, con la participación del invitado Internacional, doctor Marcos Lindenmayer, centrando su exposición en los casos relevantes de acceso a la información pública con criterio diferencial, para consulta en: https://www.youtube.com/watch?v=UY_Fd00CLVc
- Curso corto de ITA: Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA 2023 <https://www.youtube.com/watch?v=E8wdAXrjLUI&list=PLksKBnb0lwRu59puaUniu83ZlzE0DDdn3&t=5s>

Atendiendo la obligación de realizar el proceso de medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) a los sujetos obligados de la Ley 1712 del 2014, para la vigencia 2023 y fortaleciendo así la función preventiva de la PGN, como órgano encargado de vigilar el cumplimiento de las normas señaladas en la referida ley, se procedió a realizar la medición periodo 2023, el cual estuvo dirigido principalmente a validar el cumplimiento de dichas normas por parte de un grupo focalizado de sujetos obligados o que correspondían a sectores pertenecientes a entidades financieras, cámaras de comercio, universidades, ambientales, y sujetos obligados que habían participado plenamente en ediciones anteriores, o bien eran sujetos obligados cuyo cumplimiento requería ser validado plenamente respecto a su participación en procesos anteriores.

Bajo ese contexto se expidió la Directiva 011 del 1 de agosto de 2023 por parte de la PGN, respecto a la medición del ITA, dando como resultado para el 2023 el diligenciamiento del autodiagnóstico de 3.336 sujetos obligados, a través del aplicativo ITA. Igualmente, se contó con el autodiagnóstico de 2.139 sujetos obligados incluidos en el informe de focalización y también, la participación de 1.197 sujetos obligados que voluntariamente realizaron el diligenciamiento.

A fin de realizar la promoción del conocimiento y aplicación de la Ley 1712 de 2014, se realizaron 24 capacitaciones a nivel nacional, con la participación de un total de 2.173 servidores públicos y/o particulares que desempeñan funciones públicas, las cuales se resumen a continuación:

Tabla 21 Capacitaciones Ley 1712 De 2014 – Resolución 1519 de 2020

Fecha	Sujeto Obligado	# Asistentes
15/03/2023	Alcaldía de Puerto Guzmán	15
27/03/2023	Gobernación del Tolima	74
12/04/2023	Alcaldía de Neiva	57
24/04/2023	Rectores de Quindío	15
18/04/2023	Fuerzas Militares	35
25/05/2023	Universidad de la Amazonía	104
11/05/2023	Indeportes Cauca	15
08/06/2023	Primera Cátedra Carlos Mauro Hoyos	102
4/07/2023	Funcionarios de la Notaría del Vichada	30
14/07/2023	Defensoría del Pueblo	8
13/07/2023	Universidades Públicas y Privadas	22
31/07/2023	Capacitación a los funcionarios de la Superfinanciera en Ley 1712 de 2014	12
11/08/2023	Concejo Municipal de Cota	18
15/08/2023	Funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	1000
15/08/2023	Capacitación a la Asociación Notarial de Innovación y Tecnologías (ANIT)	18
24/08/2023	Capacitación a las Alcaldías del Departamento de Cundinamarca	260
25/08/2023	Capacitación a la Gobernación de Cundinamarca	70
26/08/2023	Capacitación a las Empresas de Servicios Públicos Zomac	10
5/09/2023	Capacitación a los Funcionarios de Nordeste S.A.S.	15
5/09/2023	Capacitación al Concejo de Funza	18
30/08/2023	Capacitación sobre la figura de los Contralores Estudiantiles (Ley 2195 de 2022) de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)-Control Social	47
13/09/2023	Capacitación a los Contralores Estudiantiles de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)-Criterio Diferencial	47
15/09/2023	Socialización inclusión y enfoque étnico, basado en la experiencia de la PGN	50
21/09/2023	Segunda Cátedra Carlos Mauro Hoyos	115
TOTAL		2157

Fuente: Elaboración propia de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10:
Para la Moralidad y Transparencia Pública

Para el 2023 se tramitaron y finalizaron las actuaciones preventivas de 158 asuntos abreviados, 698 asuntos ordinarios, 5 casos relevantes y 3 proyectos preventivos, que tenían como objeto verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MINTIC 1519 de 2020 por parte de los sujetos obligados, para lo cual se realizaron 706 informes de finalización de actuaciones preventivas.

Es así, como parte del fortalecimiento en la investigación de casos de corrupción y la recuperación de activos ilícitos en el exterior con enfoque en su identificación, que se participó en tres mesas técnicas por parte de varias dependencias involucradas de la PGN, algunas de las cuales fueron la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10. Para la Moralidad y Transparencia Pública, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1. Primera para Vigilancia Administrativa, la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en la ciudad de Bogotá, entre otras, donde se revisaron los dos borradores de la Guía de Investigación Disciplinaria con Enfoque Patrimonial y de Identificación de Activos Vinculados a la Corrupción, elaborada por la INL de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá.

Así mismo, se elaboró el programa de capacitación modular en conjunto con el Instituto de Estudios del Ministerio Público para la investigación y sanción de casos de corrupción de servidores públicos y particulares que ejerzan función pública o administren recursos públicos, y la correspondiente identificación de activos en el exterior y se logró contar con la versión final del diagnóstico de formación y capacitaciones de la PGN, elaborado por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá.

3.12.1 Actuaciones disciplinarias relevantes en materia de lucha contra la corrupción

A continuación, se presentan las principales actuaciones disciplinarias en materia de lucha contra la corrupción :

Tabla 22 Principales acciones disciplinarias en materia de lucha
contra la corrupción

Actuación disciplinaria	Descripción
<p>Pliego de cargos contra funcionarios por presuntas irregularidades en la entrega de bienes dentro del proceso liquidatorio de la DNE</p>	<p>La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10. Para la Moralidad y Transparencia Pública profirió pliego de cargos en los expedientes disciplinarios: Dv2019-1355937, D-2018-1190690, D-2019-1399265 y D-2020-1512230, contra funcionarios pertenecientes a la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), la USPEC, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Gobernación del Chocó, respectivamente.</p> <p>Las actuaciones disciplinarias señaladas fueron adelantadas con ocasión a presuntas irregularidades relacionadas con anomalías en la entrega de bienes dentro del proceso liquidatorio de la DNE; recibo a satisfacción de un contrato de obra sin ejecución plena y ausencia de calidad en las obras en la USPEC; presuntos pagos a contratistas con desconocimientos de los límites reglamentados en materia de honorarios en la ANH; y sobrecostos en contrato para la adquisición de kit de ayudas humanitarias para atender a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Chocó, durante la pandemia del COVID 19.</p> <p>Las decisiones tomadas constituyen acciones de importancia en la lucha contra la corrupción, por el posible detrimento y riesgo en el patrimonio público que se habría causado.</p>
<p>Destitución e inhabilitación general por 12 años a exalcalde de Bucaramanga por interés indebido en adjudicación de contratista</p>	<p>Se dio sanción al hallarlo responsable de interés indebido en la adjudicación del contratista que se encargaría del manejo de las basuras en la ciudad.</p> <p>En fallo de segunda instancia, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular estableció que el exmandatario utilizó su cargo como alcalde y presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Aseo de Bucaramanga (EMAB) para favorecer a terceros, entre ellos a su hijo, quien recibiría un 28 % de la comisión total que se lograría por la adjudicación del contrato, si este se celebraba con los representantes de la tecnología WastAway en Colombia, que sería suministrada por la Unión Temporal Vitalogic RSU.</p>

Actuación disciplinaria	Descripción
Destitución e inhabilidad de 18 años exalcaldesa del municipio de Armenia por presuntos actos de corrupción en la contratación	Se profirió fallo de primera instancia con destitución e inhabilidad debido a que presuntamente incurrió en actos de corrupción en la contratación de proyectos para la construcción, adecuación, mantenimiento y/o reparación de la infraestructura vial que comprometieron cerca de \$17 mil millones de recursos de valorización.
Sanción a exfuncionarios por irregularidades en adjudicación, celebración y ejecución de un contrato estatal	Sanción a tres exfuncionarios del MinTIC y a la Unión Temporal (UT) Centros Poblados 2020 y el Consorcio PE2020CDigitales, por irregularidades en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato estatal de aporte 1043 del 18 diciembre de 2020, por \$1.072.552.301.475, para la prestación del servicio de internet en la Región B contemplada en la Licitación FTIC-LP-038-2020. El contrato buscaba implementar una solución de acceso público a internet (Centros Digitales-CD) en más de 4.705 comunidades rurales del país.
Destitución e inhabilidad por 8 años y 6 meses a exgobernador y Secretario de Planeación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por irregularidades en una contratación	Por irregularidades en una contratación de \$2.070 millones, se destituyó e inhabilitó por ocho años y seis meses para ejercer cargos públicos. El exmandatario contrató “la elaboración y análisis del perfil de demanda social y familiar caracterizando a los grupos poblacionales del departamento de San Andrés”, mediante un convenio de asociación, modalidad contractual que resultaba inadecuada tomando en cuenta el tipo de servicio que se iba a prestar. El ente disciplinario señaló que el convenio no se celebró para impulsar algún tipo de programa de interés público que fuera común a las partes, como lo exige el convenio de asociación, sino para cumplir con una labor de la administración departamental. Los convenios de asociación no pueden ser utilizados para contratar necesidades propias de las entidades estatales.
Multa e inhabilidad a exgerente de campaña presidencial por irregularidades en la rendición de cuentas de la campaña	Se sancionó, el 30 de mayo de 2023, con multa de 82 salarios mínimos mensuales legales vigentes e inhabilidad por 12 años exgerente de una campaña presidencial, por irregularidades en la rendición de cuentas de la campaña a su cargo ante el Consejo Nacional Electoral.

Actuación disciplinaria	Descripción
Suspensión a exfuncionario de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por omitir funciones de supervisor de contrato	Se sancionó con suspensión por doce meses al exjefe de tecnologías de información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), por omitir sus funciones de supervisor del contrato 481 de 2017.
Pliego de cargos a exgerente de la Empresa Social del Estado Sanatorio Agua de Dios por presunta suscripción de contratos en nombre de terceros	<p>Se formuló pliego de cargos al exgerente de la Empresa Social del Estado Sanatorio Agua de Dios, por la presunta suscripción de contratos en nombre y representación de terceros con otra entidad del Estado.</p> <p>Las actuaciones disciplinarias fueron adelantadas al exdirectivo, al parecer, porque le eran consignados en sus cuentas personales los recursos producto de los cánones de arrendamiento por parte de la entidad contratante, como resultado de los bilaterales que en su momento se suscribieron entre dos particulares y el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional; vulnerando el principio de moralidad al omitir la lealtad y justicia que debía a la entidad para la que laboraba, y en lugar de ello servir a los intereses de terceros, por lo que de manera provisional calificó la falta como gravísima cometida a título de culpa gravísima.</p>
Destitución e inhabilidad a exgerente de la Empresa Social del Estado por irregularidades en la destinación de dineros del SGR	Se sancionó con destitución e inhabilidad por nueve años al exgerente de la Empresa Social del Estado (ESE) en Santa Marta, Magdalena, por irregularidades en la destinación de los dineros del Sistema General de Participantes en Salud.

Actuación disciplinaria	Descripción
Destitución e inhabilidad a exalcalde de Tocancipá Cundinamarca por incremento patrimonial injustificado	<p>Se confirmó la sanción de impuesta al exalcalde de Tocancipá, Cundinamarca y le impuso una inhabilidad de 10 años y 6 meses, por un incremento patrimonial injustificado de 951 millones de pesos.</p> <p>En fallo de segunda instancia, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular estableció que el exfuncionario no justificó de forma satisfactoria ese aumento, el cual fue determinado para él y su núcleo familiar entre 2016 y 2018, años que coinciden con su desempeño como mandatario local.</p>
Destitución e inhabilidad a exgobernador del Vichada por firmar contrato con persona inhabilitada	<p>Se confirmó la sanción de destitución e inhabilidad de ocho años impuesta al exgobernador del Vichada, por firmar en abril de 2020 un contrato de suministro de alimentos para población vulnerable, por 1.714 millones de pesos, con una persona que se encontraba inhabilitada por haber financiado su campaña para llegar al cargo.</p> <p>En fallo de segunda instancia, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular estableció que el gobernador vulneró el principio de igualdad, pues además de contratar de manera directa el suministro de los alimentos con alguien inhabilitado, afectó los derechos de otros ciudadanos interesados en participar en el proceso en idénticas condiciones y con las mismas oportunidades.</p>
Pliego de cargos contra gobernador de Caquetá por presuntas irregularidades en la aprobación y ejecución de un proyecto del SGR	<p>Se formuló pliego de cargos contra el gobernador de Caquetá, y el secretario de Infraestructura, por presuntas irregularidades en la aprobación y ejecución de un proyecto por \$14.133 millones del Sistema General de Regalías, para mitigar los daños causados por el desbordamiento de la quebrada La Perdiz, que atraviesa la ciudad de Florencia, durante la ola invernal de 2021 y evitar así nuevas inundaciones.</p>

Actuación disciplinaria	Descripción
Indagación previa contra funcionarios por presuntas irregularidades en la firma de convenios suscritos con organizaciones indígenas	Se abrió indagación previa contra funcionarios por determinar de los ministerios del Interior y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), por presuntas irregularidades en la firma de dos convenios suscritos con organizaciones indígenas, que contaban con un presupuesto cercano a los 30 mil millones de pesos.
Investigación disciplinaria contra secretario de seguridad de Cali por presuntas irregularidades de los documentos que presentó para su posesión	Se ordenó la apertura de una investigación disciplinaria contra el secretario de Seguridad de Cali, por las presuntas irregularidades de los documentos que presentó para su posesión como subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali.

3.12.2 Actuaciones preventivas relevantes en materia de lucha contra la corrupción

Proyecto de cooperación: Mitigación de riesgos para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos de las comunidades y su derecho a defender a los derechos humanos.

Junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC), mediante el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF) y en el marco del proyecto "Transformación territorial para el ejercicio libre y seguro de los

liderazgos, la defensa de los derechos humanos y el proceso de reincorporación”, se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades de distintos actores sociales e institucionales en materia de acceso a la información pública, el ejercicio efectivo del control social contra la corrupción y el fortalecimiento de una gobernanza territorial transparente e inclusiva.

En ese ámbito es que se despliega el proyecto de cooperación técnica denominado “Mitigación de riesgos para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos de las comunidades y su derecho a defender los derechos humano”, en los territorios priorizados del Catatumbo (Norte de Santander), Quibdó (Chocó) y Tumaco (Nariño), buscando fortalecer el conocimiento y habilidades para el diálogo social, la identificación y mitigación de fenómenos de corrupción, la investigación que contribuya al control social y la participación ciudadana, y la generación de espacios de relacionamiento con el sector público bajo el principio de transparencia, que permitan generar alternativas reales de transformación territorial en términos de desarrollo sostenible, profundización de la democracia y la construcción de una paz sostenible en el país.

Bajo este proyecto se realizó la construcción del Plan de Acción con el MPTF-UNODC, se adelantaron 3 espacios en los territorios priorizados y se compiló información brindada por los liderazgos sociales, organizaciones de la sociedad civil y veedurías ciudadanas, insumos que sirvieron para la elaboración de material audiovisual que incluyó videos animados pedagógicos y podcasts de la serie “Liderazgos de Paz: herramientas de diálogo y control social en la lucha anticorrupción”, en los cuales se abordaron temas clave como la definición y los impactos de la corrupción, el uso de la información, el diálogo social y su incidencia como mecanismo idóneo para la vigilancia y control de la gestión pública frente al cumplimiento de los fines del Estado.

Además, se desarrollaron insumos gráficos como cuatro folletos pedagógicos y tres cápsulas anticorrupción, aportando herramientas prácticas y conceptos de diálogo y control social para la lucha contra la corrupción. Estos productos pueden ser consultados en la página web Fortalecimiento del control social | Sistema de Análisis de Grupos Armados - S.A.G.A. (unodc.org.co)

Concretamente, la Cápsula 3 denominada “Diálogo e incidencia del control social con enfoque en la lucha contra la corrupción” incluyó conceptos y metodologías de diálogo y control social para la lucha contra la corrupción y

una bitácora de recursos de participación ciudadana en el ejercicio del diálogo para la gobernanza como herramienta en la lucha contra la corrupción.

Finalmente, se socializaron los productos mencionados en dos municipios priorizados, Quibdó y Tumaco, en mayo y junio 2023, respectivamente, terminando el ejercicio con la socialización de los contenidos en Bogotá con veedurías, organizaciones sociales nacionales e instituciones en julio de 2023.

Mediante los productos construidos en el marco de la ejecución del proyecto, se ha logrado difundir información pedagógica, metodológica y práctica como insumos valiosos que han logrado fortalecer las capacidades organizativas, de incidencia y de exigibilidad de derechos de los liderazgos sociales y organizaciones sociales, afianzando el saber aplicar mecanismos de participación y acción ciudadana para el control social mediante metodologías de diálogo multiactor para la gobernanza territorial transparente, como un componente idóneo para la vigilancia de la gestión pública. En conjunto, esta iniciativa cumplió con los objetivos de: i) fortalecer las capacidades de la población objetivo; ii) fortalecer la gobernanza local transparente con enfoque en la lucha contra la corrupción; y iii) promover una participación ciudadana activa.

3.12.3 Intervención en materia de lucha contra la corrupción

1. Respecto a las irregularidades presentadas en 2021 con ocasión del contrato celebrado entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la Unión Temporal Centros Poblados, en el que se pagó un anticipo de \$70.000 millones, con base en garantías falsas, en el 2023 se realizaron las siguientes actuaciones por parte de la PGN:

En el proceso penal, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá acogió el criterio de la PGN y revocó la decisión mediante la cual el Juzgado Primero Penal del Circuito de Descongestión reconoció como víctimas a la entonces imputada, Karen Abudinen Abuchaibe y a la empresa SES Colombia. Esta posición también fue acogida en primera y segunda instancia en los otros cuatro procesos penales que se adelantan por los mismos hechos. En la acción popular interpuesta por la Procuraduría en 2021 ante el Tribunal

Administrativo de Cundinamarca, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: Participación en más de 6 audiencias de pruebas testimoniales e interposición de los recursos de apelación y queja para evitar que el proceso finalice sin que se adopte una decisión de fondo. Cabe señalar que la única parte que se ha opuesto a la decisión del Tribunal de dar por terminado el proceso ha sido la PGN.

2. El Ministerio Público intervino en la audiencia de imputación celebrada el 8 de marzo de 2023, y conceptuó sobre la viabilidad de la imposición de medida de aseguramiento privativa en contra de ex alcalde del Distrito de Santa Marta, por presuntamente haber cometido los ilícitos de contrato sin cumplimientos y falsedad ideológica en documento público por circunstancias acaecidas con ocasión de la construcción de una biblioteca (contrato 000607 del 30 de septiembre del 2015).

3. La PGN avaló la extradición de un exfuncionario de la DIAN, quien deberá responder en los Estados Unidos por el delito de lavado de dinero. El Ministerio Público halló constitucional y legalmente ajustados a la ley los argumentos y las pruebas recolectadas por los investigadores norteamericanos, así como por las autoridades colombianas. Los documentos recopilados por las autoridades dan cuenta que entre los años 2012 y 2017 el ex funcionario de la DIAN lavó, aproximadamente, 1,3 millones de dólares que “promovieron actividades ilícitas como el tráfico de drogas, el fraude, el soborno, la extorsión y envió de dinero sin licencia”. Las investigaciones también aseguran que el exfuncionario, aprovechando su cargo como jefe de carga en el puerto de Buenaventura, permitió la entrada de comercio ilegal a cambio de sumas millonarias.

4. La Corte Suprema de Justicia, Sala Especial de Primera Instancia, el 20 de abril 2023, acogió el concepto N° 55 del 27 de octubre 124 de 2021, presentado por la Procuraduría Delegada de Intervención 5. Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal y, en consecuencia, profirió sentencia en la cual resolvió condenar a un exsenador de la República como autor de los delitos de peculado por apropiación agravado e interés indebido en la celebración de contratos, a las penas principales de 67 meses y 4 días de prisión, inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas y una multa por multa \$ 29.577.623.907.

Labor
Transformadora del
**Instituto de Estudios
del Ministerio Público
(IEMP)**



Somos
PROCURADURÍA,
estamos con los
LOS COLOMBIANOS

4

Labor Transformadora del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)

El Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) despliega una labor transformadora que impulsa el conocimiento, asegura la sostenibilidad de los procesos y fortalece la capacidad institucional tanto en la PGN como las demás entidades que conforman el Ministerio Público. Esto se logra a través de publicaciones, capacitaciones e investigaciones aplicadas.

Los principales retos enfrentados por el IEMP en el 2023 fueron:

- La culminación del proceso de actualización del modelo académico en sus componentes de investigación y capacitación, con el fin de integrar aspectos pedagógicos y metodológicos para satisfacer las necesidades prácticas del Ministerio Público.
- El fortalecimiento de la capacidad académica institucional mediante la integración de la Red de Formadores e Investigadores del IEMP.
- El impulso de una gestión editorial encaminada a la comunicación estratégica de la misionalidad del Ministerio Público.

- El desarrollo del campus virtual de Instituto mediante nuevos contenidos y funcionalidades.
- La implementación de una estrategia comercial efectiva y una gestión presupuestal responsable, encaminadas a facilitar la sostenibilidad presupuestal.
- El impulso a la efectiva ejecución del Plan Decenal del Ministerio Público, mediante la Secretaría Técnica a cargo del IEMP.

4.1 Estrategia de capacitaciones

Durante el 2023, se llevaron a cabo 485 eventos de capacitación, tanto presenciales como virtuales, dirigidos a mejorar los conocimientos y habilidades de los servidores de la PGN y del Ministerio Público a nivel nacional y territorial. Estas actividades superaron en un 29 % la meta anual proyectada, con un nivel de satisfacción del 4,5 sobre 5,0 en las evaluaciones realizadas. Hubo un crecimiento del 58 % en comparación con el año anterior, que contó con 280 eventos de capacitación.

Tabla 23. Resumen de actividades de capacitación

Cursos	Actividades programadas 2023	Actividades Realizadas 2023	Incremento porcentual del número de actividades	Nivel de Satisfacción
45	375	485	29 %	4,5/5,0

Fuente: Cifras propias del IEMP-diciembre 2023.

Dentro de las actividades de capacitación desarrolladas se encuentran:

- 5 diplomados: conciliación en derecho; transparencia electoral con la Universidad Javeriana; retos en la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado con la Universidad Santo Tomás; contratación estatal y Sistema de Compras Públicas; y la prueba en derecho disciplinario con OEI.
- 45 cursos, entre los más representativos están: inducción y reinducción a funcionarios de la PGN; conflicto de intereses y código de integridad; contratación pública; acoso laboral; comités de convivencia laboral; teletrabajo; rendición de cuentas; captación ilegal de recursos; respeto a los

derechos humanos y convivencia ciudadana; promoción de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en materia de asuntos ambientales; promoción de los ODS en materia de igualdad de género; argumentación, redacción, hermenéutica y oralidad, entre otros.

- Coordinación académica y desarrollo del Congreso Internacional de Derecho Disciplinario “Retos en la lucha contra la corrupción mundial”, desarrollado en la ciudad de Cartagena el 23 y 24 de noviembre del 2023.

Para lograr los objetivos propuestos, se tejieron alianzas estratégicas con diferentes entidades académicas y organizaciones de la sociedad civil, como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad del Rosario, la Universidad Externado de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Konrad Lorenz, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Cámara de Comercio de Bogotá, entre otras.

De forma complementaria y de la mano del grupo de cooperación internacional y la Secretaría General de la PGN, se trabajó conjuntamente con entidades como: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), de la cooperación alemana; la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); la Delegación de la Unión Europea en Colombia; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica (IIDH) y la Fundación Konrad Adenauer (KAS) en Colombia.

4.2 Estrategia de investigaciones aplicadas e innovadoras

La labor investigativa surge para innovar en el quehacer institucional, generando conocimiento aplicable y abordando las necesidades conceptuales y prácticas del Ministerio Público. Se realizaron 7 investigaciones, 2 más que en el periodo anterior, representando un aumento del 40 %. Las investigaciones abordaron los siguientes temas:

- Fortalecimiento de la cultura institucional para la protección de los derechos de las mujeres y la niñez. En colaboración con la Procuraduría

Delegada Funciones Mixtas 8. Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

- Experiencias significativas y buenas prácticas en procesos de formación sobre transparencia y acceso a la información pública. En colaboración con la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10. Para la Moralidad y Transparencia Pública.
- Experiencias significativas y buenas prácticas en procesos de formación ética. En colaboración con la Defensoría del Pueblo y la Personería de Bogotá.
- Capacidades de diálogo social de los actores territoriales de las Escuelas Regionales de Diálogo Social (ERDS). En colaboración con la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3. Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.
- La educación corporativa, un acercamiento para fomentar una cultura de mejora continua y aprendizaje. En colaboración con la Red de Escuelas del Estado (REDES).
- Fortalecimiento de las garantías de los derechos reconocidos de las mujeres rurales y campesinas en el marco normativo ambiental. En colaboración con la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3. Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.
- Análisis de sanciones disciplinarias contra funcionarios públicos por infracciones electorales, primera etapa del estudio.

Como parte de la labor investigativa, se llevaron a cabo las siguientes actividades académicas:

- 17 eventos de socialización de resultados de investigación, de los cuales 11 fueron cátedras Carlos Mauro Hoyos, con una participación de más de 2100 asistentes. Se elaboraron 11 podcast para facilitar la difusión de los hallazgos de investigación.
- 3 tutorías en la “Cátedra Colombiana: Ciudadanía, Integridad y Lucha contra la Corrupción”, junto con la Universidad Nacional de Colombia: 1. Experiencias significativas y buenas prácticas en procesos de formación en ética pública, aplicables para la vida en democracia, la igualdad y el cuidado de lo público; 2. El diálogo social y la gestión de las conflictividades en el marco de una ética para la anticorrupción; 3. El acceso a la información pública como fundamento de la participación y activismo universitario informado y efectivo.

- 35 conversatorios éticos en el marco del Código de Integridad de la institución.

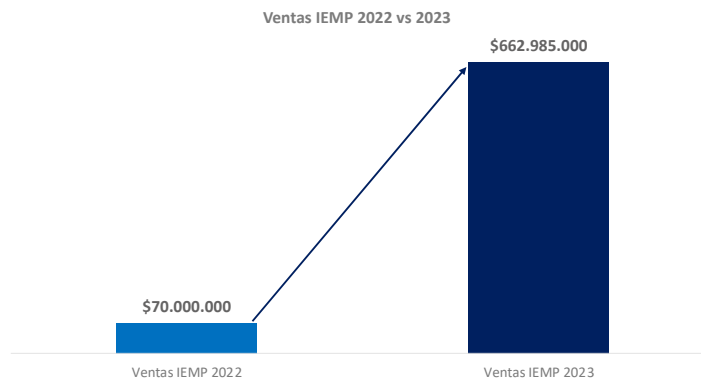
4.3 Gestión editorial en clave de comunicación estratégica

La producción editorial del IEMP priorizó la comunicación de las publicaciones derivadas de las funciones misionales, los contenidos de apoyo a la apropiación del modelo de buena gobernanza y el Plan Decenal del Ministerio Público. Se realizaron 30 publicaciones (13 físicas y 17 digitales) en temas como derecho disciplinario, derecho penal, conciliación civil, seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, seguimiento a la garantía de los derechos de la mujer rural, y enfoque diferencial y de género en el ejercicio de las funciones misionales. Respecto a la vigencia anterior (30), hubo un incremento del 25%.

4.4 Fortalecimiento organizacional

La Red de Formadores e Investigadores se creó con el fin de fortalecer la estrategia institucional del IEMP, establecida mediante Resolución 124 del 13 de abril de 2023 y tiene como objetivo principal fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación dentro del Ministerio Público. Gracias a la implementación de la estrategia comercial, el IEMP logró generar ingresos por \$662.985.000, un aumento del 847 % con respecto al año anterior.

Gráfica 17. Comparación de Ventas IEMP 2022 Vs 2023



Fuente: Cifras propias del IEMP-diciembre 2023.

El IEMP ha llevado a cabo una transformación digital integral para fortalecer su oferta académica, destacando la implementación de un campus virtual que permite acceder a capacitaciones en línea en cualquier momento y lugar. Se crearon 14 nuevos cursos de autoaprendizaje, capacitando a más de 1.500 servidores. Además, se desarrolló el podcast “Derechos al Oído”, junto con otras formas innovadoras de comunicación audiovisual.

4.5 Plan Decenal del Ministerio Público (PDMP)

El Plan Decenal del Ministerio Público (PDMP) es una herramienta de planeación sectorial, concebida en el artículo 139 de la Ley 1955 de 2019, que busca ser un instrumento indicativo de articulación interinstitucional, a partir de un enfoque basado en derechos, con ejes de trabajo definidos, que permitan continuar consolidando la acción efectiva para promover y proteger derechos humanos, con enfoque preventivo, disciplinario y de intervención.

Durante el 2023, se llevaron a cabo actividades significativas para implementar el PDMP. Esto incluyó la realización de 12 mesas de coordinación interinstitucional para abordar diversos temas como alertas tempranas, capacitación, política criminal y defensa de derechos humanos. Además, se realizaron 3 sesiones del Comité Técnico y 1 del Comité Directivo para el seguimiento del plan.

Se estableció una matriz de seguimiento para garantizar la implementación efectiva del PDMP, generando alertas tempranas y consolidando 12 indicadores de seguimiento. También se coordinaron mesas de trabajo con asociaciones de personerías en varios departamentos para escuchar y apoyar las necesidades regionales en el ejercicio misional de las personerías.

En cuanto a la articulación con las personerías, la Secretaría Técnica a cargo del IEMP participó en 4 eventos nacionales y regionales, en colaboración con el Programa de Gobernabilidad Responsable de USAID, PERSOCAPITALES y FENALPER, entre los que se destacan el IV Encuentro Nacional de la Asociación de Personerías Capitales, XI Asamblea Nacional de Personeros.



Gestión dirigida
al resultado y
**Fortalecimiento
Institucional**

5

Gestión dirigida al resultado y fortalecimiento institucional

5.1 Proyección a futuro, planeación estratégica y sostenibilidad

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la PGN, adoptado mediante Resolución 149 de 2022 y actualizado mediante Resolución 315 de 2022, se encuentra formulado para cuatro años, comprendiendo las vigencias 2021 a 2024.

Por ser un plan cuatrienal, la estrategia se desarrolla en cada vigencia con los planes de acción institucionales y las actividades que los componen, así como también el porcentaje de avance de los indicadores definidos para los distintos objetivos estratégicos. Es importante indicar que al final del cuatrienio, el PEI presenta la información consolidada de ejecución producto del promedio de los cuatro años.

5.1.1 Plan Estratégico Institucional – PEI

La estructura del PEI contempla cuatro perspectivas institucionales claves:

- La primera, Sociedad y Estado, que reúne los objetivos finales o de resultado como es la optimización de la gestión, el aumento de la satisfacción de la ciudadanía con los servicios que presta la entidad y la garantía efectiva de derechos y preservación del patrimonio público.
- La segunda perspectiva se denomina Misional, y define los objetivos de los procesos misionales de la entidad. Es en esta perspectiva donde se concentran los esfuerzos preventivos, de intervención y disciplinarios que consolidan el trabajo colaborativo de las tres funciones misionales, los cuales afianzan la articulación interinstitucional entre las diferentes entidades del Ministerio Público y acercan a la PGN con la ciudadanía.
- Las últimas dos (2) perspectivas son Capacidades Institucionales y Recursos Físicos y Financieros; que refuerzan el trabajo institucional, para que se cuente con una base de operación sólida sobre la que se soporte todo el PEI.

El nivel de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la PGN 2021-2024 se calculó a partir de ponderación de dos insumos, a saber: los indicadores estratégicos y el cumplimiento de los Planes de Acción Institucional (PAI), de cada una de las dependencias.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se reporta un cumplimiento general del Plan Estratégico Institucional – PEI del 90,41 %. A continuación, se presenta el cumplimiento por perspectiva y objetivos estratégicos:

Tabla 24. Resumen de los resultados de la ejecución del PEI Vigencia

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
AVANCE PEI VIGENCIA 2023 (90,41%)			
01. SOCIEDAD ESTADO	89,99%	01. Optimizar la gestión de la PGN como una entidad referente por su actuación anticipatoria y vital para la efectiva gestión pública.	79,98%
		02. Aumentar la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que presta la PGN mediante su actuación oportuna y transparente	89,99%
		03. Contribuir a la garantía efectiva de derechos y preservación del patrimonio público	100,00%
02. MISIONAL	87,14%	04. Consolidar el trabajo colaborativo de las tres funciones misionales teniendo como enfoque la creación de valor para tener una actuación más anticipatoria y prestar un servicio de calidad a los ciudadanos	83,89%
		05. Afianzar la articulación interinstitucional del Ministerio Público y demás entidades para prestar una oferta de servicios integrada y oportuna a la ciudadanía	88,96%
		06. Acercar a la PGN a la ciudadanía para el reconocimiento de su propósito misional	93,03%
03. CAPACIDADES INSTITUCIONALES	95,89%	07. Consolidar y apropiar el modelo de gestión del conocimiento y la innovación para incrementar la productividad institucional y adaptarse a los cambios del entorno	99,65%
		08. Consolidar el gerenciamiento del talento humano para incentivar el cumplimiento de las funciones institucionales en cada área de la entidad	87,33%
		09. Fomentar la cultura organizacional para mejorar la coordinación intrainstitucional y promover el sentido de apropiación institucional	99,90%
		10. Implementar el modelo de direccionamiento estratégico basado en riesgos de la gestión pública para contribuir al alcance de resultados y efectos institucionales	96,67%
04. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	88,04%	11. Asegurar la disponibilidad de soluciones tecnológicas para funcionarios y grupos de interés que faciliten la prestación y actualización de los servicios de la PGN	94,00%
		12. Mejorar la planificación administrativa y financiera para el suministro oportuno y adecuado	73,13%
		13. Fortalecer la gestión documental para acceder oportunamente a la información producida institucionalmente	97,00%

Fuente: Cálculos propios con base en la información reportada en Strategos al 31/12/2023

5.1.2 Plan de Acción Institucional – PAI

A través de la ejecución de 772 actividades que componen el PAI, se logró un nivel de cumplimiento a 31 de diciembre del 2023 del 97,27 %. Para cada una de la perspectiva se obtuvo el siguiente resultado:

- La Perspectiva Misional presentó una ejecución del 96,58 %.
- La Perspectiva de Capacidades Institucionales presentó un nivel de cumplimiento de 98,97 %.
- La Perspectiva de Recursos Físicos y Financieros obtuvo un porcentaje de ejecución de 96,25 %.

5.1.3 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la PGN formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2023, el cual tiene como objetivo dar a conocer a la ciudadanía y a los grupos de interés las actividades mediante las cuales la Procuraduría adelanta la gestión institucional en los seis componentes del PAAC, tales como: Gestión del Riesgo, Estrategia de Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

Para verificar el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo, la Oficina de Planeación, en conjunto con la Oficina de Control Interno, realizaron el monitoreo al reporte del cumplimiento de las actividades, según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. El resultado de este seguimiento se puede consultar en el enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Febrero%20de%202024/PLAN%20ANTICORRUPCIO%cc%81N%20Y%20DE%20ATENCIO%cc%81N%20AL%20CIUDADANO-PAAC%202023%20V4.xlsx>

5.1.4 Sistema de Gestión de Calidad

El Sistema de Gestión de Calidad de la PGN es una herramienta que gestiona los procesos y recursos necesarios para proporcionar valor y lograr los resultados esperados por los grupos de interés y las partes interesadas. A fin de fortalecer

la gestión de la Entidad, se establecieron los lineamientos y la normatividad necesaria para su implementación y desarrollo.

Para el 2023, se obtuvo el mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, bajo la norma NTC ISO 9001:2015, de acuerdo con la auditoría de seguimiento realizada por el organismo certificador BVQI COLOMBIA LTDA.

5.1.5 Resultados FURAG – MIPG

En el segundo trimestre del 2023 se realizó la medición de los resultados para la vigencia 2022 y se centró en siete políticas operacionales. A continuación, se presentan los resultados de esta medición.

Tabla 25. Resultados MIPG para la PGN

Política	Integridad	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Gobierno Digital	Servicio al Ciudadano	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Gestión Documental	Control Interno
Puntaje	71,9	69,8	77,7	94,8	90,8	48,7	84,8

Fuente: Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion> . Corte al 31/12/2022

Para la interpretación de estos resultados, se debe tener en cuenta lo mencionado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su micrositio de MIPG, “los resultados de esa vigencia no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices, y la variación porcentual”.

Desde la Procuraduría General se formuló plan de fortalecimiento que permita mejorar los resultados obtenidos en esta medición.

5.2 Gestión presupuestal: Inversión, funcionamiento y ejecución interna.

La PGN aplicó herramientas e instrumentos de planeación, programación y seguimiento para fortalecer la gestión del presupuesto de la Entidad. En el contexto de la inversión enfocada en resultados, se orientó a cada uno de los gerentes de los proyectos y a las dependencias a lograr una eficiente programación de los recursos asignados para funcionamiento e inversión.

A continuación, se presenta el detalle de la asignación presupuestal y la ejecución de los recursos asignados a la PGN (PGN) para la vigencia 2023, en el marco de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

5.2.1 Programación y seguimiento a ejecución presupuestal

Con la Ley 2276 de 2022 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; en la cual se contó una apropiación de \$1.130.021 millones, de los cuales se destinaron \$971.100 millones (85,94%) a gastos de funcionamiento, \$15.576 millones a deuda pública (1,38 %) y \$143.346 millones (12,69 %) a inversión.

Esta apropiación aumentó con respecto a la vigencia 2022 en un 5,45% (en funcionamiento del 4% y en inversión del 3%). Adicionalmente, se provisionaron en el tipo de gasto-deuda aproximadamente \$15,576 millones de pesos, como aporte al Fondo de Contingencia de Entidades Estatales por Procesos Judiciales, con el cual se prevé en el mediano plazo el pago de los procesos judiciales cuya notificación del auto admisorio de la demanda se dio a partir del 1 de enero de 2019.

Se realizó la distribución de los recursos de inversión de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas del DNP, por valor de \$143.346 millones. Este monto se desagregó en tres proyectos de inversión registrados y viabilizados por el DNP.

Así mismo, del seguimiento a los recursos de la PGN, se refleja una ejecución de funcionamiento e inversión del 95 %, así:

Tabla 26. Ejecución de Recursos

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	EJECUCIÓN %
Funcionamiento	\$971.100.080.000,00	\$926.233.888.386,91	95%
Deuda	\$15.575.907.408,00	\$15.575.907.408,00	100%
Inversión	\$143.345.608.813,00	\$126.356.711.829,53	88%
Presupuesto total	\$1.130.021.596.221,00	\$1.068.166.507.624,44	95%

Fuente: SIIF. Cálculos División Financiera

5.2.2 Austeridad del gasto

Los gastos de personal de la Procuraduría a nivel agregado no presentaron variación y desde la misma apropiación se observan constantes, si se tiene en cuenta que la apropiación presupuestal a diciembre de 2023 comparada con 2022, presenta un incremento del 14% y el incremento salarial autorizado por el Gobierno nacional en el Decreto 907 de 2023 fue de 14,62%. En cuanto al rubro de adquisición de bienes y servicios, con corte a diciembre de 2023, comparado con diciembre de 2022, la apropiación definitiva disminuyó en el 19%, lo cual significa que desde ahí se presenta disminución en el gasto.

En cumplimiento del plan de austeridad propuesto por la entidad para la vigencia 2023, se presentó un ahorro en los siguientes conceptos⁹:

- Horas extras y vacaciones, se disminuyó en un 15% los pagos por indemnización de vacaciones
- Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios (100%)
- Eventos: otros servicios de esparcimiento y diversión (92%)
- Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica (65 %);
- Papelería y útiles de oficina (47 %);

El detalle de este se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Febrero%20de%202024/Informe%20ejecutivo%20austeridad%20en%20el%20gasto%20IV%20trim%20vf%20%281%29sigdea.pdf>

- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Por este concepto, en comparación con la vigencia 2022, se redujo la ejecución en los siguientes objetos del gasto: motores generadores y transformadores eléctricos (100 %), acumuladores pilas y baterías primarias (100 %), aparatos transmisores de televisión y radio (100 %), carrocerías para vehículos automotores (100 %), aparatos de control eléctrico (100 %),
- Esquemas de seguridad (70 %).
- Vehículos oficiales (100 %).

5.3 Gestión institucional abierta al control y al servicio de la ciudadanía

La razón de ser de la acción pública es el servicio al ciudadano. Por esto, en la PGN se han venido consolidando una gestión pública más transparente, eficiente, con calidad, eficaz y colaborativa, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación y al logro de los objetivos misionales.

A continuación, se detallan algunos de los resultados obtenidos durante el 2023:

5.3.1 Servicios que ofrece la entidad

La PGN ofrece el servicio para la expedición de certificados de antecedentes, a través de la página WEB o por cualquiera de los canales de atención.

Durante la vigencia 2023 se expidieron un total de 25.829.245 certificados de antecedentes, así: (i) de antecedentes disciplinarios, por canal presencial, se expidieron 100.817, mientras que, por Página Web, se expidieron 25.673.275; (ii) en materia de derechos humanos, un total de 55.153.

Con la finalidad de hacer más celerar el trámite de expedición de certificados de derechos humanos que son requeridos por los miembros de las Fuerzas Armadas para aportar en los procesos de ingreso, ascensos o comisiones en el exterior, entre otros, y cuyo término es perentorio para su acreditación, se habilitó una ventanilla física para la atención presencial de estos usuarios con

el objetivo de despachar de forma inmediata estos requerimientos, haciendo aún más eficaz la atención.

De otra parte, y con la finalidad de facilitar al ciudadano el acceso a nuestros canales de atención, se implementó una ruta específica para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción que involucren a contratistas y servidores públicos de la PGN. En tal sentido, se habilitó en el canal telefónico PBX la opción No. 5, que brinda la posibilidad a la ciudadanía de presentar una denuncia relacionada con posibles actos de corrupción, presuntamente cometidos por servidores públicos o contratistas de la entidad, en el desempeño de sus funciones.

5.3.2 Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRS)

La PGN cuenta con los siguientes canales de Atención:



Presencial

Bogotá – División de Relacionamento con el ciudadano Regionales y Provinciales - Puntos indicados en la [web institucional](#)



Telefónico

Línea Nacional [01 8000 940 808](tel:018000940808) - PBX Bogotá [5878750](tel:5878750)



Escrito

Ventanilla y Correo certificado (DRCC– Puntos de radicación a nivel nacional)



Virtual

Sede Electrónica, correo de quejas ([web institucional](#))

A través de los citados canales de atención, en el nivel central se recibió un total de 731.288 solicitudes, excluyendo aquellas relacionadas con certificados de antecedentes, información que se detalló anteriormente, así:

Tabla 27. Resumen de solicitudes

CANAL DE INGRESO					
Virtual	Físico	PBX	Atención personal	Comunicaciones de salida (4/72)	Total
520.587	60.787	115.631	6.560	27.723	731.288

Fuente: Strategos, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

5.3.3 Datos Abiertos

En cumplimiento del marco normativo de la iniciativa de Datos Abiertos en Colombia, respaldada principalmente por las Leyes 1712 de 2014 y 1581 de 2012 y el nuevo enfoque de la Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018), que busca la reconstrucción de los lazos de confianza entre el ciudadano y el Estado, la PGN en el 2023 publicó diez conjuntos de datos en el portal de Datos Abiertos del Gobierno colombiano (datos.gov.co). A continuación, se presentan los conjuntos de datos, con una breve descripción de estos.

Tabla 28. Conjuntos de Datos Publicados

Conjunto de datos	Descripción	Enlace	Frecuencia de actualización
Datos abiertos de la Relatoría de la PGN	Los datos que aquí reposan corresponden a las decisiones de carácter definitivo producidas por las dependencias misionales de la entidad (fallos o decisiones administrativas; informes y conceptos) así como a los actos administrativos de carácter general que se expiden en ejercicio de las funciones de la entidad como jefe máximo del Ministerio Público; documentos incorporados bajo los parámetros de la Resolución 447 de 2021.	https://www.datos.gov.co/Organismos-de-Control/Datos-abiertos-de-la-Relatoria-de-la-Procuradur-a-/rhun-uf37	Diario
Datos abiertos de las PQRSDF de la Sede Electrónica de la PGN	Listado que contiene las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la entidad.	https://www.datos.gov.co/Organismos-de-Control/Datos-abiertos-de-las-PQRSDF-de-la-Sede-Electr-nic/s226-fj9i	Diario

Conjunto de datos	Descripción	Enlace	Frecuencia de actualización
Procesos de Contratación de la PGN	Listado de los procesos de contratación de la PGN, desde el año 2018.	https://www.datos.gov.co/Organismos-de-Control/Procesos-de-Contratacion-de-la-PGN/u25v-6uqm	Mensual
ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información)	Corresponde a los datos de la medición anual que se realiza a los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014. Esta medición consiste en el autodiagnóstico que realiza cada sujeto obligado por medio del diligenciamiento de la matriz de cumplimiento. Este conjunto de datos presenta por sujeto obligado sus datos de caracterización junto con el detalle de la matriz de cumplimiento hasta el nivel de dimensión y categoría.	https://www.datos.gov.co/Organismos-de-Control/ITA-ndice-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informaci/im79-n45d	Anual
INTEGRA (Índice integral de legalidad)	Es una herramienta para fortalecer el cumplimiento normativo de los sujetos obligados, en presencia de la amenaza de corrupción institucional. El Índice Integral de Legalidad acopia información secundaria recopilada por diversas entidades del estado, subindicador de CAPACIDAD de las entidades, y el subindicador de AMENAZA (Subíndice de Amenaza del Índice de Riesgo de Victimización (IRV) y Subíndice de Presencia de PROCURADURÍAS Y CONTRALORÍAS regionales cercanas a las entidades.	https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/INTEGRA-ndice-Integral-de-Legalidad-/i594-3uqz	Anual

Conjunto de datos	Descripción	Enlace	Frecuencia de actualización
Antecedentes de SIRI	Sanciones disciplinarias certificables proferidas contra servidores, exservidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas.	https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Antecedentes-de-SIRI/iaeu-rcn6	Diario
Proceso de Intervención y Conciliación Extrajudicial Administrativa	Transacciones reportadas por las Procuradurías Judiciales del país en materia de Conciliación Extrajudicial Administrativa, Intervención Administrativa y actividades preventivas.	https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Proceso-de-Intervenci-n-y-Conciliaci-n-Extrajudici/tenr-dreq	Mensual
Matriz de Datos de Registro de Activos de Información	Identifican la información que posee la PGN y en dónde puede ser consultada.	https://www.datos.gov.co/Organismos-de-Control/Matriz-de-Datos-de-Registro-de-Activos-de-Informac/23qk-hrmh/about_data	Anual

Conjunto de datos	Descripción	Enlace	Frecuencia de actualización
Índice de Información Clasificada y Reservada de la PGN	Inventario de la información generada, obtenida, adquirida o controlada por la PGN y que ha sido calificada como clasificada o reservada de acuerdo con el marco legal vigente.	https://www.datos.gov.co/Organismos-de-Control/-ndice-de-Infomaci-n-Clasificada-y-Reservada-de-l/6bjf-di7w	Anual
Directorio de funcionarios de la PGN	Este conjunto de datos contiene información sobre los funcionarios que trabajan en la PGN. Los datos incluyen información sobre la identificación de los funcionarios, como su nombre completo, los apellidos, el cargo que desempeñan, la denominación del cargo, el correo electrónico y el teléfono de la entidad.	https://www.datos.gov.co/Organismos-de-Control/Directorio-de-funcionarios-de-la-Procuradur-a-Gener-actn-47cb	Diario

Fuente: Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, 2023.

Sellos de excelencia

La Procuraduría, por segundo año consecutivo, presentó cuatro conjuntos de Datos Abiertos a MinTIC, obteniendo el reconocimiento de “Sello de Excelencia de Gobierno Digital”, para el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), Proceso de Intervención y Conciliación Extrajudicial Administrativa, Índice Integral de Legalidad (INTEGRA) y antecedentes de SIRI.

5.4 Fortalecimiento institucional

5.4.1 Plan de Incentivos

En el marco del Plan de Incentivo de la Entidad, se desarrollaron actividades en diferentes áreas como protección y servicios sociales (acondicionamiento físico, recreación y deportes, lúdico y vacacional, promoción de servicios, programa de orientación psicológica “Estar Bien”, cultura y arte, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, capacitaciones no formales y adquisición de vivienda) y actividades de calidad de vida laboral (clima laboral, cultura organizacional, compensación emocional).

Como resultado del análisis de satisfacción de los participantes en las actividades desarrolladas del Programa de Bienestar Social a nivel nacional, se reflejó un grado de satisfacción del 99,5 %.

5.4.2 Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST)

Como resultado de analizar riesgos laborales, los sistemas de vigilancia epidemiológica de salud mental, salud ergonómica y cardiovascular, amenazas y vulnerabilidades, así como los requisitos legales exigidos en materia de riesgos laborales, la Procuraduría desarrollo diferentes actividades y acciones, entre las que se destacan las siguientes, durante la vigencia 2023:

- Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial: la batería para la evaluación de factores de riesgo psicosocial fue aplicada a 3.033 funcionarios a nivel nacional, correspondientes al 75 % de la planta de personal vinculada a la Entidad.
- Inspecciones de puesto de trabajo – Programa de Vigilancia Epidemiológica de salud ergonómica: 3.053 inspecciones de puesto de trabajo a nivel nacional.

- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: se reportaron 96 accidentes de trabajo y se realizaron todas las investigaciones.
- Mediciones ambientales: Se adelantaron 36 mediciones ambientales relacionadas con confort térmico e iluminación, impactando 33 sedes a nivel central y territorial.
- Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: como resultado de la auditoría, no se evidenciaron hallazgos ni incumplimiento a requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo.
- Gestión de los exámenes ocupacionales: se adelantaron 2.334 exámenes ocupacionales. (Ingreso-Periódicos y de retiro)
- Emisión de recomendaciones médico-laborales: se realizaron 169 recomendaciones médico-laborales.
- Gestión de peligros y de emergencias: se realizaron en 124 sedes de la entidad las inspecciones de seguridad, identificación de peligros y riesgos y de análisis de amenaza y vulnerabilidad.
- Simulacros: se realizaron 31 simulacros a nivel nacional, alineados con las directrices de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo (UNGRD) priorizando las amenazas más destacadas por departamento.
- Mantenimiento y Recarga de Extintores: se realizó el mantenimiento y recarga de 625 extintores a 128 sedes del nivel central y territorial.
- Botiquines: fueron renovados 166 botiquines en 33 departamentos del país.
- Entrega de elementos de protección personal: se entregaron 116.398 elementos de protección personal a los funcionarios del nivel central y territorial de la Entidad.

5.4.3 Gestión Contractual

Se celebraron y dejaron en ejecución un total de 41 contratos (arrendamientos, comodatos, seguros, servicios de BPO, aseo y cafetería), que garantizan los servicios básicos para el funcionamiento de la entidad a nivel nacional, quedando para ejecución en 2024, dos (2) contratos de obra pública para la construcción de las sedes de la Procuradurías Regionales de Vichada, ubicada en el municipio de Puerto Carreño, y de La Guajira, ubicada en la ciudad de Riohacha.

Tabla 29. Resumen de la contratación por modalidad de selección y recursos comprometidos

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS	FUENTE DE LOS RECURSOS				TOTAL RECURSOS POR MODALIDAD
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	REGALÍAS	BID	
LICITACIÓN PÚBLICA	4	\$0	\$ 32.067.087.877			\$ 32.067.087.877
CONCURSO DE MÉRITOS	3	\$0	\$ 6.617.337.735			\$ 6.617.337.735
SUBASTA INVERSA	11	\$ 5.696.786.284	\$ 11.360.447.810			\$ 17.057.234.094
MENOR CUANTÍA	3	\$ 418.522.204	\$ 61.7015.000			\$ 1.035.537.204
MÍNIMA CUANTÍA	20	\$ 761.408.887	\$ 10.317.300			\$ 771.726.187
ORDEN DE COMPRA	39	\$ 12.986.913.899	\$ 4.833.156.441		\$ 2.176.542.706	\$ 19.996.613.046
CONTRATACIÓN DIRECTA	89	\$ 14.539.032.072	\$ 58.215.390.745			\$ 72.754.422.817
CONTRATACIÓN BID	16				\$ 9.274.418.643	\$ 9.274.418.643
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	113	\$ 6.203.721.472	\$ 13.930.283.418	\$ 29.907.397.717		\$ 50.041.402.607
TOTAL RECURSOS ADJUDICADOS 2023						\$ 209.615.780.210

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

5.4.4 Transformación tecnológica

La Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital de la PGN ha mantenido su estrategia de implementar y desarrollar la gestión de TI. Para ello, en el 2023 se fortaleció la capacidad en la nube pública, incorporando nuevos servicios y llevando a cabo la integración del Sistema de Gestión de Identidades con el Sistema de Información Misional, el Sistema de Información de Gestión Documental y Office 365. Además, se ha implementado una solución de análisis transaccional para la prevención, detección e investigación de ciber amenazas dentro de la red de la entidad, así como el protocolo IPv6 en los servicios y equipos de la entidad.

Algunas de las principales acciones, a nivel de infraestructura, se enuncian a continuación:

- Implementación de la automatización del sitio de recuperación de desastres de la entidad para la continuidad de los servicios críticos.
- Traslado de los equipos de comunicaciones unificadas a un centro de datos con certificaciones de alta calidad que garanticen la disponibilidad y seguridad física de los servicios de telefonía.

- Mantenimiento del cableado estructurado de 50 sedes a nivel nacional.
- Instalación de puntos de datos y regulados en las nuevas sedes y otras sedes remodeladas de la entidad ubicadas en Pereira, Bogotá y Bucaramanga.
- Atención de incidentes y requerimientos de las plataformas que soportan la operación de la entidad, reduciendo los tiempos de respuesta.
- Se detectaron y mitigaron incidentes de seguridad a través de las nuevas plataformas implementadas y fortalecidas como lo son: Soar, Siem, Deceptor, NDR, entre otros.
- Se llevó a cabo el segundo evento de Transformación Digital y Tecnología denominado semana TECH para la PGN.

5.4.5 Cooperación Internacional

La PGN avanzó en la consolidación de la estrategia de cooperación internacional de la entidad, priorizando las siguientes líneas de acción:

Posicionamiento internacional

La Procuraduría afianzó la relación con aproximadamente 44 actores internacionales, tales como: la sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados en Colombia (ACNUR), la Corte Penal Internacional (CPI); la Agencia de Protección Ambiental (EPA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros, socializando la misionalidad y funciones de la Entidad como supremo director del Ministerio Público. Así mismo, se intercambiaron reflexiones, experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de garantía de los derechos humanos, con enfoque de género, diferencial y territorial; lucha contra la corrupción; protección conservación del medio ambiente y construcción de la paz.

Gestión de cooperación internacional

Se logró obtener un instrumento suscrito y 24 proyectos de cooperación formalizados con el apoyo de INL, USAID, ACNUR, GIZ, el Instituto Europeo Para La Paz y la Fundación Renacer, que contribuirán a fortalecer la misionalidad de la Procuraduría en diálogo social; protección y conservación del medio ambiente; transparencia y lucha contra la corrupción; construcción de paz; función preventiva; defensa de los derechos humanos, entre otros.

Fortalecimiento del rol de autoridad central de la PGN

En el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), se obtuvieron los siguientes resultados:

- Relacionamiento con autoridades del Estado de Panamá, mediante la activación del mecanismo de cooperación judicial, para solicitud de información en el marco de un proceso disciplinario que adelanta la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7. Segunda para la Contratación Estatal.
- Participación de la Procuraduría en las sesiones de los grupos de trabajo de la UNCAC (modalidad virtual), realizadas en Viena, Austria, del 4 al 8 de septiembre de 2023, con el propósito de:
 - a) Mejorar la cooperación internacional
 - b) Facilitar el intercambio de experiencias entre los Estados parte
 - c) Fomentar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior
 - d) Intercambiar buenas prácticas y las dificultades que se plantean en las distintas fases del proceso de recuperación de activos a nivel internacional.

5.4.6 Gestión Jurídica

Hace relación a la defensa judicial entre el nivel central y los apoderados de los procesos judiciales en las procuradurías regionales y provinciales, como respuesta a diferentes situaciones que se encontraron al inicio de la gestión de la actual administración en las que se evidenciaba insuficiencia de comunicación, información dispersa y limitado trabajo coordinado, impactando la unidad de criterio para la toma de decisiones en materia de defensa y para el registro actualizado de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI).

La tasa de favorabilidad de los procesos judiciales terminados en materia disciplinaria, contractual, laboral y de acciones constitucionales logra un 79% al cierre de 2023, manteniendo así un comportamiento favorable en esta vigencia que se viene incrementando desde 2021(72%) y 2022 (77%).

Por otra parte, el porcentaje de favorabilidad en los fallos de tutela está proyectada en un 97% como tasa de éxito, en los casos que la entidad es accionada; aun cuando hay fallos pendientes por notificar.

Finalmente, en el ranking de calidad de datos de la actividad litigiosa registrada en eKOGUI, informado por la ANDJE, la Procuraduría ha mejorado satisfactoriamente su posición subiendo del puesto 14 en 2020 al 9 en 2023.

Tabla 30. Resumen Gestión Oficina Jurídica

Procesos judiciales	2021	2022	2023
Número de apoderados	218	55	54
Procesos activos en calidad de demandado	2185	2264	2217
En la Oficina Jurídica – Bogotá	1262 (58%)	1291 (57%)	1286 (58%)
En regionales y provinciales	923 (42%)	974 (43%)	931(42%)
Terminados favorables (disciplinarios, contractuales, laborales y acciones constitucionales)	183 (72%)	144 (77%)	160 (79%)
Terminados desfavorables (disciplinarios, contractuales, laborales y acciones constitucionales)	72 (28%)	44 (23%)	43 (21%)
Terminados favorables (bonificación por compensación y prima especial)	10 (16%)	18 (24%)	23 (22%)
Terminados desfavorables (bonificación por compensación y prima especial)	52 (84%)	58 (76%)	82 (78%)
Frente a eKOGUI	2021	2022	2023
Procesos depurados y terminados en eKOGUI*	317	136	71
Procesos pendientes por depuración que están terminados judicialmente y sin apoderado en eKOGUI*	557	20	0
Procesos donde la PGN es Ministerio Público y se solicitó eliminación a Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)	198	204	238
Procesos duplicados y se solicitó la eliminación a la ANDJE*	23	8	3
Procesos creados en eKOGUI	64	183	86
Capacitaciones de eKOGUI para Procuradurías Regionales y Provinciales	55	100	54
Conciliaciones extrajudiciales depuradas de eKOGUI*	1144	5	18
* Los valores disminuyeron por el avance en la depuración que se ha venido logrando desde 2021.			
Acciones de tutela	2021	2022	2023
Total acciones de tutela	5271	5922	8166
Asignadas a regionales	2358	3025	5049
Asumidas por la Oficina Jurídica	2913	2897	3117

| Fuente: Bases de datos de la Oficina Jurídica

5.4.7 Control interno disciplinario

La Veeduría, en el marco de las funciones establecidas en el Artículo 73 de la Ley 262 de 200 y modificado por el Artículo 17 de la Ley 1851 de 2021, conoce de las actuaciones disciplinarias, hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo, contra los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, diferentes a los enunciados en el Artículo 101 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 16 de la Ley 2094 de 2021.

En este marco y para el periodo del presente informe, se estableció un plan de acción consistente en fijar una meta mínima obligatoria de evaluación de los procesos con riesgo de prescripción alto. Se logró evitar que operara la prescripción de la acción disciplinaria en un 98,2% de los asuntos que presentaban este riesgo. El porcentaje faltante obedeció a que se recibieron procesos en el mes de diciembre, lo que imposibilitó su evaluación oportuna. Se incrementó en un 93,3% la producción de pliego de cargos en comparación con la vigencia 2022, esto es, de 15 cargos se pasó a proferir 29, lo que demuestra que la estrategia que fue implementada dio los resultados esperados.

En el año 2022, la Veeduría terminó con 1.777 asuntos a su cargo y, en el 2023, con 1.597, lo que significa una reducción del 10,12% del inventario general. No obstante, en el transcurso del año, se recibieron 1.195 procesos, discriminados así: 1.161 quejas, 26 indagaciones y 8 investigaciones. En lo referente a la oportunidad para evaluar las quejas, se logró un avance del 49,7%.

Finalmente, es importante resaltar que la dependencia en el 2023 profirió un total de 1.936 decisiones, lo que significa un incremento del 15,31%, frente a las decisiones adoptadas en el 2022, que fueron 1.679. Dentro de las principales decisiones adoptadas se pueden destacar las siguientes: 217 indagaciones previas, 306 investigaciones disciplinarias, 36 autos de cierre y traslado para alegatos pre-calificatorios y 29 pliegos de cargos.

5.4.8 Gestión administrativa

La División Administrativa, a través del Grupo de Inmuebles, realizó la intervención en más de 92 sedes a nivel nacional, adecuando espacios, remodelando oficinas, entregando elementos que mejoraron las condiciones de los espacios existentes en las oficinas y mediante mantenimientos preventivos y correctivos de aires acondicionados y obras civiles. Además, se cambiaron e impermeabilizaron las cubiertas más afectadas, se controlaron humedades, se adecuaron integralmente varias sedes para la generación de nuevos puestos de trabajo, dado el incremento de la planta de personal de Procuraduría. Se reemplazaron luces de alto consumo por luminarias led, se cambiaron griferías y aparatos sanitarios de alto consumo por dispositivos ahorradores, logrando así una disminución en el consumo de luz y agua en la entidad. Finalmente, se adquirieron 84 equipos de aire acondicionado y se realizaron sus obras complementarias.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Anexos

Anexo 1.

Resumen de acciones de diferentes dependencias en temas de mujeres.

Dependencia o delegada	Acciones y logros durante el año 2023
Procuraduría con Funciones de Coordinación de Intervención ante la Jurisdicción Especial para la paz	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de consultoría - caracterización del daño colectivo en Violencias Basadas en Género. • Gestión de Consultoría en caracterización del daño en Violencia Sexual y Reproductiva. • Interposición de Tutela para apertura de macrocaso 011 VS y VBG. • Caracterización del daño en medida cautelar interseccional (género/étnicos) Macrocaso 009. • Reuniones de articulación de la señora Procuradora Margarita Cabello y organizaciones que componen el colectivo de 5 claves. • Jornadas de pedagogía sobre participación de víctimas en la JEP con enfoque de género y atención por dupla psico jurídica en diligenciamiento de formularios. • Intervención en Macrocaso 007 para la inclusión de homicidios a neonatos de integrantes FARC-EP.
Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios	<p>En el marco de la Coordinación Territorial que se lidera desde la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, entre enero noviembre de 2023 se ha informado a las dependencias regionales, distritales y provinciales de Instrucción de 328 alertas noticiosas con incidencia en temas de infancia, adolescencia, familia y mujeres, de las cuales 112 han motivado actuaciones en la misionalidad disciplinaria, 137 en preventivas, 16 han generado actuaciones simultáneas en lo disciplinario y preventivo y 63 han sido de carácter informativo. En los casos de mayor impacto se ha propiciado la articulación entre las procuradurías territoriales y la delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.</p> <p>Con esta gestión se ha logrado mantener los asuntos de infancia, adolescencia, familia y mujeres en un escenario de prioridad para la acción misional territorial e impactar en la protección de los derechos de estas poblaciones. En los aspectos misionales que se trabajan en la Procuraduría Auxiliar, se destaca el proyecto de acto administrativo de designación de funcionario especial dentro del trámite IUS-E-2022-494955 / IUC-D-2022-2562556, decisión con enfoque de género para proteger a la presunta víctima en un asunto en el que, al parecer, se ejerció acoso laboral y violencia de género contra la quejosa.</p>
Secretaría General-División de Gestión Humana-Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo (GGBSST)	<ul style="list-style-type: none"> • GGBSST: trabajó en la construcción de las tres sesiones de la Cátedra Carlos Mauro Hoyos 2023. • Lideró y desarrolló la sesión #2: "Herramientas y buenas prácticas para garantizar los Derechos de la mujer en un entorno organizacional" • Grupo Motor: Participación en la fase III de la investigación "Fortalecimiento de la cultura institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez en los niveles territorial y central de la PGN. • Secretaría General-División de Gestión Humana: Elaboración y posterior publicación de la resolución 260 de julio de 2023 "Por la cual se actualiza la reglamentación del Programa de Teletabajo de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones". Resolución que aporta significativamente a la conciliación vida laboral y personal del servidor.

Dependencia o delegada	Acciones y logros durante el año 2023
Procuraduría delegada para la Moralidad y Transparencia Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las cartillas temáticas compuestas por cuatro (4) módulos de conocimiento en el marco del proyecto "TRANSPARENCIA A UN CLIC DE DISTANCIA", que contó con una cartilla específica sobre acceso a la información y género. • Socialización y capacitación en diez (10) territorios a nivel nacional por parte del equipo preventivo de la Procuraduría delegada de la cartilla específica sobre acceso a la información y género en el marco del proyecto "TRANSPARENCIA A UN CLIC DE DISTANCIA", dirigidas a la ciudadanía y las entidades sujeto obligado de la Ley 1712 de 2014 - de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Procuraduría delegada para la Economía y la Hacienda Pública	<p>En la vigencia 2023, se radicaron dos expedientes disciplinarios, los cuales fueron allegados en el mes de noviembre, y que tienen temas relacionados con los derechos de la mujer y la niñez en contraste a la ejecución de recursos por parte de la entidad territorial, los cuales tendrán mensaje de prioridad para la vigencia 2024.</p>
Procuraduría delegada con Funciones Mixtas 4. Para Asuntos Civiles	<p>En lo corrido del año 2023, la figura principal fueron las mujeres en representación de menores de edad en los Centros de Conciliación, se brindó priorización para dar agilidad a los trámites conciliatorios, las solicitudes ingresaron directamente al correo de los centros de conciliación sin que se detectaran barreras que obstaculizarían su atención.</p>
Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular	<ul style="list-style-type: none"> • Fallos: i) Por ley de cuotas, se sanciona al alcalde de Santander de Quilichao (Santander), en fallo de segunda instancia del 16 de marzo de 2023, con suspensión de un (1) mes; ii) Por participación en política de las mujeres. - como criterio para la graduación de la sanción; se sanciona a concejales del municipio El Roble (Sucre), en fallo de segunda instancia de 26 de abril de 2023, con destitución e inhabilidad general de ocho (8) años y seis (6) meses; iii) Por ley de cuotas, se sanciona al Gobernador del Cauca, en fallo de primera instancia de 14 de diciembre de 2023, con suspensión de cuatro (4) meses. • En los seminarios regionales de derecho disciplinarios sobre "Aspectos relevantes del derecho disciplinario" que se encuentra realizando la Procuraduría General de la Nación, en concreto, los realizados en Santa Marta, el 10 de agosto; en Barranquilla, el 4 de septiembre; en Tunja, el 18 de septiembre; y, en Caquetá, el 19 de octubre de 2023, se ha compartido la intervención sobre: "Estrategia Promujeres en la función disciplinaria".
Delegada Disciplinaria de Instrucción para la Fuerza Pública	<p>De acuerdo con la información reportada con corte a noviembre de 2023 de los 29 cargos que se profirieron, 8 tenían relación con la garantía de los derechos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez, por conductas de presunto acoso laboral por manifestaciones ofensivas, groseras, irrespetuosas y comentarios hostiles; homicidio en protestas sociales; injuria por vía de hecho; acoso sexual y acceso carnal y finalmente extralimitación de funciones al retirar esposada a una mujer junto con sus hijos menores de edad.</p>

Dependencia o delegada	Acciones y logros durante el año 2023
Procuraduría Delegada Mixta 2 para la Restitución de Tierras	<p>A través del análisis de estadísticas reportadas por la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras, se identificó para los años 2022 y 2023 que la participación de la mujer rural en la inscripción de solicitudes al RTDAF ha logrado mantenerse firme.</p> <p>Se identificó un bajo porcentaje de las mujeres que resultan beneficiadas con sentencias que acceden a las medidas de restitución y / compensación; sin embargo, en la actualización del mes de noviembre tomando como fuente el modelo analítico, se reflejó un total de 150.541 solicitudes, desglosadas así: 86470 (58%) por hombres y 63363 (42%) por mujeres</p> <p>La proporción de mujeres con sentencias favorecedoras resulta desalentadora, por cuanto durante el primer trimestre 2022-2023, únicamente el 36,76%, accedió a medidas de restitución y/o compensación.</p>
Oficina de Prensa	<p>Se brinda apoyo en la realización de comunicados de prensa, piezas gráficas, material audiovisual, intervenciones de la Señora Procuradora, Full medios de voceros, especiales La ProcuTV, especiales Oruga, atención a medios, cubrimiento eventos y espacios y campañas.</p>

Fuente: Información por parte de dependencias con temas relacionados con mujeres.
Vigencia 2023

Anexo 2. Otras actuaciones estrategia Promujeres.

Se destacan otras actuaciones en el marco de la estrategia Promujeres, relacionadas con:

a) Procuraduría Delegada con funciones mixtas para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer:

Seguimiento a recomendaciones de informes preventivos

- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe preventivo sobre la Ley 1719 de 2014, que hace referencia a la violencia sexual específicamente en el marco del conflicto armado.
- Seguimiento a las recomendaciones del informe de abordaje integral de la convivencia escolar y violencia sexual en entornos educativos, requiriendo a las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC para que suministraran información sobre los procesos disciplinarios relacionados con violencias sexuales en las instituciones educativas de cada jurisdicción.
- Seguimiento a las recomendaciones del informe "Universidades públicas libres de violencias 2022-2023", requiriendo información a 33 Universidades

Públicas priorizadas, de 78 que hay en el país, es decir, al 42%¹, en materia de abordaje, prevención y atención de las violencias por razones de sexo y género. Se realizaron 9 visitas a nivel distrital y nacional en los departamentos de Caquetá, Santander, Norte de Santander y Risaralda, donde se verificaron acciones de prevención, atención y sanción de las violencias por razones de sexo y género- VRSG en esas instituciones universitarias.

Incidencia en temas legislativos que desarrolla el Congreso de la República:

- Acompañamiento a la instalación de la Comisión Accidental para la Ley 1620 de 2013, encargada de efectuar seguimiento, análisis y evaluación a la citada Ley, donde se socializó el informe: “Abordaje integral de convivencia escolar y violencia sexual en entornos educativos a los asistentes”.
- Presentación de conceptos en 14 proyectos de ley que cursaron trámite legislativo durante el 2023, relacionados con derechos de las mujeres y prevención de las violencias por razones de sexo y género.

Participación en instancias relacionadas con la garantía de los derechos de las mujeres y abordaje de las violencias por razones de sexo y género

- Participación y aportes significativos, desde las funciones de vigilancia, seguimiento, control y defensa de los derechos humanos, en las sesiones de los siguientes espacios de articulación intersectorial:

- i) Instancia coordinadora del Mecanismo Articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género contra niñez y mujeres y sus cuatro comités técnicos
- ii) Comisión de seguimiento de defensa de los derechos de la mujer rural -CSDMR
- iii) Comité de Lucha contra la Trata de Personas (nivel nacional y territorial)
- iv) Comité Nacional de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de no violencia contra la mujer y de acceso a la justicia (leyes 1257 de 2008 y 1719 de 2014).

¹ Reporte Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES – Año 2019
<https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/Informacion-a-la-mano/212400:Estadisticas>

Acciones internas para fortalecer el enfoque de género en las funciones misionales de la PGN, en articulación con la Oficina de Prensa y el IEMP.

- Ejecución de la campaña de comunicaciones interna con la etiqueta *#ProcuramosLaEquidad*, para socializar los componentes de la Política Interna Institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez, el protocolo de atención integral a víctimas de acoso sexual al interior de la Procuraduría y la Estrategia ProMujeres.
- Actualización de la “Caja de herramientas de género” con los lineamientos disciplinario, preventivo y de intervención judicial y administrativa, para el fortalecimiento de la cultura institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez, a partir de su utilización en 22 encuentros regionales.
- Socialización del Protocolo de atención integral a víctimas de acoso sexual al interior de la Procuraduría y la Estrategia ProMujeres en el programa “Sembrando de inducción a servidores y servidoras”.

b) Coordinación Nacional de Intervención Penal en Defensa de los Derechos de las Mujeres

Casos connotados con enfoque de género adelantados por los Procuradores Judiciales Penales:

Las estrategias de priorización, así como el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del Ministerio Público en enfoque de género, han permitido que el rol activo de los Procuradores Judiciales Penales en cumplimiento del deber de debida diligencia genere pronunciamientos judiciales en protección de los derechos humanos de las mujeres, como se evidencia, entre otros, en los siguientes casos:

- i) Por petición de la Procuraduría 263 Judicial I Penal de Istmina, el Juzgado Penal del Circuito de ese municipio, el 4 de enero de 2023, otorgó prisión domiciliaria a madre cabeza de familia.
- ii) El 17 de enero de 2023, por petición de la Procuraduría 216 Judicial I Penal, al evidenciar estereotipos de género en la valoración probatoria, la Fiscalía 43 Seccional de Sogamoso, desarchivó indagación por acceso carnal violento.
- iii) Por recurso presentado por la Procuraduría 367 Judicial I Penal de Tuluá, Valle, se logró que el Tribunal Superior de Buga, el 10 de febrero de 2023, modificara pena impuesta por el delito de feminicidio en la que se había desconocido por parte del juzgado de primera instancia, que de acuerdo

con lo previsto en la Ley 761 de 2015, la rebaja prevista para el allanamiento por este delito es menor a la otorgada.

iv) El 23 de febrero de 2023, el Juzgado 1º Penal del Circuito de Tunja, negó preclusión solicitada por la Fiscalía en caso de acceso carnal violento, acogiendo postura del Ministerio Público en la que se pusieron de presente por parte de la Procuraduría 173 Judicial II Penal de Tunja, sesgos de género utilizados por el ente acusador para desacreditar a la víctima.

v) Por petición de la Procuraduría 157 Judicial II de Quibdó, el 18 de abril de 2023, se logró que el Juzgado Segundo Ambulante de Garantías, otorgara medidas de protección y de asistencia psicológica a víctima de violencia basada en género.

vi) Por solicitud de la Procuraduría 8 Judicial II Penal de Bogotá el 31 de mayo de 2023, se logró que el Juez 2 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, otorgara medidas de protección para víctima valorado con riesgo extremo de lesiones o muerte por el INML.

vii) Por solicitud de la Procuraduría 165 Judicial II Penal de Tunja, se logró que el 9 de junio de 2023, el Juzgado 2º Penal del Circuito de Tunja, concediera prisión domiciliaria a madre cabeza de familia condenada por porte de estupefacientes, por conducta cometida por el influjo de condiciones de pobreza.

viii) La Procuraduría 165 Judicial de Tunja, logró el 23 de junio de 2023, que el Juzgado 1º Penal del Circuito de Tunja, decretara la nulidad de un allanamiento a cargos por el delito de feminicidio, en el que se había ofrecido una rebaja de pena mayor a la prevista en la Ley.

ix) Por intervención de la Procuradora 378 Judicial I de Bogotá el 26 de julio de 2023, se logró que el Juzgado 28 Penal del Circuito de Bogotá, negara preacuerdo en el que se concedía rebaja excesiva a procesado por violencia intrafamiliar.

x) El 3 de agosto de 2023, el Juzgado 5º Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Bogotá, concedió acción de tutela presentada por la Procuradora 355 Judicial Penal de la ciudad de Barranquilla, en la cual se tuteló el derecho al debido proceso y al acceso efectivo a la administración de justicia y se ordenó al Instituto Nacional de Medicina Legal, el cumplimiento de las órdenes a policía judicial emitidas por la Fiscalía y la remisión de los informes requeridos para el avance de una investigación por el presunto punible de feminicidio por hechos ocurridos en el municipio de Galapa (Atlántico), en los que se dio muerte con arma de fuego a una mujer en estado de embarazo, lográndose la eliminación de la barrera para acceder a

la administración de justicia, que la mora en los trámites de medicina legal estaba generando en la indagación.

xi) Por intervención de la Procuradora 7 Judicial II de Bogotá, el 9 de agosto, se logró que no se permitiera la renuncia por parte de la Fiscalía a los testigos en un caso de violencia sexual, cumpliéndose de esta manera con el deber de debida diligencia y garantizando los derechos de las víctimas de violencias basadas en género.

xii) Por solicitud del Procurador 216 Judicial I Penal presentada el 22 de agosto de 2023, la Fiscalía 3 Seccional de Sogamoso desarchivó proceso y remitió para la indagación del punible de violencia intrafamiliar, un caso de violencia basada en género que fruto de una errada calificación por parte del ente investigador, había sido archivado por atipicidad objetiva, al considerarse que no se presentaban los punibles de constreñimiento ilegal ni amenazas.

xiii) Por intervención de la Procuradora 280 Judicial I Penal de Túquerres, Nariño, realizada el 19 de septiembre de 2023, se logró que el Juzgado 1º Penal Municipal de Túquerres, negara revocatoria de medida de aseguramiento impuesta a un ciudadano, imputado por haber agredido físicamente a su expareja, la cual se había soportado en una retractación por parte de la víctima, sin soporte probatorio que sustentara esta versión.

xiv) Por solicitud del Procurador 81 Judicial II de Popayán, el 22 de noviembre de 2023 el Juzgado 2 Penal del Circuito de Popayán, concedió prisión domiciliaria a mujer madre cabeza de familia condenada por porte de estupefacientes, por habersele hallado droga al ingreso de un establecimiento carcelario.

xv) El 11 de diciembre de 2023, por petición del Procurador 216 Judicial I Penal, el Juzgado 1º Penal Municipal de Garantías de Sogamoso, negó principio de oportunidad solicitado por la Fiscalía con base en lo previsto en el numeral 12 del artículo 324 del C.P.P., en caso de violencia sexual en un contexto de pareja, poniendo de presente el estereotipo de género que subyace al análisis de estos casos.

xvi) Por petición de la Procuradora 197 Judicial I Penal de Bello, Antioquia, el 14 de diciembre de 2023, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de ese municipio improbió preacuerdo presentado por la Fiscalía 11 Seccional de la Unidad de Vida de Medellín, el cual infringía el principio de legalidad, al degradar un feminicidio tentado en una violencia intrafamiliar, sin soportes probatorios que permitieran la utilización de la figura del ajuste de legalidad.

xvii) El 14 de diciembre de 2023, el Juzgado 2 Penal del Circuito con Funciones

de Conocimiento de la ciudad de Bogotá, acogiendo postura presentada por el Procurador 8 Judicial II Penal, anunció condena en proceso adelantado por el delito de feminicidio en la modalidad de tentativa, en el cual, ante la retractación de la víctima, se hizo uso de la técnica del testimonio adjunto y con las preguntas complementarias realizadas por el Ministerio Público, quedó en evidencia que la versión rendida en el juicio no correspondía a la realidad de lo acontecido.

c) Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP

Desarrollo de:

- La tercera fase de la investigación “Fortalecimiento de la cultural institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez en los niveles territorial y central de la Procuraduría General de la Nación”
- Constitución de 4 comunidades de aprendizaje: 1. sede central de la Procuraduría y en las sedes territoriales 2. Chocó, 3. Risaralda y 4. Norte de Santander, como dispositivos institucionales para favorecer la apropiación de los lineamientos de la política interna institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez -PIMN 2021-2024- y el desarrollo de un encuentro de reconocimiento a las mismas
- Diseño de un proceso de formación de los derechos de la mujer y la niñez para otras entidades públicas
- Elaboración de un módulo en gestión de conflictos, enfoque diferencial y género para el diplomado de conciliación en derecho
- Curso “Igualdad de Género” basado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS número 5 de la agenda 2023 de Naciones Unidas, para ser alojado en el campus virtual del IEMP, a través de contrato entre la PGN y Conservation International Foundation.

d) Procuraduría Delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial

Elaboración de un diagnóstico participativo de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC, fundamentado en las percepciones y aportes de las mujeres líderes que concurrieron a los diferentes espacios de trabajo, el cual contiene debilidades y amenazas, fortalezas y oportunidades, para superar: a) las falencias existentes frente a la incorporación del enfoque de género en las políticas territoriales de seguridad y convivencia de los municipios priorizados, y b) la inexistencia o insuficiencia de las medidas de atención y protección para este grupo poblacional. Se logró consolidar un plan

de acción para el 2024, a partir del cual se vigilará la incorporación de acciones y estrategias dentro de los nuevos PISCC, para abordar integralmente los problemas que deben enfrentar las mujeres en los territorios.

Anexo 3. Seguimiento a sentencias de la Corte Constitucional

TEMA	SENTENCIA	SEGUIMIENTO
Enfoque diferencial y de género	Sentencia T-171 de 2022	Revisión de un caso por los criterios discriminatorios frente a la población LGBTIQ+ donante de sangre y se vigiló que el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud modificaran los lineamientos técnicos para la selección de donantes en Colombia e hicieran la respectiva socialización y formación con los bancos de sangre.
Enfoque diferencial y de género	Sentencias T-280 de 2022 Sentencia T-087 de 2023	Violencia digital contra la mujer y a la violencia en línea y discriminación contra mujeres periodistas, respectivamente, también son objeto de vigilancia por parte de la entidad, para lo cual se han aunado esfuerzos con otras entidades y desde un abordaje multinivel para contribuir a la consolidación del derecho a una vida libre de violencias.
Enfoque diferencial y de género	Sentencia T-210-2023	Vulneración de derechos a estudiantes que fueron víctimas de violencias por razones de sexo y género por parte de un docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, solicitándole información sobre procesos disciplinarios por violencia sexual en ese entorno educativo y acciones para su abordaje, prevención y atención; así mismo, cumplimiento de la Resolución 014466 de julio de 2022 del Ministerio Nacional de Educación. <ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo una visita en sitio sin previo aviso, a fin de verificar las medidas adoptadas para la prevención efectiva, la atención integral y la existencia de investigaciones y sanciones disciplinarias por estas conductas, la cual fue atendida por el rector, el equipo de Bienestar Universitario, servidoras de Planeación y de la Oficina de Control Interno. • Se identificaron expedientes 82 casos inactivos, que se revisaron para determinar si había lugar a solicitar el desarchivo de la actuación, y para 4 de ellos, los Procuradores Judiciales Penales emitieron concepto favorable para presentar dicha solicitud. Los expedientes revisados corresponden a casos presentados en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Tolima Sucre, Córdoba y Cesar.
Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia	Sentencia T-302 de 2017	Declaró el estado de cosas inconstitucional en el departamento de La Guajira (Maicao, Uribia, Manaure, Riohacha) por la masiva y reiterada vulneración de los derechos fundamentales de acceso al agua, salud y seguridad alimentaria de los niños y niñas Wayúu. <ul style="list-style-type: none"> • Se asistió al PMU convocado por el ICBF y la Gobernación de La Guajira sobre la situación de los niños Wayúu con desnutrición el día 12 de enero de 2023. • Se acompañó la inspección judicial efectuada por parte de la Corte Constitucional en la que se visitaron 21 comunidades, la cual se realizó entre el 17 y 21 de abril de 2023. • Se acompañó el acto de reconocimiento del ICBF al pueblo Wayúu como sujeto de derechos, el día 13 de mayo de 2023 en la comunidad de Siapana. • Se remitió al ICBF un (1) informe de seguimiento a la misionalidad del ICBF en nutrición, protección y primera infancia en el departamento de la Guajira. • Se visitó a los 4 municipios mencionados en la sentencia para garantizar los derechos colectivos del pueblo Wayuu. • Se presentó 8 informes dirigidos a la Corte Constitucional sobre el estado de cumplimiento de la sentencia. • Se solicitó incidente de desacato contra la Presidencia de la República y los ministerios vinculados por el bajo cumplimiento de la orden de crear un mecanismo especial de seguimiento de políticas públicas.

TEMA	SENTENCIA	SEGUIMIENTO
		<ul style="list-style-type: none"> Se realizó informe con fines disciplinarios dirigido a la Procuraduría Regional de la Guajira, sobre el presunto incumplimiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la orden de la Corte Constitucional de asistir a la inspección judicial realizada entre el 17 y 22 de abril en La Guajira.
		<ul style="list-style-type: none"> Reunión interinstitucional con la Contraloría de la República, Defensoría del Pueblo, superintendencias y Fiscalía, para coordinar el seguimiento a la sentencia. Se realizó una visita al departamento de La Guajira en el segundo semestre de 2023, para escuchar a las comunidades indígenas y visualizar la problemática en el sector salud y la implementación del nuevo modelo a través de la Resolución 654 de 2023, que pretendía implementar el modelo de reforma a la salud que se encuentra en trámite en el Congreso de la República, sin tener en cuenta que lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T302 de 2017 y sus autos era elaborar un plan de acción en materia de salud. Se realizó vigilancia preventiva y seguimiento a los recursos asignados al Departamento de La Guajira por valor de \$13.698.187.856 a través de la Resolución 723 de 2023 del 18 de mayo de 2023, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, de los rubros "Plan Nacional de Salud Rural" y "Aseguramiento, Reclamaciones y servicios integrales en Salud (Ley 100 de 1993-Decreto 780 de 2016)", para apoyar el despliegue de equipos interdisciplinarios para la atención de las personas, familias y comunidades Wayuu en los municipios de Uribía, Manaure, Maicao y el Distrito de Riohacha del departamento de la Guajira, a través de solicitud realizada a los gerentes de las ESE y a la Secretaria de Salud de la Guajira. Se desarrolló vigilancia preventiva y seguimiento, en el marco de la Resolución 933 de 2023, para el Departamento de La Guajira donde se asignaron recursos por valor de \$84.738.335.311, solicitando información a los diferentes gerentes de las ESE de los municipios de Distracción, El Molino, Manaure y Uribía incluidos en la mencionada resolución. Como resultados de esas acciones, se realizó traslado por competencia y Solicitud de Vigilancia Preventiva a la Procuraduría Regional de la Guajira de los Recursos asignados por el Ministerio De Salud, a través de las siguientes resoluciones: 2788 de 28 de diciembre de 2022 (recursos asignados por valor de \$1.552.170.000,00), 723 del 18 de mayo de 2023 - Sentencia T-302-17 (recursos asignados por valor de \$13.698.187.856) y Resolución No.933 del 9 de junio de 2023 (recursos asignados por valor de 84.738.335.311). Se llevó a cabo el traslado a la Procuraduría delegada Disciplinaria de Instrucción 2 para la Vigilancia Administrativa, del informe preventivo relacionado con: a) recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, b) Adopción Plan Provisional de Acción a través de la Resolución No.654 del 28 de abril de 2023, y Sentencia T302-17. C) Asignación de recursos por Resolución 723 del 18 de mayo de 2023. DTS 9813 del 4 de septiembre de 2023.
Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia	Sentencia T-080 de 2018	<p>Tuteló los derechos fundamentales a la vida, la salud, a la vida en condiciones dignas y a la especial protección que merecen los menores indígenas del Chocó.</p> <p>Se socializó el informe "Seguimiento al cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia T - 080 de 2018 de la Corte Constitucional", con conclusiones y recomendaciones para las entidades responsables de dar cumplimiento a las órdenes contenidas en esta sentencia.</p>
Paz	Sentencia T-025 de 2009 Sentencia SU-020-2022	La Corte Constitucional vinculó a la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, para que en el marco de sus funciones preventivas realizará la verificación del cumplimiento de las diferentes órdenes impartidas, sentencias y sus autos derivados:

TEMA	SENTENCIA	SEGUIMIENTO
		<ul style="list-style-type: none"> • Sentencia T-025 de 2009 de la Corte Constitucional, por la cual se declaró el ECI, en la garantía de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado. • Sentencia SU-020-2022 de la Corte Constitucional donde se declaró el ECI en materia de garantías de seguridad para la población firmante de Paz. <p>Gracias a este seguimiento preventivo, la Procuraduría exhortó a entidades como la Unidad Nacional de Protección, algunos Ministerios responsables, Unidad de Víctimas, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, entre otras, a que definan acciones concretas que den cumplimiento completo a las órdenes establecidas en aras de la garantía a la protección de la vida, libertad e integridad tanto de las víctimas del conflicto armado como la de los firmantes del Acuerdo de Paz.</p> <p>Así mismo, en atención a la incidencia de esta Delegada se logró la reformulación de los indicadores que miden el goce efectivo del derecho para la población víctima de desplazamiento forzado.</p>
Derechos Humanos	Sentencia SU-020 de 2022	<p>Protección a líderes y lideresas sociales y excombatientes de las FARC-EP.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Resolución 307 de 26 de septiembre de 2022, suscrita por la Señora Procuradora General de la Nación, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, el cumplimiento del ordinal décimo quinto de la Sentencia SU-020 de 2022, el cual establece que la PGN debe divulgar las obligaciones de respeto, garantía y protección que debe brindar el Estado a las personas signatarias del Acuerdo Final de Paz, a los defensores y las defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones.</p> <p>En ese sentido, esta Procuraduría Delegada ha adelantado las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios Regionales para la promoción de los Derechos de Líderes y Lideresas Sociales. Constituyen un encuentro territorial entre líderes sociales de los territorios y la institucionalidad del orden nacional departamental y local encargada de su protección efectiva, que se realizan bajo el liderazgo de la Procuraduría General de la Nación y el acompañamiento de la comunidad internacional, con el fin de buscar soluciones conjuntas, acordes a sus necesidades, costumbres y enfoques, para la garantía y protección del ejercicio de liderazgo social. Con el apoyo técnico y financiero de Somos Comunidad actividad de USAID, se han realizado entre 2021 y 2023 los siguientes espacios: Córdoba, Bajo Cauca Antioqueño, Pacífico Nariñense, Catatumbo, Montes de María y Norte del Cauca. • Campaña Lidera la Vida. Desde el año 2018 la PGN adelanta la Campaña Lidera la Vida, estrategia de comunicaciones, que busca difundir e instalar en la ciudadanía en general un mensaje de no estigmatización contra los líderes y lideresas sociales del país. El 1 de agosto de 2023, se realizó el relanzamiento de la Campaña en la ciudad de Cali, reestructurando la conceptualización de la Campaña.
Derechos Humanos	Sentencia T-025 de 2004	<p>Auto 894 de 2022 mediante el cual se declaró el Estado de Cosas Inconstitucional en materia de Desplazamiento Forzado.</p> <p>Mediante este Auto, la Sala Especial de Seguimiento manifestó su preocupación con la situación de riesgo y el contexto que rodean 7 regiones identificadas por la Defensoría del Pueblo como zonas con emergencias humanitarias recurrentes, por lo cual, desde este ente de control se hace seguimiento a las alertas tempranas correspondientes a dichas regiones.</p> <p>En el marco de la labor de seguimiento, el 25 de abril de 2023, se presentó a la Corte Constitucional el primer informe de seguimiento al Auto 894 de 2022 mediante Oficio 2550 de 2023.</p>

TEMA	SENTENCIA	SEGUIMIENTO
		<p>En dicho informe se señaló principalmente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las 135 Alertas Tempranas identificadas por la Defensoría del Pueblo para estas subregiones, únicamente 69 Alertas Tempranas se encuentran vigentes. • Desde la Procuraduría Provincial de Ocaña se informó sobre 1 traslado al Eje Disciplinario para el inicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar. • Se realizaron 68 convocatorias de sesiones CIPRAT y de seguimiento a las 69 alertas tempranas vigentes identificadas por la Defensoría del Pueblo. • De las 69 alertas tempranas, 23 de ellas cuentan con informe de seguimiento elaborado por la Defensoría del Pueblo. • 19 de las 69 alertas tempranas, cuentan con un nivel de cumplimiento bajo según lo reporta la misma Defensoría. • 5 de las 69 alertas tempranas, cuentan con un nivel de cumplimiento medio según lo reporta la misma Defensoría. • 45 de las 69 alertas tempranas, no reportó información sobre el nivel de cumplimiento o se especificó cuál era su nivel de cumplimiento, según lo reporta la misma Defensoría.
Salud	Sentencia T 760 del 2008	<p>Sistema de Seguridad Social en Salud desarrollado por la Ley 100 de 1993 y normas posteriores (Ley Estatutaria de Salud), en donde la Corte Constitucional determinó que los problemas jurídicos de carácter general están relacionados con la regulación del sistema de protección del derecho a la salud y el goce efectivo de los usuarios, para superar las fallas de la regulación de la salud. La delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en el año 2023 ha realizado seguimientos correspondientes a los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden 17. Actualización integral del POS. • Orden 18. Corresponde a la periodicidad en la actualización del POS. • Orden 19. Informe de negación de servicios de salud. • Orden 20. Ranking de EPS e IPS • Orden 21. Unificación de planes de beneficios para los niños y las niñas. • Orden 24. Sostenibilidad financiera y flujo de recursos. • Orden 27. Rediseño del sistema de recobros. • Orden 30. Medición de acciones de tutela. <p>Durante el transcurso del 2023, se realizaron 27 requerimientos a distintos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, tales como el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud, agente interventor de la Nueva ESE San Francisco de Asís, la ADRES; con el fin de atender distintas situaciones que se presentaron durante el año, en materia de salud, entre las cuales se encuentran: actualización del plan de beneficios, periodicidad de la actualización del mismo, Rankings de EPS e IPS, sostenibilidad financiera y flujo de recursos, medición de las acciones de tutela.</p> <p>Lo anterior, con el fin de realizar vigilancia al funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud y rendir los informes a la Corte Constitucional en cada una de las ordenes vigentes.</p> <p>Importante mencionar que, en relación con el seguimiento del auto 110 de 2021 orden 19 de la T-760 de 2008, por el cual se realiza seguimiento a la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, se realizaron compulsas de copias a la Procuraduría Regional del Chocó.</p>

TEMA	SENTENCIA	SEGUIMIENTO
Asuntos Ambientales	Sentencia SU 133 de 2017	<p>Minería en Marmato La Procuraduría General de la Nación, por mandato de la Corte Constitucional hace parte de las autoridades encargadas del seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia, en la que se ampararon derechos fundamentales de mineros tradicionales y comunidades étnicas que desarrollan actividades de minería en el municipio de Marmato.</p> <p>El 17 de enero de 2013, se asistió a la audiencia pública convocada por la ANM, donde se requirió a la autoridad minera convocar espacios adicionales de participación.</p> <p>Se logró el inicio del proceso de consulta previa con comunidades étnicas el 3 de agosto de 2023, y la consolidación de la Mesa Social y Minera de Marmato como un espacio adicional de participación significativa, garantizando así la protección de los derechos de las comunidades y la promoción de una gestión minera responsable y participativa.</p> <p>Adicionalmente, se convocó el 16 de noviembre de 2023, una reunión con ANM, CORPOCALDAS y Ministerio del Interior para asegurar el cumplimiento de la sentencia.</p>
Asuntos Ambientales	Sentencia SU-288 de 2022	<p>Baldíos de la nación La Corte Constitucional da órdenes orientadas a resolver los problemas estructurales de los baldíos de la nación, en especial asegurar el acceso y seguridad jurídica de los derechos de propiedad de los campesinos.</p> <p>Por tal motivo, se elaboró un informe con destino a la Corte Constitucional para dar cuenta del avance en el cumplimiento de la sentencia y ofrecer recomendaciones al Ministerio de Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>Para ello se realizaron 4 requerimientos a las entidades relacionadas en la sentencia, logrando la articulación interinstitucional a través de conformación del Consejo Superior del Uso del Suelo</p>
Asuntos Ambientales	Sentencia T-0325 de 2017	<p>Las Salinas Esta sentencia de la Corte Constitucional aborda la situación de pescadores y campesinos en Las Salinas-Yaruma, afectados por adjudicaciones de baldíos y señalados como invasores, en un contexto de deterioro ambiental del complejo cenagoso.</p> <p>Razón por la cual, el 11 de julio de 2023 se advirtió sobre el impacto integral en el complejo cenagoso y se convocó a las autoridades y comunidades con el fin de establecer acciones de mitigación ambiental y protección a 80 familias. Se propuso incluir estrategias de recuperación en los planes de acción ambiental y garantizar el acceso a tierras para cultivos de subsistencia, aunque la Agencia Nacional de Tierras aún no ha respondido al llamado para caracterizar y garantizar derechos a estas familias.</p> <p>Como resultado de esta acción, la Autoridad Ambiental CAS se comprometió a incluir en su plan de acción la recuperación de sitios estratégicos del complejo cenagoso, instando a otras autoridades a unirse al esfuerzo de conservación y apoyo a las comunidades afectadas.</p>
Asuntos Ambientales	Sentencia T-622 de 2016	<p>Río Atrato Mediante la sentencia en mención, la Corte Constitucional reconoce al río Atrato como sujeto de derechos y destaca la vulneración de derechos fundamentales debido a la contaminación y minería ilegal, frente a este reconocimiento se ordena la creación de planes de acción para la recuperación del río y sus afluentes, junto con la conformación de un comité de seguimiento integrado por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República.</p>

TEMA	SENTENCIA	SEGUIMIENTO
		<p>Se solicitó una audiencia pública el 28 de agosto de 2023 para verificar el cumplimiento de la sentencia, enfocándose en superar barreras identificadas como la desarticulación intersectorial y la falta de garantía financiera, así mismo, el 13 de diciembre de 2023 se solicitó convocar a una sesión del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación – CONALDEF, para discutir el plan de acción contra la minería ilegal y se emitió la Circular 19 de 2023 para instar a las diferentes entidades del orden territorial involucradas en el cumplimiento de las sentencia, a incluir en el acta de empalme un informe detallado sobre las acciones adelantadas en el cumplimiento de la sentencia referenciada.</p>
Intervención en asuntos penales	<p>Sentencias T-388 de 2013</p> <p>Sentencia T-762 de 2015</p>	<p>Personas Privadas de la Libertad (PPL)</p> <p>En el marco del seguimiento a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en las sentencias, en materia carcelaria y la exigencia de mínimos constitucionales asegurables para las personas privadas de la libertad, durante el año 2023, a través de 143 Agencias Especiales conferidas a los Procuradores Judiciales en Asuntos Penales y Personeros Municipales, se realizaron 439 visitas a centros penitenciarios y carcelarios y se participó en 123 Comités de Derechos Humanos, conformados también por representantes de los internos.</p> <p>Como consecuencia de ello, se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitó el desarchivo de 1.100 indagaciones. • Se presentaron 260 intervenciones judiciales y 41 acciones de tutela, mediante las cuales el Ministerio Público solicitó la protección de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad. En el marco del Proyecto Libertad, se visitaron centros penitenciarios y carcelarios con el propósito de adelantar entrevistas individuales con personas privadas de la libertad, lo que generó 135 solicitudes de intervención del Ministerio Público. En desarrollo de este proyecto, el 17 y 26 de abril, y el 22 de septiembre de 2023 se llevaron a cabo 3 eventos académicos de capacitación, en asocio con la Corporación Universitaria Autónoma del Norte, Universidad del Bosque y Fundación Universitaria Konrad Lorenz. • El 22 de noviembre de 2023, en la ciudad de Cartagena, la Coordinación Nacional Temática de Procuradurías Judiciales Penales de Lucha contra Masacres y Delitos contra Lideresas y Líderes Sociales y Reincorporados, convocó a una reunión relacionada con casos de violencia sexual y amenazas, actividad que contó con la participación de la delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y autoridades administrativas de la región. <p>La Coordinación Nacional Temática de Justicia Penal Militar y Policial mantuvo constante interlocución con la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con el objeto de garantizar la representación del Ministerio Público en las dos primeras fases de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA en esa jurisdicción especial. De otra parte, se advirtieron graves irregularidades en los Juzgados 25 y 37 de Instrucción Penal Militar de Rionegro y Ocaña, relacionadas con moras injustificadas en los procesos, lo que dio lugar a la declaratoria de insubsistencia de los titulares y secretarías de esos despachos.</p>

Anexo 4.

Seguimiento preventivo en materia de pensiones.

a) Observaciones A La Reforma Pensional

Seguimiento al proyecto de Ley 293 de 2023 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez”- “Cambio por la Vejez”, en defensa de los derechos fundamentales de los afiliados al sistema de seguridad social en pensiones, se presentan los siguientes resultados:

Mediante oficio DTS 5532 del 25 de mayo de 2023, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social presentó al Ministerio del Trabajo las observaciones al proyecto de Ley 293 de 2023 , reiterando la posición de la Procuraduría en todos los escenarios públicos, que lo fundamental de una reforma pensional es que sea objetiva, profesional, consensuada, con estudios actuariales, con respeto de los derechos adquiridos, financieramente viable con esfuerzos fiscales (no contributivo) y respeto a los ahorros de los cotizantes, buscando la ampliación de cobertura.

El proyecto de reforma cursa su trámite legislativo, no obstante, genera gran incertidumbre respecto de los grandes retos fiscales y operativos que tendría su adopción, así como el gran número de artículos que deja sujetos a una reglamentación posterior, lo cual preocupa respecto de la destinación de los recursos de las cotizaciones de los colombianos.

Adicional a lo anterior, Colpensiones es la entidad que tendría que asumir una población afiliada superior, la cual requiere una estructura física, administrativa, operativa y tecnológica con la cual la entidad no cuenta; se suman los cambios de personal altamente calificado, presuntos abusos de poder y fomento de desgreños administrativos y contractuales, todo lo cual, aunado al atraso estructural en la decisión de prestaciones económicas, sería imposible asumir nuevas obligaciones y los recursos de los ahorradores estarían en grave peligro.

De acuerdo con esto, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social ha participado en distintos seminarios, foros y debates de control político, con expertos del sector pensional, agremiaciones, entre los que se destaca el Congreso Internacional de Fondos de Pensiones realizado por ASOFONDOS el 27 y 28 de abril de 2023.

Así mismo se asistió al panel: Retos y Riesgos Operativos con la Reforma Pensional el 18 de noviembre del 2023, en el cual, se reiteró la importancia de revisar los impactos fiscales y operativos de la reforma, así como la institucionalidad de COLPENSIONES.

La procuradora delegada, también participó en el Congreso promovido por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca, en colaboración con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, sobre "Actualidad Pensional 2023", el 16 de mayo en el Teatro Antonio Nariño de la Gobernación de Cundinamarca.

b) Seguimiento a políticas públicas del Sistema General de Pensiones, comentarios y observaciones respecto de la reforma pensional del gobierno nacional y desarrollo de actividades de fortalecimiento con la OIT y OISS en el marco de la seguridad social.

CONTRALORIA: En enero de 2023, la entidad participó en Panel: Reforma pensional – una mirada desde el control fiscal: ¿Cuáles son los principales retos del país frente a los recursos de la protección a la vejez?.

ASOFONDOS: abril 27 y 28 de 2023, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social participó en el panel de discusión LUCES Y SOMBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA PENSIONAL: En este Congreso, participaron grandes expertos e instituciones de la seguridad social en pensiones y de sostenibilidad financiera, en donde se presentaron diferentes análisis sobre la viabilidad del proyecto de reforma pensional. Adicional, se consolidaron los aportes de todos los actores nacionales e internacionales del sistema, cuyas experiencias son de la mayor importancia para definir la posición de la Procuraduría General de la Nación en los debates que curse la iniciativa legislativa en el Congreso de la República.

MADRID: Comisión de servicios al exterior – Feria de Servicios Embajada y Consulado Madrid. Fecha de comisión: 01 – 04 de mayo 2023: Lugar: España – Madrid. El objetivo de esta comisión es promover los mecanismos de concertación, articulación y diálogo a nivel internacional; y gestionar la cooperación internacional en materia de seguridad social, así como el fortalecimiento de la aplicación de los convenios multilateral y bilateral en materia pensional suscritos por Colombia y la atención a la población vulnerable, entre otros, con el fin de garantizar y proteger los Derechos

Humanos de los connacionales en el exterior. En dicha comisión, se busca dar solución a las necesidades bajo el respeto de las garantías y derechos fundamentales de los trabajadores colombianos, que, a través de la aplicación del convenio, con el cual pueden sumar los tiempos cotizados en ambos países para la consolidación de su derecho a las diferentes prestaciones económicas derivadas del mismo en materia pensional (vejez, invalidez, muerte). Se realizó reunión previa entre la Procuradora Delegada con la OISS, COMJIB, OEI, INSS, HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, MUTUAMUR, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, CONSULADOS, entre otras Instituciones y organismos nacionales e internacionales para establecer los alcances del proyecto.

Principales temáticas desarrolladas en la atención a los connacionales: 1. Afiliación; 2. Beneficio del convenio en materia pensional; 3. Donde radicar las solicitudes pensionales; 4. Trámite de radicación y; 5. Auxilio funerario.

1. Afiliación: Se informó a los connacionales sobre la posibilidad de realizar a través del programa de Colombianos en el exterior la afiliación o traslado a las administradoras de pensiones en Colombia, previo el cumplimiento de requisitos y la doble asesoría, con el fin de socializar y crear cultura en la importancia de realizar aportes al sistema general de pensiones en Colombia.

2. Beneficio del convenio en materia pensional: se socializó el objetivo del convenio el cual es permitir la sumatoria de tiempos (periodos de servicio o semanas cotizadas) no simultáneos cotizados en Colombia y en España, para lograr acreditar las semanas o periodos requeridos y alcanzar así el reconocimiento de prestaciones económicas como los de vejez, invalidez, sobrevivencia y auxilio funerario, de acuerdo con los requisitos exigidos en la normatividad que regula el Sistema General de Seguridad Social en Colombia o en España si el afiliado desea acogerse al convenio.

2. Países con los que Colombia tiene convenios en materia pensional: En la actualidad, Colombia tiene convenios suscritos con: España, Chile, Ecuador, Argentina y Uruguay.

3. Lugar de radicación las solicitudes pensionales: La solicitud debe adelantarse en el país donde resida el afiliado, o bien, si reside en un tercer país, debe hacerla en el lugar donde realizó su última cotización. Se les informó que la solicitud de los trámites debe radicarse ante la institución competente

o entidad gestora, es decir, ante las entidades de seguridad social en pensión encargadas de administrar, estudiar y reconocer derechos pensionales en los diferentes países.

4. Auxilio funerario: En el caso del fallecimiento de un pensionista de las dos Partes que causará el derecho al subsidio en ambas, este será reconocido por la Institución Competente de la Parte en cuyo territorio residiera el pensionista en el momento del fallecimiento.

Mesas Técnica COLPENSIONES:

Este ejercicio ha tenido como propósito el fortalecimiento de la función preventiva y de gestión que busca de manera anticipatoria y de acompañamiento, materializar los derechos a la Seguridad Social, sobre la base del fortalecimiento de las condiciones necesarias para la construcción y crecimiento de la confianza entre los usuarios y la Entidad a cargo del RPM, en el marco de sus competencias y realizar un permanente monitoreo entre el derecho y la respuesta, atendiendo las quejas recibidas en este tema por parte de usuarios de COLPENSIONES. En el año 2023, se atendieron aproximadamente 1.500 casos, en los siguientes temas:

TEMAS DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA:	
AFILIACION	
ALTO RIESGO	INDEXACION
APORTES	INVALIDEZ
AUXILIO FUNERARIO	JUBILACION
BEPS - BENEFICIOS ECONOMICOS PERIODICOS	LIQUIDACION
BONOS Y/O CUOTAS PARTES	NOTIFICACIONES
CUMPLIMIENTO DE FALLOS	REAJUSTES
CUMPLIMIENTOS FALLOS DE TUTELA E INCIDENTES DE DESACATO	RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA
DEVOLUCION DE APORTES	REINTEGROS
GRACIA	RELIQUIDACION
HISTORIA LABORAL	RETROACTIVOS
INCAPACIDAD MAYOR A 180 DIAS	REVOCATORIAS
INCLUSIONNOMINA	SUSTITUCION-SOBREVIVIENTES
INCREMENTO DEL 7% Y 14%	TRASLADO DE REGIMEN
INDEMNIZACION SUSTITUTIVA	VEJEZ ANTICIPADA POR HIJO INVALIDO

c) Proyecto Estratégico en Pensiones: Estudios y Capacitaciones para el Futuro Pensional de Colombia:

Ciclo de capacitaciones: La Procuraduría General de la Nación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto de Estudios del Ministerio Público en desarrollo del Memorando de Entendimiento suscrito en marzo de 2020, orientado a fortalecer el sistema de derechos y garantías laborales y a mejorar los sistemas de Protección Social, programó la realización del ciclo de conferencias “La Protección Social en la encrucijada”. Con el fin, de brindar a los interesados fortalecer sus conocimientos en protección social. Estas capacitaciones se desarrollaron en 4 ciclos de capacitaciones durante el transcurso del año 2023, con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con la participación de aproximadamente 3000 asistentes vía virtual.

d) Cumplimiento Decreto 726 de 2018 – Seguimiento Circular 002 de 2021 e intractivo 001 del 5 de mayo de 2021 y acompañamiento al pago de bonos y/o cuotas partes pensionales

La Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social adelanta vigilancia preventiva sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 726 de 2018 “por el cual se modifica el capítulo 2 del título 9 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales”.

Adicional se requieren a las entidades públicas por el presunto desconocimiento del Decreto 1833 de 2016 “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999, se dictan medidas en relación con la emisión de bonos pensionales, se establecen mecanismos para la compensación de obligaciones entre entidades públicas por concepto de obligaciones pensionales”, con graves repercusiones sobre los procesos y tiempos de reconocimiento de derechos pensionales a ciudadanos”.

Logros:

Las Procuradurías Regionales, Provinciales y Distritales informan el seguimiento ante los entes territoriales descentralizados frente al cumplimiento de la implementación de la herramienta CETIL por los entes

territoriales descentralizados, es así como, en oficio interno D.T.S. 12117 del 31 de octubre de 2023, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social requirió un informe del estado en que se encuentra la implementación de la plataforma CETIL por parte de los entes territoriales sobre los que ejercen vigilancia con corte octubre de 2023, así como el estado en que se encuentra el pago de bonos pensionales y/o cuotas partes pensionales por parte de los entes territoriales como responsables del pasivo pensional; del cual se extracta la siguiente información relevante:

1. Que la plataforma CETIL se encuentra activa y en ejecución por parte de las entidades públicas de los diferentes niveles de la administración pública de los sectores central y descentralizado, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 726 de 2018 que reglamentó la expedición de las certificaciones de tiempo de servicio con fines pensionales, mediante la adopción del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) ; no obstante reportan que se presentan demoras en el cumplimiento del término de quince (15) días para que las entidades adelanten el diligenciamiento del respectivo formulario.

2. La Procuraduría Regional de Putumayo en oficio de fecha 10 de noviembre de 2023, señaló que: "(...) Se evidencio que la Gobernación de Putumayo y la Alcaldías Municipales del Departamento de Putumayo y las entidades descentralizadas del Putumayo, cuentan con la plataforma de CETIL la cual se encuentra activa, pero según las copias de los requerimientos por parte del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, las cuales son dirigidas a varios de los responsables de CETIL, **no se está cumpliendo con los plazos para el cargue de información en la misma**, generando un perjuicio a los ciudadanos que adelantan el trámite para el reconocimiento pensional.

Por lo anterior se procede a cerrar el Asunto CETIL 2022, el 16 de agosto de 2023, por vigencia y se **compulsa copias para abrir procesos disciplinarios contra las entidades responsables de cargar oportunamente información en la plataforma CETIL** y que no lo hicieron bajo los términos que determina la ley, tal como lo indica el oficio E-2022-572972, en donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remite el listado de entidades omisas tales como: Municipio de San Francisco, Municipio de Orito, Municipio de Puerto Leguizamo, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Asís, Contraloría Departamental de Putumayo, ESE José María Hernández, Municipio de Santiago, Municipio de

Mocoa, ESE Jorge Julio Guzmán, Municipio de Villagarzón, Ese hospital pio xii, Municipio de Valle del Guamuez, ESE Hospital San Gabriel Arcángel (...)

3. En las Procuradurías Regionales de Nariño y Santander se adelantan investigaciones disciplinarias en relación con el presunto incumplimiento en la expedición de los certificados CETIL. Una de ellas en la Regional Santander con pliego de cargos.

4. Indican que la mayoría de las entidades territoriales han logrado un saneamiento por parte de varias entidades morosas que no cumplían con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016, asociado al tema de pago de bonos pensionales, pago que efectúan con los recursos que tienen las entidades territoriales en el FONPET.

Por otro lado, es de resaltar, que mensualmente se realizan mesas de seguimiento con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP) y la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (ASOFONDOS), con miras a identificar que entidades territoriales del nivel central y descentralizado aún no cumplen con la actualización de la plataforma CETIL ni con el pago de Bonos y/o Cuotas Partes pensionales, desconociendo los Decretos 1833 de 2016² y 726 de 2018³.

Por lo anterior, en el desarrollo de las reuniones mensuales se identifican las Entidades TOP en vencimiento de tiempos para certificaren CETIL y así lograr una intervención más específica.

- Octubre 11 de 2023: Reunión de empalme PGN y ASOFONDOS, como compromiso por parte de ASOFONDOS señaló el envío de un listado por región de las entidades con CETILES vencidos y

2 “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999, se dictan medidas en relación con la emisión de bonos pensionales, se establecen mecanismos para la compensación de obligaciones entre entidades públicas por concepto de obligaciones pensionales.”

3 “Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.”

bonos pensionales pendientes de pago, para que se remitiera a las Procuradurías Regionales para su respectivo seguimiento.

- Noviembre 21 de 2023: Reunión de seguimiento y empalme del equipo Reunión del equipo PGN – OBP Min. HACIENDA y ASOFONDOS. La OBP informó que, de parte de este Ente, se continúan requiriendo a las entidades que presentan solicitudes de certificación con tiempos vencidos, así tenga una o más solicitudes. Así mismo informaron que se encuentran trabajando en un plan de choque para que en enero 2024 con el cambio de Gobierno Departamental y Municipal se podrán elevar el número de solicitudes de certificación vencidas mientras se realizan las capacitaciones, y se adquiere la firma digital para poder certificar entre otros. Adicional informan que ya se encuentra a días de estar en producción, el requerimiento que permitirá a las Procuradurías Regionales y Provinciales conocer y validar en el sistema CETIL el estado de las solicitudes de certificación de tiempos.

- Diciembre 14 de 2023: Reunión de seguimiento del equipo Reunión del equipo PGN – OBP Min. HACIENDA y ASOFONDOS, en esta sesión se revisó con funcionario de ASOFONDOS, Iván Díaz, los presuntos inconvenientes que se presentan con el pago de bonos pensionales, se informó que las entidades alegan falencias en el trámite por parte de las AFPS ante el FONPET para que les giren esos recursos, igualmente que hay pendientes objeciones por resolver por parte de las AFPS, por lo que se requirió validar por parte de ASOFONDOS con las AFPS este tipo de observaciones y se comprometieron a remitir el detalle por departamento de los bonos pensionales sin pago oportuno y que afecta el reconocimiento de una prestación pensional. Adicional, la OBP reportó que en enero/2023 la aplicación CETIL registraba 6.773 de casos vencidos y al corte Nov/23 reportan 4.736 vencidos, por lo que se evidencia una disminución del 30%.

Por último, se obtuvo a través de la OBP que en la aplicación CETIL se implemente una ventana de consulta que permita a la Procuraduría General de la Nación, conocer y validar en el sistema CETIL el estado de las solicitudes de certificación (CETIL), está en proceso de ajustes y para el mes de enero/2024 se iniciará el primer piloto.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

www.procuraduria.gov.co